

UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**“Diagnóstico y mejora de los Procesos para la Determinación,  
Administración, Control, Recaudación y Contabilización de la Patente  
Municipal como Fuente de Financiamiento del Gobierno Autónomo  
Descentralizado Sígsig, 2016”**

Trabajo de titulación previo a la  
obtención del Título de Contador  
Público Auditor.

**AUTORES:**

Mónica Patricia Coronel Tello

C.I: 0104873013

Fanny Del Rocío Jiménez Tillaguango

C.I: 0105774285

**TUTOR:**

Eco. Ligia Susana Gutiérrez Álvarez

C.I: 0101545754

Cuenca – Ecuador

2018



## **RESUMEN**

Este Proyecto Integrador se ha desarrollado con el fin de buscar una mejora en los Procesos de determinación, Administración, Control, Recaudación y Contabilización de la Patente Municipal Sígsig, el objetivo se basa en comprender cada proceso, diagnosticar y mejorar las diferentes etapas para determinar el Impuesto de la Patente Municipal.

El impuesto a la Patente como fuente de financiamiento anteriormente no tenía mayor relevancia, pero el trabajo se enfocó en llevar eficazmente cada proceso para que así se pueda incrementar este impuesto que es parte de los ingresos de Autogestión.

El trabajo se basó en levantar información de la ciudadanía del Cantón Sígsig, para conocer la realidad del ámbito económico en el que se desarrollan muchos Comercios.

Una deficiencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig fue no actualizar de manera periódica la Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del impuesto de patente anual, que grava el ejercicio de toda actividad de orden económico, para así poder difundir una cultura tributaria positiva en la ciudadanía del Cantón.

**PALABRAS CLAVES:** Impuestos, Ingresos de Autogestión, Eficiencia, Catastro de Contribuyentes, Base Imponible, Ordenanzas, Sujeto Activo, Sujeto Pasivo, Índices, Actividad Comercial, Proceso, Recaudación.



## **ABSTRACT**

This Integrative Project has been developed in order to seek for an improvement in the Processes of Determination, Administration, Control, Collection and Accounting of the Sígsig Municipal Patent, the objective is based on understanding each process, diagnosing and improving the different stages to determine the Tax of the Patent.

The tax on the patent as a source of financing previously had no greater relevance, but the work focused on carrying out effectively each process so that this tax can be increased, which is part of the income of Self-management.

The work was based on raising information of the citizenship of Canton Sígsig, to know the reality of the economic environment in which many shops are developed.

A deficiency of the Municipal Autonomous Decentralized Sígsig was not periodically update the Ordinance that regulates the Determination, Administration, Control and Collection of the annual patent tax, which taxes the exercise of any economic activity, in order to disseminate a culture positive taxation in the citizenship of the Canton.

**KEYWORDS:** Taxes, Self-Management Income, Efficiency, Cadaster of Taxpayers, Taxable Base, Ordinances, Active Subject, Passive Subject, Indices, Commercial Activity, Process, Collection.



## **CONTENIDO**

1. CAPITULO 1: ANTECEDENTES GENERALES .....	23
1.1 Antecedentes Históricos .....	23
1.2 Marco Normativo. ....	23
1.2.1- Administración tributaria .....	23
1.2.2- Atribuciones y Deberes.....	24
1.2.3.- Determinación.....	25
1.3 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.....	30
1.3.1 Reseña histórica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la República del Ecuador. ....	30
1.3.2 Características generales. ....	31
1.3.3 Facultades. ....	31
1.3.4 Funciones, fines y Competencias. ....	32
1.4 Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigsig. ....	35
1.4.1 Descripción General del GAD Sigsig. ....	35
1.4.2 Población .....	37
1.4.3 Estructura Organizacional.....	38
1.4.4 Procesos .....	41
1.4.5 Niveles Jerárquicos y Organigrama estructural .....	44
1.4.6 Aspectos Socioeconómicos .....	45
2. CAPÍTULO 2: IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL DEL SÍGSIG.....	48
2.1 Concepto del Impuesto a la Patente Municipal .....	48
2.2 Evolución histórica de la ordenanza municipal del cobro de las patentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig. ....	48
2.3 Aspectos generales del impuesto a la patente .....	49
2.3.1 Hecho generador .....	49
2.3.2 Base imponible .....	49



2.3.3 Tarifa del impuesto .....	50
2.3.4 Rebaja del impuesto por pérdidas o descenso de las utilidades.....	51
2.3.5 Exoneraciones .....	51
2.3.6 Reclamos.....	53
2.4 Elementos del impuesto a la patente.....	56
2.4.2 Sujetos Pasivos .....	56
2.4.3 Censo de actividades Económicas .....	56
2.4.3 Del Mantenimiento de Catastro de Actividades. ....	56
2.4.4 De la declaración y obtención de la Patente .....	56
2.4.5 Plazo para declarar y obtener la patente .....	57
2.4.6 Del formulario de declaración .....	57
2.4.7 Obligatoriedad para declarar.....	58
2.4.8 De la verificación de la declaración.....	58
2.4.9 Determinación presuntiva. ....	58
2.4.10 Sanción por falta de declaración.....	59
2.4.11 Del registro general de establecimientos .....	59
2.4.12 Del catastro de contribuyentes.....	60
2.4.13 De la emisión de títulos de crédito .....	60
2.4.14 De la actualización de los registros y catastros .....	60
2.5 Recaudación de Impuestos .....	61
2.5.2 Impuesto a la patente anual.....	61
2.5.3 Sanciones .....	61
2.5.4 Obligación de exhibir la patente.....	62
<b>3. CAPITULO 3: DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL SÍGSIG.....</b>	<b>63</b>
3.1 Diagnóstico del proceso de determinación de la patente .....	63



3.1.1 Declaración y obtención de la patente .....	63
3.1.2 Formulario y pasos para declarar la patente.....	64
3.1.3 Cálculo según tabla existente .....	66
3.1.4 Plazos, intereses, multas, exoneraciones.....	70
3.1.5 Caso práctico.....	76
3.1.6 Diagrama de flujo del Sistema de Gestión del Impuesto de patente Municipal.....	79
3.2 Diagnóstico del proceso de Administración de la patente.....	80
3.2.1 Verificación del presupuesto anual de la recaudación del impuesto a la patente	80
3.2.2 Análisis de impacto presupuestario de los ingresos por patentes como ingreso corriente del total de impuestos en el centro cantonal y sus parroquias.	80
3.2.3 Ingresos recaudados en los últimos 5 años por Ingresos de Autogestión del GAD Sígsig por partidas.....	85
3.2.4 Análisis del presupuesto codificado, devengado y recaudado de ingresos por patentes municipales en el Centro Cantonal y parroquias.....	89
3.2.5 Análisis de la recaudación de los últimos 5 años de la patente municipal del Centro Cantonal del Sígsig.....	90
3.3 Diagnóstico del proceso de control de la patente. ....	91
3.3.1 Control y verificación de la información de los contribuyentes, receptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado. ....	92
3.3.2 Revisión de índice de cartera vencida.....	95
3.3.3 Organismos pertinentes en la recopilación de información pública de los contribuyentes. ....	98
3.3.4 Verificación de la base de datos digitalizada de contribuyentes realizada por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sígsig.	99



3.4	Diagnóstico del proceso de recaudación de la patente.....	100
3.4.1	Sistema Integral de Información Multifinalitario.....	100
3.4.2	Personal autorizado en la recaudación de la patente.....	104
3.4.3	Diagrama del flujo del proceso de Pago del Impuesto de Patente ..	108
3.4.4	Emisión de títulos de crédito de la Dirección Financiera .....	109
3.5	Diagnóstico del proceso de contabilización de la patente.....	115
3.5.1	Caso práctico de contabilización del registro y pago de la patente en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig.....	115
3.6	Análisis de anterior y nueva ordenanza .....	119
3.6.1	Análisis de modificación en los aspectos generales del impuesto a la patente municipal.....	119
3.6.2	Análisis de modificación en los elementos del impuesto a la patente municipal.....	119
3.6.3	Análisis de nuevos parámetros de cálculo del impuesto a la patente municipal.....	120
<b>CAPITULO 4 LEVANTAMIENTO DE CATASTRO DEL IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL EN EL CENTRO CANTONAL Y PROPUESTAS DE MEJORA EN LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN.....</b>		<b>122</b>
4.1	Levantamiento del catastro para el impuesto a la patente municipal en el Centro Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig.....	122
4.1.1	Proyección de ingresos por recaudación de patentes año 2017 según tabla vigente del cálculo del impuesto a la patente municipal y levantamiento catastral 2017 en el Centro Cantonal del Cantón Sígsig.....	132
4.2	Recolección de Información de los contribuyentes y personal del GAD Sígsig.....	133
4.2.1	Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal.....	133
4.3	Propuesta de modificación de tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.....	144



4.3.1	Propuesta 1 de nueva tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.....	145
4.3.2	Proyección de Ingresos por recaudación de patentes año 2018, según tabla número 1 de cálculo del impuesto a la patente municipal. ....	147
4.3.3	Propuesta 2 de nueva tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.....	150
4.3.4	Proyección de Ingresos por recaudación de patentes año 2018, según tabla número 2 de cálculo del impuesto a la patente municipal. ....	151
4.4	Propuesta de mejora en la recaudación del impuesto a la patente municipal. ....	154
4.4.1	Propuesta de incremento o modificación de campos en el Sistema Integral de Recaudación Multifinanciar para la recaudación del impuesto a la patente municipal.....	154
4.4.2	Incremento de puntos y formas de pago de la patente municipal. ....	154
4.4.3	Incremento de publicidad a través de medios de comunicación....	155
4.5	Propuesta mejora en la administración, control y contabilización del impuesto a la patente.....	156
4.5.1	Mejora en los procesos de emisión de títulos de crédito. ....	156
4.5.2	Propuesta de modificación en los procesos de control y administración de la patente municipal por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig. ....	156
<b>CAPÍTULO 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....		<b>158</b>
5.1	Conclusiones.....	158
5.2	Recomendaciones.....	161
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....		<b>164</b>
<b>ANEXOS</b> .....		<b>166</b>





## ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	Pag.
<b>Tabla 1</b> Tabla de cálculo para recaudación por patentes municipales, ordenanza 2005.GAD Sígsig.....	66
<b>Tabla 2</b> Tabla de cálculo para recaudación por patentes municipales, Ordenanza 2016. GAD Sígsig.....	67
<b>Tabla 3</b> Ejemplo 1 Recaudación según ordenanza 2005 y ordenanza 2016.....	68
<b>Tabla 4</b> Ejemplo 2: Errores en la recaudación 2017 según ordenanza 2016. ....	69
<b>Tabla 5</b> Ejemplo 3: Errores en la recaudación 2017 según ordenanza 2016 .....	70
<b>Tabla 6</b> Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria en porcentajes.....	73
<b>Tabla 7</b> Ejemplo de cálculo de intereses, patente municipal. ....	73
<b>Tabla 8</b> Casos prácticos del cálculo de la patente Municipal 2016.....	77
<b>Tabla 9</b> .....	82
<b>Tabla 10</b> Variación en la recaudación de ingresos por recaudación propia Años 2012-2013 .....	86
<b>Tabla 11</b> Variación en la recaudación de ingresos por recaudación propia Años 2013-2014 .....	86
<b>Tabla 12</b> Variación en la recaudación de ingresos por recaudación propia Años 2014-2015 .....	87
<b>Tabla 13</b> Variación en la recaudación de ingresos por recaudación propia Años 2015-2016 .....	87
<b>Tabla 14</b> Porcentaje de los ingresos por patentes en relación al total de recaudación propia de los últimos 5 años.....	88
<b>Tabla 15</b> Porcentaje de los ingresos por patentes en relación a la recaudación de Impuestos 1.1.....	89
<b>Tabla 16</b> Presupuesto codificado, devengado y recaudado por patentes municipales. Centro Cantonal y Parroquias.....	90
<b>Tabla 17</b> Número de patentes y valor de recaudación del Centro Cantonal Sígsig.....	91
<b>Tabla 18</b> Índice de Cartera Vencida.....	96
<b>Tabla 19</b> Recuperación de Cartera Vencida .....	97
<b>Tabla 20</b> Tabla de cálculo 2016 con errores .....	120
<b>Tabla 21</b> Tabla de cálculo 2016, corrección de errores.....	121
<b>Tabla 22</b> Número de contribuyentes según tipo de actividad 2017 .....	126
<b>Tabla 23</b> Tipos de exoneraciones 2017 .....	127
<b>Tabla 24</b> Patentes registradas por primera vez en el catastro 2017 y año de inicio de actividades.....	129
<b>Tabla 25</b> Patentes registrados por primera vez y por renovación. Levantamiento catastral 2017.....	130
<b>Tabla 26</b> Valor de patentes registradas por primera vez y renovación. Levantamiento catastral 2017. ....	130
<b>Tabla 27</b> Número de patentes según el patrimonio designado en el levantamiento catastral 2017.....	131
<b>Tabla 28</b> Proyección de Ingresos por recaudación de patentes según levantamiento catastral 2017.....	132
<b>Tabla 29</b> Distribución muestral según el tipo de actividad .....	134
<b>Tabla 30</b> Tabla de Encuestas. Pregunta 1 .....	135
<b>Tabla 31</b> Tabla de encuestas Pregunta 2 .....	136
<b>Tabla 32</b> Tabla de encuestas Pregunta 3 .....	137



<b>Tabla 33</b>	Tabla de Encuestas Pregunta 4 .....	138
<b>Tabla 34</b>	Tabla de Encuestas Pregunta 5 .....	139
<b>Tabla 35</b>	Tabla de encuestas Pregunta 6 .....	140
<b>Tabla 36</b>	Tabla de encuestas. Pregunta Nro. 7 .....	141
<b>Tabla 37</b>	Tabla de encuestas. Pregunta 7 y Pregunta 8 .....	141
<b>Tabla 38</b>	Tabla de encuestas. Pregunta 9 .....	142
<b>Tabla 39</b>	Tabla de encuestas. Pregunta 10 .....	143
<b>Tabla 40</b>	Propuesta 1 tabla de cálculo para la recaudación de patentes 2018.....	145
<b>Tabla 41</b>	Proyección de ingresos según propuesta 1 de la nueva tabla de cálculo.....	148
<b>Tabla 42</b>	Propuesta 2 tabla de cálculo para la recaudación de patentes 2018.....	150
<b>Tabla 43</b>	Proyección de ingresos según propuesta 2 de la nueva tabla de cálculo.....	152



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Contenido</b>	<b>pag</b>
<b>Figura 1</b> Mapa de límites del Cantón Sigüsig. ....	36
<b>Figura 2</b> Parroquias del Cantón Sigüsig. ....	36
<b>Figura 3</b> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010. ....	37
<b>Figura 4</b> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010. ....	37
<b>Figura 5</b> Cadena de valores, formulación, ejecución y control de planes, programas y proyectos de desarrollo Cantonal. ....	41
<b>Figura 6</b> Mapa de Procesos GAD Sigüsig. ....	43
<b>Figura 7</b> Niveles Jerárquicos y Organigrama Estructural GAD Sigüsig. ....	44
<b>Figura 8</b> Población Ocupada por Rama de Actividad GAD Sigüsig. ....	47
<b>Figura 9</b> Diagrama de flujo del Sistema de Gestión del Impuesto a la Patente Municipal. ..	79
<b>Figura 10</b> Diagrama de flujo del proceso de pago del Impuesto de Patente. ....	108
<b>Figura 11</b> Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 1 ..	135
<b>Figura 12</b> Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 2 ..	136
<b>Figura 13</b> Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 3 ..	137
<b>Figura 14</b> Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 5 ..	139
<b>Figura 15</b> Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 6 ..	140
<b>Figura 16</b> Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 8 ..	142
<b>Figura 17</b> Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal Pregunta 9 ...	143
<b>Figura 18</b> Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal Pregunta 10 .	144



## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Contenido</b>	<b>Pag</b>
<b>Anexo 1</b> Anterior formulario de inscripción y actualización de Actividad económica y tributaria.....	166
<b>Anexo 2</b> Oficio enviado desde tesorería al Director Financiero para que autorice el proceso de clausura. ....	167
<b>Anexo 3</b> Lista de contribuyentes a clausurar adjunta al oficio enviado por tesorería. ....	168
<b>Anexo 4</b> Nómina de deudores ya notificados, firmas de recepción.....	169
<b>Anexo 5</b> Notificación enviada, 2016. ....	170
<b>Anexo 6</b> Oficio enviado por el Director Financiero autorizando el proceso de clausura, 2016. ....	172
<b>Anexo 7</b> Notificación para la clausura previa demanda patente.....	173
<b>Anexo 8</b> Acta de colocación de sellos de clausura 2016. ....	174
<b>Anexo 9</b> Colocación de sellos de clausura. ....	176
<b>Anexo 10</b> Contabilización asientos 1,2 y 3. ....	177
<b>Anexo 11</b> Modelo de Levantamiento Catastral de patentes 2017.....	179
<b>Anexo 12</b> Modelo de entrevista realizada al Jefe de Rentas del GAD Sígsig. ....	180
<b>Anexo 13</b> Modelo de encuesta a contribuyentes del Centro Cantonal.....	184
<b>Anexo 14</b> Informe SRI 2014 de la lista de Contribuyentes inscritos en el RUC.....	187
<b>Anexo 15</b> Base de datos impuesto a la Patente Municipal GAD Sígsig, 2016. ....	193
<b>Anexo 16</b> Patentes Anuladas GAD Sígsig 2016. ....	204
<b>Anexo 17</b> CD con formularios y base de datos registrado en Excel del Centro Cantonal del GAD Sígsig del levantamiento catastral de patente municipal 2017.....	205
<b>Anexo 18</b> Protocolo Proyecto Integrador.....	206



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio  
Institucional

---

Mónica Patricia Coronel Tello, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “DIAGNÓSTICO Y MEJORA DE LOS PROCESOS PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SÍGSIG, 2016”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 17 de Enero de 2018

Mónica Patricia Coronel Tello

C.I: 0104873013



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio  
Institucional

---

Fanny del Rocío Jiménez Tillaguango, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "DIAGNÓSTICO Y MEJORA DE LOS PROCESOS PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SÍGSIG, 2016", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 17 de Enero de 2018

Fanny del Rocío Jiménez Tillaguango

C.I: 0105774285



Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Mónica Patricia Coronel Tello, autora del trabajo de titulación "DIAGNÓSTICO Y MEJORA DE LOS PROCESOS PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SÍGSIG, 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 17 de Enero de 2018

---

Mónica Patricia Coronel Tello

C.I: 0104873013



Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Fanny del Rocío Jiménez Tillaguango, autora del trabajo de titulación "DIAGNÓSTICO Y MEJORA DE LOS PROCESOS PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SÍGSIG, 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 17 de Enero de 2018

Fanny del Rocío Jiménez Tillaguango

C.I: 0105774285





## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

**COOTAD:** Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

**SRI:** Servicio de Rentas Internas

**SIIM:** Sistema Integral de Información Multifinalitario

**LOSEP:** Ley Orgánica de Servidor Público

**AME:** Asociación de Municipalidades del Ecuador

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado

**RUC:** Registro Único de Contribuyentes

**RISE:** Régimen Impositivo Simplificado

**GADS:** Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig.



## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos primeramente a Dios por guiarnos en cada uno de nuestros pasos y permitirnos culminar una meta más.

A la Universidad de Cuenca, que a través de sus docentes ha permitido formarnos y superarnos, en especial a la Eco. Ligia Gutiérrez Álvarez, Directora del Proyecto Integrador, quien con su experiencia y conocimiento ha sabido guiarnos para concluir con esta meta.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado de Sígsig, especialmente al Lcdo. Marcelino Granda, Abg. Yudiman Zhiminaycela, Ing. Orlando Faicán, y al Eco. Pablo Uyaguari, por darnos la información necesaria y ayudarnos en el desarrollo de este trabajo.

Agradecemos a nuestros familiares, que de una u otra manera estuvieron presentes aportando con sus conocimientos en el avance de este proyecto.

**MÓNICA PATRICIA CORONEL TELLO**  
**FANNY DEL ROCÍO JIMENEZ TILLAGUANGO**



## **DEDICATORIA**

El presente trabajo va dedicado principalmente a Dios por ser luz y amor en mi vida.

A mi esposo Oscar y a mi hijo Gerardo por ser mis pilares fundamentales en todo momento, mi fortaleza y mi inspiración para superarme cada día.

A mi madre Teresita y a mis hermanos/as David, Cecilia, Isabel y Lorena que siempre han estado presentes ayudándome en este proceso.

Gracias por todo el amor y la confianza puesta en mí.

**MÓNICA PATRICIA CORONEL TELLO**



## **DEDICATORIA**

Dedico a Dios por ayudarnos a culminar con una meta más que es la de terminar nuestra carrera profesional, por la sabiduría, por guiarnos en cada uno de los pasos, Principalmente a mi hija por ser el apoyo más grande que he tenido, por darme las ganas de luchar y salir adelante en cada meta propuesta por ser la luz y fortaleza de mi camino.

A mis padres Jorge y Fanny que depositaron en mí su confianza y cariño en todos los aspectos de mi vida, a mis hermanos Jorge y David, a toda nuestra familia que ha estado ahí para nosotras en cada momento afirmando nuestros deseos de superación.

A mis compañeros de trabajo que también han puesto su granito de arena para que yo cumpla con este objetivo a los Maestros que Dios puso en nuestro camino para brindarnos sus enseñanzas.

**FANNY DEL ROCÍO JIMÉNEZ TILLAGUANGO**



## **INTRODUCCIÓN**

En el presente proyecto integrador se quiere llegar a un Diagnóstico y Mejora de los Procesos para la Determinación, Administración, Control, Recaudación Y Contabilización De La Patente Municipal Como Fuente De Financiamiento Del Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig 2016, para esto se ha considerado la información interna proporcionada por el GAD Municipal, se ha realizado un análisis de la Ordenanza de Patente Municipal, y un levantamiento Catastral de Contribuyentes que realizan actividades de orden económico dentro del Centro Cantonal Sígsig.

El Proyecto Integrador se compone de 5 capítulos;

Capítulo I: este capítulo busca establecer un aspecto general de donde se va a realizar el Proyecto Integrador, es decir dar un ámbito de estudio donde se establece los aspectos más generales del trabajo.

Capítulo II: se estudiará la base legal del tema, se revisará los elementos que forman parte del estudio, todos los parámetros que llevan a la finalidad que es incrementar la recaudación del impuesto a la Patente Municipal

Capítulo III: se enfoca en el análisis y diagnóstico de cada uno de los procesos de la Patente Municipal, recolectando información secundaria que servirá para especificar como se lleva a cabo cada proceso.

Capítulo IV: en este capítulo se realiza un levantamiento catastral de la población que desarrolla cualquier tipo de Actividad Económica dentro del Centro Cantonal y se evalúa las mejoras que podemos implementar en los procesos.



Capítulo V: se llega a conclusiones en base a todo lo estudiado anteriormente, y se desarrolla las recomendaciones para mejorar cada uno de los Procesos de la Patente Municipal.

## **1. CAPITULO 1: ANTECEDENTES GENERALES**

### **1.1 Antecedentes Históricos**

Sígsig, se caracteriza por ser un pueblo con una rica trascendencia histórica, pues por estos territorios pernoctaron los primeros habitantes del actual territorio ecuatoriano hace más de 10000 años.

Entre los años de 1535-1540 llegaron a estas tierras los primeros españoles para explotar los lavaderos de oro del río Santa Bárbara. Para estos años Sígsig había llegado a tener considerable importancia por su abundancia en oro. (Sigsig Patrimonio Cultural , 2015)

La asamblea constituyente de 1861 decreta que Sígsig se desvincule del prenombrado Cantón Guacaleo y forme parte del recién creado Cantón Gualaquiza, permaneciendo apenas 3 años en esta situación. El 16 de Abril de 1864 el Congreso Nacional dicta el decreto que fue sancionado por el Presidente García Moreno en el que se nombra a la Parroquia de Sígsig como cabecera del cantón Gualaquiza. Desde entonces han de sobrevenir una serie de cambios políticos administrativos que mantienen en vilo al cantón ya que incluso llegó a ser nombrado capital de la Gobernación de Sur Oriente, hasta el 13 de septiembre de 1939 en que por decreto oficial pasa a nombrarse de manera definitiva Cantón Sígsig.. Su nombre tiene un significado etimológico “Principio de un pueblo” debido a que cuenta con variedad de recursos naturales, arqueológicos, arquitectónicos y artísticos. Posee ruinas como las de Chobshi, Shabalula y Cueva Negra que son portadoras de mensaje del pasado. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig- Patrimonio Cultural del Ecuador , 2017)

### **1.2 Marco Normativo.**

#### **1.2.1- Administración tributaria**

##### ***1.2.1.1- Administración tributaria central***



La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al Presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca.

En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables.

La misma norma se aplicará:

1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales;
2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; y,
3. Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintos a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades. (Codigo Tributario , 2014, Art. 64)

### **1.2.1.2- Administración tributaria seccional**

En el ámbito provincial o municipal, la dirección de la administración tributaria corresponderá, en su caso, al Prefecto Provincial o al Alcalde, quienes la ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine.

A los propios órganos corresponderá la administración tributaria, cuando se trate de tributos no fiscales adicionales a los provinciales o municipales; de participación en estos tributos, o de aquellos cuya base de imposición sea la de los tributos principales o estos mismos, aunque su recaudación corresponda a otros organismos. (Código Tributario, 2014, Art. 65.)

## **1.2.2- Atribuciones y Deberes**

### **1.2.2.1.- Facultades de la administración tributaria**

Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos





de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos. (Codigo Tributario , 2014, Art. 67.)

#### **1.2.2.2.- Facultad resolutive**

Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria. (Código Tributario, 2014, Art 69.)

#### **1.2.2.3.-Facultad sancionadora**

En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la ley. (Código Tributario, 2014, Art 70.)

#### **1.2.2.4.- Facultad recaudadora**

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración. (Código Tributario , 2014, Art 71.)

### **1.2.3.- Determinación.**

#### **1.2.3.1.- La determinación**

Es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo. (Código Tributario, 2014, Art 68.)

#### **1.2.3.2.-Sistemas de determinación**



La determinación de la obligación tributaria se efectuará por cualquiera de los siguientes sistemas:

1. Por declaración del sujeto pasivo;
2. Por actuación de la administración; o,
3. De modo mixto. (Código Tributario , 2014, Art 88.)

#### **1.2.3.3.- Determinación por el sujeto pasivo**

La determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo.

La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración. (Código Tributario, 2014, Art 89.)

#### **1.2.3.4.- Determinación por el sujeto activo**

El sujeto activo establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora, directa o presuntivamente. (Código Tributario, 2014, Art 90.)

#### **1.2.3.5.- Forma directa**

La determinación directa se hará sobre la base de la declaración del propio sujeto pasivo, de su contabilidad o registros y más documentos que posea, así como de la información y otros datos que posea la administración tributaria en sus bases de datos, o los que arrojen sus sistemas informáticos por efecto del cruce de información con los diferentes contribuyentes o responsables de tributos, con entidades del sector público u otras; así como de otros documentos que existan en poder de terceros, que tengan relación con la actividad gravada o con el hecho generador. (Código Tributario, 2014, Art 91.)



### **1.2.3.6.- Forma presuntiva**

Tendrá lugar la determinación presuntiva, cuando no sea posible la determinación directa, ya por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que para el efecto hubiese hecho el sujeto activo ya porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presten mérito suficiente para acreditarla. En tales casos, la determinación se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos ciertos que permitan establecer la configuración del hecho generador y la cuantía del tributo causado, o mediante la aplicación de coeficientes que determine la ley respectiva. (Código Tributario , 2014, Art 92.)

### **1.2.3.7.- Determinación mixta**

Determinación mixta, es la que efectúa la administración a base de los datos requeridos por ella a los contribuyentes o responsables, quienes quedan vinculados por tales datos, para todos los efectos. (Código Tributario, 2014, Art 93.)

### **1.2.3.8.- Caducidad**

Caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera pronunciamiento previo:

1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89 del Código tributario.
2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,
3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos. (Código Tributario, 2014, Art 94.)

### **1.2.3.9. Fuentes de la obligación tributaria**

Son fuentes de la obligación Tributaria municipal y metropolitana:

a) Las leyes que han creado o crearen tributos para la financiación de los Servicios municipales o metropolitanos, asignándoles su producto, total o Parcialmente;

b) Las leyes que facultan a las municipalidades o distritos metropolitanos para que puedan aplicar tributos de acuerdo con los niveles y procedimientos que en ellas se establecen; y,

c) Las ordenanzas que dicten las municipalidades o distritos metropolitanos en uso de la facultad conferida por la ley. (Código Organico de Organización Territorial, 2015, Art 489.)

### **1.2.3.10. Impuestos de exclusiva financiación o coparticipación**

Los impuestos municipales o metropolitanos son de exclusiva financiación de dichos gobiernos autónomos descentralizados o de coparticipación.

Son de exclusiva financiación municipal o metropolitana los que, conforme a disposiciones constitucionales o legales, se han creado o pueden crearse solo para el presupuesto municipal o metropolitanos; y de coparticipación, los que corresponden al presupuesto municipal como partícipe del presupuesto estatal.

Los impuestos municipales o metropolitanos son de carácter general y particular. Son generales los que se han creado para todos los municipios o distritos metropolitanos de la República o pueden ser aplicados por todos ellos.

Son particulares los que se han creado sólo en beneficio de uno o más municipios o distritos metropolitanos, o los que se han facultado crear en algunos de ellos. A excepción de los ya establecidos, no se crearán gravámenes en beneficio de uno y más municipios, a costa de los residentes y por hechos generadores en otros municipios o distritos metropolitanos del país. (Código Orgánico de Organización Territorial , 2015, Art 490.)

### **1.2.3.11. Clases de impuestos municipales**

Sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o que se crearen para la financiación municipal o metropolitana, se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;
- d) El impuesto sobre los vehículos;
- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;
- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
- h) El impuesto al juego; e,
- i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2015, Art 491.)

### **1.2.3.12. Reglamentación**

Las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos.

La creación de tributos, así como su aplicación se sujetará a las normas que se establecen en los siguientes capítulos y en las leyes que crean o facultan crearlos. (Código Organico de Organización Territorial , 2015, Art 492.)

### **1.2.3.13. Responsabilidad personal**

Los funcionarios que deban hacer efectivo el cobro de los tributos o de las obligaciones de cualquier clase a favor de la municipalidad o distrito metropolitano, serán personal y pecuniariamente responsables por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes. (Código Organico de Organización Territorial, 2015, Art 493.)

#### **1.2.3.14. Estímulos tributarios**

Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código.

Los estímulos establecidos en el presente artículo tendrán el carácter de general, es decir, serán aplicados en favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones en las actividades antes descritas, cuyo desarrollo se aspira estimular; beneficio que tendrá un plazo máximo de duración de diez años improrrogables, el mismo que será determinado en la respectiva ordenanza.

En caso de revocatoria, caducidad, derogatoria o, en general, cualquier forma de cese de la vigencia de las ordenanzas que se dicten en ejercicio de la facultad conferida por el presente artículo, los nuevos valores o alícuotas a regir no podrán exceder de las cuantías o porcentajes establecidos en la presente Ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2015, Art 498.)

### **1.3 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales**

#### **1.3.1 Reseña histórica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la República del Ecuador.**

El Ecuador requería y todavía requiere de un proceso ambicioso de reorganización territorial del Estado, que refuerce la autonomía territorial e impulse decididamente la descentralización y la democratización de los diferentes niveles de gobierno.

El hito que marca este proceso de reestructuración del Estado es, sin lugar a dudas, la transformación que establece la Constitución. El texto constitucional vigente en el país desde el 20 de octubre de 2008 recoge puntos fundamentales planteados por los distintos actores involucrados en la temática, así como otras importantes demandas de las provincias, cantones, parroquias, pueblos y nacionalidades con respecto a la autonomía; de igual manera, las distintas transformaciones constitucionales demandaban de un nuevo cuerpo legal que regule y desarrolle el

título V de la Carta Magna, referido a la Organización Territorial del Estado, y que a la vez, de cumplimiento al numeral noveno de la disposición transitoria primera de la Constitución, la misma que establece que “la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado.”

### **1.3.2 Características generales.**

Disposiciones especiales de los gobiernos municipales:

El Código Tributario unifica y compila todas las leyes existentes de los GAD razón por la cual se revisó y actualizó para la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Las modificaciones más relevantes de la ley:

- a) Se elevó el techo del tributo de la patente de cinco mil dólares (5.000 dólares) a veinte y cinco mil dólares (25.000 dólares);
- b) Se actualizaron las normas de fraccionamientos por parcelaciones;
- c) se precisó más la competencia exclusiva de los gobiernos municipales de control y uso del suelo, diferenciándole de la competencia concurrente de ordenamiento territorial;
- d) se actualizaron las normas sobre las áreas verdes y comunales. Un elemento de enorme trascendencia e importancia social consiste en la serie de prerrogativas que se establecen para que los gobiernos municipales y metropolitanos puedan solucionar y legalizar los asentamientos consolidados y de esa manera contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades.

### **1.3.3 Facultades.**

Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente. La rectoría es la capacidad para emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y



metas del desarrollo; así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental. Será nacional y corresponderá al gobierno central en el ámbito de sus competencias exclusivas, sectores privativos y estratégicos. Los gobiernos autónomos descentralizados también ejercerán esta facultad en el ámbito de sus competencias exclusivas y en sus respectivos territorios, bajo el principio de unidad nacional. La planificación es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno. La regulación es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente. El control es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la prestación de los servicios públicos, atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico. La gestión es la capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos. Puede ejercerse concurrentemente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, según el modelo de gestión de cada sector. (COOTAD, 2015, Art 116.)

### **1.3.4 Funciones, fines y Competencias.**

#### **1.3.4.1 Funciones**

Son funciones del Consejo Nacional de Competencias, además de las señaladas en la Constitución, las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales que rigen el Sistema Nacional de Competencias;
- b) Organizar e implementar el proceso de descentralización;





- c) Asignar y transferir las competencias adicionales, conforme lo previsto en la Constitución y este Código;
- d) Aprobar el plan nacional de descentralización diseñado con la participación de todos los niveles de gobierno;
- e) Determinar las competencias residuales que deban ser transferidas a los gobiernos autónomos descentralizados, y determinar los plazos y procedimientos para su transferencia;
- f) Disponer a los ministros de Estado y demás autoridades la transferencia de las competencias y recursos de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley; Código Orgánico DE Organización TERRITORIAL, Autonomía y Descentralización 71
- g) Exigir a la autoridad nominadora que corresponda la imposición de la sanción de destitución de los servidores públicos que no cumplan con lo dispuesto en este Código, previo proceso administrativo;
- h) Evitar o dirimir la superposición de funciones entre los niveles de gobierno;
- i) Promover y vigilar que se cumpla con los mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados;
- j) Monitorear y evaluar de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de las competencias transferidas;
- k) Disponer la intervención temporal de un nivel de gobierno en la gestión de las competencias de otro nivel, de manera excepcional, de conformidad con lo establecido en este Código;
- l) Aplicar la cuantificación de los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizadas que deban ser transferidos a los gobiernos autónomos descentralizados, previo informe vinculante de la comisión técnica de costeo de competencias;
- m) Coordinar con las asociaciones de cada nivel procesos de fortalecimiento institucional, y realizar el acompañamiento técnico para el ejercicio de las competencias descentralizadas a los gobiernos autónomos descentralizados;
- n) Resolver en sede administrativa los conflictos de competencias que surjan entre los distintos niveles de gobierno, de conformidad con la Constitución y este Código;



o) Emitir las resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, en especial para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno;

p) Realizar evaluaciones anuales de los resultados alcanzados en la descentralización de las competencias a cada uno de los niveles de gobierno, así como balances globales del proceso, que serán socializados entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía; (Código Orgánico de Organización Territorial , 2015, Art 119.)

#### **1.3.4.2 Fines y competencias**

Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización.

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;

d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias; g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;



- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

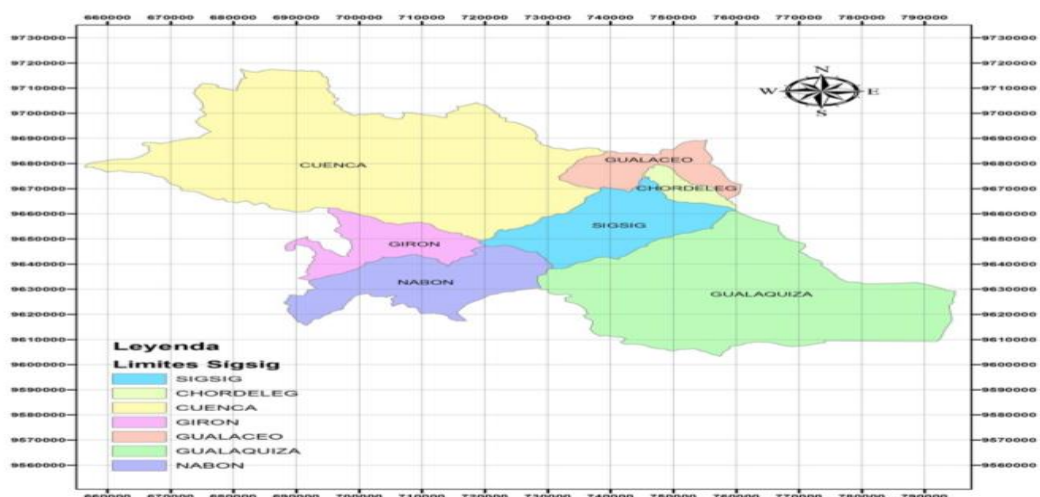
#### **1.4 Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigsig.**

El GAD Sigsig. como gobierno local y por tanto, primera institución de la sociedad sigseña, promotora, coordinadora y reguladora del progreso cantonal, debe cumplir y hacer cumplir las leyes que rigen la existencia misma de la institución y el desarrollo local, proyectando confiabilidad en el manejo y utilización de los recursos, implementando acciones a través de una política de planificación y gestión estadistas y participativas para el mejoramiento de los servicios, valorizando la obra pública, invirtiendo eficientemente sus recursos, desterrando el paternalismo y la corrupción para proyectar al cantón en su conjunto hacia el desarrollo humano sostenible; respetando a los gobiernos parroquiales y a todas las instancias y actores locales y no locales, gubernamentales y no gubernamentales, que se dirijan hacia el mismo fin.

Las Juntas Parroquiales, son instancias coordinadoras y promotoras de la autogestión y gestión de las ideas y mecanismos de transformación de los pueblos, que junto al gobierno cantonal y otras organizaciones de la sociedad civil, proyectan y ejecutan acciones con el fin de materializar el mejoramiento de las condiciones de vida y la superación de sus habitantes a través de un desarrollo comunitario con altos grados de responsabilidad ciudadana, participación social, equidad y solidaridad, orientadas a solucionar los problemas básicos comunitarios y hacer realidad la satisfacción de las necesidades humanas en un ambiente saludable, seguro, solidario y democrático. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig- Patrimonio Cultural del Ecuador , 2017)

##### **1.4.1 Descripción General del GAD Sigsig.**

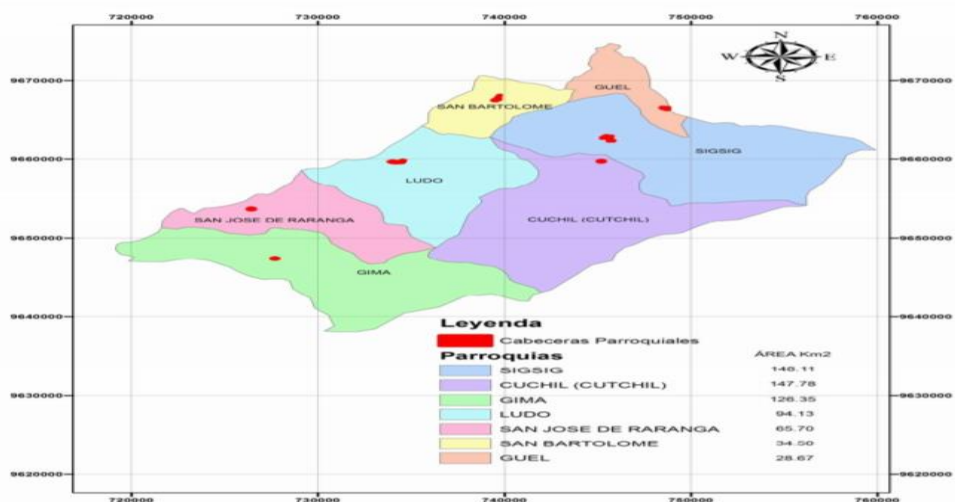
El cantón Sigsig, está ubicado al Sureste de la Provincia del Azuay, está formado por seis parroquias rurales y una parroquia urbana que lleva el mismo nombre, tiene una superficie de 642.80 km<sup>2</sup>, una altitud media de 2.500 m.s.n, su clima varía entre 12 a 18°C en el centro cantonal y el valle.



**Figura 1** Mapa de límites del Cantón Sigüsig.

Elaborado por: Las autoras.

<b>San Bartolomé</b>	34.40 Km <sup>2</sup>
<b>Ludo:</b>	69.90 Km <sup>2</sup>
<b>San José de Raranga:</b>	49.10 Km <sup>2</sup>
<b>Jima:</b>	192.7 Km <sup>2</sup>
<b>Guel:</b>	15.20 Km <sup>2</sup>
<b>Sigüsig:</b>	148.9 Km <sup>2</sup>
<b>Cutchil:</b>	132.4 Km <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>642.8 Km<sup>2</sup></b>



**Figura 2** Parroquias del Cantón Sigüsig.

Elaborado por: IERSE 2015

### 1.4.2 Población

La población total del cantón es de 26.910 habitantes (3.8% respecto a la provincia de Azuay)

Población Urbana: 13.7%

Población Rural 86.3%

Mujeres: 55.7%

Hombres: 44.3%

PEA: 56.7% (3.7% de la PEA de la provincia de Azuay).

POBLACIÓN DEL CANTON SIGSIG POR ZONA				
POBLACIÓN POR ZONA	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE (%)	TOTAL
POBLACIÓN URBANA	1633	2053	13,70%	3687
POBLACIÓN RURAL	10288	12935	86,30%	23223
<b>TOTAL</b>	<b>11921</b>	<b>14989</b>	<b>100,00%</b>	<b>26910</b>

**Figura 3** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010.

**Elaborado por:** Las autoras

POBLACIÓN DEL CANTON SIGSIG POR PARROQUIAS				
PARROQUIAS	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE (%)	TOTAL
SIGSIG	4948	6222	41,51%	11170
CUTCHIL	747	940	6,27%	1687
JIMA	1278	1607	10,72%	2885
GUÉL	597	751	5,01%	1348
LUDO	1491	1875	12,51%	3366
SAN BARTOLOMÉ	1817	2284	15,24%	4101
SAN JOSÉ DE RARANGA	1042	1310	8,74%	2352
<b>TOTAL</b>	<b>11921</b>	<b>14989</b>	<b>100,00%</b>	<b>26910</b>

**Figura 4** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010.

**Elaborado por:** Las autoras

El cantón del Sígsig se ha caracterizado por contar con una población mayoritariamente rural, pero la tendencia de las últimas 2 décadas, es a dejar el

campo y poblar en forma discreta el área urbana, fenómeno que ocurre en muchas provincias del Ecuador y que no es una excepción en el caso del cantón Sigsig, se experimenta un crecimiento del 11.09 en el periodo intercensal 2001-2010.

### **1.4.3 Estructura Organizacional**

#### **1.4.3.1 Misión**

Somos la institución que contribuye al desarrollo social y económico de la comunidad en forma planificada, reguladora y consensuada con la dotación de servicios básicos y equipamientos urbanos, con la participación de los diferentes actores sociales en atención a demandas prioritarias y en el ámbito de sus competencias legales, demostrando su transparencia, ética y compromiso institucional. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig- Patrimonio Cultural del Ecuador , 2017).

#### **1.4.3.2 Visión**

Sigsig es un cantón que prioriza la conservación y el uso racional sostenible de los recursos naturales, fomenta la producción agroecológica y pecuaria a través de los encadenamientos productivos garantizando la seguridad alimentaria, aprovecha sus recursos turísticos cimentado en su riqueza patrimonial, belleza natural, y acervo artesanal, impulsa el desarrollo de su área urbana y rural mejorando la calidad de los servicios básicos generando un desarrollo equitativo, promueve la inclusión social en los ámbitos de salud y educación con énfasis en los grupos de atención prioritaria, cuenta con un sistema de tránsito y transporte terrestre que proporciona una movilidad y colectividad eficiente tanto interna como externa, dispone de un modelo de gestión participativo y corresponsable con la población para alcanzar el buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas del cantón. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig- Patrimonio Cultural del Ecuador , 2017)

#### **1.4.3.3 Objetivos**



- Formular políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo local, para garantizar a la población el acceso equitativo a los bienes y servicios básicos, de buena calidad, que toda sociedad moderna debe disfrutar.
- Institucionalizar la planificación de las actividades y el mejoramiento continuo de los procesos en cada uno de las dependencias municipales.
- Promover mecanismos de evaluación de desempeño que permitan mejorar la gestión institucional y elevar los estándares del servicio municipal.
- Capacitación del Talento Humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal y la integración del personal en equipos de trabajo.
- Coordinar, planificar e impulsar el desarrollo físico, de las áreas urbanas y rurales.
- Fomentar el trabajo coordinado entre departamentos y autoridades municipales.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el progreso del Cantón.
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el GAD MUNICIPAL DE SIGSIG, con arreglo a las condiciones cambiantes, en el social político y económico
- Las demás disposiciones establecidas en las normas legales vigentes.

#### **1.4.3.4 Políticas**

- Procurar el Bien Común.
- Concertación con los diferentes actores sociales para el logro de una participación efectiva en el desarrollo del Cantón.
- Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- Fortalecimiento y desarrollo municipal a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia e impuestos, tasas, contribuciones, etc.,



que permita el auto financiamiento de los gastos mediante un proceso de gerencia municipal.

- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.
- Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimientos, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo.
- Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas con el menos costo y el mayor beneficio. (Estatuto Orgánico de Gestion Organizacional por Procesos GAD Sigsig, 2016)

#### **1.4.3.5 Principios y Valores**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsg basará su Gestión en los siguientes principios y/o valores

- Honestidad
- Solidaridad,
- Respeto,
- Responsabilidad,
- Excelencia en el Servicio
- Trabajo en equipo
- Eficacia
- Flexibilidad
- Protección al medio ambiente
- Participación comunitaria
- Actitud positiva
- Criterio propio
- Transparencia
- Lealtad
- Creatividad



- Sustentabilidad y sostenibilidad
- Voluntad Política y Liderazgo.

(Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos GAD Sígsig, 2016)

#### **1.4.3.6 Cadena de Valores, Formulación, Ejecución y Control de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Cantonal**



**Figura 5** Cadena de valores, formulación, ejecución y control de planes, programas y proyectos de desarrollo Cantonal.

**Elaborado por:** Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Sígsig, 2016.

### **1.4.4 Procesos**

#### **1.4.4.1 Clasificación de la Estructura Organizacional de Gestión por Procesos.**

El GAD Municipal del Sígsig tiene la siguiente estructura organizacional de gestión por procesos.

#### **1. Procesos Gobernantes**

##### **Nivel Legislativo**

1.1 Concejo Cantonal

##### **Nivel Ejecutivo**

Alcaldía

#### **2. Procesos Habilitantes**

La estructura del GAD Sígsig, está definida de la siguiente manera:

##### **Nivel Asesor**

2.1 Dirección jurídica

2.2 Dirección de planificación institucional, de desarrollo y ordenamiento territorial

2.3 Auditoría interna



## 2.4 Relaciones públicas

### **Nivel de Apoyo**

2.5 Dirección financiera

2.6 Dirección administrativa y de gestión de talento humano

2.7 Secretaría general

### **3. Procesos Agregadores de Valor**

3.1 Dirección de vialidad y movilidad

3.2 Dirección de servicios básicos y ambiente

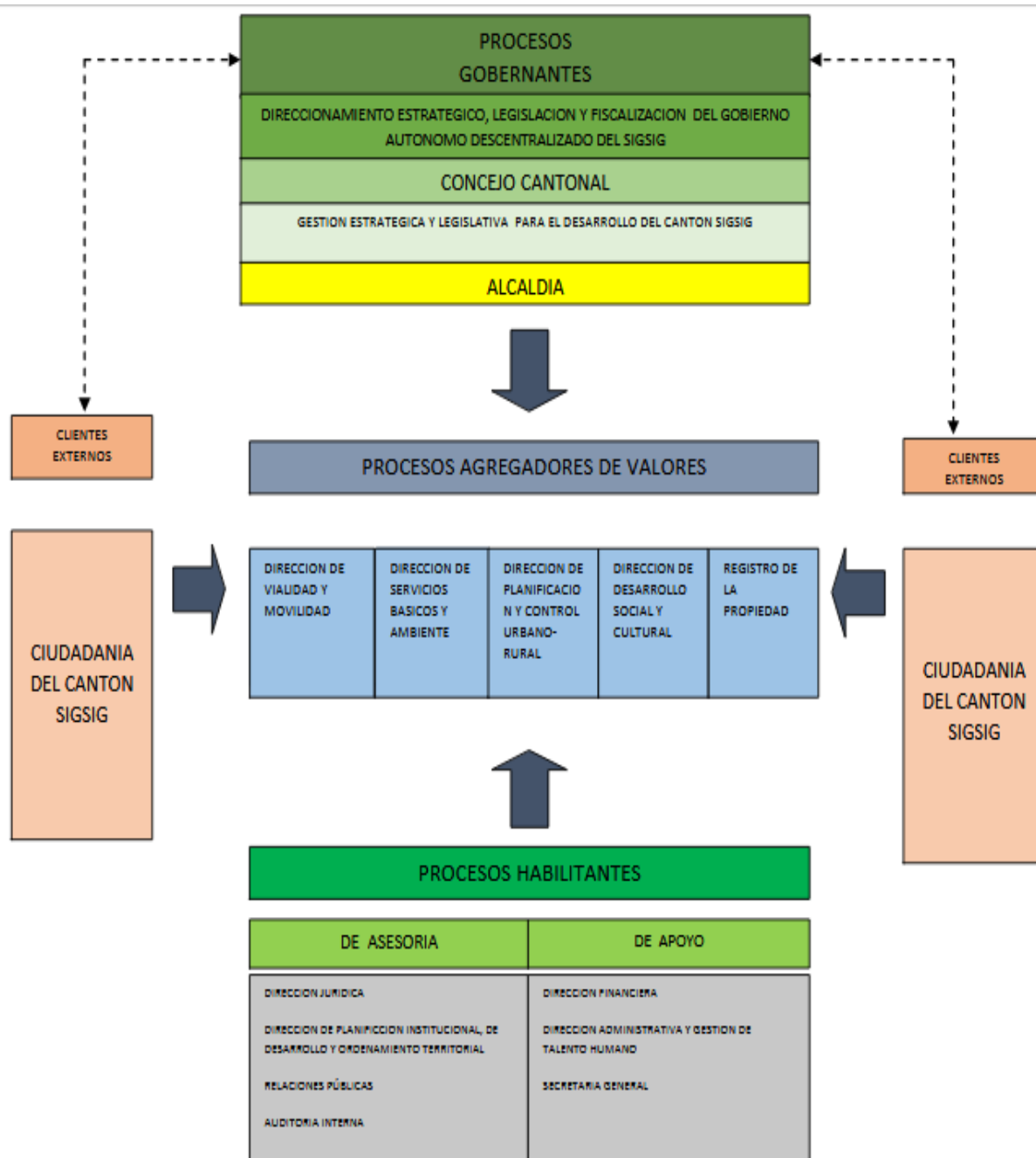
3.3 Dirección de planificación y control urbano -rural

3.4 Dirección de desarrollo social y cultural

3.5 Registro de la propiedad

(Estatuto Orgánico de Gestion Organizacional por Procesos GAD Sigsig, 2016)

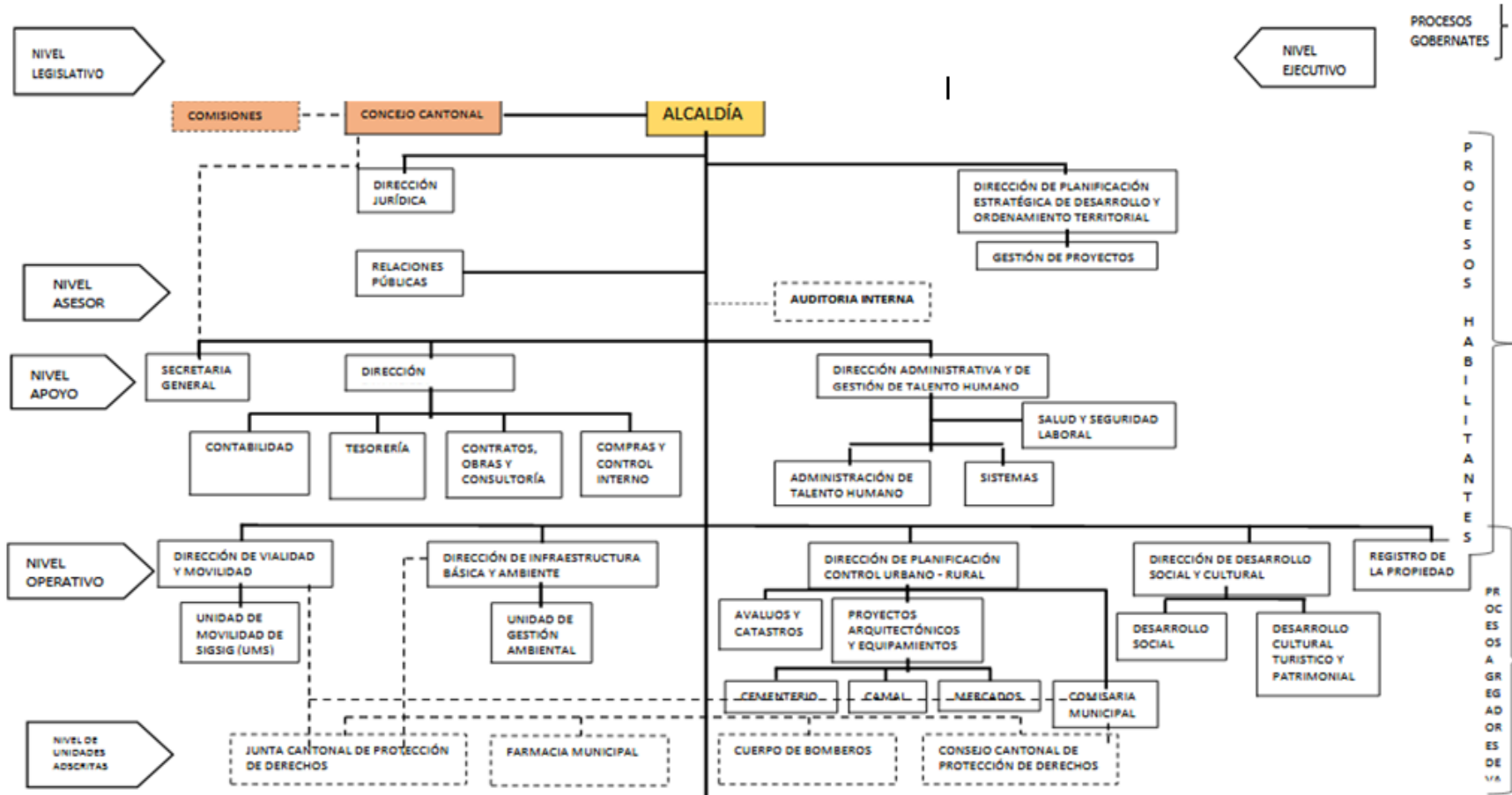
**1.4.4.2 Mapa de procesos GAD Sígsig.**



**Figura 6** Mapa de Procesos GAD Sígsig.

**Elaborado por:** Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos GAD Sígsig 2016

### 1.4.5 Niveles Jerárquicos y Organigrama estructural



**Figura 7** Niveles Jerárquicos y Organigrama Estructural GAD Sísig.

**Elaborado por:** Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos GAD Sísig 2016



### **1.4.6 Aspectos Socioeconómicos**

En el Cantón la base económica se sustenta en la: agricultura, la manufactura y los servicios; tres rubros que sumados absorben al 91% de la población económicamente activa.

La minería, a pesar de que aproximadamente un 80% del territorio del Cantón se encuentra concesionado para su explotación, solamente existe el 2% de la PEA en el Cantón.

Otras actividades como la construcción y el comercio si bien ocupan una parte reducida de la población no representa actividades sustentables.

#### **1.4.6.1 Sector Agropecuario**

La base económicamente activa que mayor porcentaje representa es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 40%, lo que podemos evidenciar que el cantón Sígsig es eminentemente agropecuario y representa su principal fuente de ingresos.

Las industrias manufactureras y construcción representan el 37.9% del total, por lo que también representan una parte importante de la población dedicada a estas actividades y su vez los ingresos por estas actividades.

Las otras actividades como: comercio al por mayor y menor, transporte y almacenamiento, administración pública y defensa, actividades de los hogares como empleados, enseñanza, actividades de alojamiento y servicio de comidas, y otras actividades de servicio ocupan una parte reducida de la población todas inferiores al 10% por lo que no representa actividades sustentables.

#### **1.4.6.2 Sector Turístico**

La actividad turística como fuente generadora de recursos económicos es incipiente (2.6% de la PEA) a pesar de que en el cantón cuenta con importantes áreas naturales, vestigios arqueológicos, y una cultura rica en tradiciones.



Entre los sitios turísticos del cantón tenemos: el Chobshi-Shabalula, la fuente de agua más cercana es el río Santa Bárbara el más importante tributario del río Paute y Amazonas respectivamente, no son menos importantes las lagunas de Chobshi, Narig y Quingor, la Cueva Negra, la quebrada del Puente Seco y los senderos que conducen al cañón del Pailón

Entre los atractivos del Cantón, está la manufactura de los sombreros de paja toquilla y los tejidos de lana.

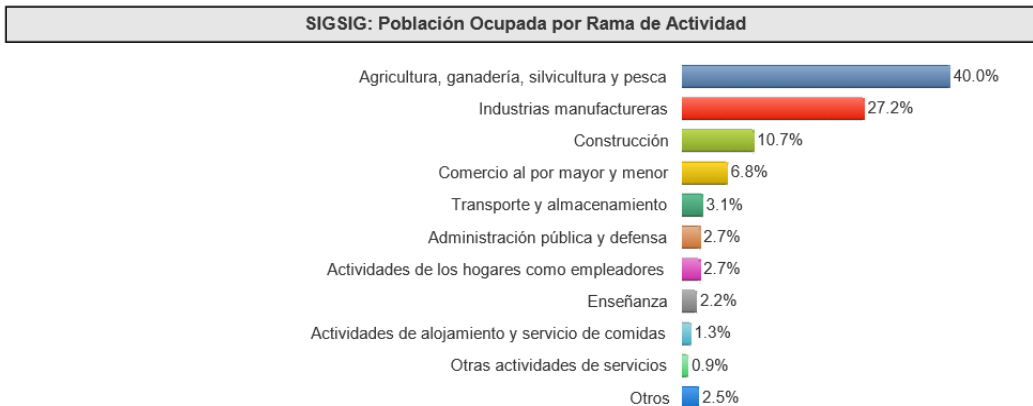
#### **1.4.6.3 Sector Artesanal**

La manufactura y la artesanía, son actividades económicas a las que se dedica el 33% de la población económicamente activa del cantón, la práctica artesanal en la mayor parte de la población rural es complementaria a las labores agropecuarias y constituye otra fuente de ingreso.

Esta actividad es practicada aproximadamente en un 87% por las mujeres en todo el cantón, la producción artesanal en calidad y cantidad no es la deseada, debido a diversos factores como el hecho de no contar con mercados para la comercialización de los productos, la carencia de capital de trabajo para el aprovisionamiento de materia prima e insumos, el apoyo al sector artesanal es insuficiente por parte de las instituciones.

#### **1.4.6.4 Sector Salud**

El índice de desarrollo en Salud – que considera: mortalidad infantil, desnutrición, crónica, saneamiento básico de las viviendas, dotación de agua y personal de salud – para Sígsig es del 37.8%, el más bajo de la región de influencia inmediata.



**Figura 8** Población Ocupada por Rama de Actividad GAD Sigsig.

**Elaborado por:** INEC Censo de población y Vivienda 2010.



## **2. CAPÍTULO 2: IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL DEL SÍGSIG**

### **2.1 Concepto del Impuesto a la Patente Municipal**

Todos los comerciantes e industriales; profesionales en general sean académicos o no y, en general todos aquellos que ejercen dentro del cantón cualquier actividad de orden económico sean personas naturales o jurídicas, están obligados, a obtener la correspondiente patente anual y a inscribirse en el registro que al efecto lleva la Dirección Financiera de la Municipalidad.

Se entenderá por patente anual, la autorización que la Municipalidad concede a una persona para que pueda ejercer una actividad económica. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 2)

### **2.2 Evolución histórica de la ordenanza municipal del cobro de las patentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig.**

Desde el 2005 se establece el cobrar el Impuesto a la patente en el cantón Sígsig de acuerdo al Registro Oficial No. 429 del 27 de septiembre del 2004 se reforma la Ley Orgánica de Régimen Municipal; Que, es necesario normar los requisitos a los que deben someterse los contribuyentes que ejerzan actividades de orden económico en la jurisdicción del cantón Sígsig; y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 124 de la Constitución Política; y, el Art. 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. (Ordenanza Municipal para Patente Sigsig, 2005, pág. 1)

“Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago del impuesto, todos los comerciantes e industriales que operen en cada cantón, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico” (Ordenanza Municipal para Patente Sigsig, 2005, pág. 1)

Para ejercer una actividad económica de carácter comercial o industrial se deberá obtener una patente, anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos





efectos, cada municipalidad. Dicha patente se deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año. El Concejo mediante ordenanza, establecerá la tarifa del impuesto anual en función del capital con el que operen los sujetos pasivos de este impuesto dentro del Cantón. La tarifa mínima será de diez dólares de los Estados Unidos de América y la máxima de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. (Codigo Organico de Organizacion Territorial, 2010, pág. 230)

Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores. (Codigo Organico de Organizacion Territorial, 2010, pág. 231)

## **2.3 Aspectos generales del impuesto a la patente**

### **2.3.1 Hecho generador**

El ejercicio habitual de actividades económicas, tales como las comerciales, financiera, industriales dentro del Cantón Síg sig, configuran el hecho generador del impuesto de patentes municipales.

Se entiende como ejercicio habitual cuando la actividad que se realiza fuera por un tiempo mayo a sesenta días. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 18)

### **2.3.2 Base imponible**

La base imponible para el cálculo del impuesto será el capital en giro con el que se cuente al 1 de diciembre del ejercicio fiscal anterior para las actividades nuevas el capital en giro será el inicial, o de apertura de la actividad.



Para las actividades que no llevan contabilidad el capital en giro se determinará en forma presuntiva. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 19)

### 2.3.3 Tarifa del impuesto

Sobre la base imponible establecida conforme al artículo anterior se determinarán los impuestos anuales, para el pago del capital en giro, se cobrará de acuerdo a lo establecido en el Art. 388 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, no podrá ser menor de US \$ 10,00, ni mayor a US \$ 5.000,00, y será el valor que resulte de multiplicar la siguiente tabla:

<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>RANGOS</b>	<b>Imp.</b>
		<b>Imp.</b>	<b>Imp.</b>
		<b>Fracción</b>	<b>Fracción</b>
		<b>Básica</b>	<b>Excedente</b>
400,00	2.500,00	\$ 10,00	1,00%
2.500,01	5.000,00	\$ 31,00	0,60%
5.000,01	7.500,00	\$ 46,00	0,50%
7.500,01	10.000,00	\$ 58,50	0,40%
10.000,01	24.000,00	\$ 68,50	0,20%
24.000,01	50.000,00	\$ 96,50	0,10%
50.000,01	250.000,00	\$ 122,50	0,08%
250.000,01	500.000,00	\$ 282,50	0,06%
500.000,01	1.000.000,00	\$ 432,50	0,05%
1.000.000,01	en adelante	\$ 682,50	0,04%

La determinación de la base imponible considerará:

1.- Para las personas naturales y jurídicas y sociedades de hecho, que están obligadas a llevar contabilidad, con excepción de bancos y financieras, la base del impuesto será



el total del activo del año inmediato anterior, menos el pasivo corriente a cuyo efecto deberán entregar copia del balance general presentado en el organismo de control.

2.- Para las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad, la base del impuesto será el total del activo declarado en los formularios que se hace referencia en la presente ordenanza, que entregará la Dirección Financiera de la Municipalidad.

3.- Para las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho o negocios individuales con excepción de bancos y financieras, que tengan sus casas matrices en el cantón Sígsig y sucursal o agencias en otro lugar del país y también para las sucursales o agencias que funcionen en el cantón con casas matrices en otros lugares, el impuesto se calculará en proporción a los activos de cada jurisdicción.

4.- Para los bancos cooperativas y demás entidades financieras, sean matrices o sucursales, la base de su impuesto será el saldo de su cartera total local al 31 de diciembre del año inmediato anterior, según el informe de la Superintendencia de Bancos. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 20 y 21)

### **2.3.4 Rebaja del impuesto por pérdidas o descenso de las utilidades**

Estas se aplicarán de acuerdo al contenido del Art. 366 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 22)

### **2.3.5 Exoneraciones**

Estarán exentos del impuesto de patentes, los artesanos calificados por la Junta de Defensa del Artesano.



Los sujetos pasivos que se consideren con derecho a esta exoneración, conjuntamente con la declaración presentarán fotocopias de los certificados que justifiquen la exoneración; corresponde a la Dirección Financiera la facultad de aceptar y calificar los documentos presentados y detectar alteraciones o que por uno u otro motivo no se sujeten a las disposiciones de la Ley de Defensa del Artesano, el indicado funcionario suspenderá los beneficios de la exoneración. (Ordenanza Patente Municipal , 2005, Art. 23)

A más de los artesanos calificados, están los contribuyentes que estén protegidos por la ley de Discapacidad y Ley del Anciano.

Toda persona que habiendo cumplido los 65 años de edad quiera beneficiarse de la exoneración de los impuestos municipales establecidos en la ley de anciano, llenara la solicitud sin costo alguno, en la cual, bajo juramento declarara que sus ingresos no superen las cinco remuneraciones básicas unificadas o que su patrimonio no superen las quinientas remuneraciones básicas unificadas, dicha solicitud, ira dirigida al Director Financiero Municipal, acompañada de los siguientes documentos: a) partida de nacimiento o cedula de identidad y ciudadanía. (Ordenanza de la Exoneración segun Ley del Anciano, Sigsig, 2007, pág. 2)

También tenemos la Ordenanza Municipal sobre Discapacidades que nos indica que tiene por objeto crear las normas que hagan posible la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, frente a todas las demás, especialmente en el campo laboral, de la salud y educación. También busca esta Ordenanza establecer normas que obliguen a eliminar cualquier forma de discrimen que este especialmente dirigido en contra de personas con discapacidad con el fin de que niños/as y anciano/as con discapacidad puedan gozar a plenitud de todos los servicios que presta la Municipalidad y ejercer todos los derechos que les reconoce la Constitución y la Ley sin menoscabo alguno. (Ordenanza Municipal sobre Discapacidades, Sigsig, 2009, pág. 1)



La Ordenanza ampara a todas las personas con discapacidad física, sensorial, mental o intelectual, sea por causa genética, congénita o adquirida, a sus padres o representantes legales que tengan bajo su dependencia a una persona con discapacidad, de igual manera a las instituciones públicas y personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que trabajen a favor de las personas con alguna discapacidad. (Ordenanza Municipal sobre Discapacidades, Sigsig, 2009, pág. 2)

La certificación e identificación de discapacidad será conferida por el Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, de acuerdo a las normas legales establecidas para el efecto. Dicha certificación será el único documento exigible para la consecución de los beneficios y exoneraciones de acuerdo a las disposiciones legales. (Ordenanza Municipal sobre Discapacidades, Sigsig, 2009, pág. 2).

Cabe recalcar que en la ordenanza sobre discapacidades Sigsig 2009, mencionan que la certificación la concederá el CONADIS, pero actualmente el Ministerio de Salud Pública del Ecuador es el organismo encargado de emitir el carnet de discapacidad.

Las personas con discapacidad, sus padres o representantes legales que tengan bajo su dependencia a una persona con discapacidad y las instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que trabajan a favor de las personas con alguna discapacidad estarán exentas al cincuenta por ciento (50%) de todas las tasas municipales y de sus respectivas empresas, incluido el servicio de agua potable en referencia a la tarifa básica mensual. (Ordenanza Municipal sobre Discapacidades, Sigsig, 2009, pág. 5)

### **2.3.6 Reclamos**

Se realizar de acuerdo a lo dispuesto en el Código Tributario.

Los sujetos pasivos tienen derecho de presentar reclamos y recursos de conformidad con los requisitos señalados en los siguientes artículos citados de la Codificación del



Código Orgánico Tributario ante el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, quien los resolverá de acuerdo a lo establecido en dicho Código.

Contenido del reclamo. - La reclamación se presentará por escrito y contendrá:

1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule;
2. El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso.
3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare;
4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente;
5. La petición o pretensión concreta que se formule; y,
6. La firma del compareciente, representante o procurador y la del abogado que lo patrocine.

A la reclamación se adjuntarán las pruebas de que se disponga o se solicitará la concesión de un plazo para el efecto.

Complementación del reclamo. - Salvo lo que se dispone en los artículos 78 y 79 de este Código que a continuación citamos, si la reclamación fuere obscura o no reune los requisitos establecidos en el artículo anterior, la autoridad administrativa receptora dispondrá que se la aclare o complete en el plazo de diez días; y, de no hacerlo se tendrá por no presentado el reclamo. (Codigo Organico Tributario, 2014, pág. 80)

Autoridad competente. - Cuando el órgano administrativo ante quien se presente una consulta, petición, reclamo o recurso se considere incompetente para resolverlo, así lo declarará dentro de tres días y, en un plazo igual lo enviará ante la autoridad que lo fuere, siempre que forme parte de la misma administración tributaria. Pero si el órgano competente corresponde a otra administración tributaria, el que hubiere recibido la solicitud la devolverá al interesado dentro de igual plazo, juntamente con la providencia que dictará al efecto. (Codigo Organico Tributario, 2014, pág. 16)



Incompetencia parcial. - Cuando una consulta, petición, reclamo o recurso se refiera a varios tributos que correspondan a distintas administraciones tributarias, la autoridad receptora, dentro de tres días, avocará conocimiento de los asuntos que le competan y dispondrá que los restantes se cursen ante los organismos respectivos, con arreglo al artículo anterior. (Codigo Organico Tributario, 2014, pág. 16)

Constancia de presentación. - En toda petición o reclamo inicial, se anotará en el original y en la copia la fecha de su presentación y el número que se asigne al trámite, anotación que será firmada por el empleado receptor. La copia se entregará al interesado. En las peticiones posteriores sólo se anotará la fecha de su presentación en original y copia, e ingresarán al expediente respectivo. (Codigo Organico Tributario, 2014, pág. 16)

Pago indebido. - Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal. (Codigo Organico Tributario, 2014, pág. 26)

Pago en exceso. - Se considerará pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. La administración tributaria, previa solicitud del contribuyente, procederá a la devolución de los saldos en favor de éste, que aparezcan como tales en sus registros, en los plazos y en las condiciones que la ley y el reglamento determinen, siempre y cuando el beneficiario de la devolución no haya manifestado su voluntad de compensar dichos saldos con similares obligaciones tributarias pendientes o futuras a su cargo. (Codigo Organico Tributario, 2014, pág. 26)



Si el contribuyente no recibe la devolución dentro del plazo máximo de seis meses de presentada la solicitud o si considera que lo recibido no es la cantidad correcta, tendrá derecho a presentar en cualquier momento un reclamo formal para la devolución, en los mismos términos previstos en este Código para el caso de pago indebido. (Codigo Organico Tributario, 2014, pág. 26)

## **2.4 Elementos del impuesto a la patente**

### **2.4.2 Sujetos Pasivos**

Están obligados a obtener la patente y satisfacer el impuesto a la Patente Municipal que establece para el Cantón, todos los comerciantes e industriales que operen en el cantón Sígsig, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 3)

### **2.4.3 Censo de actividades Económicas**

La Dirección Financiera elaborará cada año un inventario general de contribuyentes que ejerzan actividades de orden económico. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 4)

### **2.4.3 Del Mantenimiento de Catastro de Actividades.**

En base de las declaraciones receptadas, el Director Financiero o su delegado, elaborará hasta el 30 de enero de cada año:

a) El registro general de establecimientos autorizados por la Municipalidad para ejercer actividades de orden económico. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 12)

### **2.4.4 De la declaración y obtención de la Patente**

Toda persona natural o jurídica que ejerza actividades económicas sean éstas comerciales, industriales, financieras, dentro del cantón Sígsig, estarán obligados a





presentar su declaración y obtener su patente anual en la Dirección Financiera, en el formulario que se adquirirá en la Tesorería Municipal. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 5)

#### **2.4.5 Plazo para declarar y obtener la patente**

Los negocios ya establecidos deberán obtener la patente en el transcurso del mes de enero de cada año y los negocios nuevos dentro de los treinta días siguientes al mes que se inician las actividades. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 6)

#### **2.4.6 Del formulario de declaración**

El formulario de declaración contendrá la siguiente información básica:

- Nombres y apellidos completos del sujeto pasivo;
- Número de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte;
- Número de registro único de contribuyentes;
- Dirección del domicilio del sujeto pasivo;
- Dirección del establecimiento;
- Razón social;
- Tipo de actividad económica predominante;
- Monto del capital en giro;
- Año y número del registro de patente anterior;
- Fecha de iniciación de la actividad;
- Informes si lleva o no contabilidad;
- Autorización para que la Municipalidad verifique o constate la declaración;
- Firma del sujeto pasivo o su representante legal.

El formulario que actualmente se encuentra en vigencia y está colgado en la página WEB del GAD Municipal (Ver Anexo 1). (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 7)



#### **2.4.7 Obligatoriedad para declarar.**

Todas las personas naturales y jurídicas, están obligadas a presentar la declaración y obtener la patente anual, salvo aquellas que están exentas de este impuesto. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 8)

#### **2.4.8 De la verificación de la declaración**

Todas las declaraciones quedan sujetas a la verificación por parte de la Administración Tributaria, la misma que la verificará con el Director Financiero o quien él delegue. El resultado de la verificación será comunicado al sujeto pasivo, quien podrá presentar el reclamo administrativo correspondiente. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 9)

#### **2.4.9 Determinación presuntiva.**

Cuando los sujetos pasivos no presentaren su declaración para obtener la patente en el plazo establecido, el Jefe de la Dirección Financiera, le notificará recordándole su obligación; y, si transcurridos 8 días no diere cumplimiento, se procederá a determinar el capital en giro en forma presuntiva. Este mismo procedimiento se utilizará cuando los documentos que sustenten la declaración no sean aceptables por razones fundamentadas o no presenten méritos suficientes para acreditarle. La determinación presuntiva se hará conforme al Art. 92 del Código Tributario. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 10)

El Art. 92 habla de la Forma Presuntiva: Tendrá lugar la determinación presuntiva, cuando no sea posible la determinación directa, ya por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que para el efecto hubiese hecho el sujeto activo ya porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presten mérito suficiente para acreditarla. En tales casos, la



determinación se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos ciertos que permitan establecer la configuración del hecho generador y la cuantía del tributo causado, o mediante la aplicación de coeficientes que determine la ley respectiva. (Codigo Tributario, 2014, Art. 92)

#### **2.4.10 Sanción por falta de declaración**

Los sujetos pasivos obligados a presentar la declaración que no lo hicieren en el plazo establecido, serán sancionados por el Director Financiero conforme a los Arts. 385 al 388 del Código Tributario. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 11).

En la ordenanza actual nos indica que se sancionara rigiéndose en los Art. 385 al 388 del Código Tributario, pero en el 2014 este fue modificado y se derogaron los art. 385 al 388 por los artículos que a continuación se van a citar.

Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (Codigo Tributario, 2014, Art. 348)

A las contravenciones establecidas en este Código y en las demás leyes tributarias se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que, para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. (Codigo Tributario , 2014, Art. 349)

#### **2.4.11 Del registro general de establecimientos**

El registro general de establecimientos se elaborará en orden alfabético de los contribuyentes y contendrá la información constante en las declaraciones presentadas. Se asignará un código de registro a cada uno, que será permanente y se incorporará casillas con el valor de la patente anual. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 13)



#### **2.4.12 Del catastro de contribuyentes**

El catastro de contribuyentes contendrá la siguiente información:

- Número de registro;
- Número del contribuyente;
- Razón social;
- Dirección del establecimiento; y,
- Capital en giro. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 14)

#### **2.4.13 De la emisión de títulos de crédito**

Los títulos de crédito por impuesto de patente anual, se emitirán al momento de presentar la declaración, sin perjuicio de los resultados que arrojen las verificaciones de las declaraciones y sean necesario re liquidar. En este evento se emitirán los títulos complementarios que fueren necesarios. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 15)

#### **2.4.14 De la actualización de los registros y catastros**

Las traslaciones de dominio y cambio de dirección de establecimientos o locales comerciales, industriales, financieros o de prestación de servicios personales, obliga a los sujetos pasivos a notificar por escrito a la Oficina de la Dirección Financiera de los cambios producidos.

En el caso de cambio de propietario, la obligación estará a cargo del nuevo propietario. La notificación irá acompañada del certificado del Tesorero Municipal de que no adeuda al Municipio ningún gravamen sobre su actividad económica.

Con la solicitud y el certificado, el Director Financiero o su delegado procederán a cambiar la información en el registro general y en el catastro de contribuyentes. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 16)



## **2.5 Recaudación de Impuestos**

### **2.5.2 Impuesto a la patente anual**

Será recaudado en la Tesorería Municipal, en forma inmediata a la recepción de la declaración y que la Oficina de la Dirección Financiera o su delegado le remita el título de crédito, por la multa previo el juzgamiento respectivo. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 25)

### **2.5.3 Sanciones**

En el caso del incumplimiento de la presente obligación tributaria, se aplicará el siguiente régimen sancionador:

1.- **Clausura:** La clausura es el acto administrativo reglado e imputable, por el cual la Dirección Financiera de la Municipalidad de Sígsg, procede a cerrar obligatoriamente los establecimientos de los sujetos pasivos, cuando éstos incurran en uno o más de los siguientes casos:

Falta de declaración, por parte de los sujetos pasivos en las fechas y plazos establecidos, aun cuando en la declaración no se cause tributo; y,

Falta de pago de títulos emitidos por patentes y notificaciones realizadas por la DIRECCIÓN FINANCIERA, sin perjuicio de la acción coactiva.

Previo a la clausura, la Dirección Financiera notificará al sujeto pasivo concediéndole el plazo de diez días para que cumpla con las obligaciones tributarias pendientes o justifique objetivamente su cumplimiento, de no hacerlo se notificará, disponiendo la clausura, que será ejecutada por el Comisario Municipal dentro de los plazos establecidos en la ley.



La sanción de clausura se mantendrá hasta cuando el sujeto pasivo cumpla con sus obligaciones, y no podrá ser sustituida por sanciones pecuniarias y se aplicará sin perjuicio de la acción penal que hubiere lugar.

**2.- Clausura por Incumplimiento de la Citación:** Cuando los sujetos pasivos de este impuesto, no dieren cumplimiento a las citaciones realizadas por la Dirección Financiera, se procederá a la clausura del negocio hasta que el responsable cumpla con los requisitos exigidos.

**3.- Destrucción de Sellos:** La destrucción de sellos que implique el reinicio de actividades sin autorización o la oposición a la clausura, dará lugar a iniciar las acciones legales pertinentes.

**4.- Notificación de Cambios:** Todo aumento de capital, cambio de domicilio, cambio de denominación, transmisión de dominio o liquidación del establecimiento, deberá ser notificado por el contribuyente a la Dirección Financiera, con la finalidad que la información del registro de contribuyentes refleje datos actualizados y reales. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 26)

Este proceso lo podemos revisar desde el Anexo 2 hasta el Anexo 9.

#### **2.5.4 Obligación de exhibir la patente**

Todas las personas que ejerzan actividades de orden económico, están en la obligación de exhibir la patente anual en un lugar visible desde la puerta de acceso al establecimiento.

El incumplimiento de esta obligación, será sancionado por el Director Financiero, con una multa equivalente a 1 dólar, en la primera vez. Si luego de ser sancionado han transcurrido treinta días y no se exhibiera la patente anual, será sancionado con la clausura del establecimiento o local, la misma que será dispuesta por el Director Financiero y ejecutada por el Comisario Municipal. Los mismos funcionarios señalados, intervendrán para el levantamiento de la clausura, previo el pago de una multa de 4 dólares. (Ordenanza Patente Municipal, 2005, Art. 27)



### **3. CAPITULO 3: DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL SÍGSIG.**

#### **3.1 Diagnóstico del proceso de determinación de la patente**

##### **3.1.1 Declaración y obtención de la patente**

La declaración de la patente es realizada por los contribuyentes que requieren obtener el permiso de patente municipal para el funcionamiento de cualquier tipo de actividad de orden económico dentro de perímetro cantonal de Sígsig, para ello los ciudadanos declarantes se acercan a realizar el trámite personalmente a la oficina de rentas de Gobierno Autónomo Descentralizado con los documentos que están establecidos mediante Ordenanza Municipal.

Cuando los contribuyentes hacen su declaración al inicio de las actividades para obtener la patente municipal, son notificados verbalmente para que cada año renueven sus permisos o a su vez cuando si cesan sus actividades comuniquen al departamento de Rentas para suspender o eliminar la patente del Sistema SIMM.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), a través de oficios informa el inicio de una actividad económica mediante RUC o RISE, razón por la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, autoriza al departamento de Rentas proceder a la emisión de título de Crédito de la Patente Municipal.

Para el cierre de la patente municipal, el ciudadano deberá presentar la resolución de cese de actividades emitido por el organismo antes mencionado.

Cabe recalcar que la ciudadanía del Cantón Sígsig carece de cultura tributaria, y desconocen la Ordenanza para Patente Municipal, esto genera un problema al momento de querer cobrar el impuesto, varios no desean cancelar y en algunos casos se procede



a realizar las respectivas notificaciones y de ser necesario llegar a la Clausura para que cancelen sus obligaciones tributarias.

Existe una falencia en la Jefatura de Rentas, en años anteriores se emitían los Títulos de Crédito automáticamente al inicio de cada año, sin embargo no se exigían los requisitos anualmente sino el patrimonio registrado al inicio de sus actividades se mantenía como un monto fijo para ser cobrado cada año, sin tomar en cuenta que las actividades económicas en la mayoría de los casos incrementa su patrimonio anualmente, lo cual trae como consecuencia para el GAD Sígsig no recaudar los valores correctos a los contribuyentes.

Debido a esto, existe la base de datos errónea por la falta de actualización por tarde del GAD Sígsig.

### **3.1.2 Formulario y pasos para declarar la patente**

El formulario se estableció para obtener información más concreta de los contribuyentes y su actividad económica, el cual está vigente desde el año 2005 y tiene los siguientes campos: Tipo de permiso, Identificación del contribuyente, Determinación del impuesto, Exoneración y documentos habilitantes.

Analizando el formulario vigente podemos determinar que no se veía a este documento como un documento complementario para la declaración de la patente, no tiene todos los campos necesarios para tener una declaración específica y verídica por lo que como aporte a la investigación, se elaboró un nuevo formulario que tuviera todos los campos necesarios y precisos para presentar al momento de sacar este permiso de funcionamiento.

El Jefe de Rentas del GAD Sígsig no utiliza esta herramienta debido a que no lo considera un requisito, por lo que generalmente no era presentado por los contribuyentes. Cabe recalcar que este documento es una base fundamental en el proceso de declaración del impuesto.





El formulario debe ser actualizado periódicamente según se requiera, el mismo que será llenado por los ciudadanos para dar la información completa sobre la actividad que realicen como es:

- Nombre completos del dueño del negocio,
- Número de cédula,
- Número de teléfono,
- Correo,
- Dirección;
- En caso de ser persona jurídica: razón social y datos completos del representante legal;
- Si tiene RUC o RISE,
- Si está obligado a llevar contabilidad o no,
- Los montos para establecer la base imponible de este impuesto,
- Los números de trámites que presentan como requisitos,
- Las fechas de vigencia;
- Un campo debe contener la fecha de inicio de actividad,
- Qué actividad realiza, el tipo de la misma
- En caso de tener derecho de exoneración deberá estar especificada.
- Firmas de responsabilidad
- Croquis de ubicación de la actividad económica.

Los pasos a seguir para realizar la declaración es llevar todos los documentos habilitantes para sacar el permiso de patente municipal; como son:

- Formulario de inscripción y actualización del registro de actividad económica de los contribuyentes,
- Copia de permiso de los bomberos,
- Copia del Uso de Suelo (para contribuyentes que manipulan alimentos)
- Copia de RUC o RISE,
- Certificado de salud,



- Permiso de la Unidad de Gestión Ambiental (lavanderías, mecánica industrial, aserríos, y demás actividades que tengan un impacto ambiental),
- Copia de la declaración de impuesto a la renta del año anterior o Estados Financieros (contribuyentes que llevan contabilidad).

De acuerdo a la información que hemos procesado en el estudio, encontramos que no todos los documentos habilitantes eran exigidos a los contribuyentes, hay contribuyentes que presentaban solo uno o dos documentos, en algunos casos ninguno, solo se procedió a realizar la emisión de la patente de manera verbal por solicitud del contribuyente, esta falencia es directamente de la Jefatura de Rentas.

### 3.1.3 Cálculo según tabla existente

El cálculo del impuesto patente municipal es determinado de acuerdo al patrimonio de los contribuyentes, no podrá ser menor de US \$ 10,00, ni mayor a \$ 5.000,00 según la ordenanza 2005, y será el valor que resulte de multiplicar la siguiente tabla:

**Tabla 1**

*Tabla de cálculo para recaudación por patentes municipales, ordenanza 2005.GAD Sígsig.*

<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>RANGOS Imp. Fracción Básica</b>	<b>Imp. Fracción Excedente</b>
400,00	2.500,00	\$ 10,00	1,00%
2.500,01	5.000,00	\$ 31,00	0,60%
5.000,01	7.500,00	\$ 46,00	0,50%
7.500,01	10.000,00	\$ 58,50	0,40%
10.000,01	24.000,00	\$ 68,50	0,20%
24.000,01	50.000,00	\$ 96,50	0,10%
50.000,01	250.000,00	\$ 122,50	0,08%
250.000,01	500.000,00	\$ 282,50	0,06%
500.000,01	1'000.000,00	\$ 432,50	0,05%
1'000.000,01	en adelante	\$ 682,50	0,04%

**Elaborado por:** Ordenanza Municipal Sígsig 2005.



Esta tabla está vigente desde el año 2005, y fue utilizada para la recaudación en el año 2016, es necesario recalcar que en esta tabla no existe ningún error y que los valores recaudados por el GAD Sígsig en el 2016 fueron los correctos.

El 30 de Diciembre de 2016 el GAD Sígsig, aprobó la nueva ordenanza la cual estará vigente para la recaudación en el año 2017.

La tabla de cálculo de la ordenanza del 2005 tiene porcentajes e intervalos menores a la tabla de cálculo de la ordenanza aprobada en 2016, presentada a continuación:

**Tabla 2**  
*Tabla de cálculo para recaudación por patentes municipales, Ordenanza 2016. GAD Sígsig.*

TABLA DE CÁLCULO PARA RECAUDACIÓN POR PATENTES MUNICIPALES						
No.	Patrimonio		Fracción básica	% fracción básica	Fracción Excedente	% Fracción excedente
	de	a				
1	-	400.00	400.00	2.50%	-	6.00%
2	401.00	500.00	400.00	2.50%	100.00	5.00%
3	501.00	1,000.00	400.00	2.50%	600.00	4.00%
4	1,001.00	2,000.00	400.00	2.50%	1,600.00	3.00%
5	2,001.00	5,000.00	400.00	2.50%	4,600.00	2.00%
6	5,001.00	10,000.00	400.00	2.50%	9,600.00	1.50%
7	10,001.00	20,000.00	400.00	2.50%	19,600.00	1.00%
8	20,001.00	50,000.00	400.00	2.50%	49,600.00	0.75%
9	50,001.00	100,000.00	400.00	2.50%	99,600.00	0.70%
10	100,001.00	200,000.00	400.00	2.50%	199,600.00	0.65%
11	200,001.00	300,000.00	400.00	2.50%	299,600.00	0.60%
12	300,001.00	500,000.00	400.00	2.50%	499,600.00	0.55%
13	500,001.00	3,000,000.00	400.00	2.50%	2,999,600.00	0.50%
14	3,000,001.00	en adelante	400.00	2.50%		24,000.00

**Elaborado por:** Ordenanza Municipal Sígsig 2016.

Comparando las dos tablas de cálculo de las dos ordenanzas 2005 y 2016 podemos observar que existe un incremento muy significativo en la segunda tabla.

Mediante ejemplos vamos a verificar la diferencia que existe entre una y otra ordenanza.

Ejemplo 1: Recaudación según ordenanza 2005 y recaudación según ordenanza 2016.

El contribuyente CORNEJO CRIOLLO OSCAR FABIAN, con una actividad de Taller De Aluminio Y Vidrio en la Av. María Auxiliadora, se mantiene con el mismo Patrimonio Neto de 4000,00 en el año 2016 y año 2017, desarrollo:

**Tabla 3**

*Ejemplo 1 Recaudación según ordenanza 2005 y ordenanza 2016.*

Base Imponible	Año de recaudación.	Según Ordenanza vigente:	Base % Fracción Básica	Base % Fracción Excedente	Servicios Administrativos	Impuesto Causado	Porcentaje incremento
4000,00	2016	2005	31,00 (2500,01)	8,99 (0.60%)	1.00	41.00	
4000,00	2017	2016	10,00 (400,00)	72,00 (2.00%)	1.00	83,00	102,6 %

**Elaborado por:** Las autoras

Esto nos demuestra que el incremento de acuerdo a la nueva tabla es considerable, en este caso se incrementó el pago en un 102,6%, lo cual genera un gran impacto en los contribuyentes.

Al realizar el diagnóstico de la nueva tabla de la Ordenanza 2016 se encontró varias falencias.

La Ordenanza busca cumplir con el principio de igualdad sin embargo dicho principio no se está cumpliendo debido a los errores de la tabla de cálculo.

El inconveniente surge en que los rangos son en secuencia y los porcentajes disminuyen en 0.05 inmediatamente, revisamos y se puede observar que la tabla tiene un margen de error en ciertos rangos ya que los patrimonios no son fijos, al contrario son variables.

Mediante los siguientes ejemplos podemos explicar estas falencias:

Ejemplo 2: Errores en la recaudación 2017 según ordenanza 2016.

Contribuyente A: que posee un Patrimonio de 5000,00 y

Contribuyente B: que posee un patrimonio de 6000,00

**Tabla 4**

*Ejemplo 2: Errores en la recaudación 2017 según ordenanza 2016.*

Base Imponible	Contribuyente	Año de recaudación.	Según Ordenanza vigente:	Base % Fracción Básica	Base % Fracción Excedente	Servicios Administrativo	Impuesto Causado
5000,00	A	2017	2016	10,00 (400 x 0.025)	92,00 (4600,00 x 0,02)	1.00	103,00
6000,00	B	2017	2016	10,00 (400 x 0.025)	84,00 (5600 x 0,015)	1.00	95,00

**Elaborado por:** Las autoras

En el ejemplo 2 podemos ver que en el año 2017 con la ordenanza vigente del 2016 un contribuyente con 5000,00 de patrimonio paga 103,00 dólares y con 6000,00 paga

95,00 dólares, lo cual no es correcto, debido a que el contribuyente que tiene menos patrimonio está cancelando más por su patente municipal

Ejemplo 3: Errores en la recaudación 2017 según ordenanza 2016.

Contribuyente A que posee un Patrimonio de 2000,00 y

Contribuyente B que posee un patrimonio de 2500,00.

**Tabla 5** Ejemplo 3: Errores en la recaudación 2017 según ordenanza 2016

Base Imponible	Contribuyente	Año de recaudación	Según Ordenanza vigente:	Base % Fracción Básica	Base % Fracción Excedente	Servicios Administrativos	Impuesto Causado
2000,00	A	2017	2016	10,00 (400 x 0.025)	48,00 (1600,00 x 0,03)	1.00	59,00
2500,00	B	2017	2016	10,00 (400 x 0.025)	42,00 (2100 x 0,02)	1.00	53,00

**Elaborado por:** Las autoras

En el ejemplo 3 tenemos una situación parecida, un contribuyente con un patrimonio de \$ 2000,00 tiene que cancelar \$59,00 y un contribuyente con un patrimonio de \$ 2500,00 tiene que cancelar un valor de \$ 53,00 lo cual no es correcto debido a que si posee un mayor patrimonio debería cancelar más.

### 3.1.4 Plazos, intereses, multas, exoneraciones.

#### 3.1.4.1 Plazos



Como lo menciona la ordenanza 2005, los negocios ya establecidos deberán obtener la patente en el transcurso del mes de enero de cada año y los negocios nuevos dentro de los treinta días siguientes al mes que se inician las actividades, sin embargo esto no se da en la mayoría de los casos según lo informado por el GAD Sigsig, los contribuyentes no se acercan a la Municipalidad a realizar los trámites en el plazo

establecido y de la misma manera al no existir ningún tipo de control por la Municipalidad para verificar la apertura de la nueva actividad en el Cantón no se cumple con realizar los procesos en el tiempo establecido.

Mediante el diagnóstico de los procesos encontramos varios casos en los cuales existían varios contribuyentes los cuales iniciaron su actividad en el año 2014 según el documento del Registro Único de Contribuyentes avalado por el SRI, sin embargo se acercaron a emitir la patente Municipal en el año 2016.

Por falta de coordinación entre la Dirección Financiera y la Jefatura de Rentas del GAD Sigsig, no se solicita un informe o lista actualizada de compañías, afiliados o contribuyentes de los diferentes organismos como Cámaras de la Producción o gremios empresariales, Junta Nacional de Defensa del Artesano, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y de Bancos y al Servicio de Rentas Internas para un mejor control y ejecución de este tributo en el Cantón.

#### **3.1.4.2 Intereses**

De acuerdo al Art. 21 del Código Tributario que habla de los intereses reza que la obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la



de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.

Este sistema de cobro de intereses se aplicará también para todas las obligaciones en mora que se generen en la ley a favor de instituciones del Estado, excluyendo las instituciones financieras, así como para los casos de mora patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (Código Tributario, 2014, Art. 21)

El Artículo anterior nos indica que en caso de haber contribuyentes que no paguen la patente municipal a tiempo, los intereses serán calculados desde la fecha de emisión hasta la fecha de pago, pero sin embargo en el GAD Municipal no se aplica de esta manera, se calcula el interés a partir del inicio del siguiente mes de la fecha de emisión, también se puede observar que el código tributario estipula que en caso de que hayan transcurrido varios días del mes siguiente, no se liquidarán diariamente, sino como mes completo, pero en la información encontrada en Patentes que son pagadas con interés si existe cálculo de interés diario.

Intereses a cargo del sujeto activo.- Los créditos contra el sujeto activo, por el pago de tributos en exceso o indebidamente, generarán el mismo interés señalado en el artículo anterior desde la fecha en que se presentó la respectiva solicitud de devolución del pago en exceso o del reclamo por pago indebido. (Código Tributario, 2014, Art. 22)

Este artículo explica que en caso de haber devolución de tributos pagados en exceso por los contribuyentes, el GAD Municipal está en la obligación de devolver conjuntamente con intereses respectivamente, calculados de acuerdo a la misma tabla.



**Tabla 6** Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria en porcentajes

**Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria**

En porcentajes

AÑO / TRIMESTRE	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero – Marzo	0,824	0,904	1,340	1,143	1,149	1,085	1,021	1,021	1,021	1,024	1,140
Abril – Junio	0,816	0,860	1,304	1,155	1,151	1,081	1,021	1,021	1,021	0,914	1,108
Julio – Septiembre	0,780	0,824	1,199	1,155	1,128	1,046	1,021	1,021	1,024	1,088	1,083
Octubre - Diciembre	0,804	0,992	1,164	1,144	1,130	1,046	1,021	1,021	0,983	1,008	1,098

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Centro de Estudios Fiscales

**Modo de Cálculo**

Interes = Valor de Patente **(multiplicado por)** Tasa de interés actual trimestral **(multiplicado por)** Tiempo establecido de mora.

**Ejemplo:**

**Tabla 7** Ejemplo de cálculo de intereses, patente municipal.

Ejemplo	Cédula de Identidad	Contribuyente	Actividad	Año	Fecha de Emisión	Fecha de Cobro	Impuesto a la Patente	Interés	Pago total
1	0105227789	YARI MOROCHO PRISCILA NATALIA	ABACERIA	2016	05/04/2016	29/06/2016	17,00	0,36	17,36
2	0103562971	ARCENTALEZ CHIRIBOGA DORA ALEXANDRA	LIBRERIA	2016	30/06/2016	26/08/2016	27,00	0,54	27,54

Elaborado por: Las autoras.



Ejemplo 1: en este ejemplo se calcula el interés con la tasa del segundo trimestre del año 2016 de la tabla de interes trimestral por mora que es 1,108% dividido para 30 dias, por un periodo de tiempo de 58 dias (01/05/2016 al 28/06/2016).

**Cálculo por días**

$$I = 17 \times (1,108\% / 30) \times 58$$

$$I = 0,36$$

**Cálculo por mes y días**

$$I = 17 \times (1,108) + ((1,108\% / 30) \times 28) \times 17$$

$$I = 0,18 + 0,176$$

$$I = 0,36$$

Ejemplo 2: en este ejemplo se calcula el interés con la tasa del tercer trimestre del año 2016 de la tabla de interes trimestral por mora tributaria que es 1,083% dividido para 30 dias, por un periodo de tiempo de 56 dias (01/07/2016 al 25/08/2016)

**Cálculo por días**

$$I = 27 \times (1,083\% / 30) \times 56$$

$$I = 0,54$$

**Cálculo por mes y días**

$$I = 27 \times (1,083) + ((1,083\% / 30) \times 26) \times 27$$

$$I = 0,29 + 0,25$$

$$I = 0,54$$

Una vez emitido el título de crédito se cobrará con intereses conjuntamente todo el valor adeudado, de acuerdo a la Tabla de Intereses por Mora Tributaria la misma que está ingresada en el Sistema Integral de Recaudación Multifinalitario, por lo que estos se calculan automáticamente.

**3.1.4.3 Multas**



CAMBIO.- Si el sujeto pasivo no hiciera la notificación del cambio, conforme al artículo anterior, en el plazo de ocho días de producido legalmente o de hecho el cambio de propietario será sancionado con una multa porcentual de acuerdo a la siguiente escala:

- a) 1 dólar si el capital en giro declarado fuera hasta 200 dólares;
- b) 2 dólares si el capital en giro declarado fuera de 200 hasta 400 dólares; y,
- c) 3 dólares si el capital en giro declarado fuera de 400 dólares en adelante.

Todas las multas e intereses se calcularán a la fecha de pago. Los tributos que no hayan sido cancelados oportunamente deberán ser liquidados de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Tributario, el mismo que indica que en caso de haber intereses, tributos y multas se tendrá que cancelar primero los intereses luego el tributo y al final las multas y siempre tiene q cobrarse de los años anteriores que estén adeudando para poder cobrar el año actual. (Codigo Organico Tributario, 2014)

En varios casos se da que los contribuyentes no son notificados para la renovación de patente, sin embargo, en caso de no haber una declaración los contribuyentes están expuestos a las multas, sanciones, etc.; en el GAD Municipal no se cumple con la normativa ya que no se puede cobrar una multa sin haber una obligación tributaria emitida y pendiente de pagar, esta situación es en la mayoría de los casos ya que no se emite las patentes a principio de año y se emite en el momento de cobro.

#### **3.1.4.4 Exoneraciones**

En el caso de los Artesanos Calificados, se aplica la exoneración en su totalidad, ya que los contribuyentes que poseen el Carnet de Artesanos Calificados que es expedido por la Junta Nacional de Artesanos Calificados, están obligados a presentar toda la documentación habilitante, declarar y obtener la Patente Municipal, pagando únicamente el valor por servicio administrativo que es de 1,00; el en módulo de Patente dentro del



SIIM, existe un campo en el que especifica si es Artesano Calificado y automáticamente se exonera del pago.

La ley del Anciano protege a toda persona mayor de 65 años de edad, esta exoneración también es aplicada automáticamente, ya que los datos de Cliente dentro de sistema SIIM se encuentra ingresada la fecha de nacimiento, por ende, este es reflejado para todo tipo de pago y en el caso de Patente Municipal solo cancelan en valor de \$ 1,00.

Para las personas con discapacidad se aplica la exoneración del 50% en el pago de Patente Municipal, pero en este caso no existe un campo en el Módulo de Patente dentro del sistema SIIM donde se pueda especificar que el contribuyente se acoge a la exoneración, por lo cual se calcula manualmente la exoneración y se ingresa el Patrimonio disminuido en un 50% para poder aplicarla.

### **3.1.5 Caso práctico**

**Ejemplo 1:** Un contribuyente no obligado a llevar contabilidad, Contribuyente: Zambrano Lanchi José Luis, Actividad Panadería, Activo: 7000,00, Pasivo: 3000,00 y Patrimonio: 4000,00

**Ejemplo 2:** Obligado a llevar contabilidad, Contribuyente Banco del Austro S.A., Actividad: Financiera, Activo: 341.213,24, Pasivo: 309.012,37 y Patrimonio: 32.200,87

**Ejemplo 3:** Persona Artesana Contribuyente Sánchez Marín Flor Narcisa Actividad Corte y Peinado de Cabello, Calificación Artesanal NO. 75875, Activo 1500, Pasivo 150 y Patrimonio 1350.



**Ejemplo 4:** Persona de la Tercera Edad, Contribuyente León Salinas Gabriel Tobías, Fecha de Nacimiento: 27/06/1938, Actividad Tienda, Activo 10000, Pasivo 3000 y Patrimonio 7000.

**Ejemplo 5:** Persona con Discapacidad, Contribuyente Pesantez Llanos José Manuel, Con el 50% de Discapacidad, Actividad Abacería, Activo 20000, Pasivo 10000 y Patrimonio 10000.

**Tabla 8**  
*Casos prácticos del cálculo de la patente Municipal 2016.*

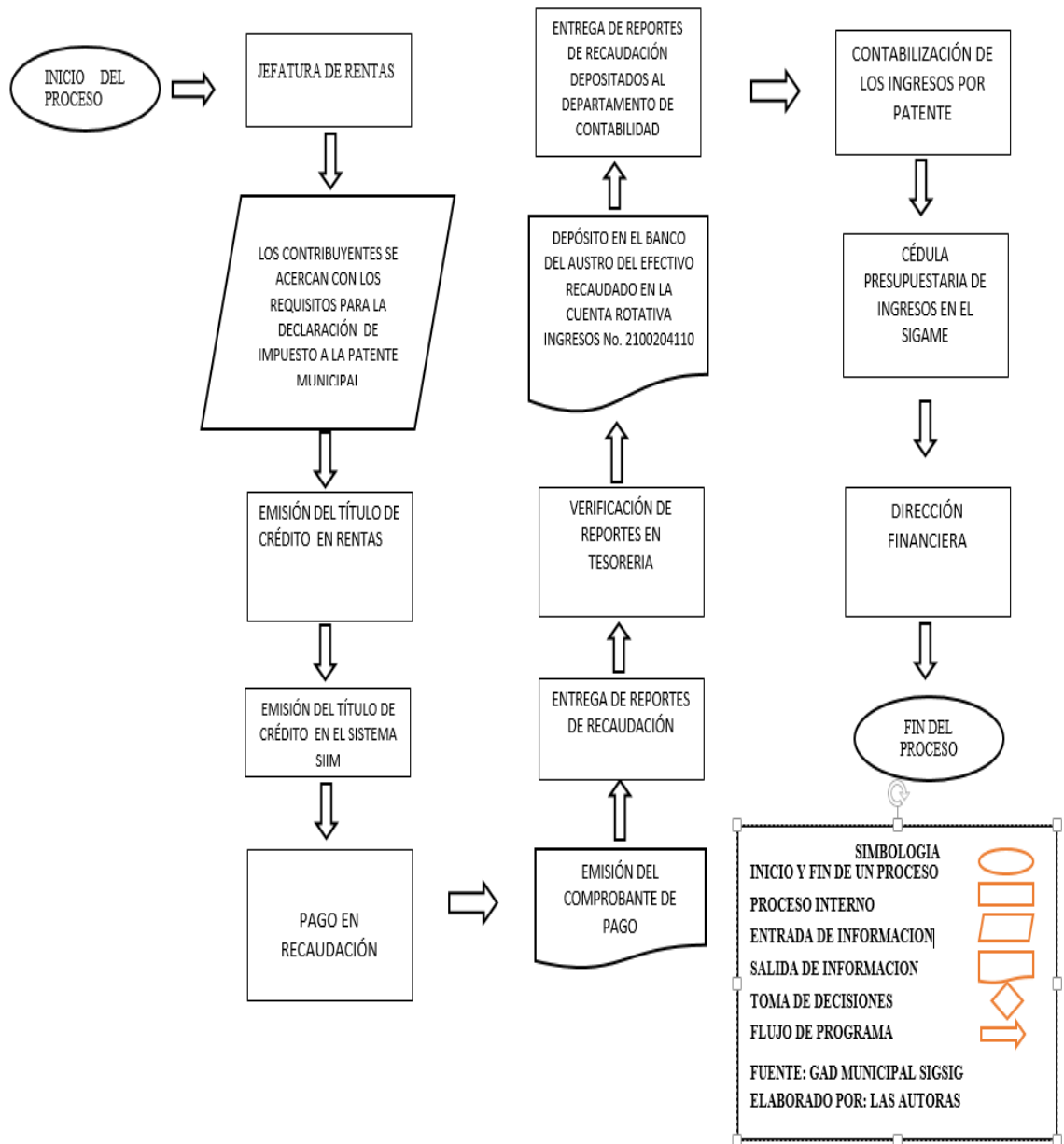
Ejemplo	Activo (a)	Pasivo (b)	Patrimonio (a-b)= c	% Fracción Básica (d)	Fracción básica (e)	Porcentaje de fracción excedente (c - base d)x %	Fracción excedente (g)	Total Impuesto (e+g) = h	Exoneración (i)	Total a pagar (h - i)
1	7000,00	3000,00	4000,00	2500,01	31,00	1499,99 x 0,006	9,00	40,00		40,00
2	341213,24	309012,37	32200,87	24000,01	96,50	8200,86 x 0,001	8,20	104,70		104,7
3	1500,00	150,00	1350,00	400,00	10,00	950,00 x 0,01	9,50	19,50	19,50	0,00
4	10000,00	3000,00	7000,00	5000,01	46,00	1999,99 x 0,005	10,00	56,00	56,00	0,00
5	20000,00	10000,00	10000,00	7500,01	58,50	2499,99 x 0,004	10,00	68,50	34,25	34,25

**Elaborado por:** Las autoras.



Cada uno de los casos nos explica la aplicación de la normativa y con relación a la exoneración de discapacidad hay que hacer una aclaración, que el GAD Municipal en algunos casos busca la manera de exonerar por completo, a personas que aparte de tener discapacidad tienen una situación económica difícil, por lo que mediante informes socioeconómicos de la Trabajadora Social, donde indica la situación real del contribuyente para poder aplicarle un descuento del 100%, esto es una manera de ayudar a las personas con discapacidad.

### 3.1.6 Diagrama de flujo del Sistema de Gestión del Impuesto de patente Municipal



**Figura 9** Diagrama de flujo del Sistema de Gestión del Impuesto a la Patente Municipal.

**Elaborado por:** Las autoras.



### **3.2 Diagnóstico del proceso de Administración de la patente.**

#### **3.2.1 Verificación del presupuesto anual de la recaudación del impuesto a la patente**

La estimación provisional corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

El plazo para el cálculo definitivo en base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá al cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

El presupuesto de cada año se basa en los gastos administrativos, así como también en cada una de las obras a ejecutar para el próximo año, por este motivo se llevan a cabo asambleas con los Representantes y los habitantes de las Parroquias, para llegar a un acuerdo sobre la asignación de cada una de las partidas presupuestarias.

La Recaudación del Impuesto a la Patente Municipal del año 2016 es menor en comparación a los montos que se recaudará en el año 2017, esto significa que habrá un incremento de ingresos para ejecutar más obras en el Cantón.

#### **3.2.2 Análisis de impacto presupuestario de los ingresos por patentes como ingreso corriente del total de impuestos en el centro cantonal y sus parroquias.**

En la siguiente figura podemos apreciar las recaudaciones de los años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016 su evolución en cuanto a valores y el promedio de los últimos 5 años en el Centro Cantonal y sus parroquias incluido el periodo de análisis 2016.





Podemos evaluar que entre los impuestos más recaudados encontramos el impuesto a los predios rústicos 8,07%, de alcabalas 8,07%, a los predios urbanos 6,76%, a la utilidad por la venta de predios urbanos con el 5,55 % y el quinto impuesto con más recaudación es el de patentes municipales con 4,00% como promedio de los 5 años.

Entre los mayores valores recaudados por tasas y contribuciones encontramos Servicios técnicos y administrativos con un 3,05%, aprobación de planos e inspecciones de planos con 2,98%, construcción de obras de adoquinado vialidad con 2,20%.

En la venta de bienes y servicios tenemos el servicio de agua potable con el 15,84% y servicio de alcantarillado con 2,62%, entre los mayores valores recaudados. En Renta de inversiones y multas podemos ver que las mayores recaudaciones se encuentran en el arriendo puestos de tercenos con 4.58% y arrendamiento bóvedas y sitios en el cementerio municipal con el 3.53%.

**Tabla 9**

Porcentaje de cada partida de recaudación propia 2012,2013, 2014,2015, 2016, Sígsig.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG**  
**INGRESOS GENERADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS POR RECAUDACIÓN PROPIA**  
**CENTRO CANTONAL Y PARROQUIAS**

PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL RECAUDACION	PORCENTAJE
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>							
<b>11</b>	<b>Impuestos</b>	<b>170.848,87</b>	<b>207.195,39</b>	<b>187.296,22</b>	<b>268.408,96</b>	<b>351.141,88</b>	<b>1.184.891,32</b>	<b>39,30%</b>
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	29.850,57	39.636,92	33.824,72	24.027,45	40.042,53	167.382,19	5,55%
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	34.598,83	43.247,71	40.917,96	41.322,64	43.709,17	203.796,31	6,76%
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	38.919,49	41.216,53	46.113,59	51.574,87	65.365,73	243.190,21	8,07%
1.1.02.03.01	Compra Venta				40.184,92	51.855,62	92.040,54	3,05%
1.1.02.03.02	Hipoteca				11.673,93	9.828,32	21.502,25	0,71%
1.1.02.03.03	Prohibición				273,00	541,50	814,50	0,03%
1.1.02.03.04	Cancelación				4.175,47	3.013,50	7.188,97	0,24%
1.1.02.03.05	Inscripción Planos				566,50	995,50	1.562,00	0,05%
1.1.02.03.09	Demanda				491,50	363,00	854,50	0,03%
1.1.02.03.10	Sentencia				491,25	358,00	849,25	0,03%
1.1.02.03.11	Embargo				329,00	297,00	626,00	0,02%
1.1.02.03.13	Usufruto				264,50	96,00	360,50	0,01%
1.1.02.03.14	Otros				5.842,05	6.924,25	12.766,30	0,42%
1.1.02.03.15	Adjudicaciones				4.037,36	7.905,15	11.942,51	0,40%
1.1.02.05	De Vehiculos Motorizados de Transporte Terrestre					16.496,22	16.496,22	0,55%
1.1.02.06	De Alcabalas	43.454,96	57.204,60	47.152,36	52.067,94	62.352,19	262.232,05	8,70%
1.1.02.07	A Los Activos Totales	401,73	236,15	961,90	6.243,40	709,47	8.552,65	0,28%
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	-	-	-	-	-	-	0,00%
1.1.07.04	Patentes Comerciales Industriales y de Servicios	20.276,29	16.989,85	18.325,69	24.843,18	40.288,73	120.723,74	4,00%
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	-	-	-	-	-	-	0,00%
1.1.07.99	Otros Impuestos	3.347,00	8.663,63		-	-	12.010,63	0,40%



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

<b>13</b>	<b>Tasas y contribuciones</b>	<b>53.937,94</b>	<b>115.400,49</b>	<b>107.480,96</b>	<b>200.416,71</b>	<b>190.482,91</b>	<b>667.719,01</b>	<b>22,15%</b>
1.3.01.03.01	Ocupación Lugares Publicos						-	0,00%
1.3.01.06	Especies Fiscales	5.746,00	7.500,80	12.280,80	14.534,30	24.258,30	64.320,20	2,13%
1.3.01.07	Venta De Bases	5.183,30	3.681,48		-	-	8.864,78	0,29%
1.3.01.08.01	Certificaciones				22.759,73	18.774,50	41.534,23	1,38%
1.3.01.08.02	Razones				1.489,75	1.621,50	3.111,25	0,10%
1.3.01.08.10	Revisión Técnica Vehicular - Livianos					-	-	0,00%
1.3.01.08.11	Revisión Técnica Vehicular - Taxis/Busetas/Furgunetas/ Camionetas					-	-	0,00%
1.3.01.08.12	Revisión Técnica Vehicular - Pesados					-	-	0,00%
1.3.01.08.13	Revisión Técnica Vehicular - Buses					-	-	0,00%
1.3.01.08.14	Revisión Técnica Vehicular - Motocicletas y Plataformas					-	-	0,00%
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	1.449,31	2.050,10	2.126,07	6.970,23		12.595,71	0,42%
1.3.01.11.01	Duplicado de Matrículas		-			9.254,00	9.254,00	0,31%
1.3.01.11.02	INSCRIPCIONES Registros y Matrículas (Municipales)	-				-	-	0,00%
1.3.01.11.03	Stiker Revisión Vehicular					-	-	0,00%
1.3.01.11.04	Duplicado Stiker de Revision Vehicular					30,00	30,00	0,00%
1.3.01.12.17	Permisos de operación Renovación					804,00	804,00	0,03%
1.3.01.12.18	Contrato de Operación Renovación					201,00	201,00	0,01%
1.3.01.12.24	Incremento de Cupos					630,00	630,00	0,02%
1.3.01.14	Servicios De Camales	1.387,00	1.214,00	1.960,00	4.541,50	5.936,00	15.038,50	0,50%
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	-	-		-	-	-	0,00%
1.3.01.16	Recolección De Basura	9.340,00	10.771,00	11.638,00	13.212,00	16.027,27	60.988,27	2,02%
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	440,00	461,00	-	369,00	411,00	1.681,00	0,06%
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	-	-	20.396,00	30.494,63	38.879,86	89.770,49	2,98%
1.3.01.99.01	Certificaciones Municipales	4.958,00	7.013,50	7.863,00	15.342,00	16.924,50	52.101,00	1,73%
1.3.01.99.02	Servicios Técnicos Y Administrativos	8.863,68	14.161,41	19.831,38	18.188,68	30.944,97	91.990,12	3,05%
1.3.01.99.03	Servicios De Reproducción Y Offset	7.213,39	-		-	-	7.213,39	0,24%
1.3.01.99.04	Aprobación De Planos E Inspecciones De Contrucción	-	8.082,54		-	-	8.082,54	0,27%
1.3.01.99.08	Otras Tasas	1.448,00	-		1.058,93	1.317,52	3.824,45	0,13%
1.3.04.06.01	Contribución En Obras De Adoquinado Vialidad	3.926,94	17.215,60	9.260,49	27.634,01	8.338,17	66.375,21	2,20%
1.3.04.07	Contribución Repavimentación Urbana	-	-		-	-	-	0,00%
1.3.04.08.01	Contribución En Aceras Y Bordillos	404,85	19.299,98	10.976,66	14.733,29	7.896,13	53.310,91	1,77%
1.3.04.09.01	Contribución En Obras De Alcantarillado	3.233,70	16.158,01	8.070,14	22.262,56	6.888,20	56.612,61	1,88%
1.3.04.09.02	Contribucion En Obras De Adoquinado	-	997,87		-	-	997,87	0,03%
1.3.04.10	Contribucion Obras de Alumbrado Público	-	-		-	-	-	0,00%
1.3.04.11.01	Contribución En Obras De Agua Potable	343,77	3.366,84	1.823,50	4.028,99	1.204,28	10.767,38	0,36%
1.3.04.13	Contribucion Obras de Regeneración Urbana	-	3.426,36	1.254,92	2.797,11	141,71	7.620,10	0,25%
1.3.04.99	Otras Contribuciones	-	-		-	-	-	0,00%



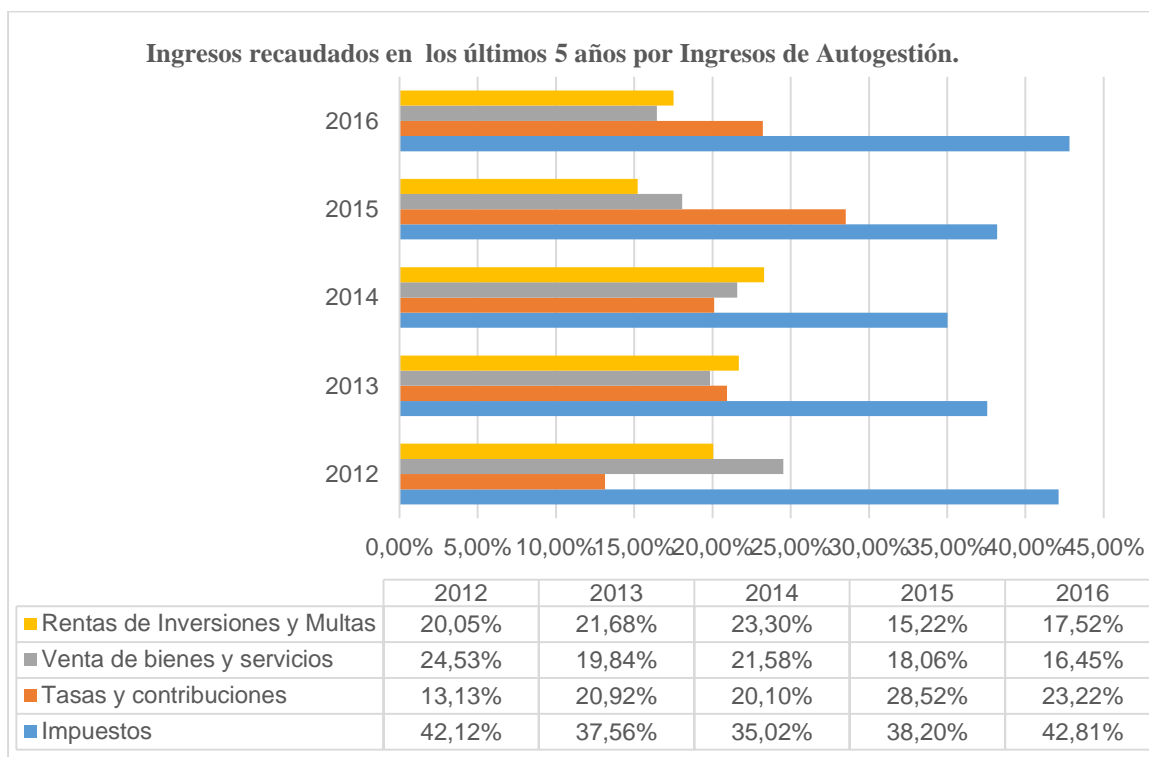
**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

<b>14</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>99.516,83</b>	<b>109.460,20</b>	<b>115.464,09</b>	<b>126.919,20</b>	<b>134.903,13</b>	<b>586.263,45</b>	<b>19,44%</b>
1.4.02.01.02	Venta De Bienes Y Servicios	-	-		-	-	-	0,00%
1.4.02.04	Venta De Bienes Y Servicios De Oficina, Didácticos Y F	-	-		-	-	-	0,00%
1.4.03.01.01	Derechos De Agua Potable Conección, Reconeción Y R	3.970,00	3.091,00	4.240,00	3.857,28	4.692,48	19.850,76	0,66%
1.4.03.01.02	Venta De Medidores Y Otros	-	-		372,02	1.279,20	1.651,22	0,05%
1.4.03.01.03	De Agua Potable (Servicio)	80.586,29	90.376,76	94.279,79	104.012,78	108.409,67	477.665,29	15,84%
1.4.03.03.01	Alcantarillado (Conexión Y Reconexión)	560,00	480,00	720,00	760,00	1.040,00	3.560,00	0,12%
1.4.03.03.02	Alcantarillado (Servicio)	13.512,50	14.841,44	15.220,30	17.005,12	18.379,78	78.959,14	2,62%
1.4.03.99.01	Servicios Técnicos Y Administrativos	888,04	671,00	1.004,00	912,00	1.102,00	4.577,04	0,15%
1.4.03.99.02	Tasa Servicios Administrativos Predio Urbano	-	-		-	-	-	0,00%
1.4.03.99.03	Tasa Servicio Administrativo Predio Rústico	-	-		-	-	-	0,00%
1.4.03.99.04	otras Tasas	-	-		-	-	-	0,00%
1.4.03.99.05	Tasas Y Contribuciones (Servicios Técnicos y Especiali	-	-		-	-	-	0,00%
<b>17</b>	<b>Rentas de Inversiones y Multas</b>	<b>81.354,06</b>	<b>119.632,89</b>	<b>124.616,11</b>	<b>106.947,09</b>	<b>143.774,30</b>	<b>576.324,45</b>	<b>19,11%</b>
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	20,42	134,91	67,24	73,73	128,22	424,52	0,01%
1.7.02.01.01	Terrenos (Cementerio Y Otros)	-	-		-	-	-	0,00%
1.7.02.02.01	Arrendamientos Puestos En El Mercado	6.456,70	6.562,30		19.644,53	22.154,55	54.818,08	1,82%
1.7.02.02.02	Arrendamiento Puestos Terceñas	37.838,37	47.983,58	52.419,70	2.740,00	3.008,00	143.989,65	4,78%
1.7.02.02.03	Arrendamiento Bóvedas Y Sitios En El Cementerio	13.275,00	36.201,98	27.409,61	14.473,99	15.055,36	106.415,94	3,53%
1.7.02.02.04	Arrendamiento De Estadios, Coliseos Y Otros	1.843,88	861,00	410,00	861,00	451,00	4.426,88	0,15%
1.7.02.02.05	Arrendamiento De Kioskos	-	-		-	-	-	0,00%
1.7.02.02.06	Arrendamiento Locales Terminal Terrestre	6.295,50	10.724,50	26.732,76	15.447,09	15.797,41	74.997,26	2,49%
1.7.02.02.07	Arrendamiento de Locales C. Comercial		-		32.717,04	29.387,10	62.104,14	2,06%
1.7.02.04.01	Arrendamiento De Maquinarias Y Equipos	-	-		-	-	-	0,00%
1.7.03.01	Tributaria	10.939,68	12.204,09	11.305,28	16.634,46	30.823,03	81.906,54	2,72%
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	-	-	3.747,41	307,76	1.036,46	5.091,63	0,17%
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	4.251,00	4.836,30	1.374,05	2.319,56	2.097,07	14.877,98	0,49%
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	433,51	124,23	1.150,06	1.727,93	10.368,10	13.803,83	0,46%
1.7.04.99.02	Matriculación Vehicular Dentro De La Calendarización -					11.154,00	11.154,00	0,37%
1.7.04.99.03	Vehicular Y/O Matriculación Dentro De La					2.314,00	2.314,00	0,08%
	<b>TOTAL RECAUDACION PROPIA</b>	<b>405.657,70</b>	<b>551.688,97</b>	<b>534.857,38</b>	<b>702.691,96</b>	<b>820.302,22</b>	<b>3.015.198,23</b>	<b>100,00%</b>

Elaborado por: Las autoras.

### 3.2.3 Ingresos recaudados en los últimos 5 años por Ingresos de Autogestión del GAD Sígsig por partidas.

En la figura 10, podemos apreciar los ingresos por recaudación propia en los últimos 5 años los cuales muestran rangos similares del porcentaje de partidas entre cada año, sin embargo la recaudación total de 1.1 Impuestos es el rango con mayor porcentaje entre las 4 partidas con un promedio de 39,14% en los 5 años, mientras que la recaudación total de 1.3 Tasas y Contribuciones con 21,18%, 1.4 Venta de Bienes y Servicios con 20,09% y 1.7 Rentas de Inversiones y Multas con 19,55% se encuentran en rangos similares.



**Figura 10** Ingresos recaudados en los últimos 5 años por recaudación propia

**Fuente:** Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

En las tablas 10 y 11, podemos contemplar las variaciones que existen en cuanto a las recaudaciones propias del GAD Sígsig, del año 2012 al 2013 se puede ver que existe una variación positiva del 0.26% que indica que hubo un aumento en las

recaudaciones efectuadas, mientras que en el año 2013 al 2014 se puede apreciar que presenta una variación negativa en -0.03% lo cual representa una disminución en los ingresos por recaudación propia.

**Tabla 10**

*Variación en la recaudación de ingresos por recaudación propia Años 2012-2013*

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
11	Impuestos	170.848,87	207.195,39	36.346,52	0,21
13	Tasas y Contribuciones	53.937,94	115.400,49	61.462,55	0,53
14	Venta de Bienes y Servicios	99.516,83	109.460,20	9.943,37	0,09
17	Rentas de Inversiones y Multas	81.354,06	119.632,89	38.278,83	0,32
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA</b>	<b>405.657,70</b>	<b>551.688,97</b>	<b>146.031,27</b>	<b>0,26</b>

Fuente Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

Elaborado por: Las autoras

**Tabla 11**

*Variación en la recaudación de ingresos por recaudación propia Años 2013-2014*

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
11	Impuestos	207.195,39	187.296,22	-19.899,17	-0,11
13	Tasas y Contribuciones	115.400,49	107.480,96	-7.919,53	-0,07
14	Venta de Bienes y Servicios	109.460,20	115.464,09	6.003,89	0,05
17	Rentas de Inversiones y Multas	119.632,89	124.616,11	4.983,22	0,04
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA</b>	<b>551.688,97</b>	<b>534.857,38</b>	<b>-16.831,59</b>	<b>-0,03</b>

Fuente Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

Elaborado por: Las autoras

En las tablas 12 y 13, se presenta las variaciones del año 2014 al 2015 la cual representa una variación positiva de 24% es decir aumento el valor de recaudación, de la misma manera del año del 2015 al 2016 tiene una variación positiva del 14%.

**Tabla 12**

*Variación en la recaudación de ingresos por recaudación propia Años 2014-2015*

PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
11	Impuestos	187.296,22	268.408,96	81.112,74	0,30
13	Tasas y Contribuciones	107.480,96	200.416,71	92.935,75	0,46
14	Venta de Bienes y Servicios	115.464,09	126.919,20	11.455,11	0,09
17	Rentas de Inversiones y Multas	124.616,11	106.947,09	17.669,02	-0,17
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA</b>	<b>534.857,38</b>	<b>702.691,96</b>	<b>167.834,58</b>	<b>0,24</b>

Fuente Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

Elaborado por: Las autoras

**Tabla 13**

*Variación en la recaudación de ingresos por recaudación propia Años 2015-2016*

PAR TIDA	CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
11	Impuestos	268.408,96	351.141,88	82.732,92	0,24
13	Tasas y contribuciones	200.416,71	190.482,91	-9.933,80	-0,05
14	Venta de Bienes y Servicios	126.919,20	134.903,13	7.983,93	0,06
17	Rentas de Inversiones y Multas	106.947,09	143.774,30	36.827,21	0,26
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA</b>	<b>702.691,96</b>	<b>820.302,22</b>	<b>117.610,26</b>	<b>0,14</b>

Fuente Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

Elaborado por: Las autoras



En la siguiente tabla 14, verificaremos el porcentaje de ingreso por patentes en relación al total de recaudación propia en la cual podemos apreciar que desde el año 2012 hasta el año 2016 la recaudación por patentes representa menos del 5,00% del total de recaudación propia dándonos como porcentaje promedio el 4,00% del total de los años analizados, con lo cual podemos concluir que el valor recaudado por patentes representa un porcentaje mínimo y se podría decir que el GADS no pone el suficiente interés por controlar que estas recaudaciones cumplan con los todos los procesos necesarios para su correcto cumplimiento.

**Tabla 14**

*Porcentaje de los ingresos por patentes en relación al total de recaudación propia de los últimos 5 años*

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL DE RECAUDACIÓN PROPIA</b>	<b>RECAUDACIÓN POR PATENTES MUNICIPALES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
2012	405.657,50	20.276,29	5,00%
2013	551.688,97	16.989,85	3,08%
2014	534.857,38	18.325,69	3,43%
2015	702.691,96	24.843,18	3,54%
2016	820.302,22	40.288,73	4,91%
<b>TOTAL</b>	<b>3.015.198,03</b>	<b>120.723,74</b>	<b>4,00%</b>

**Fuente** Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

**Elaborado por:** Las autoras.

En la siguiente tabla, podemos identificar que de la misma manera el porcentaje por pago de patentes en relación al total de impuestos recaudados dándonos como promedio de los últimos 5 años 10.19%, recalcando que los períodos con porcentaje mayor al 10% fueron los años 2012 y 2016, mientras que en el año 2013,2014 y 2015 se mantienen por debajo del 10%.



**Tabla 15**

*Porcentaje de los ingresos por patentes en relación a la recaudación de Impuestos 1.1*

<b>AÑO</b>	<b>VALOR TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS</b>	<b>VALOR DE PATENTES</b>	<b>PORCENTAJE EN RELACIÓN A LOS IMPUESTOS</b>
2012	170848,87	20276,29	11,87%
2013	207195,39	16989,85	8,20%
2014	187296,22	18325,69	9,78%
2015	268408,96	24843,18	9,26%
2016	351141,88	40288,73	11,47%
<b>TOTAL</b>	<b>1184891,3</b>	<b>120723,74</b>	<b>10,19%</b>

**Fuente** Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

**Elaborado por:** Las autoras.

### **3.2.4 Análisis del presupuesto codificado, devengado y recaudado de ingresos por patentes municipales en el Centro Cantonal y parroquias.**

En la siguiente tabla, podemos observar que se pudo recaudar menos de lo devengado en todos los años de análisis.

Cabe mencionar que al no emitirse en la totalidad los títulos de crédito por patentes Municipales en el GAD Sígsig al inicio de año, no se cumple con el método del devengo que es la norma contable que establece que las transacciones o hechos económicos se registren en el momento en que ocurre con independencia de la fecha de pago o de su cobro, esta es una gran falencia del GAD Sígsig debido a que no reflejará los valores reales en los Resultados y Cuentas por Cobrar. En este caso por ejemplo luego de realizar el análisis del Codificado en relación al Devengado podemos concluir que el porcentaje de ejecución de todos los años es considerado bueno, cabe indicar que en el año 2012, el porcentaje de ejecución fue de 146.51%, es decir más de lo esperado debido a que como se menciona anteriormente en este año se emitieron los títulos de crédito al inicio del año a diferencia del año 2013, 2014 y 2015 en los cuales el proceso de emisión de títulos se da en el momento del cobro.

En el año 2016 el porcentaje de ejecución representa el 99.99% lo cual afirma que la proyección realizada para Ingresos por Patentes se cumplió casi en su totalidad, mientras que el porcentaje de recaudación representa el 95,46%, esto debido a que si bien no se emite todos los títulos de crédito al inicio del año, quedan por recaudar ciertos títulos de crédito emitidos en un mínimo porcentaje.

**Tabla 16**

*Presupuesto codificado, devengado y recaudado por patentes municipales. Centro Cantonal y Parroquias.*

AÑO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN	% DE RECAUDACIÓN
2012	15000,00	21975,90	146,51%	20276,29	92,27%
2013	25000,00	18445,53	73,82%	16989,85	92,11%
2014	25000,00	20750,52	83,00%	18325,69	88,31%
2015	30000,00	25159,18	83,86%	24843,18	98,74%
2016	42206,00	42205,20	99,99%	40288,73	95,46%
<b>TOTAL</b>	<b>137206,00</b>	<b>128546.33</b>	<b>93,69%</b>	<b>120723.74</b>	<b>93,91%</b>

Fuente Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

Elaborado por: Las autoras

### **3.2.5 Análisis de la recaudación de los últimos 5 años de la patente municipal del Centro Cantonal del Sígsig.**

Para la realización del proyecto integrador se recibió información de parte del GAD Sígsig a través del Sistema SIIM, que realiza el proceso de emisión, recaudación, y generación de reportes de los valores recaudados por el Impuesto de la patente municipal del Centro Cantonal y parroquias. La problemática surge en la solicitud de información, la cual nos brinda el GAD Sígsig con la emisión de los reportes de recaudación de manera general en la cual están registrados los contribuyentes del centro cantonal y de sus parroquias, por lo cual fue necesario realizar la depuración de los contribuyentes para obtener una base de datos solo de los contribuyentes del

centro cantonal, la mismo que tomamos como referencia la base de datos del 2016 para la realización del levantamiento catastral 2017 y de

esta manera poder obtener una proyección de ingresos que se tendría con la utilización de la nueva tabla y la base de datos del levantamiento realizado.

**Tabla 17**

*Número de patentes y valor de recaudación del Centro Cantonal Sígsig.*

<b>AÑO</b>	<b>NRO DE PATENTES</b>	<b>PRESUPUESTO RECAUDADO</b>
2012	1096	17.271,82
2013	569	10.674,95
2014	475	9.528,14
2015	595	13.382,52
2016	913	23.759,72

**Fuente** Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

**Elaborado por:** Las autoras.

Como observamos en la tabla 17, el número de patentes del año 2012 al 2013 se reduce, esto se da debido a que en el año 2012 se emitieron todas las patentes municipales al inicio de año, esto quiere decir que el proceso de emisión se dio de la manera correcta y se emitieron 1096 patentes, mientras que en el año 2013 disminuyó el número de patente en un 48.08% con relación al año 2012, en el año 2014 disminuyó en mínimo porcentaje de 16.52% en relación al 2013. En el año 2015 aumento en un porcentaje de 25.26% con relación al 2014. Las disminuciones en el año 2013 y 2014 se dan debido a la falta de notificación a los contribuyentes, falta de recuperación de cartera vencida y falta de emisión de títulos de crédito al inicio de cada año.

En el año 2015 y 2016 en GAD Municipal de Sígsig comenzó a realizar las gestiones necesarias en cuanto a notificaciones y recuperación de cartera vencida, para de esta manera incrementar la declaración y obtención de la Patente mas no se realizó la emisión de Títulos de créditos al inicio del año.

### **3.3 Diagnóstico del proceso de control de la patente.**



### **3.3.1 Control y verificación de la información de los contribuyentes, receptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado.**

El control de la información que es presentada por los contribuyentes es realizado por el Jefe de Rentas, requisitos que abalizarán y respaldarán la emisión de la patente anual municipal.

Esta información como por ejemplo la declaración de impuesto a la renta o los estados financieros tienen que poseer criterio de lógica y veracidad ya que esta es la base fundamental al momento de emitir el título de crédito, así como también los otros requisitos tienen que ser presentados de manera íntegra y concisa de acuerdo a los datos personales del contribuyente, la actividad tiene que mantener una relación idéntica a la de todos los documentos presentados.

El departamento Planificación urbana y rural es el responsable de dar el permiso de uso de suelo que abaliza la realización de la actividad dentro del territorio de su jurisdicción y si esta es posible realizarse en ese domicilio, para sacar este permiso se requiere de que los contribuyentes obtengan primeramente el Certificado de No Adeudar, este documento también tiene como base legal una Ordenanza aprobada en el 2015, la que nos dice que para todo tipo de tramite absolutamente todos los contribuyentes tienen que presentar este documento, y será emitido por los Recaudadores.

La Unidad de gestión ambiental se encarga de conceder el permiso que aprueba el desarrollo de las actividades de acuerdo a parámetros que indiquen que el medio ambiente no va a ser afectado, así como también estudian los riesgos ambientales que existen al realizar ciertas actividades como, por ejemplo, mecánicas industriales, explotación de áridos y pétreos, boqueras, aserríos de madera etc. En si las actividades que tengan impacto ambiental dentro del Cantón.

En este año no se ha expedido ningún tipo de permiso para la explotación de áridos y pétreos, ya que la mayoría de contribuyentes no poseían todos los permisos que



reza en la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Áridos y Pétreos que se encuentren en los lechos de ríos, lagunas y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón. En el 2016 bajo la Resolución

emitida desde Alcaldía se realiza la suspensión de las actividades de las concesiones de Explotación Áridos y Pétreos hasta que toda la documentación sea presentada, hasta la actualidad no se ha presentado, por este motivo todas las concesiones son causal de caducidad.

El Cuerpo de bomberos se encarga de revisar los locales donde funcionan los comercios para así poder emitir un informe que certifique las óptimas condiciones en los que se encuentran los mismos, así como también que las personas que van a realizar las actividades no se encuentren en riesgo.

Cada una de estas dependencias se encargar del control y verificación de la información que los contribuyentes presentan para sacar el permiso de funcionamiento Patente Municipal y el último nivel de control se da en el Jefatura de Rentas en donde se revisa y verifica la información y cada uno de los requisitos para poder emitir la Patente Municipal.

En la revisión del archivo encontramos que dentro de los requisitos que presentaron los contribuyentes en años anteriores no se encuentran todos los documentos, es decir hay contribuyentes que no presentan la documentación completa, en varios casos no presentan ninguno de los requisitos, esta falencia no solo es responsabilidad del jefe de Rentas ya que debería haber una mejor coordinación entre los departamentos, dentro de cada dependencia debería haber un catastro de los locales y negocios que hay en el Cantón, como por ejemplo en el departamento de Unidad de Gestión Ambiental debería tener un registro de todos los locales de lavanderías, mecánicas, aserríos, sitios donde se dedican a la explotación de materiales áridos y demás; que tengan que tengan un impacto en el medio ambiente y esa información debe ser cruzada a la Jefatura de Rentas y Tesorería



que es la encargada de las notificación y recuperación de cartera vencida; y así los demás departamentos que emiten documentos habilitantes para sacar el permiso de funcionamiento, para ayudar a la Jefatura de Rentas debido a que en esta Jefatura labora un solo funcionario y para él es imposible salir a inspeccionar cada uno de los locales, puesto que es el encargado de la emisión de todo tipo de trámite que se da en el municipio, entre estos: tramites de formularios y aprobación de planos, rastro para faenar ganado, emisión de agua potable, tramites del registro de la propiedad, matriculación vehicular, impuesto de alcabala y plusvalía, entre otros.

Existe una Ordenanza que ayuda a controlar el expendio de bebidas alcohólicas en establecimientos nocturnos en el Cantón:

- a)** Las licorerías, tiendas o locales destinados al expendio del licor en recipientes sellados: los lunes a sábado desde las 09h00 hasta las 21h00
- b)** Bares y cantinas destinados al consumo autorizado de licor: de lunes a jueves desde las 15h00 hasta las 24h00, viernes y sábado desde las 15h00 hasta 02h00
- c)** Discotecas, peñas y clubes nocturnos: de lunes a jueves desde las 15h00 hasta las 24h00, viernes y sábados desde las 15h00 hasta la 1h00.

Se prohíbe el funcionamiento de licorerías, bares y más lugares destinados exclusivamente al expendio de licor a 200 metros de los centros educativos y religiosos, por lo que se deberá notificar a los existentes y concederles un plazo de seis meses para reubicarse en lugares autorizados. (Ordenanza regula el expendio de bebidas alcohólicas Sigsig, 2003, pág. 2)

Esta ordenanza es muy clara, pero en el Cantón no solo hay bares cerca de establecimientos educativos sino que también no son sancionados por ningún organismo de control, esta situación se genera ya que el Jefe de Planificación quien otorga el permiso de Uso de Suelo, concede el mismo sin basarse en la normativa anteriormente citada.



### **3.3.2 Revisión de índice de cartera vencida**

“En la Municipalidad existe un Reglamento que nos indica que tiene como objeto hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se adeude al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, mediante la vía coactiva”. (Reglamento para Recuperacion de Certera Vencida , 2015, pág. 3)

Sujeto activo. - El sujeto activo del crédito tributario y no tributario, es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sígsig, cuya acción de cobro será ejercida por la máxima autoridad, a través de la dependencia, dirección u Órgano administrativo que la ley determina. (Reglamento para Recuperacion de Certera Vencida , 2015, pág. 3)

Ejercicio de jurisdicción coactiva. - La acción o jurisdicción coactiva será ejercida por el Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, y las personas que designe el Alcalde, de conformidad con lo regulado en el Código Tributario en concordancia con el Código de Procedimiento Civil. (Reglamento para Recuperacion de Certera Vencida , 2015, pág. 3)

La cartera vencida es revisada por el departamento de Tesorería, de acuerdo a un programa elaborado conjuntamente con todo el equipo involucrado que es departamento de: Obras Públicas, Relaciones públicas, Asistentes Administrativos en Recuperación de Cartera vencida, Comisaria Municipal, Jefe de Rentas, Sistemas y Dirección Jurídica.

La tesorera realiza un Plan Estratégico para la recuperación de Cartera Vencida, el mismo que consta de: antecedentes, objetivo, estrategias, campaña de sensibilización, notificación, recaudación, requerimiento, monitoreo y evaluación; todos estos pasos se realizan de acuerdo a un cronograma para el cumplimiento eficaz.

El Reglamento de Recuperación de Cartera Vencida nos indica que cuando menos cada semestre prepara un listado de todos los títulos de crédito o cartas de pago, liquidaciones o determinación de obligaciones tributarias ejecutorias, o no tributarias, que estén en mora, lista que se hará en orden alfabético, indicando los números de títulos y monto de lo adeudado por cada impuesto, contribución, tasa, etc., copia de este listado se enviará al Alcalde, al Procurador Síndico y al Director Financiero del GAD Municipal de Sígsig, la máxima autoridad autoriza la realización de Programa de Cartera Vencida. (Reglamento para Recuperación de Cartera Vencida, 2015, pág. 3)

Este proceso no se llevó a cabo varios años, y en el 2015 fue reanudado por la actual Tesorera de la Municipalidad, pero no ha sido factible llevar un proceso eficiente, ya que no había el personal necesario para que puedan salir a realizar los comunicados, notificaciones y demás, en los dos últimos años se ha realizado un mejor proceso y se ha disminuido considerablemente el porcentaje de cartera vencida y con el personal necesario se ha dado de una manera más eficaz.

La siguiente tabla es para indicar el índice de cartera vencida.

**Tabla 18**  
*Índice de Cartera Vencida*

AÑO	RECAUDADO	CARTERA VENCIDA	TOTAL	PORCENTAJE %	INDICE DE CARTERA VENCIDA
2012	20276,29	3228,00	23504,29	13,73	
2013	16989,85	615,00	17604,85	3,49	<b>10,24</b>
2014	18325,69	429,00	18754,69	2,29	<b>1,21</b>
2015	24843,18	63,00	24906,18	0,25	<b>2,03</b>
2016	40288,73	1121,00	41409,73	2,71	<b>2,45</b>

**Fuente** Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

**Elaborado por:** Las autoras



El comportamiento de los últimos cinco años nos indica que en el año 2012 la cartera vencida fue 13,73% porque en ese año fue el único año que se emitió los títulos de crédito por Patente Municipal al principio de año como dice la Ordenanza y muchos de ellos no fueron recaudados.

En el 2013 se muestra una disminución de la cartera vencida del 10,24%, esto no implica que se dio una gestión de recuperación, sino más bien hay que manifestar que en los siguientes años se emite la Patente Municipal en el momento del cobro, esto nos da a entender que la disminución de cartera vencida no es por una buena gestión sino por la no emisión de títulos de crédito, al igual que en el año 2014.

En el año 2015 el porcentaje de reducción de cartera vencida es relativamente alto esto debido a las gestiones realizadas en la Municipalidad mencionada anteriormente para recuperación de cartera vencida.

En el año 2016 la cartera se incrementó en un 2.45% debido a un incremento en la emisión de títulos de crédito y a una gestión eficaz de notificaciones.

En la siguiente tabla vamos a explicar la Recuperación de Cartera Vencida

**Tabla 19**  
*Recuperación de Cartera Vencida*

GAD MUNICIPAL DE SIGSIG			PERIODO				
Cod R	Cod C	Rubro	2012	2013	2014	2015	2016
52	0	v. patente	2018	3244,6	1949,6	1485,1	1590,1
56	0	exoneracion 3era edad	-133,2	-125,5	-33	-92	0
107	0	interes patente	467,32	573,49	565,81	426,62	790,35
209	0	s. adm patente	148	240	139	108	109
<b>Total</b>			<b>2500,12</b>	<b>3932,59</b>	<b>2621,41</b>	<b>1927,72</b>	<b>2489,45</b>

**Fuente** Departamento de Contabilidad GAD Sígsig.

**Elaboración por:** Las autoras



La tabla de recuperación de cartera vencida proporcionada por la municipalidad no es confiable debido a que las emisiones de títulos de crédito en su gran mayoría se las cobra en el momento de emisión, mientras que un porcentaje mínimo de patentes emitidas no son cobradas.

En el año 2016 en comparación al año 2015 la recuperación de cartera vencida aumento en un 29.14% debido a que hubo una mayor gestión por parte de Tesorería como lo mencionamos anteriormente.

### **3.3.3 Organismos pertinentes en la recopilación de información pública de los contribuyentes.**

Entre los organismos pertinentes en lo que se refiere a la recopilación de información pública está las Cámaras de la Producción o gremios

empresariales, Junta Nacional de Defensa del Artesano, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y de Bancos y Servicio de Rentas Interna, son los que se puede cruzar información para verificar la información entregada por los contribuyentes, en este caso podemos indicar que la Dirección Financiera solo en hasta el año 2014 realizó la gestión con el SRI para recibir la lista de contribuyentes inscritos en el RUC para que puedan ejercer las facultades legales frente a la falta de pago del Impuesto a la Patente Municipal, ver ( Anexo 13 )

En los años 2015 y 2016 no se ha realizado la gestión para garantizar la veracidad de la documentación con ningún organismo de control, esto da cabida a presentación de información no confiable, ya que hemos podido constatar que existen muchos negocios en el Cantón que poseen un Patrimonio mucho más alto que el que declaran, hay almacenes, ferreterías y otros; que tienen RISE pero su Patrimonio no justifica lo antes indicado. Esta situación es rechazada por algunos contribuyentes ya que existente pequeños negocios que pagan el



mismo Impuesto a la Patente que negocios grandes, por este motivo se cree que es necesario inspecciones semestrales o anuales por parte del personal de Rentas para llevar un mejor control y que se cumpla el principio de equidad que se busca con la Ordenanza Municipal.

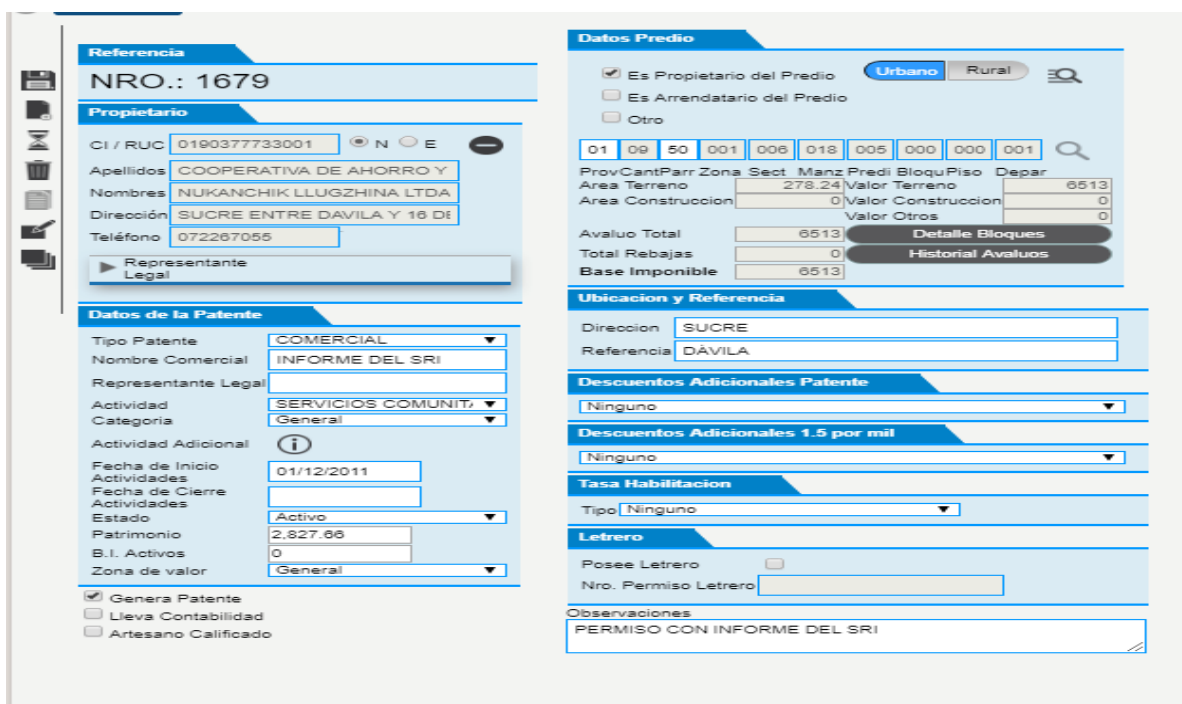
### **3.3.4 Verificación de la base de datos digitalizada de contribuyentes realizada por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sígsig.**

La verificación de la base de datos la realiza el Jefe de Rentas, él es la persona encargada y está bajo su responsabilidad de realizar este tipo de inspecciones anualmente para poder comprobar que la base de datos existente en el GAD Municipal abarque a todos los contribuyentes, los ciudadanos tienen la obligación de facilitar al personal autorizado para que realicen cualquier tipo de control.

Con referencia a estas inspecciones podemos acotar que en años anteriores no se ha hecho la verificación en los locales, al realizar la consulta con el personal de Rentas nos supieron manifestar que existe una faltan de respeto a la autoridad competente y realmente no se ha procedido a realizar una evaluación de la situación para buscar la manera de llegar a los ciudadanos que realizan actividades de orden económico en el Centro Cantonal, para que colaboren con la información necesaria para que todos puedan sacar el permiso de funcionamiento ya sea por las declaraciones al Impuesto a la Renta o por llevar Estados Financieros; a su vez se determina la Base Imponible de manera Presuntiva con las inspecciones.

El Jefe de Rentas es el encargado de llevar una base de datos actualizada, por lo que el debería solicitar al personal capacitado para que realice las inspecciones y verificación de la documentación de cada contribuyente y llevar un registro completo de los contribuyentes que deben declarar y obtener una patente o a su vez eliminar las patentes de los contribuyentes que ya no estén en función.

Del sistema SIIM se extrajo un ejemplo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nukanchik Llugzhina Ltda., la que aun consta como activa y ya no está en funcionamiento.



El archivo de la documentación que es el soporte de la emisión de títulos de crédito de Impuesto a la Patente Municipal debería llevarse en orden alfabético o de acuerdo al número que le designa el sistema SIIM, para poder tener toda la documentación que cada uno de los contribuyentes presentan en orden para cuando sea requerida

La oficina donde funcione la Jefatura de Rentas debe ser óptima y estar adecuadamente equipada para poder manejar un archivo de forma ordenada, lamentablemente esta situación no se da en el Municipio, y esto impide un mejor manejo de archivo por parte de los funcionarios.

### 3.4 Diagnóstico del proceso de recaudación de la patente

#### 3.4.1 Sistema Integral de Información Multifinalitario.



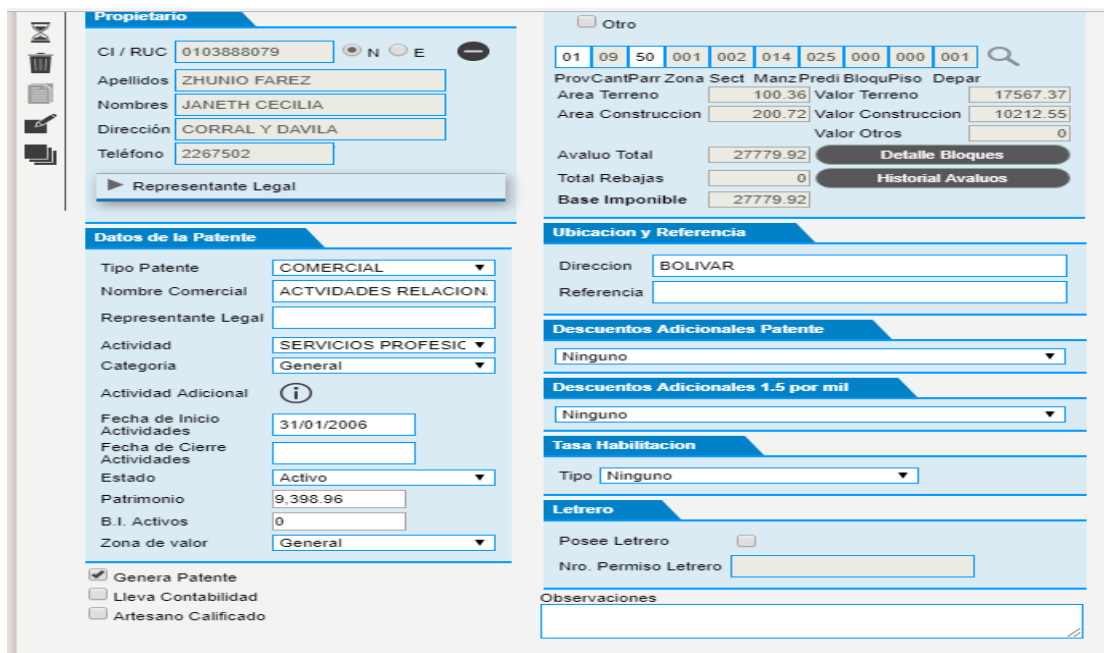
El Sistema Integral de Información Multifinalitario es el sistema que se maneja en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig para la recaudación de todos los impuestos, tasas y contribuciones que forman parte de los ingresos de Autogestión.

Una vez realizada la declaración por los contribuyentes en la oficina de rentas, los contribuyentes proceden a realizar la cancelación en la oficina de Recaudación donde se paga el Impuesto a la Patente Municipal que es un ingreso propio, mediante el sistema integral de información Multifinalitario se realiza la emisión del título de crédito el cual ingresando con número de cédula o apellidos y nombres directamente muestra el valor a cancelar de la Patente Municipal.

El Sistema SIIM es el sistema en el que se desarrolla el proceso de emisión, recaudación, emisión de reportes de recaudación para los depósitos del efectivo por parte de Tesorería, para luego ser enviados a Contabilidad.

Cada uno de estos procesos tiene varios errores, en años anteriores al momento de ingresar a los contribuyentes no lo hicieron con los datos completos, es decir hay una base de datos de contribuyentes que no es óptima para poder verificar la información dada por los mismos en el momento del levantamiento catastral. Existe errores en la emisión de la Patente Municipal de muchos contribuyentes, hay patentes que carecen de número telefónico de direcciones, tipo de actividad que realizan e incluso no tienen un número de cedula o RUC, sin especificación si llevan o no contabilidad.

- Modelo de patente del Sistema SIMM



**Propietario**

CI / RUC: 010388079  N  E

Apellidos: ZHUNIO FAREZ

Nombres: JANETH CECILIA

Dirección: CORRAL Y DAVILA

Teléfono: 2267502

Representante Legal

**Datos de la Patente**

Tipo Patente: COMERCIAL

Nombre Comercial: ACTIVIDADES RELACION.

Representante Legal

Actividad: SERVICIOS PROFESIC

Categoría: General

Actividad Adicional

Fecha de Inicio Actividades: 31/01/2006

Fecha de Cierre Actividades

Estado: Activo

Patrimonio: 9.398.96

B.I. Activos: 0

Zona de valor: General

Genera Patente  
 Lleva Contabilidad  
 Artesano Calificado

Otro

01 09 50 001 002 014 025 000 000 001

ProvCantParr Zona Sect ManzPredi BloquPiso Depar

Area Terreno: 100.36 Valor Terreno: 17567.37

Area Construccion: 200.72 Valor Construccion: 10212.55

Valor Otros: 0

Avaluo Total: 27779.92 **Detalle Bloques**

Total Rebajas: 0 **Historial Avaluos**

Base Imponible: 27779.92

**Ubicacion y Referencia**

Direccion: BOLIVAR

Referencia

**Descuentos Adicionales Patente**

Ninguno

**Descuentos Adicionales 1.5 por mil**

Ninguno

**Tasa Habilitacion**

Tipo: Ninguno

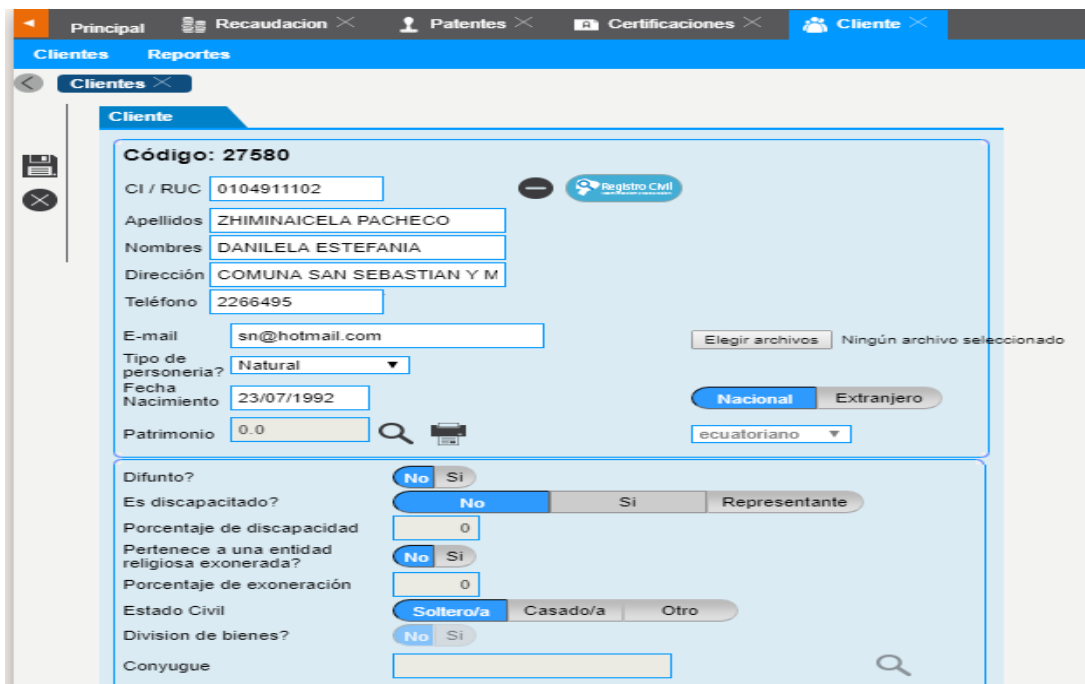
**Letrero**

Posee Letrero

Nro. Permiso Letrero

Observaciones

- Ejemplo sacado del sistema SIIM de un cliente que tiene el Nombre erróneo: Zhiminaicela Pacheco **Danilela** Estefanía.



Principal Recaudacion Patentes Certificaciones Cliente

Cientes Reportes

Cientes

**Cliente**

Código: 27580

CI / RUC: 0104911102  N  E  E Registro CMI

Apellidos: ZHIMINAICELA PACHECO

Nombres: DANILELA ESTEFANIA

Dirección: COMUNA SAN SEBASTIAN Y M

Teléfono: 2266495

E-mail: sn@hotmail.com  Ningún archivo seleccionado

Tipo de personería: Natural

Fecha Nacimiento: 23/07/1992

Patrimonio: 0.0   ecuatoriano

Difunto?  No  Si

Es discapacitado?  No  Si Representante

Porcentaje de discapacidad: 0

Pertenece a una entidad religiosa exonerada?  No  Si

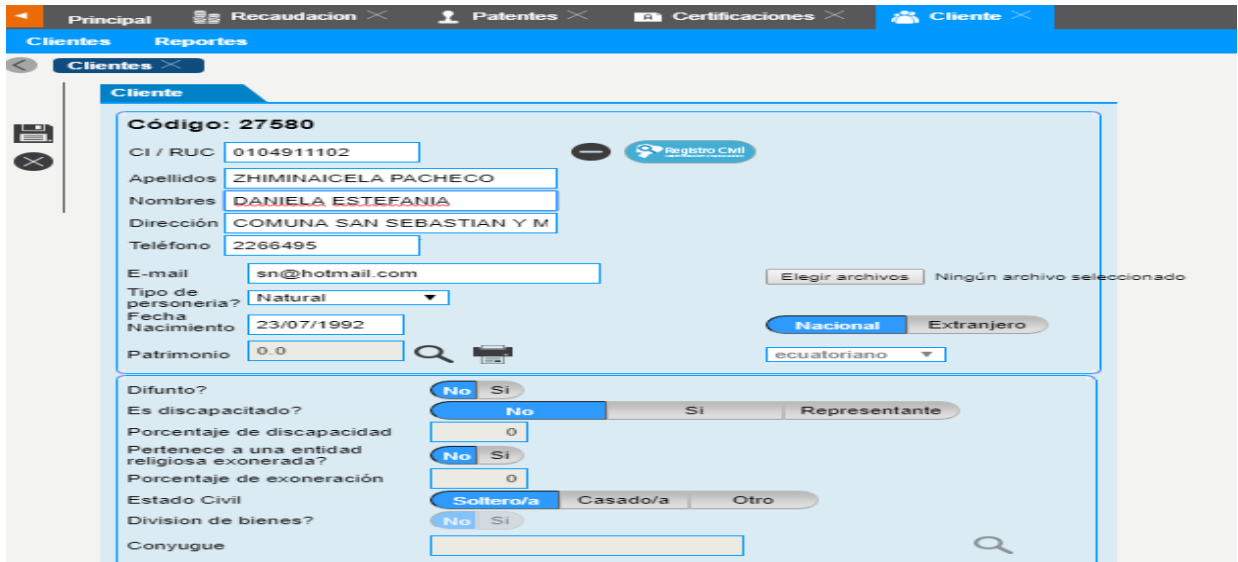
Porcentaje de exoneración: 0

Estado Civil:  Soltero/a  Casado/a  Otro

Division de bienes?  No  Si

Conyugue

- Luego de la revisión se ingresó correctamente: Zhiminaicela Pacheco Daniela Estefanía.



**Código: 27580**

CI / RUC: 0104911102

Apellidos: ZHIMINAICELA PACHECO

Nombres: DANIELA ESTEFANIA

Dirección: COMUNA SAN SEBASTIAN Y M

Teléfono: 2266495

E-mail: sn@hotmail.com

Tipo de personería: Natural

Fecha Nacimiento: 23/07/1992

Patrimonio: 0.0

Regbro Civil: Nacional

Representante: Ecuatoriano

Difunto?: No

Es discapacitado?: No

Porcentaje de discapacidad: 0

Pertenece a una entidad religiosa exonerada?: No

Porcentaje de exoneración: 0

Estado Civil: Soltero/a

Division de bienes?: No

Conyugue:

Los reportes que se generan en este sistema no son muy concisos, como para utilizar para sacar información concreta, como por ejemplo este trabajo necesitamos datos explícitos de las patentes del Centro Cantonal y esto no fue posible, por lo que luego de sacar los reportes del todo el centro cantonal se depuró cada uno, eliminando los datos de Parroquias y sus alrededores, debido a que era necesario tener una base de datos 2016 de contribuyentes de la patente del centro cantonal que será la base de datos como referencia para la realización del levantamiento catastral 2017.

Este sistema fue adquirido por el GAD Municipal en el 2005, fue actualizado en el 2014, desde ese año no se ha realizado ninguna otra actualización.

Este sistema no da la opción de descuentos por discapacidad, el Jefe de Rentas tiene que calcularlos manualmente y luego proceder a ingresar los datos en el sistema, este es una falencia muy relevante ya que si hay personas con discapacidad que desean beneficiarse de la Ley que les ampara.



### **3.4.2 Personal autorizado en la recaudación de la patente**

El proceso de recaudación la realizar únicamente los recaudadores, ellos son los que están autorizados y dentro de sus funciones está el cobro de todo tipo de impuestos, tasa y contribuciones.

“Las y los servidores públicos, que desempeñen funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos, tienen obligación de prestar caución a favor de las respectivas instituciones del Estado, en forma previa a asumir el puesto”. (Ley Organica de Servicio Publico, 2015, pág. 14)

Ninguna persona que no esté caucionada no puede realizar la función de recaudación, es decir un recaudador tiene que estar asegurado para garantizar o precaver cualquier daño o perjuicio en caso de robo o cualquier tipo de pérdida de dinero justificable.

El proceso de recaudación es mucho más preciso que los demás procesos ya que este es administrado por el SIIM, en el que solo se ingresan los datos del contribuyente y se cobra de acuerdo a lo emitido por Rentas, los recaudadores municipales supieron manifestar que hay ciudadanos que tienden a emitir comentarios negativos hacia ellos, ya que tienen una perspectiva errada sobre ellos, piensan que los Recaudadores son los que deciden a cuenta propia, al azar los valores que cobran sin justificación alguna, debido a que no están informados correctamente que es de acuerdo a la Ordenanza.

Los valores recaudados son entregados a tesorería intactos, para que estos sean depositados.

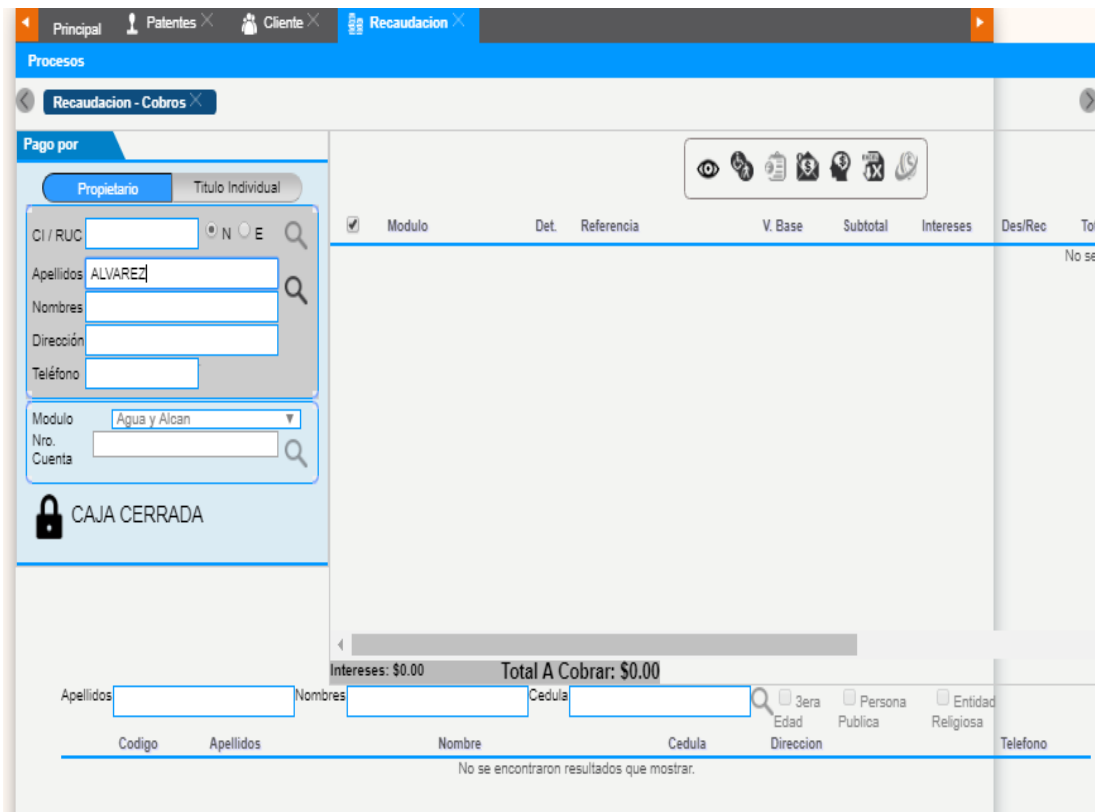
Las sanciones para los funcionarios que no están autorizados para realizar Recaudación y lo hacen, se consideran faltas graves que son aquellas acciones u omisiones que contraríen de manera grave el ordenamiento jurídico o alteraren



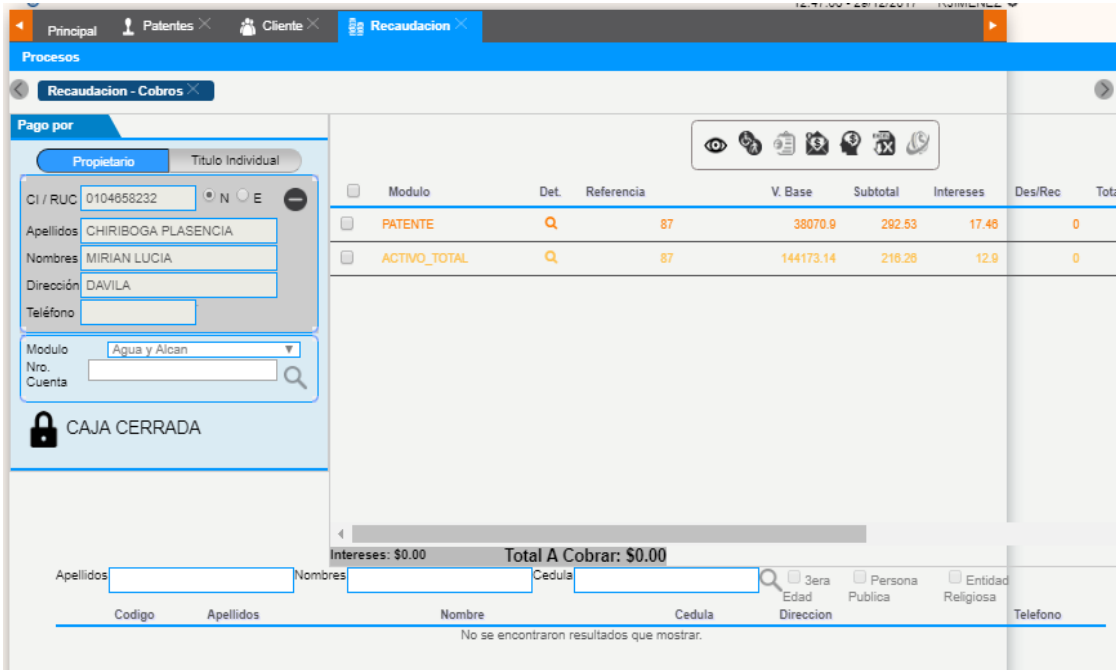
gravemente el orden institucional. La sanción de estas faltas está encaminada a preservar la probidad, competencia, lealtad, honestidad y moralidad de los actos realizados por las servidoras y servidores públicos. La reincidencia del cometimiento de faltas leves se considerará falta grave. Las faltas graves darán lugar a la imposición de sanciones de suspensión o destitución, previo el correspondiente sumario administrativo. En todos los casos, se dejará constancia por escrito de la sanción impuesta en el expediente personal de la servidora o servidor. (Ley Organica de Servicio Publico, 2015, pág. 22)

En las siguientes imágenes vamos a ver la forma de cobro q se realiza en recaudación, primero los Recaudadores buscan por apellidos y nombre o por número de cédula, se verifica cual es el valor a cancelar, y se procede a cobrar.

- Los recaudadores buscan mediante apellidos y nombres o por número de Cédula del contribuyente.



- En el sistema se refleja el valor que debe cancelar el contribuyente.

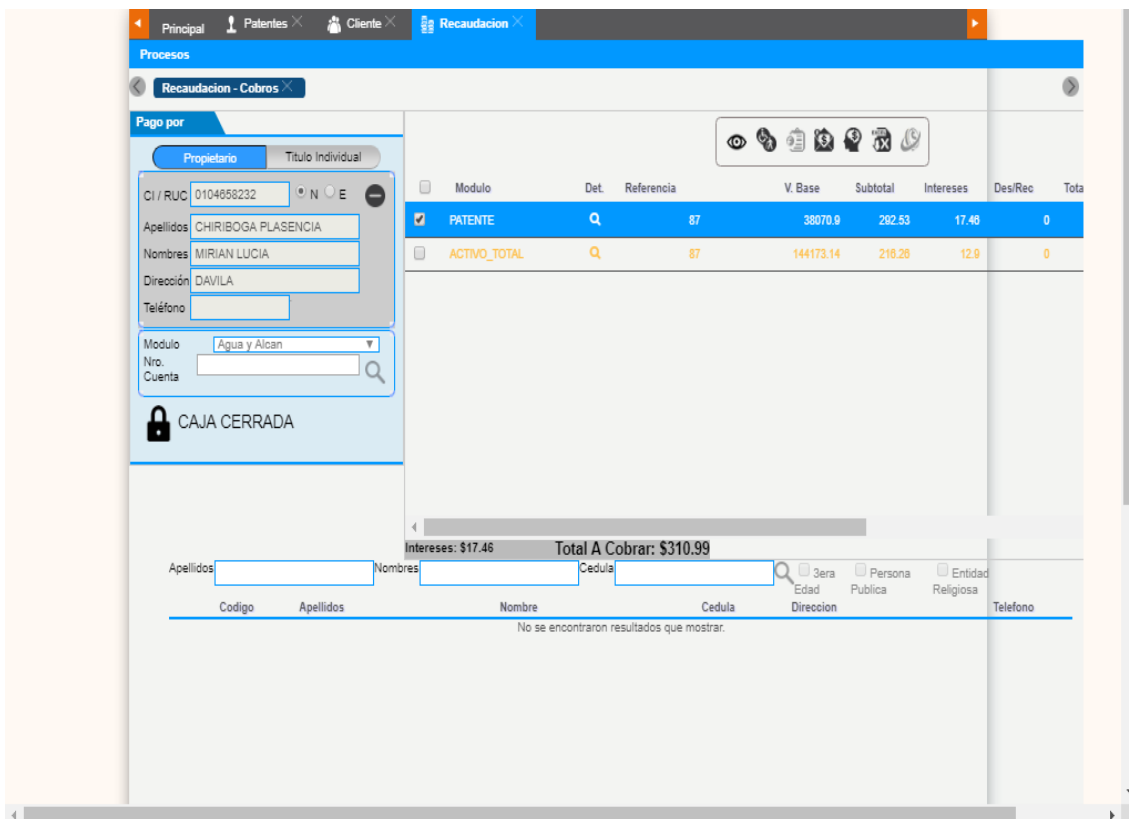


The screenshot shows the 'Recaudacion - Cobros' interface. On the left, there is a 'Pago por' form for 'Propietario' with fields for CI/RUC (0104658232), Apellidos (CHIRIBOGA PLASENCIA), Nombres (MIRIAN LUCIA), Dirección (DAVILA), and Teléfono. Below the form is a 'CAJA CERRADA' lock icon. The main area contains a table with columns: Modulo, Det., Referencia, V. Base, Subtotal, Intereses, Des/Rec, and Total. The table has two rows: 'PATENTE' with a value of 17.46 and 'ACTIVO\_TOTAL' with a value of 12.9. At the bottom, the 'Total A Cobrar' is \$0.00.

Modulo	Det.	Referencia	V. Base	Subtotal	Intereses	Des/Rec	Total
PATENTE	Q	87	38070.9	292.53	17.46	0	0
ACTIVO_TOTAL	Q	87	144173.14	216.28	12.9	0	0

Intereses: \$0.00    **Total A Cobrar: \$0.00**

- El recaudador selecciona el valor a cancelar.

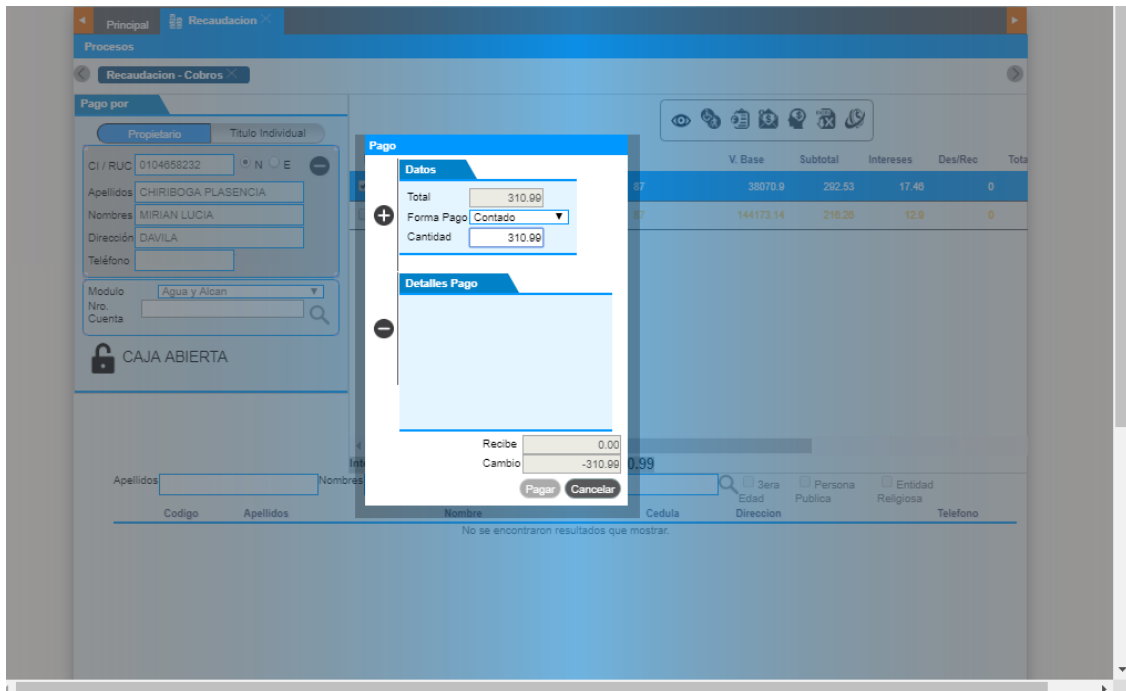


This screenshot is identical to the previous one, but the 'PATENTE' row in the table is highlighted in blue, indicating it has been selected. The 'Total A Cobrar' at the bottom has updated to \$310.99.

Modulo	Det.	Referencia	V. Base	Subtotal	Intereses	Des/Rec	Total
<input checked="" type="checkbox"/> PATENTE	Q	87	38070.9	292.53	17.46	0	0
<input type="checkbox"/> ACTIVO_TOTAL	Q	87	144173.14	216.28	12.9	0	0

Intereses: \$17.46    **Total A Cobrar: \$310.99**

- Se procede al cobro del valor seleccionado.



Principal Recaudacion

Procesos

Recaudacion - Cobros

Pago por

Propietario Titulo Individual

CI / RUC 0104658232 N E

Apellidos CHIRIBOGA PLASENCIA

Nombres MIRIAN LUCIA

Dirección DAVILA

Teléfono

Modulo Agua y Alcan

Nro. Cuenta

CAJA ABIERTA

Recibe 0.00

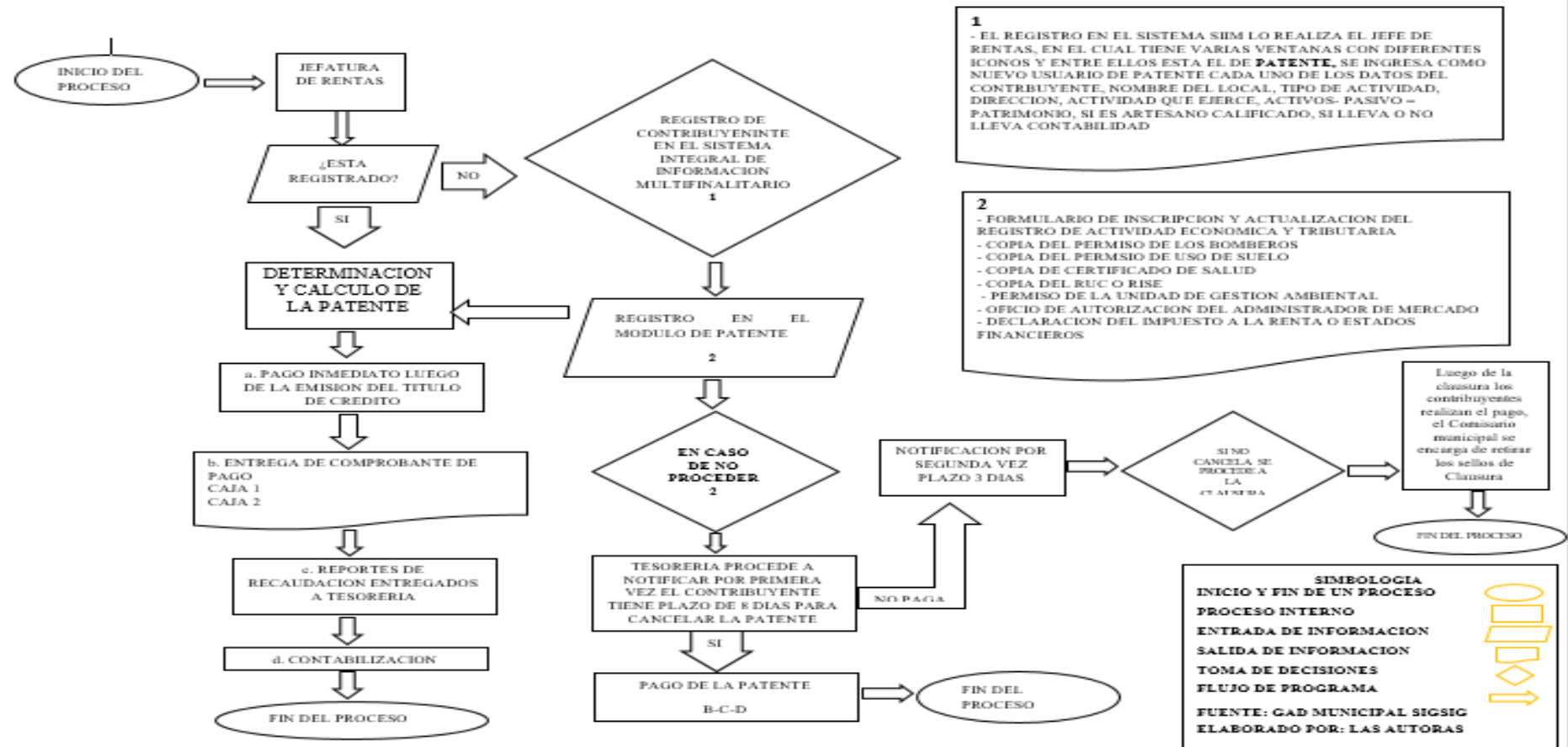
Cambio -310.99

Pagar Cancelar

	V. Base	Subtotal	Intereses	Des/Rec	Total
	144173.14	218.28	12.9	0	

No se encontraron resultados que mostrar.

### 3.4.3 Diagrama del flujo del proceso de Pago del Impuesto de Patente



**Figura 10** Diagrama de flujo del proceso de pago del Impuesto de Patente.

*Elaborado por: Las autoras*

### 3.4.4 Emisión de títulos de crédito de la Dirección Financiera

La emisión de los títulos de crédito la realiza el Jefe de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, una vez presentados todos los requisitos, se procede a la emisión del Título de Crédito ingresando los datos en el Sistema Integral de Información Multifinalitario de los contribuyentes, este título de crédito es a favor del ente público acreedor en este caso el GAD Municipal, una vez emitido el mismo se procede a su recaudación.

A continuación se presenta un ejemplo de un título de crédito del año 2016 emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SÍGSIG**  
**ALCADÍA**  
 Dirección Financiera - Tesorería

RE-IMPRESIÓN

TÍTULO DE CRÉDITO  
310972

Comprob. Nro. 001-001-000051757 RUC: 0160000860001

RAZÓN SOCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SÍGSIG

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE PRODUCCIÓN EMISIÓN NORMAL Fecha de Reimpresión

DIR. MATRIZ CALLE ROOFL Y TORRES

Cliente ARCENTALEZ CHRIBOGA DORA ALEXANDRA Domicilio DAVILA Y CORRAL Emisión: Jun 30, 2016 Referencia: 2951 DAVILA	Ruc/Cedula: 0103562971 Recaudador: RAVILA Fecha Fact: 26/08/2016 <b>PATENTE</b> Concepto PATENTE 2016. Nombre Comercial LIBRERIA. Actividad: LIBRERIA. Base Imponible: 2000.0
---	---

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1.00	v. patente	26.00	26
1.00	s. adm patente	1.00	1
		Iva 12%	
		Descuento 0%	0
		Exoneracion	0
		Intereses	0.54
		<b>Valor Total</b>	<b>27.54</b>

ENTREGUE CONFORME    RECIBI CONFORME

<http://www.sigsig.gob.ec/>

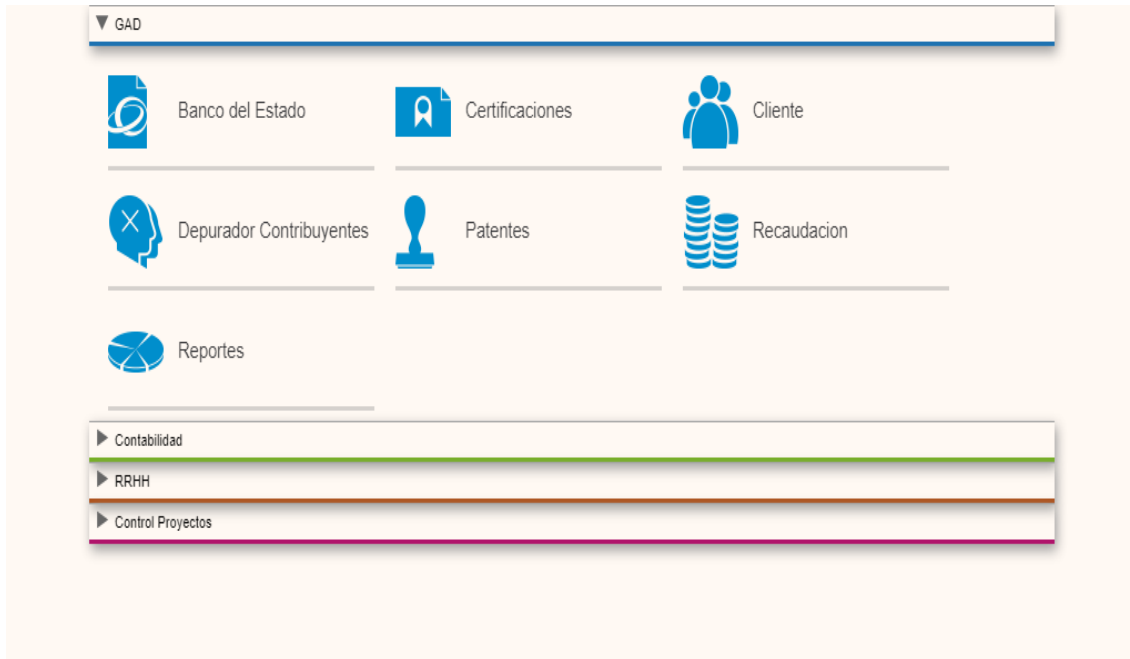
Calle Tenorio y Roofl / Tel: 02 2262106 2266371 / Ruc: 0160000860001 / www.sigsig.gob.ec / Emisión Enero / 2016 del 305001 al 405000

**Figura 12** Ejemplo de título de crédito de patente municipal emitido en el año 2016 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig.

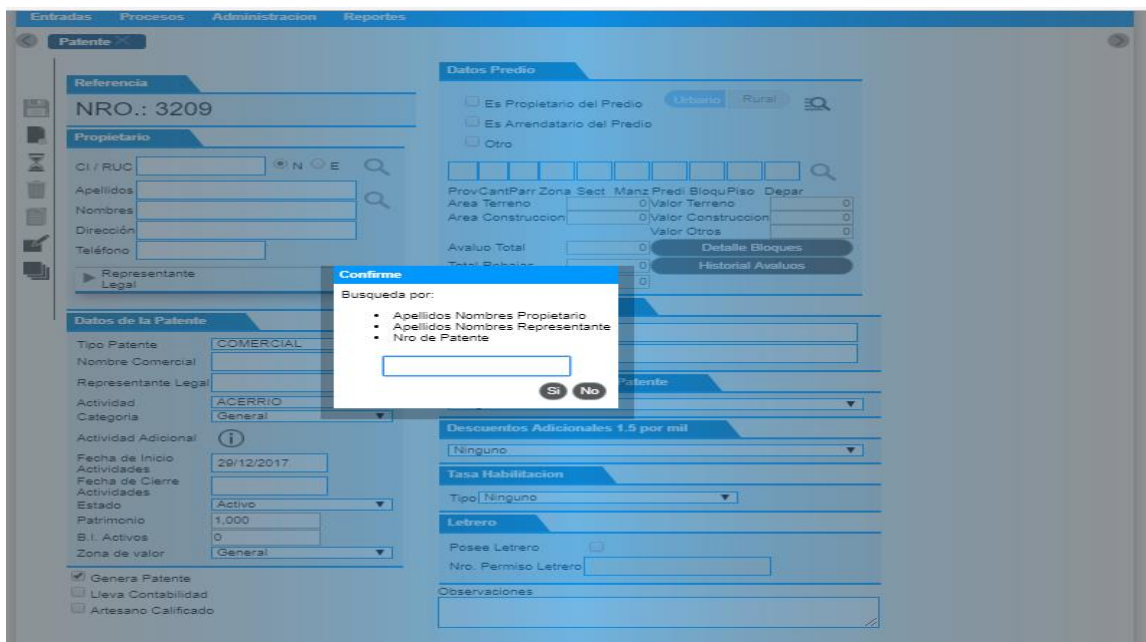
**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig.

Proceso de emisión: se ingresa al sistema SIIM, luego al módulo de Patente para proceder a buscar al Contribuyente para verificar si tiene o no tiene patente como se ve en las siguientes imágenes:

- Se ingresa al Sistema SIIM.



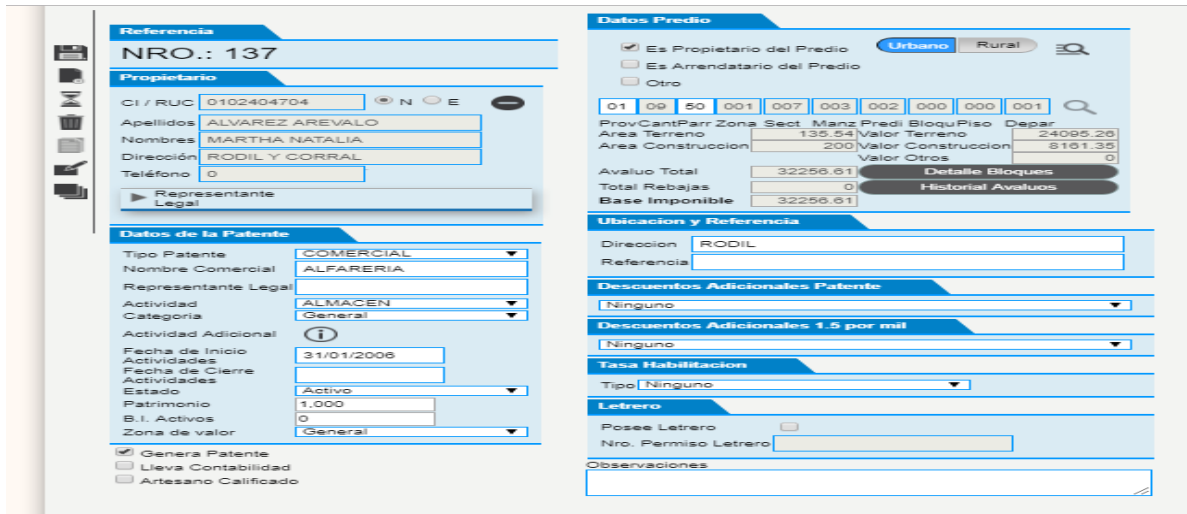
- Se ingresa al Módulo Patentes.



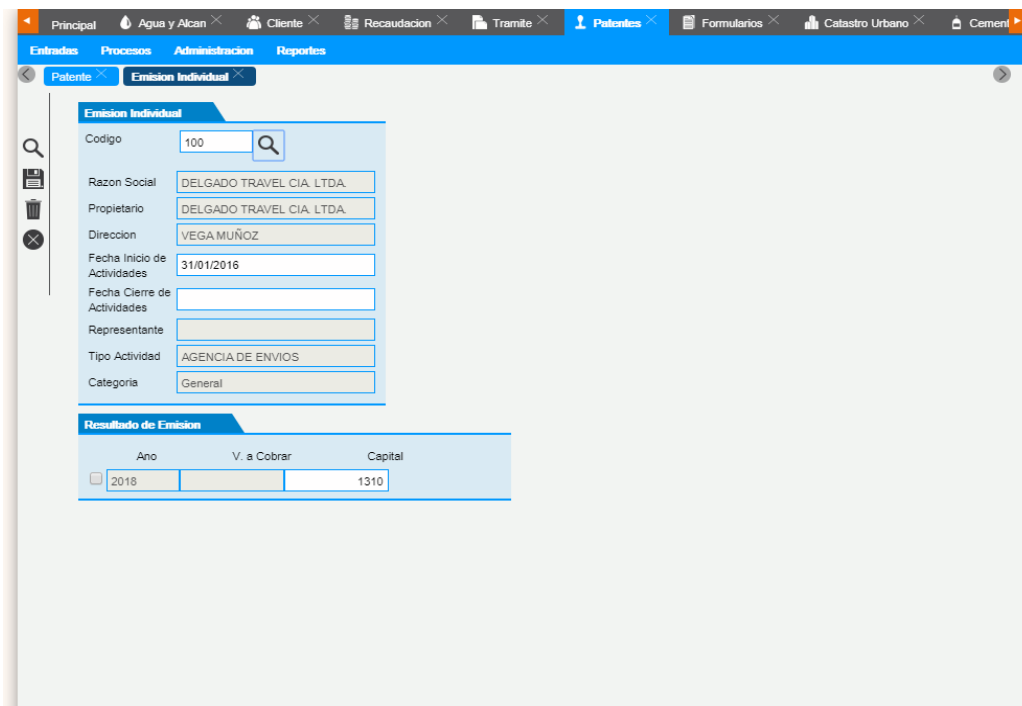
- Se verifica si tiene o no Patente Municipal.

- En caso de que haya una Patente Activa del Usuario va a mostrar un cuadro donde están las Patentes Activas de color Verde, las Patentes Suspendidas de color Morado y las eliminadas de color Rojo como podemos observar en el siguiente cuadro.

- En el caso de que el contribuyente tenga una patente activa se carga como podemos observar en la siguiente imagen.



- En el caso de que no haya una patente a nombre del contribuyente se tiene que ingresar cada dato de la actividad comercial que realizan.
- En cualquiera de los dos casos se procede a guardar, para realizar la emisión individual de los años pertinentes que tenga que cancelar.



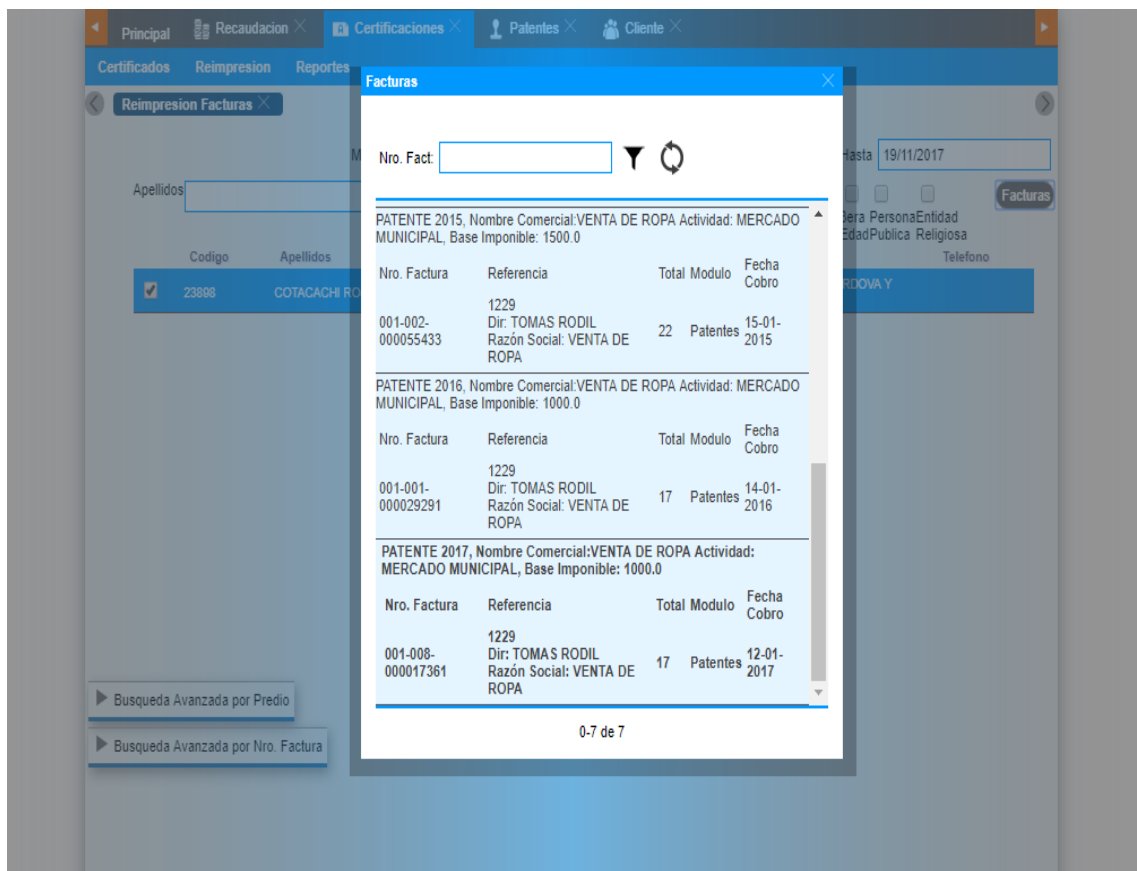
Ano	V. a Cobrar	Capital
<input type="checkbox"/> 2018		1310

- Después del proceso de emisión, se va directamente a recaudación.



Al igual que emisiones existen bajas de títulos de crédito, esto se da únicamente cuando por error se ha emitido una patente a un contribuyente que no posee ningún negocio, solo con Autorización del Director Financiero, mediante Resolución Administrativa.

En la siguiente imagen podemos observar como existe una variación del patrimonio de un contribuyente de un año a otro.



The screenshot shows a software interface with a 'Facturas' window. The window displays a table of invoices for three consecutive years (2015, 2016, and 2017). The table has columns for 'Nro. Factura', 'Referencia', 'Total Modulo', and 'Fecha Cobro'. The data shows a consistent pattern of invoices for 'VENTA DE ROPA' with a total module of 17 Patentes and a date of cobro in January of the respective year.

PATENTE 2015, Nombre Comercial: VENTA DE ROPA Actividad: MERCADO MUNICIPAL, Base Imponible: 1500.0			
Nro. Factura	Referencia	Total Modulo	Fecha Cobro
001-002-000055433	1229 Dir: TOMAS RODIL Razón Social: VENTA DE ROPA	22 Patentes	15-01-2015
PATENTE 2016, Nombre Comercial: VENTA DE ROPA Actividad: MERCADO MUNICIPAL, Base Imponible: 1000.0			
Nro. Factura	Referencia	Total Modulo	Fecha Cobro
001-001-000029291	1229 Dir: TOMAS RODIL Razón Social: VENTA DE ROPA	17 Patentes	14-01-2016
PATENTE 2017, Nombre Comercial: VENTA DE ROPA Actividad: MERCADO MUNICIPAL, Base Imponible: 1000.0			
Nro. Factura	Referencia	Total Modulo	Fecha Cobro
001-008-000017361	1229 Dir: TOMAS RODIL Razón Social: VENTA DE ROPA	17 Patentes	12-01-2017

- Ejemplo de tercera edad de emisión de acuerdo al sistema, en el módulo de Patente esta descrito si es de Tercera Edad de acuerdo a los datos del cliente ingresados.

<b>Referencia</b> NRO.: 447		<b>Datos Predio</b> <input checked="" type="checkbox"/> Es Propietario del Predio <b>Urbano</b> Rural <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Es Arrendatario del Predio <input type="checkbox"/> Otro	
<b>Propietario</b> CI / RUC: 0101928430 N E Apellidos: DELGADO ARIAS Nombres: OLGA NOEMI Dirección: VEGA MUÑOZ Y GONZALES SI Teléfono: 2266359 3ra Edad <input type="button" value="Representante Legal"/>		01 09 50 001 007 008 001 000 000 001 ProvCantParr Zona Sect ManzPredi BloquPiso Depar Area Terreno 2432.28 Valor Terreno 312904.01 Area Construccion 4012.17 Valor Construccion 1271068.92 Valor Otros 0 Avaluo Total 1583972.93 <input type="button" value="Detalle Bloques"/> Total Rebajas 0 <input type="button" value="Historial Avaluos"/> Base Imponible 1583972.93	
<b>Datos de la Patente</b> Tipo Patente: COMERCIAL Nombre Comercial: TIENDA PEQUEÑA Representante Legal: Actividad: TIENDA Categoría: General Actividad Adicional: <input type="button" value="i"/> Fecha de Inicio Actividades: 06/03/2007 Fecha de Cierre Actividades: Estado: Activo Patrimonio: 500 B.I. Activos: 0 Zona de valor: General		<b>Ubicacion y Referencia</b> Dirección: RODIL Referencia: <b>Descuentos Adicionales Patente</b> Ninguno <b>Descuentos Adicionales 1.5 por mil</b> Ninguno <b>Tasa Habilitacion</b> Tipo: Ninguno <b>Letrero</b> Posee Letrero: <input type="checkbox"/>	

El tipo de actividad que se asigna a cada una de las patentes no se asigna correctamente, a cada patente por ejemplo si una Cooperativa saca el permiso de funcionamiento tiene que establecer una actividad Financiera y en algunos caso esta como Comercial.

<b>Propietario</b> CI / RUC: <input type="text"/> N E Apellidos: <input type="text"/> Nombres: <input type="text"/> Dirección: <input type="text"/> Teléfono: <input type="text"/> <input type="button" value="Representante Legal"/>		<input type="checkbox"/> Es Arrendatario del Predio <input type="checkbox"/> Otro	
<b>Datos de la Patente</b> Tipo Patente: MERCADOS Nombre Comercial: MERCADOS INFORMAL COMERCIAL PUBLICA Representante Legal: Actividad: CARPINTERIA Categoría: General Actividad Adicional: <input type="button" value="i"/> Fecha de Inicio Actividades: 25/11/2017 Fecha de Cierre Actividades: Estado: Activo Patrimonio: 0 B.I. Activos: 0 Zona de valor: General <input checked="" type="checkbox"/> Genera Patente <input type="checkbox"/> Lleva Contabilidad <input type="checkbox"/> Artesano Calificado		<input type="checkbox"/> Es Propietario del Predio <input type="checkbox"/> Es Arrendatario del Predio <input type="checkbox"/> Otro	
		01 09 50 001 007 008 001 000 000 001 ProvCantParr Zona Sect ManzPredi BloquPiso Depar Area Terreno 0 Valor Terreno 0 Area Construccion 0 Valor Construccion 0 Valor Otros 0 Avaluo Total 0 <input type="button" value="Detalle Bloques"/> Total Rebajas 0 <input type="button" value="Historial Avaluos"/> Base Imponible 0	
		<b>Ubicacion y Referencia</b> Dirección: <input type="text"/> Referencia: <input type="text"/> <b>Descuentos Adicionales Patente</b> Ninguno <b>Descuentos Adicionales 1.5 por mil</b> Ninguno <b>Tasa Habilitacion</b> Tipo: Ninguno <b>Letrero</b> Posee Letrero: <input type="checkbox"/> Nro. Permiso Letrero: <input type="text"/> Observaciones: <input type="text"/>	



### 3.5 Diagnóstico del proceso de contabilización de la patente.

#### 3.5.1 Caso práctico de contabilización del registro y pago de la patente en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig.

El proceso de Contabilidad se realiza en el Sistema de Información Gubernamental de la Asociación Ecuatoriana de Municipalidades, en este sistema se realiza la contabilización de cada transacción que se ejecuta en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Sígsig.

En nuestro caso vamos a indicar cuál es el manejo contable de la Patente Municipal, se realizan tres registros contables: Emisión, Recaudación Y Depósito de los valores Recaudados en la Cuenta Rotativa de Ingresos.

Todos los ingresos ya sean por Transferencias del Gobierno o por ingresos de Recaudación Propia, van a la Cuenta Única de Pago del GAD Municipal, estos ingresos sirven y son distribuidos para los diferentes pagos que realiza el mismo, de acuerdo al Flujo de Caja que es administrado por el Director Financiero.

**Contribuyente:** Zambrano Lanchi José Luis

Actividad: Panadería

Activo: 7000,00

Pasivo: 3000,00

Patrimonio: 4000,00

#### **Desarrollo**

$4000,00 - 2500,01 = 1499,99$

2500,01 se paga 31,00

$1499,99 \times 0,60\% = 9,00$

Total pago patente  $31,00 + 9,00 = 40,00$



El proceso de contabilización es de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, los asientos contables se dan en los que es Ingresos, recaudación y depósito de patente, de esta manera se maneja la parte contable.

El Jefe de Rentas emite un Reporte de Ingresos Diarios, el cual nos da la información de cada uno de los ingresos que diariamente se realizan en esta dependencia, para nuestro asiento contable vamos a tomar la información del Módulo de Patente. La parte contable siempre va de la mano con la parte Presupuestaria, la partida presupuestaria que vamos a utilizar es:

### **Ingreso**

1 Activos

11 Operacionales

113 Cuentas por Cobrar

113.11 Cuentas por Cobrar Impuestos

113.11.07. Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias,  
Profesionales y de Servicios

6 Ingresos

6.2 Ingresos de Gestión

6.2.1 Impuestos

6.2.1.07 Impuestos Diversos

6.2.1.07.04 Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias,  
Profesionales y de Servicios



**Asiento 1**

AME		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG										
ENCABEZADO DEL ASIENTO												
TRANS:		CLASE :	INGRESO	CLASE#:		FECHA:		TIPO:	FINANCIERO			
DETALLE:	Emisión de títulos de crédito de (FECHA) conforme reporte de ingresos remitido por el Jefe de Rentas			DOCS:	Reporte de Ingresos de (FECHA)							
Detalle del asiento												
No.	CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	TIPO	PARTIDA	FN	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJECUTADO	PRESUPUESTO	
1	1.1.3.11.07.001	Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales y de servicios	40,00									
2	6.2.1.07.04	Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales y de servicios		40,00	Devengado	1.1.07.04			40,00			

**Recaudación**

El asiento número 2 se hace de acuerdo a cada caja que pertenece a cada uno de los Recaudadores ya que el en departamento de Contabilidad se maneja por cajas:

- 001 Rene Ávila (Recaudador)
- 002 Rocío Jiménez (Recaudadora)
- 003 Susana Fajardo (Recaudadora)

1 Activos

11 Operacionales


111 Disponibilidades

111.01 Cajas Recaudadoras

111.01.02 Recursos de Autogestión

111.01.02.002 Jiménez Rocío Emisor 45 SIIM



AME		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG									
ENCABEZADO DEL ASIENTO											
TRANS:		CLASE :	INGRESO	CLASE#:		FECHA:		TIPO:	FINANCIERO		
DETALLE:	Recaudación de títulos de crédito de (FECHA) de años anteriores y años actuals SIIM			DOCS:	Importe SIIM reporte General de Recaudación de (FECHA) cobros remitidos por tesorería.						
Detalle del asiento											
No.	CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	TIPO	PARTIDA	FN	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJECUTADO	PRESUPUESTO
1	1.1.1.01.02.002	Susana Fajardo Emisor 47 SIIM	40,00								
2	1.1.3.11.07.001	Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales y de servicios		40,00	Ejecutado	1.1.07.04				40,00	

### Asiento 3

Este asiento se realiza para hacer el depósito del dinero recaudado:


1 Activos

11 Operacionales

111 Disponibilidades

111.15 Bancos Comerciales Moneda curso Legal –Cuenta de Recaudación

111.15.01.003Banco Austro cuenta Rotativa ingresos no. 2100204110

AME		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG									
ENCABEZADO DEL ASIENTO											
TRANS:		CLASE :	INGRESO	CLASE#:		FECHA:		TIPO:	FINANCIERO		
DETALLE:	Depósito No. (Numero del comprobante de depósito) recaudación de títulos de crédito (FECHA) SIIM			DOCS:	Detalle títulos depositados No. (Reporte #) SIIM						
Detalle del asiento											
No.	CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	TIPO	PARTIDA	FN	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJECUTADO	PRESUPUESTO
1	1.1.1.15.01.003	Bco. Austro Cta. Rotativa de Ingresos no. 2100204110	40,00								
2	1.1.1.01.02.002	Susana Fajardo Emisor 47 SIIM		40,00							

Estos asientos podemos observar en el (Anexo 3)



### **3.6 Análisis de anterior y nueva ordenanza**

Tanto la Ordenanza aprobada en el año 2005 como la Ordenanza aprobada el 30 de diciembre del 2016 para ejecutarse en el año 2017 son basadas en Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que en base a esta información podemos analizar las reformas que han existido en los artículos que norman el cobro del Impuesto a la Patente Municipal.

#### **3.6.1 Análisis de modificación en los aspectos generales del impuesto a la patente municipal.**

Las modificaciones que existen en los aspectos generales son los siguientes:

El objeto del impuesto anteriormente en la Ordenanza 2005, decía que se establecerá impuesto de patente municipal dentro del cantón Sígsig, actualmente este artículo habla de las personas naturales o jurídicas que realicen actividades comerciales, industriales, financieras, profesionales o de servicio, que operen habitualmente en el Cantón Sígsig, es decir nos explica de una manera clara y específica el objeto del impuesto.

En la nueva ordenanza 2016, también se agregó lo referente al Sujeto Activo y sus facultades para definir cada proceso realizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado para la determinación de la Patente como ente acreedor y las facultades del sujeto pasivo; así como también sus obligaciones y derechos.

#### **3.6.2 Análisis de modificación en los elementos del impuesto a la patente municipal**

En la nueva ordenanza 2016 a diferencia de la Ordenanza 2005, existe una vinculación directa con las Leyes que norman el hecho de dar un permiso de funcionamiento para las actividades económicas a desarrollarse en el Cantón Sígsig, como es la Ley del Anciano, Ley de Salud Pública, Ley de Medio Ambiente, etc.

Los elementos del impuesto a la patente municipal como son los requisitos y el formulario donde declara el contribuyente la información completa y pertinente para realizar la determinación del Impuesto de Patente Municipal; podemos manifestar que los requisitos están establecidos con claridad y de acuerdo a la ley.



### 3.6.3 Análisis de nuevos parámetros de cálculo del impuesto a la patente municipal.

Luego de analizar la tabla de cálculo de la Ordenanza 2005 podemos manifestar que no existe error al momento de calcular la patente, mientras que en la Ordenanza 2016 la cual estará vigente para el año 2017, podemos manifestar que existe cierto margen de error debido a los rangos y los porcentajes que disminuyen drásticamente.

**Tabla 20**  
*Tabla de cálculo 2016 con errores*

No.	Patrimonio		Fraccion Basica	%Fraccion Basica	Monto del Porcentaje	Fraccion Excedente	% Fraccion Excedente	Monto Fraccion Excedente	Total
	De	A							
1		400,00	400,00	0,025	10,00		0,060		11,00
2	401,00	500,00	400,00	0,025	10,00	100,00	0,050	5	16,00
	501,00	600,00	400,00	0,025	10,00	200,00	0,040	8	19,00
	601,00	700,00	400,00	0,025	10,00	300,00	0,040	12	23,00
	701,00	800,00	400,00	0,025	10,00	400,00	0,040	16	27,00
	801,00	900,00	400,00	0,025	10,00	500,00	0,040	20	31,00
3	501,00	1000,00	400,00	0,025	10,00	600,00	0,040	24	35,00
	1001,00	1100,00	400,00	0,025	10,00	700,00	0,030	21	32,00
	1101,00	1200,00	400,00	0,025	10,00	800,00	0,030	24	35,00
	1201,00	1300,00	400,00	0,025	10,00	900,00	0,030	27	38,00
	1301,00	1400,00	400,00	0,025	10,00	1000,00	0,030	30	41,00
	1401,00	1500,00	400,00	0,025	10,00	1100,00	0,030	33	44,00
	1501,00	1600,00	400,00	0,025	10,00	1200,00	0,030	36	47,00
	1601,00	1700,00	400,00	0,025	10,00	1300,00	0,030	39	50,00
	1701,00	1800,00	400,00	0,025	10,00	1400,00	0,030	42	53,00
	1801,00	1900,00	400,00	0,025	10,00	1500,00	0,030	45	56,00
4	1001,00	2000,00	400,00	0,025	10,00	1600,00	0,030	48	59,00
	2001,00	2100,00	400,00	0,025	10,00	1700,00	0,020	34	45,00
	2101,00	2200,00	400,00	0,025	10,00	1800,00	0,020	36	47,00
	2201,00	2300,00	400,00	0,025	10,00	1900,00	0,020	38	49,00
	2301,00	2400,00	400,00	0,025	10,00	2000,00	0,020	40	51,00
	2401,00	2500,00	400,00	0,025	10,00	2100,00	0,020	42	53,00
	2501,00	2600,00	400,00	0,025	10,00	2200,00	0,020	44	55,00
	2601,00	2700,00	400,00	0,025	10,00	2300,00	0,020	46	57,00
	2701,00	2800,00	400,00	0,025	10,00	2400,00	0,020	48	59,00
	2801,00	2900,00	400,00	0,025	10,00	2500,00	0,020	50	61,00
	2901,00	3000,00	400,00	0,025	10,00	2600,00	0,020	52	63,00
	3001,00	3100,00	400,00	0,025	10,00	2700,00	0,020	54	65,00
	3101,00	3200,00	400,00	0,025	10,00	2800,00	0,020	56	67,00
	3201,00	3300,00	400,00	0,025	10,00	2900,00	0,020	58	69,00
	3301,00	3400,00	400,00	0,025	10,00	3000,00	0,020	60	71,00
	3401,00	3500,00	400,00	0,025	10,00	3100,00	0,020	62	73,00
	3501,00	3600,00	400,00	0,025	10,00	3200,00	0,020	64	75,00
	3601,00	3700,00	400,00	0,025	10,00	3300,00	0,020	66	77,00
	3701,00	3800,00	400,00	0,025	10,00	3400,00	0,020	68	79,00
	3801,00	3900,00	400,00	0,025	10,00	3500,00	0,020	70	81,00
	3901,00	4000,00	400,00	0,025	10,00	3600,00	0,020	72	83,00
	4001,00	4100,00	400,00	0,025	10,00	3700,00	0,020	74	85,00
	4101,00	4200,00	400,00	0,025	10,00	3800,00	0,020	76	87,00
	4201,00	4300,00	400,00	0,025	10,00	3900,00	0,020	78	89,00
	4301,00	4400,00	400,00	0,025	10,00	4000,00	0,020	80	91,00
	4401,00	4500,00	400,00	0,025	10,00	4100,00	0,020	82	93,00
	4501,00	4600,00	400,00	0,025	10,00	4200,00	0,020	84	95,00
	4601,00	4700,00	400,00	0,025	10,00	4300,00	0,020	86	97,00
	4701,00	4800,00	400,00	0,025	10,00	4400,00	0,020	88	99,00
	4801,00	4900,00	400,00	0,025	10,00	4500,00	0,020	90	101,00
5	2001,00	5000,00	400,00	0,025	10,00	4600,00	0,020	92	103,00
6	5001,00	10000,00	400,00	0,025	10,00	9600,00	0,015	144	155,00
7	10001,00	20000,00	400,00	0,025	10,00	19600,00	0,010	196	207,00
8	20001,00	50000,00	400,00	0,025	10,00	49600,00	0,0075	372	383,00
9	50001,00	100000,00	400,00	0,025	10,00	99600,00	0,0070	697,2	708,20
10	100001,00	200000,00	400,00	0,025	10,00	199600,00	0,0065	1297,4	1308,40
11	200001,00	300000,00	400,00	0,025	10,00	299600,00	0,0060	1797,6	1808,60
12	300001,00	500000,00	400,00	0,025	10,00	499600,00	0,0055	2747,8	2758,80
13	500001,00	3000000,00	400,00	0,025	10,00	2999600,00	0,0050	14998	15009,00
14	3000001,00	en adelante	400,00	0,025	10,00		24000,00		

Elaborado por: Las autoras





La tabla que desarrollamos a continuación va disminuyendo secuencialmente de acuerdo a los rangos que hay dentro de cada nivel para que de esta manera no exista margen de error.

**Tabla 21**

*Tabla de cálculo 2016, corrección de errores.*

1		400,00	400,00	0,025	10,00		0,060		11,00
2	401,00	500,00	400,00	0,025	10,00	100,00	0,050	5	16,00
	501,00	600,00	400,00	0,025	10,00	200,00	0,048	9,6	20,60
	601,00	700,00	400,00	0,025	10,00	300,00	0,046	13,8	24,80
	701,00	800,00	400,00	0,025	10,00	400,00	0,044	17,6	28,60
	801,00	900,00	400,00	0,025	10,00	500,00	0,042	21	32,00
3	501,00	1000,00	400,00	0,025	10,00	600,00	0,040	24	35,00
	1001,00	1100,00	400,00	0,025	10,00	700,00	0,039	27,3	38,30
	1101,00	1200,00	400,00	0,025	10,00	800,00	0,038	30,4	41,40
	1201,00	1300,00	400,00	0,025	10,00	900,00	0,037	33,3	44,30
	1301,00	1400,00	400,00	0,025	10,00	1000,00	0,036	36	47,00
	1401,00	1500,00	400,00	0,025	10,00	1100,00	0,035	38,5	49,50
	1501,00	1600,00	400,00	0,025	10,00	1200,00	0,034	40,8	51,80
	1601,00	1700,00	400,00	0,025	10,00	1300,00	0,033	42,9	53,90
	1701,00	1800,00	400,00	0,025	10,00	1400,00	0,032	44,8	55,80
	1801,00	1900,00	400,00	0,025	10,00	1500,00	0,031	46,5	57,50
4	1001,00	2000,00	400,00	0,025	10,00	1600,00	0,030	48	59,00
	2001,00	2100,00	400,00	0,025	10,00	1700,00	0,02967	50,439	61,44
	2101,00	2200,00	400,00	0,025	10,00	1800,00	0,02933	52,794	63,79
	2201,00	2300,00	400,00	0,025	10,00	1900,00	0,02899	55,081	66,08
	2301,00	2400,00	400,00	0,025	10,00	2000,00	0,02865	57,3	68,30
	2401,00	2500,00	400,00	0,025	10,00	2100,00	0,02831	59,451	70,45
	2501,00	2600,00	400,00	0,025	10,00	2200,00	0,02797	61,534	72,53
	2601,00	2700,00	400,00	0,025	10,00	2300,00	0,02763	63,549	74,55
	2701,00	2800,00	400,00	0,025	10,00	2400,00	0,02729	65,496	76,50
	2801,00	2900,00	400,00	0,025	10,00	2500,00	0,02695	67,375	78,38
	2901,00	3000,00	400,00	0,025	10,00	2600,00	0,02661	69,186	80,19
	3001,00	3100,00	400,00	0,025	10,00	2700,00	0,02627	70,929	81,93
	3101,00	3200,00	400,00	0,025	10,00	2800,00	0,02593	72,604	83,60
	3201,00	3300,00	400,00	0,025	10,00	2900,00	0,02559	74,211	85,21
	3301,00	3400,00	400,00	0,025	10,00	3000,00	0,02525	75,75	86,75
	3401,00	3500,00	400,00	0,025	10,00	3100,00	0,02491	77,221	88,22
	3501,00	3600,00	400,00	0,025	10,00	3200,00	0,02457	78,624	89,62
	3601,00	3700,00	400,00	0,025	10,00	3300,00	0,02423	79,959	90,96
	3701,00	3800,00	400,00	0,025	10,00	3400,00	0,02389	81,226	92,23
	3801,00	3900,00	400,00	0,025	10,00	3500,00	0,02355	82,425	93,43
	3901,00	4000,00	400,00	0,025	10,00	3600,00	0,02321	83,556	94,56
	4001,00	4100,00	400,00	0,025	10,00	3700,00	0,02287	84,619	95,62
	4101,00	4200,00	400,00	0,025	10,00	3800,00	0,02253	85,614	96,61
	4201,00	4300,00	400,00	0,025	10,00	3900,00	0,02219	86,541	97,54
	4301,00	4400,00	400,00	0,025	10,00	4000,00	0,02185	87,4	98,40
	4401,00	4500,00	400,00	0,025	10,00	4100,00	0,02151	88,191	99,19
	4501,00	4600,00	400,00	0,025	10,00	4200,00	0,02117	88,914	99,91
	4601,00	4700,00	400,00	0,025	10,00	4300,00	0,02083	89,569	100,57
	4701,00	4800,00	400,00	0,025	10,00	4400,00	0,02049	90,156	101,16
	4801,00	4900,00	400,00	0,025	10,00	4500,00	0,02015	90,675	101,68
5	2001,00	5000,00	400,00	0,025	10,00	4600,00	0,020	92	103,00
6	5001,00	10000,00	400,00	0,025	10,00	9600,00	0,015	144	155,00
7	10001,00	20000,00	400,00	0,025	10,00	19600,00	0,010	196	207,00
8	20001,00	50000,00	400,00	0,025	10,00	49600,00	0,0075	372	383,00
9	50001,00	100000,00	400,00	0,025	10,00	99600,00	0,0070	697,2	708,20
10	100001,00	200000,00	400,00	0,025	10,00	199600,00	0,0065	1297,4	1308,40
11	200001,00	300000,00	400,00	0,025	10,00	299600,00	0,0060	1797,6	1808,60
12	300001,00	500000,00	400,00	0,025	10,00	499600,00	0,0055	2747,8	2758,80
13	500001,00	3000000,00	400,00	0,025	10,00	2999600,00	0,0050	14998	15009,00
14	3000001,00	en adelante	400,00	0,025	10,00		24000,00		

Elaborado por: Las autoras



## **CAPITULO 4 LEVANTAMIENTO DE CATASTRO DEL IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL EN EL CENTRO CANTONAL Y PROPUESTAS DE MEJORA EN LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN.**

### **4.1 Levantamiento del catastro para el impuesto a la patente municipal en el Centro Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig.**

El levantamiento catastral del impuesto a la patente municipal en el centro cantonal de Sígsig, surge de la problemática al realizar el diagnóstico del campo de investigación para la realización del tema de este proyecto integrador.

La documentación requerida para la realización del diagnóstico en el proceso de recaudación del impuesto a la patente municipal trajo consigo mucha falta de información primordial que debería tener el GAD Sígsig para la realización no solo del correcto registro y recaudación de la patente, sino también para realizar correctamente los demás procesos del impuesto.

Entre las deficiencias en el catastro de la patente que poseía el municipio en la base de datos del programa SIIM pudimos encontrar:

- Valor incorrecto del patrimonio registrado
- Falta de número de cédula del contribuyente.
- Falta de Dirección el establecimiento donde funciona el negocio.
- Falta de números telefónicos de contacto.
- Negocios cerrados y que aún se encuentran registrados en el catastro municipal.
- Cambios en el tipo de actividad del negocio.


Debido a la necesidad de tener un correcto catastro y como aporte al GAD Sígsig se realizó el levantamiento catastral en el centro cantonal.

Se realizó primero un formulario en el cual se detalla todos los campos necesarios para el levantamiento del catastro para el registro y recaudación de la patente municipal.



En la figura 13, podemos ver el nuevo formulario el cual se elaboró tomando como referencia el formulario anterior aprobado junto con la ordenanza municipal de patentes 2005, que se encontraba publicado en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig.

Como aporte de las autoras de este trabajo de titulación, el formulario presentado a continuación, fue entregado, autorizado y ya está siendo utilizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig, para la declaración y obtención de la Patente Municipal 2017.

 <b>REGISTRO Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL</b>				
<b>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TRIBUTARIA</b>				
		SIGSIG,	DIA:	MES:
				AÑO:
<b>TIPO DE PERMISO:</b> COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL, OCUPACIONAL, OTROS				
<b>PARA:</b> COMERCIO CANTONAL, MERCADOS, FINANCIARAS, AGRÍCOLA, GANADERA, FERIAS LIBRES, TRANSPORTE, FIESTAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS				
<b>EN CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZADO EN SUS ARTÍCULOS 546 AL 551 Y LA ORDENANZA MUNICIPAL RESPECTIVA, QUE ESTABLECEN, REGULAN Y REGLAMENTAN LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPAL. INSCRIBO Y DECLARO:</b>				
<b>PERSONA NATURAL:</b>		<b>PRIMERA VEZ:</b>		
<b>PERSONA JURÍDICA:</b>		<b>RENOVACIÓN</b>		
<b>DATOS PARA PERSONAS NATURALES</b>				
NOMBRES Y APELLIDOS:				CÉDULA DE CIUDADANÍA:
NÚMERO DE TELÉFONO CONVENCIONAL O CELULAR:			CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIO O DEL ESTABLECIMIENTO (EN CASO DE POSEERLO):				
<b>DATOS PARA PERSONAS JURÍDICAS (SOCIEDADES O COMPAÑÍAS)</b>				
RAZÓN SOCIAL:				RUC:
NÚMERO DE TELÉFONO CONVENCIONAL Y/O CELULAR:			CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN PRINCIPAL EN EL CANTÓN SIGSIG:				
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS):</b>				
NOMBRES Y APELLIDOS:				CÉDULA DE CIUDADANÍA:
NÚMERO DE TELÉFONO CONVENCIONAL O CELULAR:			CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD:</b>				
ESTAN OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD:		SI	NO	TOTAL DE PATRIMONIO NETO:
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD:				
<b>TIPO DE ACTIVIDAD QUE EJERCE:</b>				
COMERCIAL	INDUSTRIAL	FINANCIERA	ARTESANAL	INMOBILIARIA
PROFESIONAL	OTROS (ESPECIFICAR ACTIVIDAD):			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>				
FECHA DE DECLARACIÓN:		PERÍODO DE AÑO FISCAL:		REGISTRO N°:
<b>DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO</b>				
A) TOTAL DE ACTIVOS (\$):		B) TOTAL PASIVOS (\$):		A-B= TOTAL PATRIMONIO (\$):
				IMPUESTO CAUSADO:
<b>DATOS DEL CONTADOR (EN CASO DE ESTAR OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD)</b>				
NOMBRES Y APELLIDOS:				NÚMERO DE TELÉFONO CONVENCIONAL O CELULAR:
<b>EXONERACIÓN POR:</b>				
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES</b>				
<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:</b>	<b>NRO:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>VALIDO HASTA:</b>	<b>OBSERVACIONES:</b>
1. USO DEL SUELO GADS-MS				
2. CERTIFICADO UGA-GADS-MS				
3. CERTIFICADO MINISTERIO DE SALUD				
4. OFICIO GADS-MS-ADMM				
5. PERMISO CUERPO DE BOMBEROS				
6. ESTADOS FINANCIERO O DECLARACION IR.				
Otros Documentos:	CÉDULA	RUCRISE	CARNET ARTESANAL	CARNET CONADIS
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS. POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.				CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE DECLARANTE.				
FIRMA FUNCIONARIO RECEPTOR				

**Figura 13** Formulario para la Declaración de Impuesto de Patente Municipal utilizado en el Levantamiento Catastral 2017.

**Elaborado por:** Las autoras



A través del formulario y con autorización del personal municipal se procedió a realizar el levantamiento de información en el centro cantonal, primero separando por puntos cardinales Norte, Sur, Este, Oeste y luego por calles que facilitó el orden para la realización y tomando como base de datos el catastro de contribuyentes 2016 otorgado por la Municipalidad. Ver Anexo 14.

Para solicitar la información al contribuyente se tenía que distinguir claramente el tipo de actividad que ejercen: Comercial, Artesanal, Industrial etc, si son personas naturales o jurídicas, si están registrando la patente por primera vez o renovación, teléfonos, direcciones exactas y el capital que poseen para el giro del negocio.

Para el cálculo de la patente en el levantamiento catastral se toma como base de cálculo la tabla de la ordenanza que está actualmente vigente 2016 y adicional a esta se atribuye un valor de \$1.00 de cada patente por servicios administrativos, el cual está autorizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig.

Al momento de realizar el levantamiento catastral al igual que en la realización de la encuesta observamos que existe cierto malestar en los contribuyentes de la patente debido a la aprobación de la nueva ordenanza la cual establece principalmente los nuevos valores a ser cancelados por este impuesto que son considerados por la ciudadanía como altos.

Por tal motivo alrededor del 40% de contribuyentes a los cuales les realizamos el levantamiento de información no firmaron el formulario y alrededor del 10% de los contribuyentes no nos dieron la información necesaria para calcular el patrimonio para la base de cálculo, por lo cual se realizó la inspección y se asignó valores según el criterio de las autoras y en muchos de los casos se recibió la ayuda del Jefe de Rentas del GAD Sígsig Abg. Yudiman Zhiminaycela para dicha asignación de valores.



En la mayoría de locales comerciales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se pudo apreciar que los valores declarados no eran los correctos y por lo general siempre tendían a ser valores más altos.

Mediante este levantamiento se pudo registrar a contribuyentes los cuales no se acercaron a sacar la patente necesaria para su funcionamiento y ya contaban con sus negocios desde hace 2 o 3 años aproximadamente. Cabe recalcar que la mayoría de contribuyentes que no se acercaron a sacar los permisos desde el momento de su inicio de actividad, eran negocios que se encontraban a los alrededores del centro cantonal y por lo general eran abacerías o locales pequeños que se dedicaban a la venta de productos de primera necesidad.

Es importante señalar que solo 32 contribuyentes es decir solo el 3,22% de la totalidad del levantamiento catastral manifestaron que son obligados a llevar contabilidad.

A continuación se describirá mediante tablas y figuras la información recopilada mediante el levantamiento catastral de la patente municipal.

En la tabla 22, podemos observar el número de contribuyentes y el porcentaje según el tipo de actividad que ejercen en el Centro Cantonal, en el que podemos verificar que el mayor tipo de actividad ejercida es la Comercial con la compra y venta de artículos entre estos están las abacerías, venta de ropa, venta de artículos de primera necesidad al por mayor y menor etc, esta actividad representa el 74,07% del total de contribuyentes, las siguientes actividades más representativas son la artesanal con 10,25% , la de servicios con 9.05% y la profesional con un 4,42% , las demás actividades están por debajo del 1% del total.

**Tabla 22**  
 Número de contribuyentes según tipo de actividad 2017

Tipo de actividad	Nro. de contribuyentes	Porcentaje del Nro. de contribuyentes
Comercial	737	74,07%
Agrícola	5	0,50%
Artesanal	102	10,25%
Financiera	7	0,70%
Industrial	2	0,20%
Inmobiliario	8	0,80%
Profesional	44	4,42%
Servicios	90	9,05%
<b>Total</b>	<b>995</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos obtenidos en el campo

Elaborado por: Las autoras

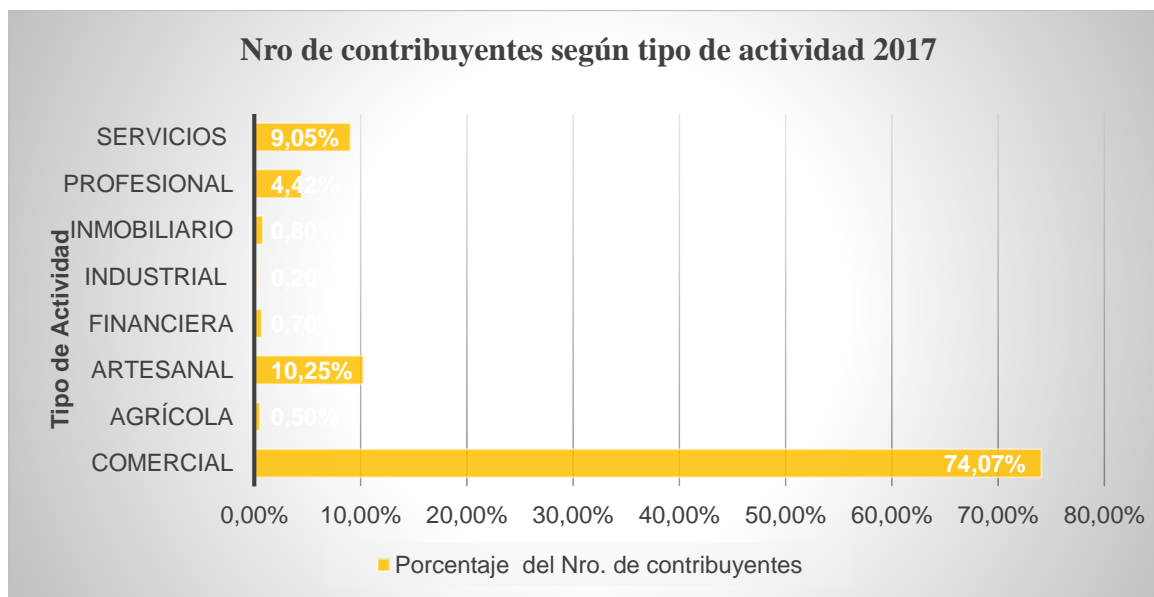


Figura 14 Levantamiento catastral 2017. Datos obtenidos en el campo

Elaborado por: Las autoras

En la tabla 23, podemos observar los tipos de exoneraciones que existen para el impuesto a la patente municipal, entre estos tenemos las exoneraciones por Artesanos representando un 2.41% de la totalidad para lo cual los mismos presentaron el respectivo



documento de Artesanos Calificados los cuales están exentos del 100% del pago del impuesto a la patente municipal siempre y cuando el negocio este a su nombre. Debido a esto el valor a cancelar será solo de \$1.00 por servicios administrativos.

Los discapacitados representan el 3% del total de contribuyentes, los mismos que tienen derecho al descuento del 50% mediante la ley en el pago de la patente municipal, los mismos que para poder acceder a este beneficio deberán presentar el carnet de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador Dirección Nacional de Discapacidades.

Los exonerados en el pago del impuesto con mayor porcentaje sobre la totalidad es el 7.64% a las personas de la Tercera edad, los cuales presentaron la cédula de identidad, para poder acceder al beneficio del no pago del impuesto a la patente municipal establecida por ley.

**Tabla 23**  
*Tipos de exoneraciones 2017*

<b>Tipos de exoneraciones</b>	<b>Nro. De contribuyentes</b>	<b>Porcentaje según los tipos de exoneraciones</b>
Artesanos	24	2,41%
Discapacitados	3	0,30%
Tercera edad	76	7,64%
Contribuyentes sin exoneración	892	89,65%
<b>Total</b>	<b>995</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras



**Figura 15** Levantamiento catastral 2017.

**Fuente:** Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.

Al verificar entre las patentes registradas podemos observar las patentes registradas por primera vez y el año en que iniciaron sus actividades según lo muestra la tabla 24 ,podemos concluir que varios contribuyentes llevaron muchos años funcionando sin sacar el permiso de la patente como es el caso de contribuyentes que iniciaron sus actividades antes del año 2005, en dicha tabla podemos observar que existen contribuyentes los cuales no sacaron la patente en el año que iniciaron sus actividades.

Podemos verificar también que mediante el presente levantamiento se pudo realizar el registro de 60 locales en el Centro Cantonal los cuales mencionaron que iniciaron sus actividades a partir de este año, debido a que no han existido inspecciones ni levantamientos catastrales en años anteriores la información emitida por los contribuyentes se tomará como verdadera. Es decir esto favorece al GAD Sígsig por el incremento de recaudación por el impuesto a la patente.





**Tabla 24**

*Patentes registradas por primera vez en el catastro 2017 y año de inicio de actividades*

<b>AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES</b>	<b>NRO DE PATENTES</b>	<b>VALOR TOTAL POR RECAUDACIÓN</b>
2017	60	2623,44
2016	8	451,00
2015	2	153,88
2014	1	11,00
2013	0	0,00
2012	0	0,00
2011	1	35,00
2010	1	1,00
2009	0	0,00
2008	1	103,00
2007	1	16,00
2006	0	0,00
2005	2	94,00
ANTES DEL 2005	5	360,00
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>3848,32</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.

En la tabla 25 y tabla 26, podemos identificar el porcentaje que representa el número y valores de patente registrados por primera vez y el número y los valores de las patentes registradas por renovación con respecto a la totalidad de las mismas. El porcentaje es de 8,24% por patentes registradas por primera vez y 91.76% por patentes por renovación y \$3848.32 y \$75871.70 respectivamente.

En el año 2016 la base de datos de contribuyentes de la patente municipal refleja 987 patentes, sin embargo luego de realizar la revisión de la base de datos y el levantamiento catastral, se verificó que existían registradas 74 patentes las cuales ya no se encontraban ejerciendo ninguna actividad económica y es por eso que se procedió a anularlas, es decir que en total existe 913 patentes. Ver Anexo 15.



**Tabla 25**

*Patentes registrados por primera vez y por renovación. Levantamiento catastral 2017*

	Número patentes	de	Porcentaje
Patentes registradas por primera vez	82		8,24%
Patentes registradas por renovación	913		91,76%
<b>Total de patentes</b>	<b>995</b>		<b>100%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.

**Tabla 26**

*Valor de patentes registradas por primera vez y renovación. Levantamiento catastral 2017.*

	Valor de patentes	Porcentaje
Valor de patentes registradas por primera vez	3848,32	4,83%
Valor de patentes registrados por renovación	75871,70	95,17%
<b>Total de patentes</b>	<b>79720,02</b>	<b>100%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.

En la tabla 27, se encuentra identificado el número de patentes según el rango que existe en la tabla de cálculo de la ordenanza de patentes 2016, en la cual podemos concluir que el mayor número de contribuyentes con un 44.02% se encuentra con un patrimonio en sus negocios de \$ 400,00 a \$ 500,00 dólares de patrimonio es decir negocios relativamente pequeños como es el caso de los puestos que se encuentran en el Mercado Municipal, Mercado Provisional y venta de paja toquilla a los cuales el Jefe de Rentas Abg. Yudiman Zhiminaycela les asignó una base general de \$ 500,00. El segundo rango representa el 17,19% , que va desde \$2001,00 a \$5000,00 de patrimonio, los cuales constituyen negocios como abacerías, tiendas de bazar y bisutería, tiendas de ropa, venta de cds. Venta de comida rápida entre otros. El tercer rango representa el



15,88% y va desde \$ 501,00 a \$1000, 00 de patrimonio y el cuarto puesto representa el 14,57% y va desde \$ 1001,00 a \$2000,00 de patrimonio en estos dos rangos se encuentran pequeñas tiendas, panaderías, papelerías, gabinetes de belleza, etc.

Los rangos que representan menos del 5,00% por lo general representan los negocios medianos y grandes los cuales su patrimonio supera los \$5000,00 entre estos tenemos negocios de servicios profesionales, venta de artículos y electrodomésticos considerados negocios medianos, y entre los negocios grandes tenemos los minimarket, cooperativas o bancos, almacenes de compra y venta de electrodomésticos, mueblerías, y boqueras.

**Tabla 27**

*Número de patentes según el patrimonio designado en el levantamiento catastral 2017*

Patrimonio		Número patentes	de	Porcentaje
	Pérdida	1		0,10%
	menor a 400,00	2		0,20%
400,00	500,00	438		44,02%
501,00	1000,00	158		15,88%
1001,00	2000,00	145		14,57%
2001,00	5000,00	171		17,19%
5001,00	10000,00	37		3,72%
10001,00	20000,00	16		1,61%
20001,00	50000,00	16		1,61%
50001,00	100000,00	4		0,40%
100001,00	200000,00	1		0,10%
200001,00	300000,00	0		0,00%
300001,00	500000,00	4		0,40%
500001,00	3000000,00	1		0,10%
3000001,00	en adelante	1		0,10%
<b>Total</b>		<b>995</b>		<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.

#### 4.1.1 Proyección de ingresos por recaudación de patentes año 2017 según tabla vigente del cálculo del impuesto a la patente municipal y levantamiento catastral 2017 en el Centro Cantonal del Cantón Sigsig.

Antes de iniciar con el análisis de la proyección de ingresos 2017 es muy importante mencionar que en Diciembre 2016 se aprobaron la emisión de nuevas ordenanzas en los impuestos de la patente municipal, predios urbanos y predios rústicos a aplicarse a partir del 2017, por lo cual se estima que habrá un aumento considerable en las recaudaciones de los mismos.

A través de la siguiente tabla podremos encontrar la proyección de ingresos por recaudación de patentes en el Centro Cantonal según el levantamiento catastral 2017 realizado.

**Tabla 28**

*Proyección de Ingresos por recaudación de patentes según levantamiento catastral 2017.*

Patrimonio		Número de patentes	Proyección de Ingresos 2017
	Pérdida	1	683,50
	menor a 400,00	2	22,00
400,00	500,00	438	6192,00
500,00	1000,00	158	4266,50
1001,00	2000,00	145	6885,80
2001,00	5000,00	171	12241,77
5001,00	10000,00	37	4357,52
10001,00	20000,00	16	2110,36
20001,00	50000,00	16	4817,85
50001,00	100000,00	4	2321,26
100001,00	200000,00	1	935,32
200001,00	300000,00	0	0
300001,00	500000,00	4	4094,35
500001,00	3000000,00	1	30791,79
3000001,00	en adelante	1	0
<b>Total</b>		<b>995</b>	<b>79720,02</b>

**Fuente** Departamento de Contabilidad GAD Sigsig.

**Elaborado por:** Las autoras.

## **4.2 Recolección de Información de los contribuyentes y personal del GAD Sígsig.**

Mediante la entrevista realizada al Jefe de Rentas, se pudo obtener mucha información relevante sobre los procesos del Impuesto a la Patente, que facilitó de gran manera al Levantamiento Catastral y análisis de los procesos de la Patente Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig. Ver Anexo 12.

### **4.2.1 Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal.**

Mediante la encuesta que se realizó a los contribuyentes del levantamiento catastral para poder analizar la postura de los contribuyentes hacia el impuesto de la patente municipal.

Para ello se tomó como población el total de contribuyentes según el levantamiento catastral 2017 que son un total de 995 contribuyentes. Para determinar el número de encuestados se tomó la fórmula de estadística para obtener el número de contribuyentes a los cuales se realizó la encuesta.

#### Tamaño de la Muestra.

- **Fórmula:**  
Población finita:  $n = \frac{Z^2 p * q N}{e^2 (N-1) + Z^2 p * q}$
  
- **Donde:**  
n = tamaño de la muestra.  
N= Población o universo.  
Z = nivel de confianza.  
p = probabilidad a favor.  
q = probabilidad en contra.  
e = error muestral.

(<http://normaspa.net/formula-muestra-poblacion/>, 2017)

El tamaño de la muestra será los 995 contribuyentes registrados Cantonal del Sígsig, con un nivel de confianza de 1.96, la probabilidad en contra  $q = (1-p)$  de 0,95, probabilidad a favor  $p = 0.05$  y un margen de error de 0.05.

Antes de iniciar con las encuestas realizadas a los contribuyentes se realizó un prueba piloto a 3 de contribuyentes para verificar que preguntas sean claras en la percepción de cada uno de ellos, en los cuales se concluyó que efectivamente era claras



a la percepción y se determinó que el tiempo de duración fue de 6 minutos en cada encuesta.

En la tabla 29, observamos la distribución de los contribuyentes para la aplicación de la muestra según el tipo de actividad.

*Tabla 29*  
*Distribución muestral según el tipo de actividad*

<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>	<b>NÚMERO DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>VARIACION RELATIVA</b>	<b>DISTRIBUCIÓN MUESTRAL</b>
COMERCIAL	737	74,07%	50
AGRICOLA	5	0,50%	0
ARTESANAL	102	10,25%	7
FINANCIERA	7	0,70%	0
INDUSTRIAL	2	0,20%	0
INMOBILIARIO	8	0,80%	1
PROFESIONAL	44	4,42%	3
SERVICIOS	90	9,05%	6
<b>TOTAL</b>	<b>995</b>	<b>100%</b>	<b>68</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras

Mediante el presente cuadro se identificó las encuestas que se realizaron según el tipo de actividad. Los recursos utilizados para la realización de esta encuesta fueron recursos tecnológicos, materiales y económicos los cuales fueron financiados por las autoras de este Proyecto Integrador.

A continuación se representarán mediante tablas y gráficos las preguntas realizadas en las encuestas a los contribuyentes.

En la tabla 30, observamos la pregunta 1: ¿Que conoce usted sobre el Impuesto a la Patente Municipal del GAD Sigsig?, en esta podemos observar que entre las opciones dadas a los contribuyentes el 100% de estos manifiestan que conocen el punto de pago en este caso la Municipalidad, el 47.06% de los contribuyentes conocen la ordenanza vigente y el 44.12% conoce el destino de los valores recaudados., y el 5,88% manifiestan que conocen las fechas de pago. Con esto podemos concluir que los contribuyentes

están informados sobre los puntos de pago pero cerca de la mitad de ellos no conocen la ordenanza donde están establecidos todas las obligaciones y derechos establecidos.

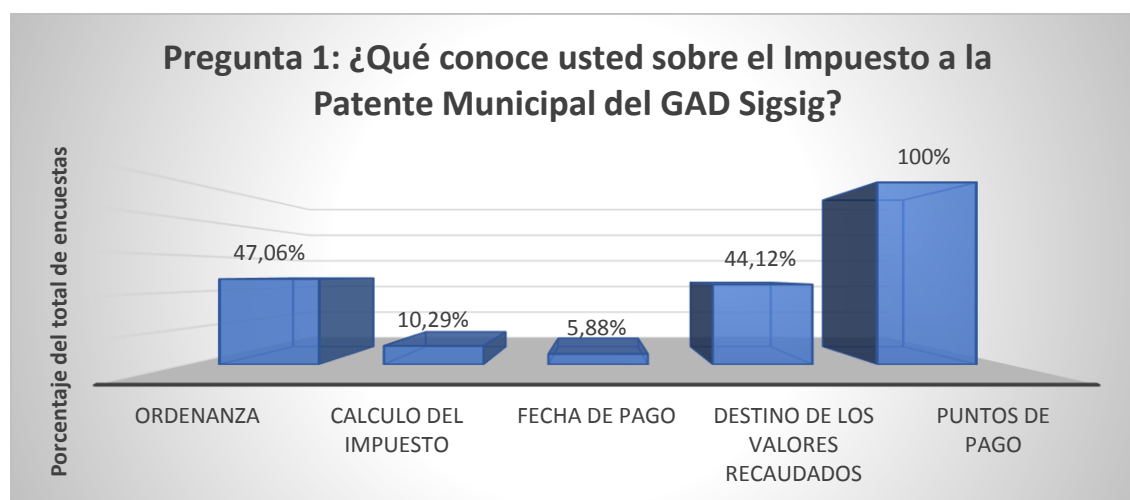
**Pregunta 1: ¿Qué conoce usted sobre el Impuesto a la Patente Municipal del GAD Sigsig?**

Respuestas	Total de respuestas de los encuestados	Porcentaje de respuestas de los encuestados
Ordenanza	32	47,06%
Cálculo del Impuesto	7	10,29%
Fecha de pago	4	5,88%
Destino de los valores recaudados	30	44,12%
Punto de pago	68	100%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>

*Tabla 30*  
*Tabla de Encuestas. Pregunta 1*

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.



**Figura 11** Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 1

**Elaborado por:** Las autoras.

En la siguiente tabla 31, se encuentra tabulada la pregunta número ¿Es de su conocimiento los requisitos solicitados por el GADS para el registro y cobro de las patentes municipales?, en la cual podemos verificar que el 80.88% de los contribuyentes conocen los requisitos solicitados por el GAD Sigsig y el 19,12% no lo conocen con lo que podemos concluir que la mayoría de los contribuyentes se encuentran informados sobre los requisitos exigidos.

**Tabla 31**  
*Tabla de encuestas Pregunta 2*

<b>Pregunta 2: ¿Es de su conocimiento los requisitos solicitados por el GADS para el registro y cobro de las patentes municipales?</b>		
<b>Respuesta</b>	<b>Nro. de contribuyentes</b>	<b>Porcentaje según Nro. de contribuyentes</b>
Si	55	80,88%
No	13	19,12%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.



**Figura 12** Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 2

**Elaborado por:** Las autoras.

Entre los contribuyentes que respondieron que si conocen los requisitos solicitados por el GAD Sigsig se formuló la pregunta ¿Cómo considera usted la documentación



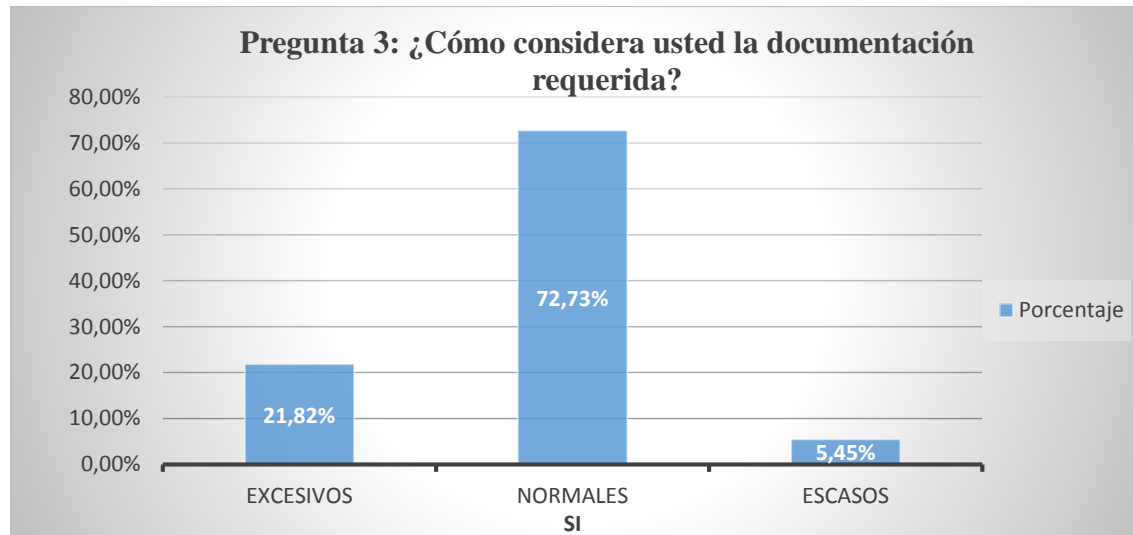
requerida? , por la cual entre las opciones dadas el 72,73% mencionaron que los consideran Normales, el 21,82% mencionaron que la documentación requerida es excesiva y expresaron su malestar, el 5,45% de los contribuyentes determinaron que la documentación es escasa.

**Tabla 32**  
*Tabla de encuestas Pregunta 3*

<b>Pregunta 3: ¿Cómo considera usted la documentación requerida?</b>		
	<b>Respuesta: SI</b>	<b>Porcentaje</b>
Excesivos	12	21,82%
Normales	40	72,73%
Escasos	3	5,45%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.



**Figura 13** Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 3

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.

Al momento de encuestar sobre los valores que son cancelados actualmente por patentes podemos concluir que los contribuyentes los consideran altos con el 77,94%

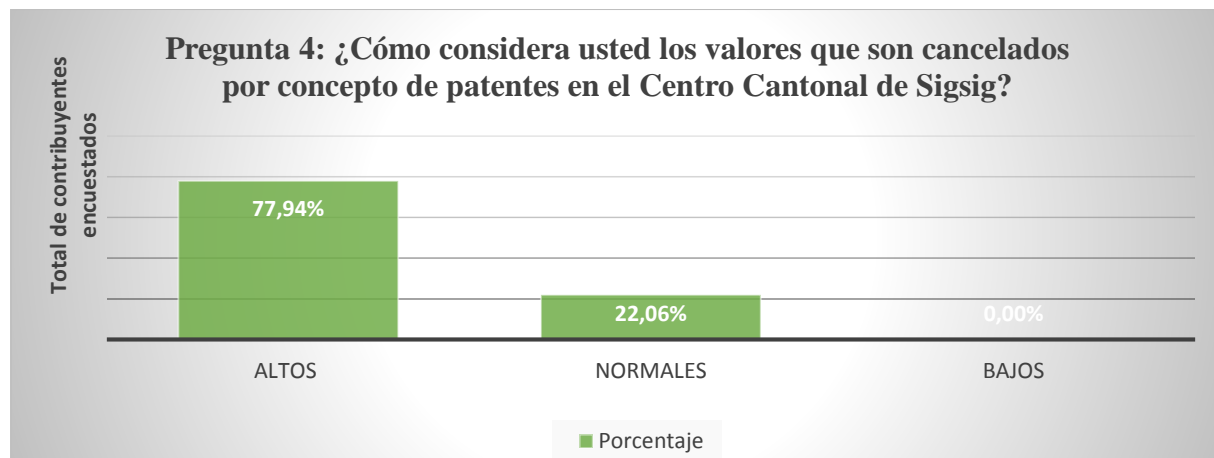
de los contribuyentes esto debido a la nueva ordenanza la cual se estipulo el cambio de la tabla en la cual claramente se puede diferenciar al momento de cancelar los valores correspondiente este año en comparación de los valores cancelados el año anterior. Cabe recalcar que existe un malestar general en los contribuyentes por el alza de dicho impuesto. El 22,06% de contribuyentes mencionaron que los valores a cancelar son normales mientras que ningún contribuyente considero a los valores como bajos.

**Tabla 33**  
*Tabla de Encuestas Pregunta 4*

<b>Pregunta 4: ¿Cómo considera usted los valores que son cancelados por concepto de patentes en el Centro Cantonal de Sigsig?</b>		
	<b>Nro. de Contribuyentes encuestados</b>	<b>Porcentaje</b>
Altos	53	77,94%
Normales	15	22,06%
Bajos	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.



**Figura 19** Encuesta realizada a los contribuyentes la patente municipal. Pregunta 4

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.

En la pregunta 5 ¿En que considera usted que el GAD Sigsig utiliza los ingresos por cobro de las patentes municipales? Podemos apreciar que la mayoría de los

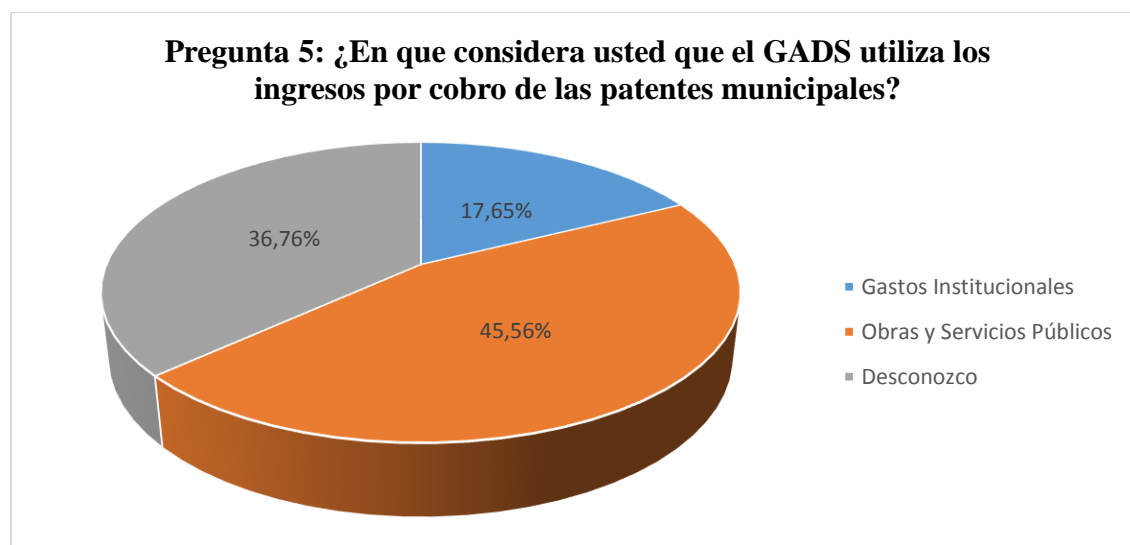
contribuyentes el 45,59% tienen conocimiento que los ingresos por patente son distribuidos para las obras y servicios públicos del Cantón, mientras que el 12,00% consideran que son atribuidos para gastos institucionales exclusivamente. El 36,76% menciona que desconoce en que se utiliza los valores recaudados por patentes.

**Tabla 34**  
*Tabla de Encuestas Pregunta 5*

<b>Pregunta 5: En que considera usted que el GADS utiliza los ingresos por cobro de las patentes municipales?</b>		
	<b>Nro. De Contribuyentes</b>	<b>Porcentaje</b>
Gastos institucionales	12	17,65%
Obras y servicios públicos	31	45,59%
Desconozco	25	36,76%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras



**Figura 14** Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 5

Datos obtenidos en el campo.

**Elaborado por:** Las autoras.

El 55,88% de los contribuyentes consideran que el personal del departamento de Rentas necesita más capacitación en la atención y recaudación de las patentes, y el

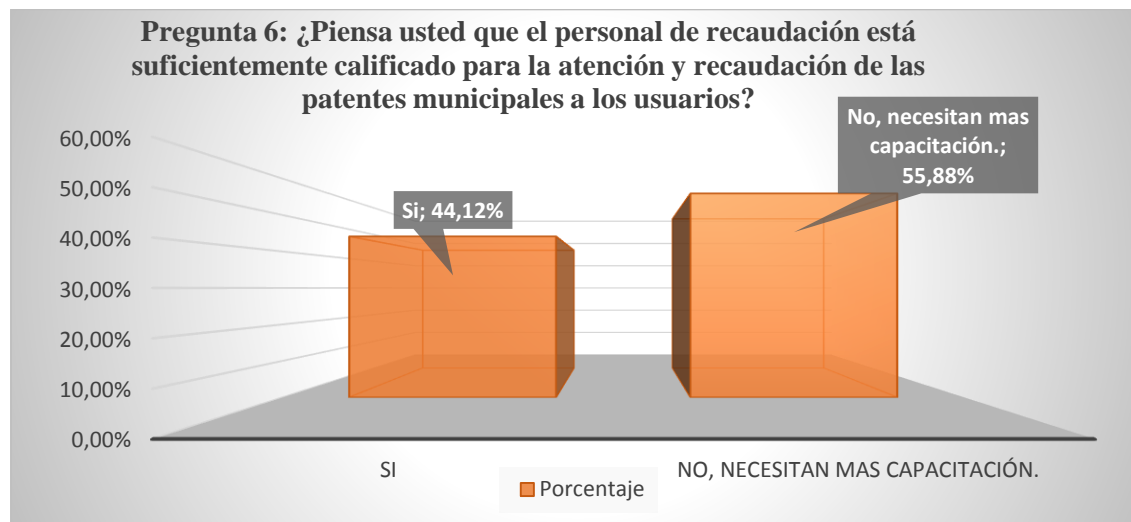
44,12% de los contribuyentes manifestaron que si se encuentran capacitados, el porcentaje lo podemos observar en la tabla 35.

**Tabla 35**  
*Tabla de encuestas Pregunta 6*

<b>Pregunta 6: ¿Piensa usted que el personal de recaudación está suficientemente calificado para la atención y recaudación de las patentes municipales a los usuarios?</b>		
	<b>Nro. De contribuyentes</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	30	44,12%
No, necesita más capacitación.	38	55,88%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo.

**Elaborado por:** Las autoras.



**Figura 15** Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 6

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.

En la tabla 36, se plantea la pregunta ¿Es de su conocimiento si el GADS ha difundido correctamente la información sobre valores, fechas, puntos de pago, etc sobre el impuesto a la patente municipal? , se pudo apreciar que el 54.41 % de los contribuyentes tuvieron conocimiento sobre toda la información relevante al impuesto



mientras que el 45,59% de contribuyentes manifestaron que no fue de su conocimiento las diferentes informaciones para el correcto proceso.

**Tabla 36**

*Tabla de encuestas. Pregunta Nro. 7*

<b>Pregunta 7: ¿Es de su conocimiento si el GADS ha difundido correctamente la información sobre valores, fechas, puntos de pago, etc., sobre el impuesto a la patente municipal?</b>		
	<b>Nro. De contribuyentes</b>	<b>Porcentaje</b>
Sí, es de mi conocimiento.	37	54,41%
No es de mi conocimiento.	31	45,59%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras

**Tabla 37**

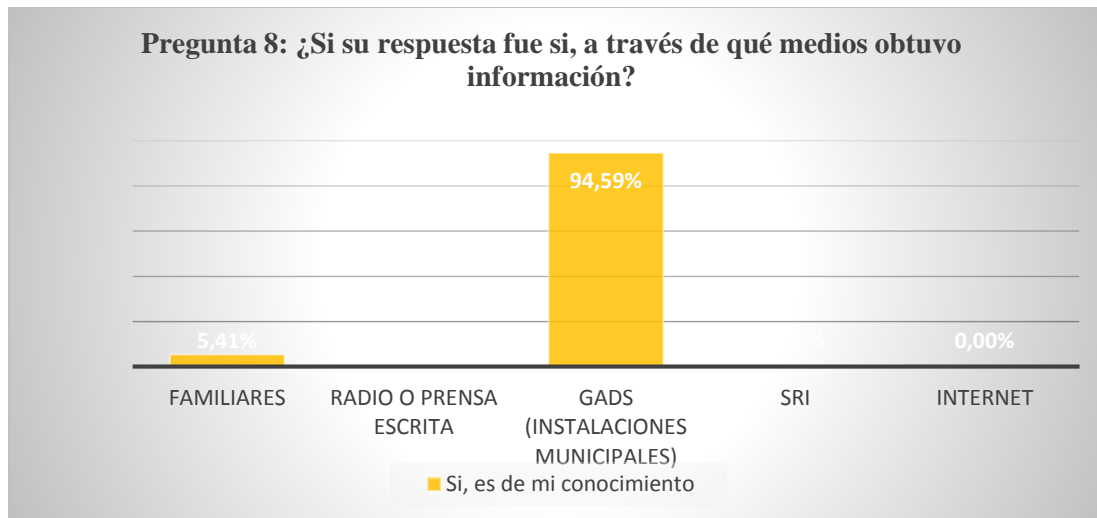
*Tabla de encuestas. Pregunta 7 y Pregunta 8*

<b>Pregunta 8: ¿Si su respuesta fue si, a través de qué medios obtuvo información?</b>		
	<b>Nro. De contribuyentes</b>	<b>Porcentaje</b>
Familiares o conocidos	2	5,41%
Radio o prensa escrita local	0	0,00%
GADS (Instalaciones Municipio)	35	94,59%
SRI	0	0,00%
Internet	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras

Entre los contribuyentes encuestados que respondieron que si ha sido de su conocimiento la información pertinente a la patente municipal se liga a la siguiente pregunta ¿Si su respuesta fue si, a través de qué medios obtuvo información? Entre las opciones dadas tenemos como principal fuente de información con el 94,59% que fueron informados por el GADS (Instalaciones Municipio) y el 5,41% fueron informados por sus familiares o conocidos, con lo que podemos concluir que si existe una correcta difusión del GADS en cuanto a la Información sobre la patente municipal.



**Figura 16** Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal. Pregunta 8

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras

Según la tabla 38, con la pregunta planteada 9: ¿Ha realizado oportunamente el pago del Impuesto a la Patente Municipal en los últimos 5 años? Podemos apreciar que el 48,53% no han cancelado oportunamente el pago del impuesto a la patente y el 51,47% lo ha realizado en las fechas estipuladas con esto podemos concluir que existe un gran número de contribuyentes que no realizan el pago oportuno.

**Tabla 38**

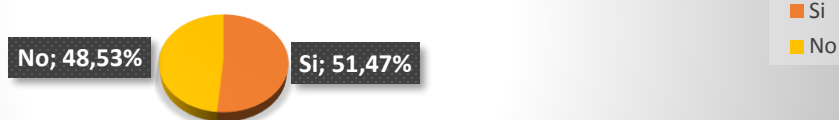
*Tabla de encuestas. Pregunta 9*

<b>Pregunta 9: ¿Ha realizado oportunamente el pago del Impuesto a la Patente Municipal en los últimos 5 años?</b>		
	<b>Nro. De contribuyentes</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	35	51,47%
No	33	48,53%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras

**Pregunta 9: ¿Ha realizado oportunamente el pago del Impuesto a la Patente Municipal en los últimos 5 años?**



**Figura 17** Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal Pregunta 9

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras

Entre los contribuyentes que no realizaron el pago oportuno se realizó la pregunta ¿Si no ha realizado el pago oportuno de la patente municipal cuales fueron las razones? Las opciones con mayor porcentaje fueron que no realizaron el pago oportuno por desacuerdo en el valor a cancelar con el 48,48% y el descuido 48,48%, lo cual el primero expresa el malestar de la gente que no cancela oportunamente la patente debido al valor del año 2017 que fue considerado alto en comparación al de años.

El 3,03% representa un contribuyente el cual manifestó que no está de acuerdo en pagar ningún valor por concepto de patente municipal, todos estos valores se encuentran en la tabla 39.

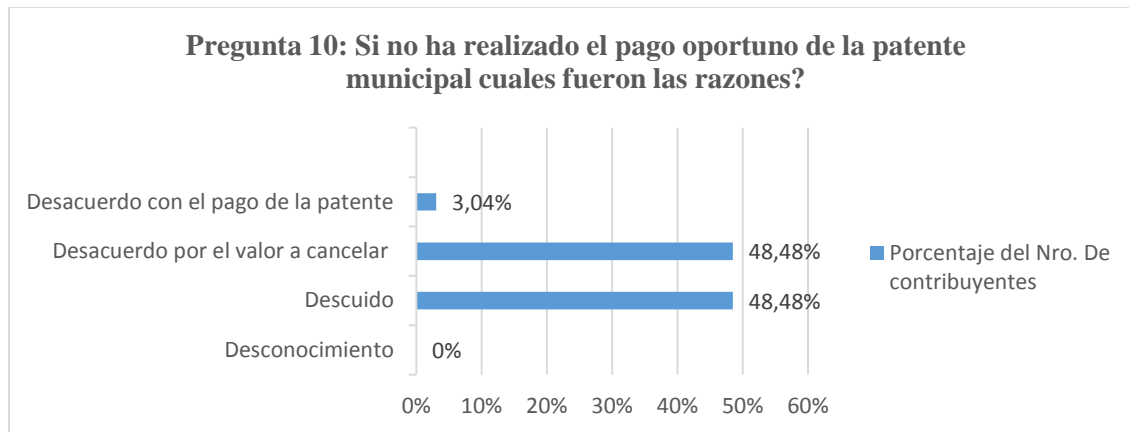
**Tabla 39**

*Tabla de encuestas. Pregunta 10*

<b>Pregunta 10: ¿Si no ha realizado el pago oportuno de la patente municipal cuales fueron las razones?</b>		
	<b>Nro. De contribuyentes:</b>	<b>Porcentaje</b>
	<b>No</b>	
Desconocimiento	0	0,00%
Descuido	16	48,48%
Desacuerdo por el valor a cancelar	16	48,48%
Desacuerdo con el pago de la patente	1	3,03%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100,00%</b>

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras.



**Figura 18** Encuesta realizada a los contribuyentes de la patente municipal Pregunta 10

Datos obtenidos en el campo

**Elaborado por:** Las autoras

### **4.3 Propuesta de modificación de tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.**

Luego del diagnóstico realizado a la tabla de cálculo que se encuentra aprobada en la ordenanza municipal 2016, podemos concluir que no es correcta debido a los errores que existe al momento del cálculo en ciertos valores como lo habíamos mencionado anteriormente, debido a esto a continuación se propone dos tablas de cálculo y las respectivas proyecciones de ingresos según cada tabla. En dichas propuestas consideramos el hecho del implemento de una nueva tabla de cálculo en la nueva ordenanza los cuales dan como resultado valores altos de recaudación de patentes.

El total de ingresos proyectados según el levantamiento de patentes 2017 del Centro Cantonal es de \$ 79720.02 y en relación a los ingresos por patentes 2016 del Centro Cantonal que es de \$ 23759.72, nos da un incremento del 335.53%, lo que consideramos un porcentaje relativamente alto que hace que los contribuyentes sientan malestar al cancelar dichos impuestos.

Es por eso que proponemos dos tablas las cuales se reducen los porcentajes para la recaudación de este impuesto, esto debido a que consideramos que debería darse el incremento progresivamente para que de esta forma el impacto a los contribuyentes no sea de gran escala.





**4.3.1 Propuesta 1 de nueva tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.**

En la siguiente tabla 40, podemos ver la propuesta 1 de la nueva tabla de cálculo para la recaudación de patentes, mediante un ejemplo se demostrara la forma de cálculo.

**Tabla 40**  
*Propuesta 1 tabla de cálculo para la recaudación de patentes 2018.*

TABLA DE CÁLCULO PARA LA RECAUDACIÓN DE PATENTES						
PATRIMONIO						
NRO	DE	A	FRACCIÓN BÁSICA	% FRACCIÓN BÁSICA	EXCEDENTE	% FRACCIÓN EXCEDENTE
1	-	400,00	400,00	2,50%	-	5,00%
2	400,00	500,00	400,00	2,50%	100,00	4,00%
3	500,00	1.000,00	400,00	2,50%	600,00	3,00%
4	1.000,00	2.000,00	400,00	2,50%	1.600,00	2,00%
5	2.000,00	5.000,00	400,00	2,50%	4.600,00	1,75%
6	5.000,00	10.000,00	400,00	2,50%	9.600,00	1,50%
7	10.000,00	20.000,00	400,00	2,50%	19.600,00	1,25%
8	20.000,00	50.000,00	400,00	2,50%	49.600,00	1,00%
9	50.000,00	100.000,00	400,00	2,50%	99.600,00	0,75%
10	100.000,00	200.000,00	400,00	2,50%	199.600,00	0,70%
11	200.000,00	300.000,00	400,00	2,50%	299.600,00	0,65%
12	300.000,00	500.000,00	400,00	2,50%	499.600,00	0,60%
13	500.000,00	1.000.000,00	400,00	2,50%	999.600,00	0,55%
14	1.000.000,00	3.000.000,00	400,00	2,50%	2.999.600,00	0,50%
15	3.000.000,00	en adelante	400,00	2,50%	-	0,50%

**Elaborado por:** Las autoras.

Ejemplo: Si una persona “X” tiene un patrimonio de \$ 600,00 la forma de cálculo será la siguiente:



\$ 600,00	Valor de patrimonio
\$ -400,00	(-) Fracción Básica
<b>\$ 200,00</b>	<b>(=) Excedente</b>
3,00%	(X) % Fracción Excedente
<b>\$ 6,00</b>	<b>(=) Total por Fracción Excedente</b>

\$ 400,00	Fracción Básica
2,50%	(X) % Fracción Básica
<b>\$ 10,00</b>	<b>(=) Valor base</b>

\$ 10,00	Valor Base
\$ 6,00	Total por Fracción Excedente
\$ 1,00	Total de Servicios Administrativos GAD Sigsig.
<b>\$ 17,00</b>	<b>(=) Valor a recaudar</b>

**Figura 25** Ejemplo de Recaudación según Propuesta 1 de tabla de cálculo.

**Elaborado por:** Las autoras.

En la figura 25, podemos ver que según la nueva propuesta el contribuyente tendría que cancelar un valor de \$ 17.00 según su valor de patrimonio \$ 600,00.

Para poder comparar con el valor de recaudación que un contribuyente pagaría con la tabla actual vigente, realizaremos el mismo ejemplo.

\$ 600,00	Valor de patrimonio
\$ -400,00	(-) Fracción Básica
<b>\$ 200,00</b>	<b>(=) Excedente</b>
4,00%	(x) % Fracción Excedente
<b>\$ 8,00</b>	<b>(=) Total por Fracción Excedente</b>

\$ 400,00	Fracción Básica
2,50%	(x) % Fracción Básica
<b>\$ 10,00</b>	<b>(=) Valor base</b>

\$ 10,00	Valor Base
\$ 8,00	Total por Fracción Excedente
\$ 1,00	Total de Servicios Administrativos GAD Sigsig.
<b>\$ 19,00</b>	<b>(=) Valor a recaudar</b>

**Figura 26** Ejemplo de Recaudación según tabla vigente Ordenanza 2016.

**Elaborado por:** Las autoras.

De acuerdo a la figura 26, podemos verificar que el contribuyente con un patrimonio de \$ 600,00 cancelará \$ 19,00 este año de acuerdo a la ordenanza vigente, lo que



podemos observar que se reduce un 15,79% de \$ 19,00 que se cancelará en este año 2017 y \$ 17,00 que se cancelaría según la propuesta 1 de la tabla de cálculo.

#### **4.3.2 Proyección de Ingresos por recaudación de patentes año 2018, según tabla número 1 de cálculo del impuesto a la patente municipal.**

Mediante la siguiente proyección de ingresos estipulado en la tabla 41, podremos ver cuál es el valor que se recaudará según los rangos de patrimonio y porcentajes que se establecerán en aplicación a la progresividad del impuesto, un mayor impuesto a un mayor patrimonio. Los porcentajes de la fracción excedente disminuirán progresivamente. A estos valores se sumará el valor de \$ 1,00 que el municipio establece por Servicios Administrativos.



Tabla 41  
 Proyección de ingresos según propuesta 1 de la nueva tabla de cálculo.

BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO)			FRACCIÓN BÁSICA	% FRACCIÓN BÁSICA	VALOR MINIMO	FRACCIÓN EXCEDENTE	% FRACCIÓN EXCEDENTE	VALOR EXCEDENTE	TOTAL
RAN GO	DESDE (usd)	HASTA (usd)							
<b>1</b>		<b>400,00</b>					<b>5,000%</b>	-	
	400,00				10,00			-	10,00
<b>2</b>	<b>400,00</b>	<b>500,00</b>					<b>4,00%</b>		
	425,00		400,00	2,50%	10,00	25,00	3,75%	0,94	10,94
	450,00		400,00	2,50%	10,00	50,00	3,50%	1,75	11,75
	475,00		400,00	2,50%	10,00	75,00	3,25%	2,44	12,44
	500,00		400,00	2,50%	10,00	100,00	3,00%	3,00	13,00
<b>3</b>	<b>500,00</b>	<b>1.000,00</b>					<b>3,00%</b>	-	-
	600,00		400,00	2,50%	10,00	200,00	2,80%	5,60	15,60
	700,00		400,00	2,50%	10,00	300,00	2,60%	7,80	17,80
	800,00		400,00	2,50%	10,00	400,00	2,40%	9,60	19,60
	900,00		400,00	2,50%	10,00	500,00	2,20%	11,00	21,00
	1.000,00		400,00	2,50%	10,00	600,00	2,00%	12,00	22,00
<b>4</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.000,00</b>					<b>2,00%</b>	-	-
	1.100,00		400,00	2,50%	10,00	700,00	1,98%	13,83	23,83
	1.200,00		400,00	2,50%	10,00	800,00	1,95%	15,60	25,60
	1.300,00		400,00	2,50%	10,00	900,00	1,93%	17,33	27,33
	1.400,00		400,00	2,50%	10,00	1.000,00	1,90%	19,00	29,00
	1.500,00		400,00	2,50%	10,00	1.100,00	1,88%	20,63	30,63
	1.600,00		400,00	2,50%	10,00	1.200,00	1,85%	22,20	32,20
	1.700,00		400,00	2,50%	10,00	1.300,00	1,83%	23,73	33,73
	1.800,00		400,00	2,50%	10,00	1.400,00	1,80%	25,20	35,20
	1.900,00		400,00	2,50%	10,00	1.500,00	1,78%	26,63	36,63
	2.000,00		400,00	2,50%	10,00	1.600,00	1,75%	28,00	38,00
<b>5</b>	<b>2.000,00</b>	<b>5.000,00</b>					<b>1,75%</b>	-	-
	2.500,00		400,00	2,50%	10,00	2.100,00	1,708%	35,88	45,88
	3.000,00		400,00	2,50%	10,00	2.600,00	1,667%	43,34	53,34
	3.500,00		400,00	2,50%	10,00	3.100,00	1,625%	50,38	60,38
	4.000,00		400,00	2,50%	10,00	3.600,00	1,584%	57,01	67,01
	4.500,00		400,00	2,50%	10,00	4.100,00	1,542%	63,22	73,22
	5.000,00		400,00	2,50%	10,00	4.600,00	1,500%	69,02	79,02
<b>6</b>	<b>5.000,00</b>	<b>10.000,00</b>					<b>1,500%</b>	-	-
	6.000,00		400,00	2,50%	10,00	5.600,00	1,45%	81,20	91,20
	7.000,00		400,00	2,50%	10,00	6.600,00	1,40%	92,40	102,40
	8.000,00		400,00	2,50%	10,00	7.600,00	1,35%	102,60	112,60
	9.000,00		400,00	2,50%	10,00	8.600,00	1,30%	111,80	121,80
	10.000,00		400,00	2,50%	10,00	9.600,00	1,25%	120,00	130,00
<b>7</b>	<b>10.000,01</b>	<b>20.000,00</b>					<b>1,250%</b>	-	-



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

<b>7</b>	<b>10.000,01</b>	<b>20.000,00</b>					<b>1,250%</b>	-	-
	11.000,00		400,00	2,50%	10,00	10.600,00	1,225%	129,85	139,85
	12.000,00		400,00	2,50%	10,00	11.600,00	1,200%	139,20	149,20
	13.000,00		400,00	2,50%	10,00	12.600,00	1,175%	148,05	158,05
	14.000,00		400,00	2,50%	10,00	13.600,00	1,150%	156,40	166,40
	15.000,00		400,00	2,50%	10,00	14.600,00	1,125%	164,25	174,25
	16.000,00		400,00	2,50%	10,00	15.600,00	1,100%	171,60	181,60
	17.000,00		400,00	2,50%	10,00	16.600,00	1,075%	178,45	188,45
	18.000,00		400,00	2,50%	10,00	17.600,00	1,050%	184,80	194,80
	19.000,00		400,00	2,50%	10,00	18.600,00	1,025%	190,65	200,65
	20.000,00		400,00	2,50%	10,00	19.600,00	1,000%	196,00	206,00
<b>8</b>	<b>20.000,01</b>	<b>50.000,00</b>					<b>1,000%</b>	-	-
	25.000,00		400,00	2,50%	10,00	24.600,00	0,958%	235,75	245,75
	30.000,00		400,00	2,50%	10,00	29.600,00	0,917%	271,33	281,33
	35.000,00		400,00	2,50%	10,00	34.600,00	0,875%	302,75	312,75
	40.000,00		400,00	2,50%	10,00	39.600,00	0,833%	330,00	340,00
	45.000,00		400,00	2,50%	10,00	44.600,00	0,792%	353,08	363,08
	50.000,00		400,00	2,50%	10,00	49.600,00	0,750%	372,00	382,00
<b>9</b>	<b>50.000,01</b>	<b>100.000,00</b>					<b>0,750%</b>	-	-
	60.000,00		400,00	2,50%	10,00	59.600,00	0,740%	441,04	451,04
	70.000,00		400,00	2,50%	10,00	69.600,00	0,730%	508,08	518,08
	80.000,00		400,00	2,50%	10,00	79.600,00	0,720%	573,12	583,12
	90.000,00		400,00	2,50%	10,00	89.600,00	0,710%	636,16	646,16
	100.000,00		400,00	2,50%	10,00	99.600,00	0,700%	697,20	707,20
<b>10</b>	<b>100.000,01</b>	<b>200.000,00</b>					<b>0,700%</b>	-	-
	125.000,00		400,00	2,50%	10,00	124.600,00	0,688%	856,63	866,63
	150.000,00		400,00	2,50%	10,00	149.600,00	0,675%	1.009,80	1.019,80
	175.000,00		400,00	2,50%	10,00	174.600,00	0,663%	1.166,73	1.166,73
	200.000,00		400,00	2,50%	10,00	199.600,00	0,650%	1.297,40	1.307,40
<b>11</b>	<b>200.000,01</b>	<b>300.000,00</b>					<b>0,650%</b>	-	-
	225.000,00		400,00	2,50%	10,00	224.600,00	0,638%	1.431,83	1.441,83
	250.000,00		400,00	2,50%	10,00	249.600,00	0,625%	1.560,00	1.570,00
	275.000,00		400,00	2,50%	10,00	274.600,00	0,613%	1.681,93	1.691,93
	300.000,00		400,00	2,50%	10,00	299.600,00	0,600%	1.797,60	1.807,60
<b>12</b>	<b>300.000,01</b>	<b>500.000,00</b>					<b>0,600%</b>	-	-
	350.000,00		400,00	2,50%	10,00	349.600,00	0,588%	2.053,90	2.063,90
	400.000,00		400,00	2,50%	10,00	399.600,00	0,575%	2.297,70	2.307,70
	450.000,00		400,00	2,50%	10,00	449.600,00	0,563%	2.529,00	2.539,00
	500.000,00		400,00	2,50%	10,00	499.600,00	0,550%	2.747,80	2.757,80
<b>13</b>	<b>500.000,01</b>	<b>1.000.000,00</b>					<b>0,550%</b>	-	-
	600.000,00		400,00	2,50%	10,00	599.600,00	0,540%	3.237,84	3.247,84
	700.000,00		400,00	2,50%	10,00	699.600,00	0,530%	3.707,88	3.717,88
	800.000,00		400,00	2,50%	10,00	799.600,00	0,520%	4.157,92	4.167,92
	900.000,00		400,00	2,50%	10,00	899.600,00	0,510%	4.587,96	4.597,96
	1.000.000,00		400,00	2,50%	10,00	999.600,00	0,500%	4.998,00	5.008,00
<b>14</b>	<b>1.000.000,01</b>	<b>3.000.000,00</b>					<b>0,500%</b>	-	-
	1.500.000,00		400,00	2,50%	10,00	1.499.600,00	0,500%	7.498,00	7.508,00
	2.000.000,00		400,00	2,50%	10,00	1.999.600,00	0,500%	9.998,00	10.008,00
	2.500.000,00		400,00	2,50%	10,00	2.499.600,00	0,500%	12.498,00	12.508,00
	3.000.000,00		400,00	2,50%	10,00	2.999.600,00	0,500%	14.998,00	15.008,00
<b>15</b>	<b>3.000.000,01</b>	<b>en adelante</b>							<b>25000,00</b>

Elaborado por: Las autoras



### 4.3.3 Propuesta 2 de nueva tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.

En la siguiente tabla 42, podemos ver la propuesta 2 de la nueva tabla de cálculo para la recaudación de patentes, mediante un ejemplo se demostrara la forma de cálculo.

**Tabla 42**  
*Propuesta 2 tabla de cálculo para la recaudación de patentes 2018.*

TABLA DE CÁLCULO PARA LA RECAUDACIÓN DE PATENTES				
PATRIMONIO				
RANGO	DESDE (usd)	HASTA (usd)	IMPUESTO SOBRE FRACCIÓN BÁSICA	IMPUESTO SOBRE FRACCIÓN EXCEDENTE
1	-	500,00	10,00	0,750%
2	500,00	2.000,00	13,75	0,800%
3	2.000,00	5.000,00	25,75	0,850%
4	5.000,00	10.000,00	51,25	0,950%
5	10.000,00	25.000,00	98,75	1,300%
6	25.000,00	50.000,00	293,75	1,500%
7	50.000,00	100.000,00	668,75	1,750%
8	100.000,00	300.000,00	1.543,75	2,000%
9	300.000,00	500.000,00	5.543,75	2,250%
10	500.000,00	1.000.000,00	10.043,75	2,500%
11	1.000.000,00	5.000.000,00	22.543,75	1,700%
12	5.000.000,00	en adelante	25.000,00	0,000%

**Elaborado por:** Las autoras.

Ejemplo: Si una persona "X" tiene un patrimonio de \$ 600,00 la forma de cálculo será la siguiente:



\$ 600,00	Valor de patrimonio
\$ -500,01	(-) Fracción Básica
<b>\$ 99,99</b>	<b>(=) Excedente</b>
0,80%	(x) % Fracción Excedente
<b>\$ 0,80</b>	<b>(=) Total por Fracción Excedente</b>

<b>\$ 13,75</b>	<b>(=) Valor base del rango</b>
-----------------	---------------------------------

\$ 13,75	Valor Base
\$ 0,80	Total por Fracción Excedente
\$ 1,00	Total de Servicios Administrativos GAD Sigsig
<b>\$ 15,55</b>	<b>(=) Valor a recaudar</b>

**Figura 27** Ejemplo de Recaudación según Propuesta 2 de tabla de cálculo. (Las autoras).

En la figura 27, podemos ver que según la nueva propuesta el contribuyente tendría que cancelar un valor de \$ 15,55 según su valor de patrimonio \$ 600,00.

Según la figura 26, podemos verificar que el valor de recaudación que un contribuyente pagaría con la tabla actual vigente sería de \$ 19,00 este año de acuerdo a la ordenanza vigente, lo que podemos concluir que se reduce un 18,16% de \$ 19,00 que se cancelará en este año 2017 y \$ 15,55 que se cancelaría según la propuesta 2 de la tabla de cálculo.

#### **4.3.4 Proyección de Ingresos por recaudación de patentes año 2018, según tabla número 2 de cálculo del impuesto a la patente municipal.**

Mediante la siguiente proyección de ingresos estipulado en la tabla 43, podremos ver cuál es el valor que se recaudará según los rangos de patrimonio y porcentajes que se establecerán en aplicación a la progresividad del impuesto, un mayor impuesto a un mayor patrimonio. Se estipuló un porcentaje fijo para cada rango, un valor mínimo en cada rango y la fracción básica excedente se calculará restando del patrimonio designado el valor mínimo de cada rango.

A estos valores se sumará el valor de \$ 1,00 que el municipio establece por Servicios Administrativos.



Tabla 43  
 Proyección de ingresos según propuesta 2 de la nueva tabla de cálculo.

BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO)			FRACCIÓN BÁSICA	N EXCEDENT	VALOR MINIMO	EXCEDENT E	VALOR MÁXIMO
RANGO	DESDE (usd)	HASTA (usd)					
<b>1</b>	-	<b>500,00</b>		<b>0,750%</b>	<b>10,00</b>	-	<b>10,00</b>
	500,00		500,00		10,00	3,75	13,75
<b>2</b>	<b>500,00</b>	<b>2.000,00</b>		<b>0,80%</b>	<b>13,75</b>	-	<b>13,75</b>
	1.000,00		499,99	<b>0,80%</b>	13,75	4,00	17,75
	1.800,00		1.299,99	<b>0,80%</b>	13,75	10,40	24,15
	2.000,00		1.499,99	<b>0,80%</b>	13,75	12,00	25,75
<b>3</b>	<b>2.000,00</b>	<b>5.000,00</b>		<b>0,85%</b>	<b>25,75</b>	-	<b>25,75</b>
	3.000,00		999,99	<b>0,85%</b>	25,75	8,50	34,25
	3.500,00		1.499,99	<b>0,85%</b>	25,75	12,75	38,50
	4.000,00		1.999,99	<b>0,85%</b>	25,75	17,00	42,75
	4.500,00		2.499,99	<b>0,85%</b>	25,75	21,25	47,00
	5.000,00		2.999,99	<b>0,85%</b>	25,75	25,50	51,25
<b>4</b>	<b>5.000,00</b>	<b>10.000,00</b>		<b>0,95%</b>	<b>51,25</b>	-	<b>51,25</b>
	5.500,00		499,99	<b>0,95%</b>	51,25	4,75	56,00
	6.000,00		999,99	<b>0,95%</b>	51,25	9,50	60,75
	6.500,00		1.499,99	<b>0,95%</b>	51,25	14,25	65,50
	7.000,00		1.999,99	<b>0,95%</b>	51,25	19,00	70,25
	10.000,00		4.999,99	<b>0,95%</b>	51,25	47,50	98,75
<b>5</b>	<b>10.000,00</b>	<b>25.000,00</b>		<b>1,300%</b>	<b>98,75</b>	-	<b>98,75</b>
	15.000,00		4.999,99	<b>1,300%</b>	98,75	65,00	163,75
	18.000,00		7.999,99	<b>1,300%</b>	98,75	104,00	202,75
	20.000,00		9.999,99	<b>1,300%</b>	98,75	130,00	228,75
	22.500,00		12.499,99	<b>1,300%</b>	98,75	162,50	261,25
	25.000,00		14.999,99	<b>1,300%</b>	98,75	195,00	293,75





<b>6</b>	<b>25.000,00</b>	<b>50.000,00</b>		<b>1,500%</b>	<b>293,75</b>	<b>-</b>	<b>293,75</b>
	30.000,00		4.999,99	<b>1,500%</b>	293,75	75,00	368,75
	35.000,00		9.999,99	<b>1,500%</b>	293,75	150,00	443,75
	40.000,00		14.999,99	<b>1,500%</b>	293,75	225,00	518,75
	45.000,00		19.999,99	<b>1,500%</b>	293,75	300,00	593,75
	50.000,00		24.999,99	<b>1,500%</b>	293,75	375,00	668,75
<b>7</b>	<b>50.000,00</b>	<b>100.000,00</b>		<b>1,750%</b>	<b>668,75</b>	<b>-</b>	<b>668,75</b>
	60.000,00		9.999,99	<b>1,750%</b>	668,75	175,00	843,75
	70.000,00		19.999,99	<b>1,750%</b>	668,75	350,00	1.018,75
	80.000,00		29.999,99	<b>1,750%</b>	668,75	525,00	1.193,75
	90.000,00		39.999,99	<b>1,750%</b>	668,75	700,00	1.368,75
	100.000,00		49.999,99	<b>1,750%</b>	668,75	875,00	1.543,75
<b>8</b>	<b>100.000,00</b>	<b>300.000,00</b>		<b>2,000%</b>	<b>1.543,75</b>	<b>-</b>	<b>1.543,75</b>
	150.000,00		49.999,99	<b>2,000%</b>	1.543,75	1.000,00	2.543,75
	200.000,00		99.999,99	<b>2,000%</b>	1.543,75	2.000,00	3.543,75
	250.000,00		149.999,99	<b>2,000%</b>	1.543,75	3.000,00	4.543,75
	300.000,00		199.999,99	<b>2,000%</b>	1.543,75	4.000,00	5.543,75
<b>9</b>	<b>300.000,00</b>	<b>500.000,00</b>		<b>2,250%</b>	<b>5.543,75</b>	<b>-</b>	<b>5.543,75</b>
	400.000,00		99.999,99	<b>2,250%</b>	5.543,75	2.250,00	7.793,75
	450.000,00		149.999,99	<b>2,250%</b>	5.543,75	3.375,00	8.918,75
	500.000,00		199.999,99	<b>2,250%</b>	5.543,75	4.500,00	10.043,75
<b>10</b>	<b>500.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>		<b>2,500%</b>	<b>10.043,75</b>	<b>-</b>	<b>10.043,75</b>
	600.000,00		99.999,99	<b>2,500%</b>	10.043,75	2.500,00	12.543,75
	700.000,00		199.999,99	<b>2,500%</b>	10.043,75	5.000,00	15.043,75
	1.000.000,00		499.999,99	<b>2,500%</b>	10.043,75	12.500,00	22.543,75
<b>11</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>		<b>1,700%</b>	<b>22.543,75</b>	<b>-</b>	<b>22.543,75</b>
	1.144.490,00		144.489,99	<b>1,700%</b>	22.543,75	2.456,33	25.000,08
<b>12</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>en adelante</b>		<b>0,000%</b>	<b>25.000,00</b>	<b>-</b>	<b>25.000,00</b>

Elaborado por: Las autoras.

#### **4.4 Propuesta de mejora en la recaudación del impuesto a la patente municipal.**

##### **4.4.1 Propuesta de incremento o modificación de campos en el Sistema Integral de Recaudación Multifinalitario para la recaudación del impuesto a la patente municipal.**

Entre los campos que se debería incrementar para el correcto funcionamiento y manejo de la información de la patente municipal, podemos mencionar los siguientes:

- Incrementar el campo de clasificación para la dirección de la patente como Centro Cantonal y Parroquias, para que se pueda distinguir el porcentaje de patentes que existe tanto en el centro cantonal como en sus parroquias.
- Incrementar el campo de Discapacidad, donde se pueda incluir el tipo y porcentaje de Discapacidad para que el sistema pueda calcular automáticamente el valor correspondiente con los descuentos.
- Incrementar el campo de Tercera Edad, donde se pueda incluir la fecha de nacimiento del contribuyente de la patente y que se refleje en el sistema si el contribuyente ya se encuentra en la tercera edad y puede acceder al beneficio automáticamente.

##### **4.4.2 Incremento de puntos y formas de pago de la patente municipal.**

Debido a que existe un solo punto de pago en todo el Cantón el cual se encuentra en las Instalaciones del Municipio y son muchos los contribuyentes no solo en el Centro Cantonal sino también en las parroquias. A través del levantamiento catastral 2017, tuvimos la oportunidad de verificar que en el Centro Cantonal existe mayor afluencia de gente que llegan comúnmente de las parroquias los fines de semana principalmente al el Mercado Municipal y las calles aledañas, debido a esto proponemos:

- Incrementar un punto de pago los fines de semana esencialmente el

día domingo, en un local del Mercado Municipal, para que los contribuyentes principalmente de las parroquias tengan mayor facilidad para pagar sus impuestos debido a que comúnmente este día se movilizan al Centro Cantonal.

- De igual manera se propone incrementar un punto de pago en las parroquias con mayor número de contribuyentes como es el caso de la Parroquia San Bartolomé, en la cual puede realizarse la recaudación en las Juntas Parroquiales el último Domingo de cada mes durante los tres o cuatro primeros meses en el año según sea necesario.
- Implementar una nueva forma de pago virtual, la cual se puede hacer a través de convenios con las Financieras más solventes como por ejemplo la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Jardín Azuayo, la misma que cuenta con muchos socios en el Cantón. El pago virtual se podría realizar mediante convenios de débito que facilitarían en gran manera a los contribuyentes.

#### **4.4.3 Incremento de publicidad a través de medios de comunicación.**

La publicidad sobre fechas, puntos de pago y valores de recaudación son muy importantes para la pronta recaudación de estos impuestos es por eso que se propone:

- Incrementar el número de comunicados relacionados a la Patente Municipal a través de la Radio Fasayñan del Cantón Sigsig, la cual es la radio más escuchada en el Cantón.
- Realizar trípticos sobre todos los requisitos, fechas, puntos de pago y valores del Impuesto a la Patente Municipal y distribuirlos en el Cantón en el primer mes del año para que los contribuyentes puedan estar mejor informados y de esta manera mejore la cultura tributaria.
- Incrementar el número de publicaciones relacionadas a la Patente Municipal en las redes sociales del GAD Sigsig que actualmente es un medio muy utilizado y que facilitará el conocimiento de muchos

contribuyentes para pagar los impuestos prediales a tiempo, la actualización de los datos para el catastro, y la concientización de pagar los impuestos para el bien del cantón.

- Publicitar en la página web Institucional [www.sigsig.gob.ec](http://www.sigsig.gob.ec), todo lo relacionado a la patente Municipal entre estas puede ser un instructivo de requisitos, valores, formas y puntos de pago.

#### **4.5 Propuesta mejora en la administración, control y contabilización del impuesto a la patente.**

##### **4.5.1 Mejora en los procesos de emisión de títulos de crédito.**

La emisión de títulos de crédito actualmente se están dando en el momento que los contribuyentes se acercan a realizar el pago del impuesto, es por eso y como lo dice la Ordenanza se propone realizar la emisión de títulos de crédito el primer día de labores de cada año y sin perjuicio de los resultados que arrojen las verificaciones de las declaraciones.

En el caso de realizarse algún tipo de cambio en el Patrimonio se realizará la emisión de títulos complementarios que sean necesarios.

La correcta emisión es de sum importancia para que los procesos lleven el correcto funcionamiento y no exista problemas en ningún Departamento que interviene en el Impuesto Patente.

De esta forma, se propone la generación anual al inicio del año, implementar mecanismos de cobro o contratar un servicio externo que a nuestra consideración será mucho más eficiente para la recuperación de cartera vencida.

##### **4.5.2 Propuesta de modificación en los procesos de control y administración de la patente municipal por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig.**



Para mejorar los procesos en el control en el Impuesto a la Patente Municipal el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigsig, proponemos:

Establecer un periodo determinado para que se realice las verificaciones y actualizaciones de la base de datos del catastro, como lo establece la Ordenanza 2005, la Dirección Financiera elaborará cada año un inventario general de contribuyentes que ejerzan actividades de orden económico.

Por esto proponemos que exista un Inspector de Rentas, el cual realizaría las verificaciones y control tanto para la apertura como para la actualización de catastros no solo para el impuesto de la patente sino también para todos los impuestos municipales que lo requieran.

Incluir el formulario realizado para el levantamiento del catastro 2017, como requisito para la declaración y pago, y de esta manera poder tener más control y respaldo principalmente para los contribuyentes que no son obligados a llevar contabilidad, dicho formulario estaría colgado en la página web de la Institución para que los contribuyentes tengan más facilidad de traerlo lleno junto con los requisitos.

## **CAPÍTULO 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Conclusiones**

- La base de datos de contribuyentes que tienen que declarar para obtener el permiso de funcionamiento Patente Municipal no estaba actualizada; es decir no estaban registrados muchos locales comerciales que funcionaban desde hace varios años, existían patente activas las cuales ya no estaba funcionando, y patentes que no habían sido actualizadas, como direcciones, propietarios y sobre todo el Patrimonio; que en muchos casos está en un nivel mucho menos al que deberían declarar.
- El proceso de emisión de títulos de crédito por parte del Jefe de Rentas, también posee falencias ya que en años anteriores no se estaba pidiendo todos los documentos que son el sustento de la emisión, esto genera un archivo incompleto y desorganizado; también podemos indicar que el personal de esta dependencia es una sola persona lo que genera una falta de coordinación con los otros departamentos para realizar inspecciones y verificación de información declarada por los contribuyentes al momento de sacar el permiso de funcionamiento, la documentación en casi todos los casos es incompleta y en otros casos es nula, la razón por la cual no se exigía es porque una vez que se generaba una Patente por primera vez, los contribuyentes solo de manera verbal se acercaban los siguientes años para que esta sea emitida nuevamente, o a su vez había una emisión de manera general; sin exigir ningún tipo de documentación.
- La falta de adecuación en la oficina de Rentas también genera que no se pueda llevar un archivo organizado en orden cronológico o alfabético; para que cuando estos documentos seas requerido puedan ser hallados fácilmente.



- La no presentación de todos los requisitos por parte de los contribuyentes también generaba una declaración errónea en lo que se refiere a la Base Imponible que en este caso es el Patrimonio que posee cada comercio, los contribuyentes declaran lo que ellos consideran que poseen, no existe ningún tipo de control y es fácil para la ciudadanía declarar lo que favorece a sus intereses, por este motivo hay una desigualdad al momento del pago de patente.
- No hay colaboración por parte de cada una de las dependencias que emiten permisos que son requisitos para obtener la patente, es decir no hay un cruce de información para analizar cada una de las diferentes situaciones económicas de la ciudadanía, y poder mantener el catastro actualizado.
- Existen casos en los que no poseen todos los lineamientos legales para el tipo de negocio que desempeñan y como no hay un ente regulador no son sancionados: como por ejemplo ligares que se dedican al expendio de bebidas alcohólicas el Jefe de Planificación emitió varios permisos de Uso de Suelo, sin analizar lo que la Ordenanza que regula bebidas alcohólicas dice y esto genera varias anomalías centro del centro cantonal.
- No hay una cultura tributaria aceptable por parte de los contribuyentes, no colaboran al momento de realizar el levantamiento catastral, el tema político es confundido y enfocado de una manera negativa hacia los funcionarios que realizan cualquier tipo de control, en nuestro trabajo de titulación tuvimos muchos conflictos para que la ciudadanía colaborara con respecto a la información de sus negocios.
- Existe un alto nivel de comercio informal en el Cantón que no es controlado por ninguna de la dependencias que dentro de sus competencias está esta función, esto genera una inconformidad en la ciudadanía que pertenecen al Cantón y pagan los Impuestos correspondientes, la falta de control de esta situación está afectando tanto a la ciudadanía por la competencia y al ente recaudador por que



- no se está cobrando la patente municipal.
- Existen varios datos erróneos ingresados en el sistema SIIM, hay Patentes o ciudadanos que poseen negocios en funcionamiento, los mismo que están obligados declarar y obtener la patente, la que no está actualizada y también no se toma en cuenta cada uno de los campos al momento de cobrar una patente como por ejemplo, existen patentes que no tienen número de Cedula de identidad ni RUC según sea el caso, la mayoría de usuarios que no tienen los datos personales completos, al igual que los datos de la actividad comercial no soy especificados correctamente.
- La Ordenanza de Patente Municipal no había sido actualizada y en base a la información que adquirimos podemos indicar que esta fue la principal razón por la que no se dio ninguna alza en la Patente y por lo mismo ahora cuando si se realiza una alza la ciudadanía del Centro Cantonal no estaba de acuerdo y hubo muchos inconvenientes, esta Ordenanza fue modificada luego de que nuestro tema de trabajo de titulación fuera puesto en consideración ante el Director Financiero del GAD Municipal, es decir nuestro trabajo sirvió para analizar y presentar ante el Concejo Cantonal una opción para la actualización de la misma y a finales del año 2016 fue aprobada y en el mes de febrero publicada en el Registro Oficial, la nueva ordenanza traía consigo algunos inconvenientes ya que el Concejo Cantonal aprueba una tabla de cálculo diferente a la publicada, esto afecta directamente a los contribuyentes. Tenemos que indicar también que la nueva tabla de cálculo tiene un margen de error considerable. Ya que los niveles son secuenciales y los porcentajes entre los rangos son variables de un porcentaje a otro sin considerar que había en la tabla una contrariedad de equidad que busca cumplir con el principio de que el que más tiene más paga.
- Los plazos, intereses y multas no se están cumpliendo de acuerdo a la normativa, esto causa un efecto de no responsabilidad sobre sus obligaciones tributarias en la ciudadanía, este es el motivo principal de





los contribuyentes que están obligados a declarar y obtener el permiso de funcionamiento Patente Municipal a no hacerlo.

- Los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, no reciben ningún tipo de capacitación continua para que así realicen mejor sus funciones.
- La Recaudación es un proceso el cual aún no está mejorado solo existe un punto de pago de Impuesto y es el de las ventanillas de atención en el GAD Municipal.
- No se realiza ningún tipo de cruce de información presentada por los contribuyentes con los Organismos pertinentes, para verificar su validez o buscar la forma de que esté pagando lo adecuado, ni más de lo que debe pagar ni menos.
- En el tema presupuestario podemos decir que anteriormente había mucho menos impacto del Impuesto a la Patente frente a los Ingresos de Autogestión, actualmente los ingresos por patente son más altos y por ende pueden ser utilizados en muchas más obras dentro del Cantón.
- Es importante mencionar que el formulario para la declaración y registro de la patente realizado en este proyecto integrador al igual que la tabla de la propuesta número 1, ya están siendo utilizadas por el GAD Sígsig en el periodo actual 2018, las cuales pueden ser verificadas en la página web del GAD Sígsig [www.sigsig.gob.ec](http://www.sigsig.gob.ec).

## **5.2 Recomendaciones**

Las recomendaciones las vamos a desarrollar de acuerdo a toda la información que hemos obtenido en nuestro estudio sobre Diagnóstico y Mejora de los Procesos para la Determinación, Administración, Control, Recaudación y Contabilización de la Patente Municipal como Fuente de Financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig 2016.

- La mejor forma de mantener el Catastro de Contribuyentes actualizado es realizando anualmente inspecciones para verificar la situación económica de cada uno de los locales comerciales del

Centro Cantonal, con respecto a esto una forma de mejorar la base digital de contribuyentes sería dar la opción de llenar el formulario de declaración de manera computarizada en el sistema, para saber con más exactitud cuántos comercios se desarrollan en el Cantón, cuales son los negocios que se incrementan cada año; para así exigir o notificar el pago del permiso de funcionamiento, con las inspecciones personales por parte de funcionarios autorizados del GAD Municipal también se puede controlar las declaraciones erróneas de las Bases Imponibles para el cálculo por parte de la ciudadanía.

- Cada uno de los requisitos que se presenten para la obtención del permiso de patente municipal, deben darse bajo un protocolo de verificación por parte de cada una de las dependencias que emiten estos permisos. La documentación debe ser exigida y completa al momento de la Emisión de Títulos de Crédito, para poder mantener un archivo ordenado y eficaz.
- La adecuación en las Oficinas también es muy importante, ya que en estos departamentos se llevan actividades que buscan mejorar los ingresos propios con el fin de incrementar las fuentes de financiamiento.
- Se debe realizar campañas de información tributaria a la ciudadanía para incentivar el pronto pago de los tributos, puede ser por medios radiales o por difusión a nivel Cantonal por anuncios, volantes, trípticos, etc., y aplicar campañas de descuentos por pronto pago para que la ciudadanía mejore su cultura tributaria.
- Otra de las recomendaciones es buscar un enfoque más práctico en el control del comercio informal para poder verificar y exigir el pago de los impuestos a cada persona que realiza actividades comerciales informales sin pagar ni un solo impuesto, coordinación entre Comisaría, Administración de Mercados, Policía Municipal, Tesorería para buscar estrategias para cobrar el impuesto a la Patente, en casos graves buscar el apoyo de la Policía Nacional.



- Una recomendación al momento de ingresar información al sistema SIIM es verificar cada uno de los datos, ingresarlos correctamente para de esta manera poder tener una base de datos completa y correcta.
- En cuanto a los plazos, intereses y multas regirse estrictamente a las leyes y no dejar pasar por alto las infracciones de las mismas para que así los contribuyentes se concienticen en temas tributarios.
- Realizar capacitaciones para el personal al menos una vez al año en gestión tributaria, para que puedan brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Una mejora en el Proceso de Recaudación sería implementar una forma de cobro a través del Sistema Financiero por medio de descuentos automáticos de la cuenta bancaria del ciudadano, o realizando convenios con Cooperativas para que la ciudadanía no necesariamente se acerque a las ventanillas de cobro a pagar sus impuestos.
- Solicitar una base de datos al menos una vez al año a diferentes organismos como Cámaras de la Producción o gremios empresariales, Junta Nacional de Defensa del Artesano, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y de Bancos y al Servicio de Rentas Internas, para comparar información entregada por los contribuyentes y evitar la evasión fiscal que se está dando en el Cantón por falta de cruce de información.
- Se puede realizar una actualización de la Tabla de Cálculo de la Patente Municipal, de manera que la tabla se vaya actualizando automáticamente cada año, en base a los indicadores como es el índice de precios al consumidor, para que exista un incremento de un año a otro para los contribuyentes.
- La emisión de títulos de crédito debe realizarse al principio de cada año, para que luego se realicen las gestiones necesarias para el cobro, y se cumpla el principio de devengo.

## BIBLIOGRAFIA


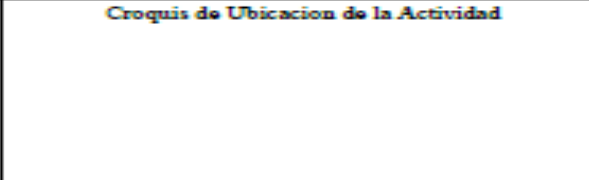
- Codigo Organico de Organizacion Territorial. (2010). Quito.
- Codigo Organico Tributario. (2014). Quito.
- Código Tributario* . (2014, Art 68.).
- Código Tributario* . (2014, Art 92.).
- Codigo Tributario* . (2014, Art. 349).
- Código Tributario*. (2014, Art 64,65.).
- Código Tributario*. (2014, Art 66,67,69).
- Código Tributario*. (2014, Art 70, 71, 87.).
- Código Tributario*. (2014, Art 89.).
- Código Tributario*. (2014, Art 91.).
- Código Tributario*. (2014, Art 94.).
- Código Tributario*. (2014, Art 95, 96.).
- Código Tributario*. (2014, Art. 21).
- Código Tributario*. (2014, Art. 22).
- Codigo Tributario*. (2014, Art. 348).
- Codigo Tributario*. (2014, Art. 92).
- COOTAD . (2015, AME Art 492,493,500.).
- COOTAD. (2015, AME Art 489.).
- COOTAD. (2015, AME Art 490,491.).
- COOTAD. (2015, Art 116.).
- Estatuto Orgánico de Gestion Organizacional por Procesos GAD Sigsig*. (2016).
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig- Patrimonio Cultural del Ecuador* . (2017). Obtenido de <http://www.sigsig.gob.ec>
- <http://normasapa.net/formula-muestra-poblacion/>. (20 de Octubre de 2017).
- Obtenido de <http://normasapa.net/formula-muestra-poblacion/>
- Ley Organica de Servicio Publico. (2015).
- Ordenanza de la Exoneración segun Ley del Anciano,Sigsig*. (2007).
- Ordenanza Municipal para Patente Sigsig*. (2005). Sigsig.
- Ordenanza Municipal para Patente, Sigsig*. (2016). Sigsig.
- Ordenanza Municipal sobre Discapacidades, Sigsig*. (2009).
- Ordenanza Patente Municipal* . (2005, Art. 23).
- Ordenanza Patente Municipal*. (2005, Art. 10).



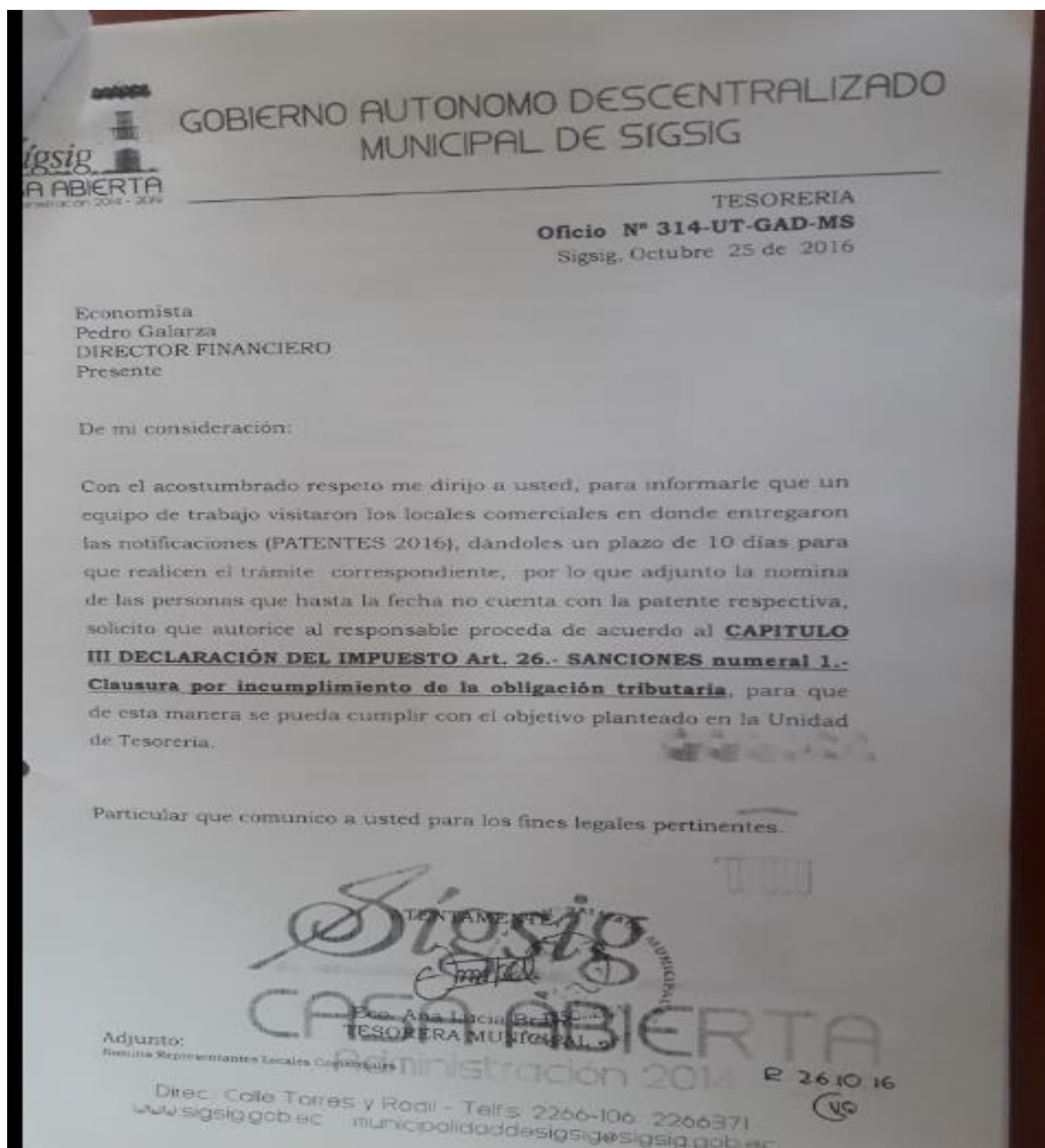
- Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 11).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 12).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 13).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 14).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 15).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 16).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 18).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 19).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 2).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 20 y 21).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 22).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 25).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 26).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 27).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 3).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 4).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 5).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 6).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 7).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 8).  
*Ordenanza Patente Municipal.* (2005, Art. 9).  
*Ordenanza regula el expendio de bebidas alcohólicas Sigsig.* (2003). SÍgsig.  
*Reglamento para Recuperacion de Certera Vencida .* (2015). SÍgsig.  
*Sigsig Patrimonio Cultural .* (2015). Obtenido de  
<http://sigsig.blogspot.com/2015/03/sigsig-patrimonio-cultural.html>  
*William Pyle .* (s.f.).

## ANEXOS

**Anexo 1** Anterior formulario de inscripción y actualización de Actividad económica y tributaria.

		<h3>DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE</h3> <p>PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD</p> <p>Formulario de inscripción y actualización del registro de actividad económica y tributaria</p> <p>Sigsig. _____ de _____</p>		
<b>Tipo de Permiso:</b> <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Ocupacional <input type="checkbox"/> Otros				
<b>Para:</b> <input type="checkbox"/> Comercio Cantonal <input type="checkbox"/> Mercados <input type="checkbox"/> Financieras <input type="checkbox"/> Agrícola Ganadera <input type="checkbox"/> Ferias Libres <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Fiestas <input type="checkbox"/> Servicios Profesionales <input type="checkbox"/> Otros				
<small>En cumplimiento a lo determinado el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado en sus artículos 508 al 551 y la Ordenanza Municipal Respectiva, que establecen, regulan y reglamentan la declaración y pago del Impuesto de Patentes Municipal, inscribo y declaro:</small>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>				
Fecha de Declaración	Periodo Año Fiscal	Registro N°	Fecha de Inicio de Actividad	
_____	_____	_____	_____	
Parroquia: _____		Dirección: _____		
Apellidos y Nombre: _____		Cédula o Ruc: _____		
Razon Social o Nombre Comercial: _____		Telefono: _____		
Actividad Económica: _____		N° Predio _____		
<b>DETERMINACIÓN DE IMPUESTO</b>				
A) Total Activos:	B) Total Pasivos:	A-B= Total Patrimonio:	Impuesto Causado:	
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	
<b>EXONERACIÓN POR:</b>				
Fecha de Nacimiento: _____	<input type="checkbox"/> Ley del Anciano	<input type="checkbox"/> Capacidades Especiales	<input type="checkbox"/> Artesano Calificado	
Edad Años: _____	Porcentaje: _____	Carnet N° _____		
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES</b>				
Descripción del Documento:	N°	Fecha	Valido Hasta	Observaciones
1. Uso del Suelo GADS-MS	_____	_____	_____	_____
2. Certificado UGA-GADS-MS	_____	_____	_____	_____
3. Certificado Ministerio de Salud	_____	_____	_____	_____
4. Oficio GADS-MS-ADMM	_____	_____	_____	_____
5. Permiso Cuerpo de Bomberos	_____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____	_____
<b>Otros Documentos:</b> <input type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> RUC/RSE <input type="checkbox"/> Carnet Artesanal <input type="checkbox"/> Carnet CONADES <input type="checkbox"/> Carta de Pago Predio				
<small>Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se deriva de la presente declaración.</small>		<b>Croquis de Ubicación de la Actividad</b>		
_____ Firma del Contribuyente Declarante.				
_____ Firma Funcionario Receptor.				

**Anexo 2** Oficio enviado desde tesorería al Director Financiero para que autorice el proceso de clausura.



**Anexo 3** Lista de contribuyentes a clausurar adjunta al oficio enviado por tesorería.

<b>CONCESIONARIOS QUE NO CUENTA CON LA PATENTE 2016</b>	
<b>APELLIDOS / NOMBRES</b>	
BARZALLO	TENEMAZA MATILDE DE JESUS
BERMEO	BERMEO MARIA MAGDALENA
BONI	MARCA NELLY PATRIA
CABRERA	CALLE MARIA ISABEL
CARCHIPULLA	PACHAR MARIA DEL CARMEN
CORONEL	MOROCHO LAURA REBECA
CORREA	PACHAR JUSTA MARIA
CUJI	TIXI SEGUNDO FRANCISCO
FAJARDO	MARIN FANNY ISABEL
INIGUEZ	MOLINA MONICA VALERIA
MOROCHO	ORTEGA MARIA TARJELIA
MOROCHO	SANCHEZ MARIA AUXILIADORA
NUGRA	MARIN MARIA ROSARIO
NUGRA	MOROCHO CARMEN LUCIA
NUGRA	MOROCHO ROSA MARGARITA
PACHAR	MOROCHO MARIA ANGELITA
PIZARRO	CHUMBAY ROSA AMELIA
QUICHIMBO	QUICHIMBO LAURA MARUJA
SAGBAYCELA	CHACHA MARIA MAGDALENA
SAGBAYCELA	SANCHEZ ZOILA ROSA
SALINAS	VASQUEZ ZOILA INES
SAMANIEGO	SALINAS MARIA OLGA
SEGOVIA	GUANOQUIZA ROSA LIRIA
SISALIMA	LLANOS WILSON SEBASTIAN
SUQUI	UYAGUARIA ROSARIO
ULLOA	PUENTE LUIS AURELIO
UYAGUARI	QUICHIMBO ANA MARGARITA
YUMBLA	TORRES EVA



**Anexo 4** Nómina de deudores ya notificados, firmas de recepción.

2 c/u

**NOMINA CONCESIONARIOS QUE ADEUDAN EN EL SIIM**

APellidos / NOMBRES	VALOR	FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA / ENTREGA	FIRMA	
ALVAREZ PESANTEZ MARIA DOLORES ✓	21.00	25/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
ARCE YUNGA HORTENCIA TERESA ✓	21.65	25/8/2016		[Firma]	NO
BAVALO LEON MARIA DOLORES ✓	97.50	25/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
BARRALLO LEON ROSA ELVIRA ✓ <i>Vo Aceda</i>	144.47	25/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	355.59	26/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	117.22	25/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	757.52	25/8/2016		[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	99.53	26/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	97.50	25/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	1978.95	25/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
CABRERA PLACENCIA SIVANIA TERESA ✓	118.23	25/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
CAÑAR CAÑAR LUISA GUILLERMINA ✓	41.52	25/8/2016		[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	250.15	25/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	33.09	25/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
CHACON SANCHEZ RAMON REMIGIO ✓	29.00	25/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	52.28	26/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	60.51	26/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	517.71	25/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	33.06	25/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	21.00	25/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	4,60/95.26	26/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
DELGADO CHIRIBOGA MARIA EUGENIA ✓	91.84	26/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
DELGADO CHIRIBOGA NOHEMI LORENA ✓	60.62	26/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
DELGADO DELGADO ROSA GERARDINA ✓	44.29	26/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
DOMINGUEZ UYAGUARI TERESA DE JESUS ✓	517.83	25/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
[REDACTED] ✓	21.05	25/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
AREZ SANCHEZ MARTHA INES ✓	1,794.53	26/8/2016	2-4-2016	[Firma]	NO
FARMACIA FARMASIG ✓	36.42	25/8/2016	11-09-2016	[Firma]	NO
GUZMAN PACHAR NANCY ANGELICA ✓				[Firma]	

**Anexo 5 Notificación enviada, 2016.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SÍGSIG

BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS  
 LAVUC: 0102181757  
 con: GARCIA MORENO Y GUILLERMO ESPINOZA

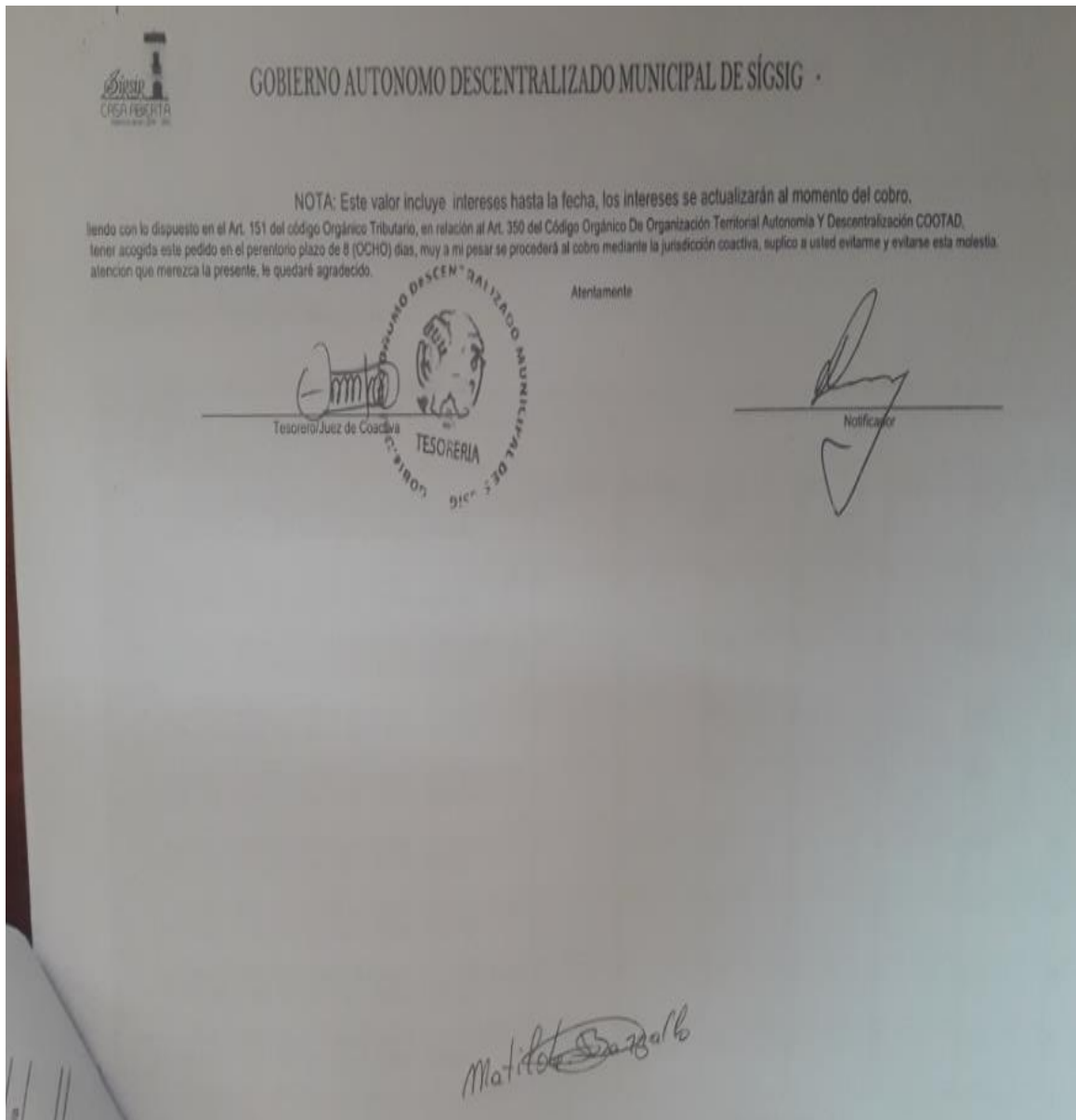
**Notificación Previa Demanda**

debe a usted atender el pago de la(s) siguiente(s) librito(s) pendientes:

Libro: Arriendos  
 Folio: 196  
 con: GARCIA MORENO Y GUILLERMO ESPINOZA

Descripción	Valor Nominal	Discto Recar.	Interes	Mora	Coactiva	Total	Coactiva
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 1, Día: 1, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	2.34	0	0	26.84	NO
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 2, Día: 3, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	2.07	0	0	26.57	NO
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 3, Día: 1, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	1.8	0	0	26.3	NO
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 4, Día: 4, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	1.54	0	0	26.04	NO
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 5, Día: 3, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	1.28	0	0	25.78	NO
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 6, Día: 6, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	1.02	0	0	25.52	NO
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 7, Día: 5, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	0.77	0	0	25.27	NO
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 8, Día: 2, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	0.51	0	0	25.01	NO
Arrendo de MERCADOS-MERCADOS del propietario: BARZALLO TENEMAZA MATILDE DE JESUS /Nro de puesto: 2, Año: 2016, Mes: 9, Día: 6, Dirección: CAD MUNICIPAL	24.5	0	0.26	0	0	24.76	NO


45-RJIMENEZ



**Anexo 6** Oficio enviado por el Director Financiero autorizando el proceso de clausura, 2016.



**Anexo 7** Notificación para la clausura previa demanda patente.

 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG**

Sr(a): Pulla Salinas Juan Martin  
Dirección: Gonzales Suarez  
Actividad económica: Industrial (Bloquera)  
FECHA DE NOTIFICACION: 13/12/2017

**NOTIFICACION PREVIA DEMANDA PATENTE.**  
Agradece a usted atender el pago de la(s) siguiente(s) titulo(s) pendientes:

Modulo.	Patentes
---------	----------


Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 151 del código orgánico tributario, en relación al art. 350 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, Y EN FIEL CUMPLIMIENTO CON LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACION DEL IMPUESTO A LAS PATENTES MUNICIPALES; por lo que le confiere EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS para la respectiva cancelación de la PATENTE, este plazo correrá a partir de la entrega de esta notificación, caso contrario se procederá con la CLAUSURA DEL LOCAL.

**NOTA.** Los intereses generados se actualizarán al momento de su pago.

En vista que el notificado(a) o persona que recibe se niegue a firmar se deja constancia del hecho y de la efectiva notificación con la firma de un testigo.  
Por la atención que merezca la presente, le quedará agradecido.

Atentamente:

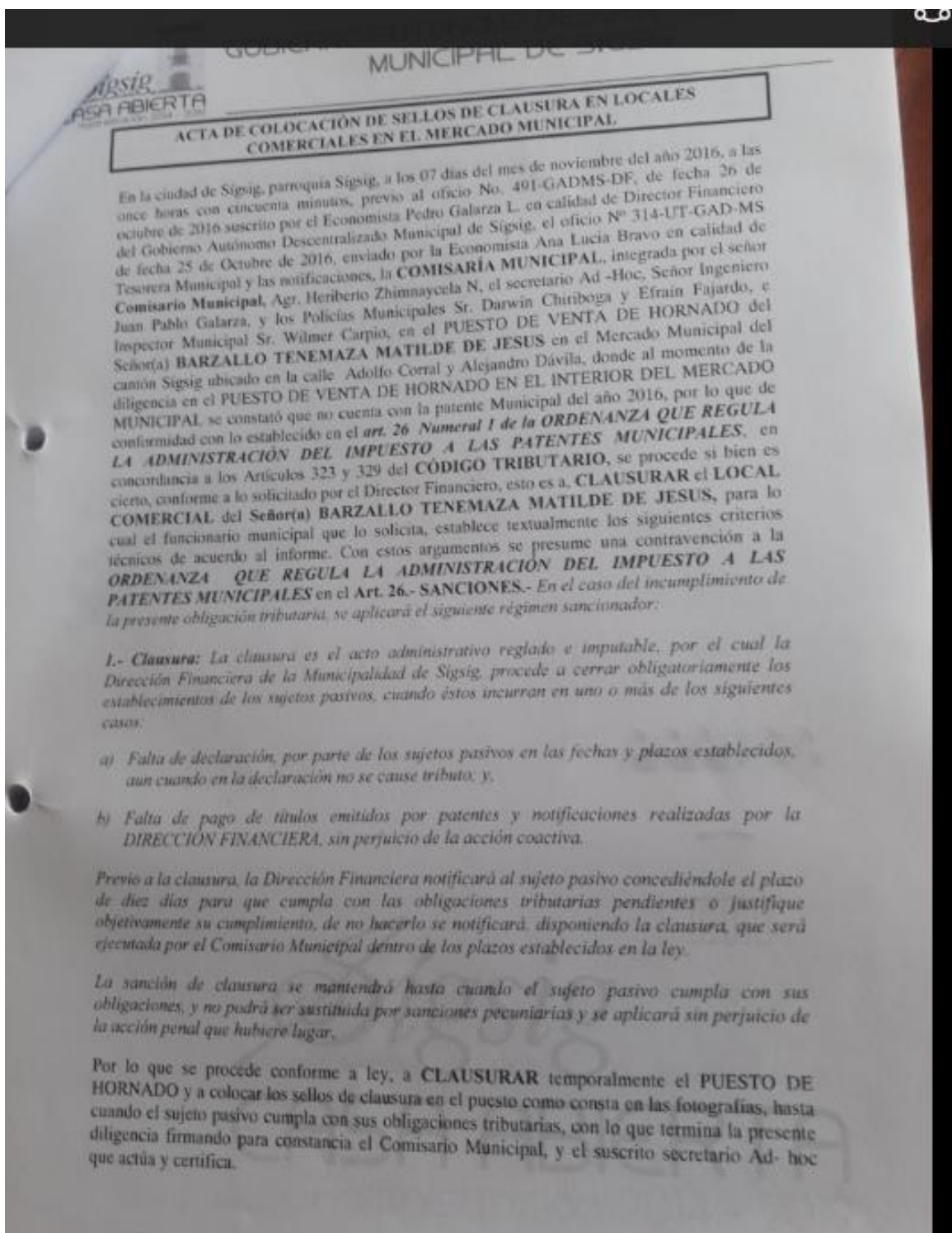
\_\_\_\_\_  
Notificador

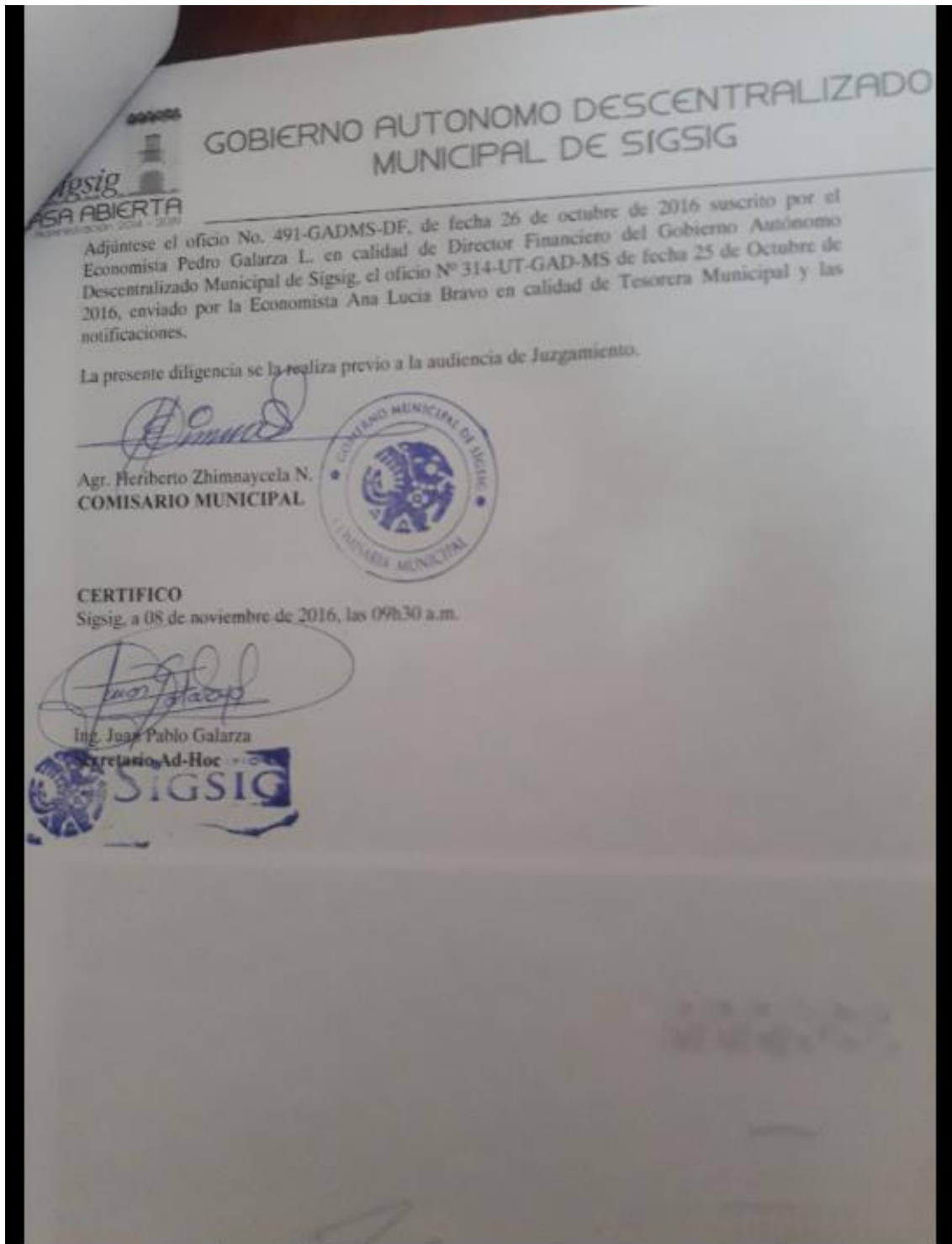
  
Tesorero/Juez de Coactiva

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

RECIBIDO

Anexo 8 Acta de colocación de sellos de clausura 2016.



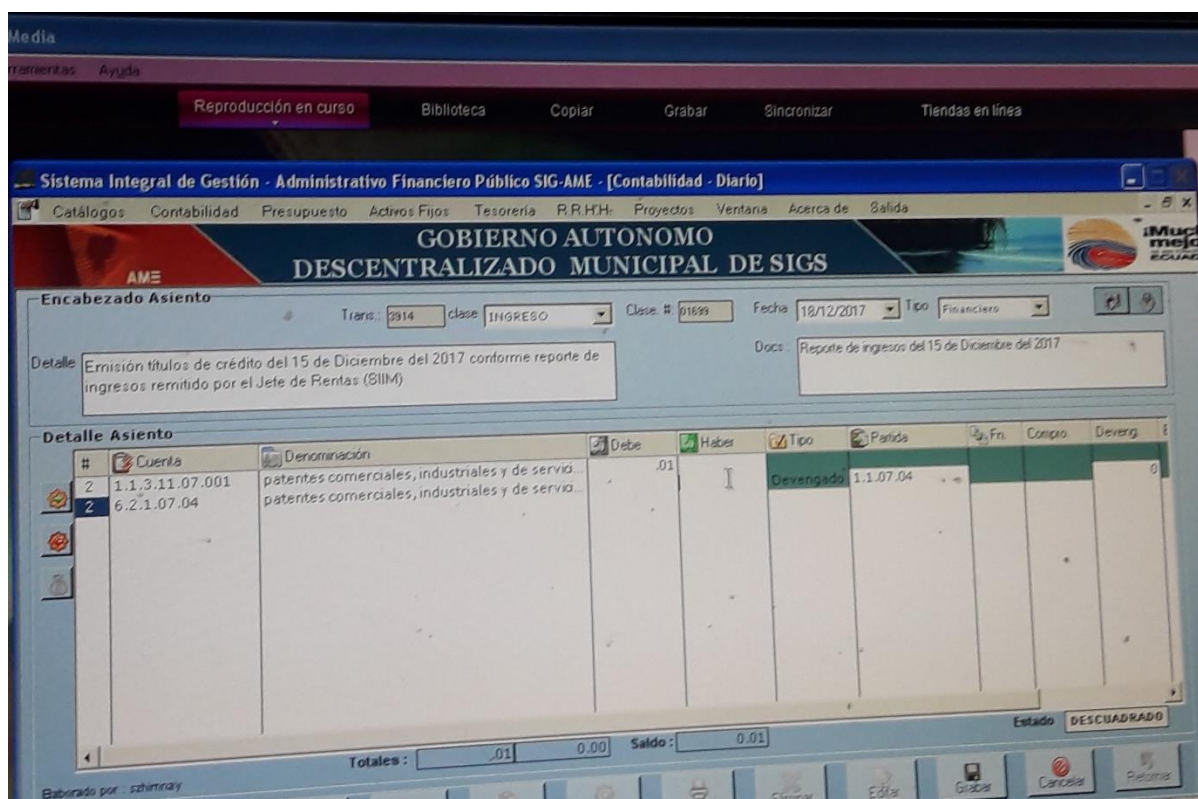
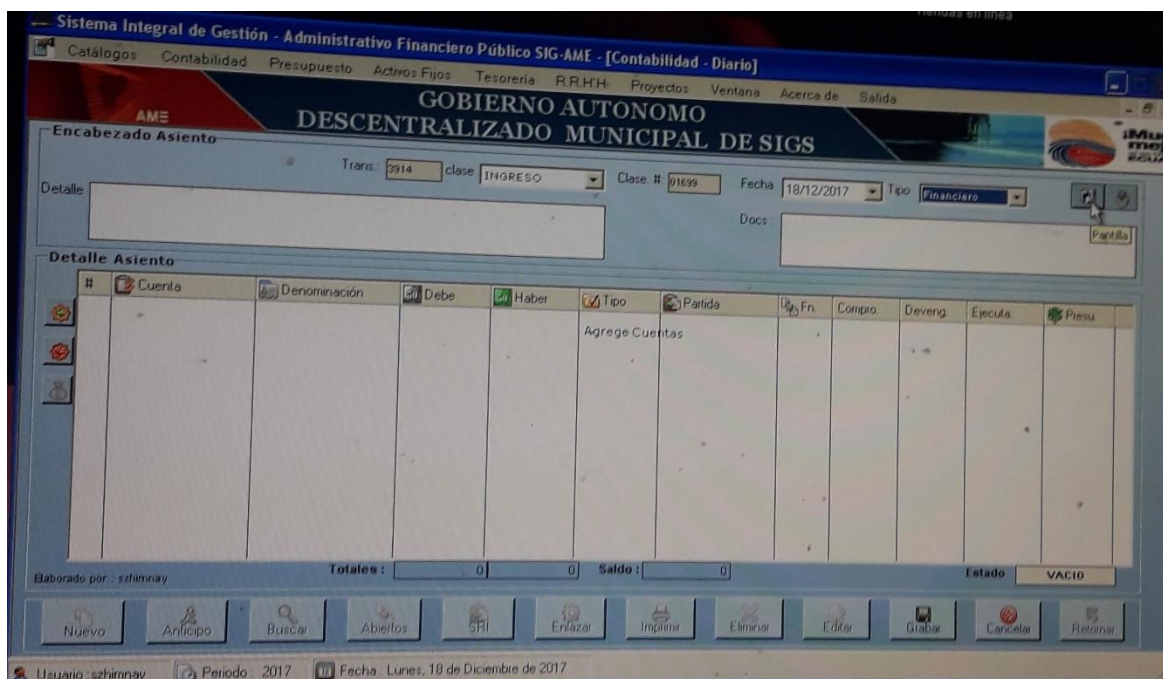


**Anexo 9** Colocación de sellos de clausura.





**Anexo 10** Contabilización asientos 1,2 y 3.



Sistema Integral de Gestión - Administrativo Financiero Público SIG-AME - [Contabilidad - Diario]

Catálogos Contabilidad Presupuesto Activos Fijos Tesorería R.R.H.H. Proyectos Ventana Acerca de Salida

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGS**

Encabezado Asiento Trans: 0914 clase INGRESO Clase #: 01638 Fecha 18/12/2017 Tipo Financiero

Detalle: Recaudación títulos de crédito del 15 de Diciembre/2017, saldo años anteriores y años actuales. SIIM

Docs: Informe SIIM, Reporte General de Recaudación del 15 de Diciembre/2017 cobros recibidos por Tesorería

#	Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Tipo	Partida	Fn.	Compro	Devenig
1	1.1.1.01.02.002	jimenez rocio (emisor: 45 siim)		0.01					
2	1.1.3.11.07.001	patentes comerciales, industriales y de serv...		0.01	Ejecutado	1.1.07.04			

Totales: .01 0.00 Saldo: 0.01 Estado DESCUADRADO

Elaborado por: schimnay

Uuario: schimnay Período: 2017 Fecha: Lunes, 18 de Diciembre de 2017

Sistema Integral de Gestión - Administrativo Financiero Público SIG-AME - [Contabilidad - Diario]

Catálogos Contabilidad Presupuesto Activos Fijos Tesorería R.R.H.H. Proyectos Ventana Acerca de Salida

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGS**

Encabezado Asiento Trans: 0914 clase INGRESO Clase #: 01639 Fecha 18/12/2017 Tipo Financiero

Detalle: Depósitos N° 0123791546 de fecha 15/Diciembre/2017. Recaudación de títulos de crédito del 14/Diciembre/2017. (SIIM)

Docs: Detalle rubros depositados N° 392 (SIIM) y reporte general SIIM

#	Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Tipo	Partida	Fn.	Compro	Devenig
1	1.1.1.15.01.003	bco.austro cta.rotativa ingresos no.21002041...	1754.48						
2	1.1.1.01.02.003	fajardo susana (emisor: 47 siim)		1301.48					
3	1.1.1.01.02.005	pesantez jimenez bioleta (emisor: 1000021 si...		453.00					

**Anexo 11 Modelo de Levantamiento Catastral de patentes 2017.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SIGSIG LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE PATENTES 2017										
NRO DE FORMULARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO CEDULA	DIRECCION	ACTIVIDAD QUE EJERCE	TIPO DE ACTIVIDAD	BASE IMPONIBLE	PATENTE	RENOVACIÓN PRIMERA VEZ	EXONERACIÓN	AÑO INICIO ACTIVIDAD
1	ALVAREZ JIMENEZ LUIS GILBERTO	0101608479	GONZALES SUAREZ	VENDEDOR AMBULANTE	COMERCIAL	500,00	16,00	FENDV		2008
2	APEVALO DIAZ OSCAR ROSENDO	0167539790	MERCADO MUNICIPAL	VENTA DE VARIOS	COMERCIAL	500,00	16,00	FENDV		2007
3	SEGOVIA PESANTEZ EDGAR VICENTE	0102955085	VEGA MUÑOZ Y BOLIVAR	CONSULTORIO JURIDICO	PROFESIONAL	1900,00	56,00	FENDV		2006
4	ALVAREZ PULLA WILLIAN LEONARDO	0102389491	VEGA MUÑOZ	ESTUDIO DE DISEÑO Y PLANIFICACION	PROFESIONAL	2000,00	59,00	FENDV		2006
5	ALVEAR CISNEROS DARIO SANTIAGO	1711650240	SECTOR PARQUE CENTRAL	VENTA DE FRUTAS	COMERCIAL	500,00	16,00	FENDV		2010
6	AMAY BARZALLO ISABEL MARIA YOLANDA	0101926509	MERCADO MUNICIPAL	KIOSCO	COMERCIAL	500,00	16,00	FENDV		2007
7	AMAY VASQUEZ FIDEL ANTONIO	1711967669	GARCIA MORENO	TALLER DE MADERA	ARTESANAL	500,00	16,00	FENDV		2007
8	APOLLO PALMA AGUSTIN ALEJANDRO	0701000622	CORRAL	ALAMCEN	COMERCIAL	2000,00	59,00	FENDV		2014
9	ARCE MARIN ANGEL LEONARDO	1400533657	CALLE PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	500,00	16,00	FENDV		2015
10	ARCENTALEZ CHIRIBOGA PIETRO DOMINGO	0103082038	MARGINAL RIO STA. BARBARA	HOSTERIA EL BARRANCO	SERVICIOS	3000,00	63,00	FENDV		2007
11	BUELE BRITO JOSE GUILLERMO	0103794632	MERCADO PROVISIONAL	VENTA DE TRUCHA	COMERCIAL	500,00	16,00	FENDV		2015
12	URGILES TELLO MAGDALENA CONCEPCION	0104217054	RODIL Y TORRES	SPA Y PELUQUERIA	PROFESIONAL	3000,00	63,00	PRI. VEZ		2017
13	AVILA BRITO MIGUEL ADOLFO	0101550127	MERCADO	VENTA HELADOS	COMERCIAL	500,00	16,00	FENDV		2015
14	AUQUILLA GORDILLO ZOILA ROSA	0100630060	CORRAL	CONFECCION DE POLLERAS	ARTESANAL	800,00	1,00	FENDV	TER. EDAD	2009
15	PLASENCIA SANCHEZ HENRY FERNANDO	0104526074	AV MARIA AUXILIADORA	PAPELERIA	COMERCIAL	4000,00	83,00	FENDV		2004
16	SANCHEZ SANCHEZ ILDA MARIA	0104840954	TORRES Y DAVILA	FABRICACION DE SOBREPES PAJA TOQUILLA	ARTESANAL	1000,00	35,00	PRI. VEZ		2005
17	ATIENDE ENCALADA MARINA DELCARMEN	0703321349	CALLE LUIS RODRIGUEZ	RESTAURANTE	COMERCIAL	1000,00	35,00	FENDV		2015
18	ATARIGUANA VINTIMILLA ZOILA ROSA	0100620426	ADOLFO CORRAL	TIENDA	COMERCIAL	500,00	1,00	FENDV	TER. EDAD	2014
19	ASTUDILLO TORRES MARIA AUGUSTA	0301859835	MERCADO MUNICIPAL	ALMACEN AGROPECUARIO	COMERCIAL	1000,00	35,00	FENDV		2007
20	ASTUDILLO LOPEZ NESTOR GILBERTO	0914388095	MERCADO	PRODUCTOS LACTEOS	COMERCIAL	500,00	16,00	FENDV		2015



**Anexo 12** Modelo de entrevista realizada al Jefe de Rentas del GAD Sígsig.

**ENTREVISTA AL JEFE DE RENTAS**

**TITULO:** Dificultades en el registro y recaudación del Impuesto a la Patente Municipal del GADS

**OBJETIVO:** Conocer las problemáticas en el registro y recaudación del Impuesto a la Patente Municipal del GADS.

<b>FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
<b>HORA DE INICIO</b>	<b>HORA DE FINALIZACION:</b>

<b>NOMBRE DEL ENTREVISTADO:</b>
<b>CARGO:</b>
<b>DEPARTAMENTO:</b>
<b>NOMBRE DEL ENTREVISTADOR/ES:</b>

<p>1. ¿Cómo considera usted la información contable de los contribuyentes actual sobre las patentes municipales?</p> <p>Abundante <input type="checkbox"/></p> <p>Suficiente <input type="checkbox"/></p> <p>Insuficiente <input type="checkbox"/></p>
<p>2. ¿Cree que el levantamiento catastral de contribuyentes existente actualmente en el GAD municipal es?</p> <p>Correcto <input type="checkbox"/></p> <p>Incorrecto <input type="checkbox"/></p> <p>¿Por qué? _____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sígsig ha realizado en los últimos 5 años, mejoras en los procesos de Patente Municipal?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> Explique: _____</p> <p>No <input type="checkbox"/> _____</p>



**¿Considera Usted que existe problemáticas que impidan que se realice de manera óptima el registro y cobro del impuesto a la patente municipal del GADS?**

Si

No

En caso de que su respuesta sea Si, explique \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

**4. ¿Cuál cree usted que son las ventajas de la nueva ordenanza municipal de la patente municipal 2017 en relación a la anterior vigente desde el año 2005 para la Institución?**

Incremento de ingresos de Recaudación propia

Concienciación a la ciudadanía sobre sus obligaciones tributarias

Una ordenanza justa y equitativa

Aplicación del formulario de acuerdo a la capacidad económica

---

**5. ¿Cuál es el procedimiento para el registro y recaudación del impuesto a la patente municipal del GADS?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



<p>6. ¿El personal del Departamento de Rentas está en constante capacitación para fortalecer el desempeño en sus labores diarias?</p> <p>Anualmente <input type="checkbox"/></p> <p>Nunca <input type="checkbox"/></p> <p>¿En caso de que su respuesta sea Nunca usted conoce cuál es el motivo?</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿A que Instituciones se solicita información para el cobro del Impuesto a la Patente Municipal del GADS?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8. ¿Se realizan las correspondientes verificaciones tendientes al control o determinación del Impuesto a la Patente Municipal del GADS?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Cuáles considera usted que son las razones por las cuales los contribuyentes no realizan el registro y pago oportuno del Impuesto a la Patente Municipal del GADS?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Se realizan controles mediante auditorías internas o externas sobre el impuesto a la patente municipal en el GADS? ¿Si, No y cada que tiempo?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>



11. ¿Qué departamentos están relacionados directamente con el Impuesto a la Patente Municipal del GADS, y como cree usted que cada uno de ellos puede contribuir en mejorar los procesos para la recaudación de este impuesto?

Departamento de Rentas  \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tesoreria  \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Contabilidad  \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Administración de Mercado  \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Comisaria  \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Planificación Urbana Y Rural  \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Unidad de Gestión Ambiental  \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Anexo 13** Modelo de encuesta a contribuyentes del Centro Cantonal.

**Encuesta a la muestra de la población de contribuyentes que paga la patente municipal los últimos 5 años.**

	NRO DE ENTREVISTA	_____
	FECHA:	_____
NOMBRES Y APELLIDOS:		_____
RUC O NUMERO DE CÉDULA:		_____
DIRECCIÓN:		_____
CELULAR :		_____
TIPO DE CONTRIBUYENTE:	PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/>
	PERSONA JURIDICA	<input type="checkbox"/>
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input type="checkbox"/>
TIPO DE ACTIVIDAD:	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>
	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
	FINANCIERA	<input type="checkbox"/>
	ARTESANAL	<input type="checkbox"/>
	INMOBILIARIO	<input type="checkbox"/>
	PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
	OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/>

**1. ¿Qué conoce usted sobre el impuesto a la Patente Municipal de Cantón Sigsig?**

- |  |
|--|
| <input type="checkbox"/> Ordenanza                         |
| <input type="checkbox"/> Cálculo del Impuesto              |
| <input type="checkbox"/> Fecha de pago                     |
| <input type="checkbox"/> Destino de los valores recaudados |
| <input type="checkbox"/> Puntos de pago                    |





2. ¿Es de su conocimiento los requisitos solicitados por el GADS para el registro y cobro de las patentes municipales?

SI

NO

3. ¿Cómo considera Usted la documentación requerida?

Excesivos

Normales

Escasos

4. ¿Cómo considera usted los valores que son cancelados por concepto de patentes en el centro Cantonal de Sígsig?

Altos

Normales

Bajos

5. ¿En que considera usted que el GAD utiliza los ingresos por cobro de las patentes municipales?

Gastos Institucionales

Obras y Servicios Públicos

Desconozco

6. Piensa usted que el personal de recaudación está suficientemente calificado para la atención y recaudación de las patentes municipales a los usuarios

Si

No, necesitan más capacitación.

7. Es de su conocimiento si el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón ha difundido correctamente la información sobre valores, fechas, puntos de pago, etc., sobre el impuesto a la patente municipal.

SI, es de mi conocimiento

NO, es de mi conocimiento.

**8. Si su respuesta fue SI, a través de qué medios obtuvo información:**

- Familiares o conocidos
- Radio o prensa escrita local
- GADS (Instalaciones municipio)
- SRI
- Internet

**9. ¿Ha realizado el pago oportuno del impuesto a la Patente Municipal en los últimos 5 años?**

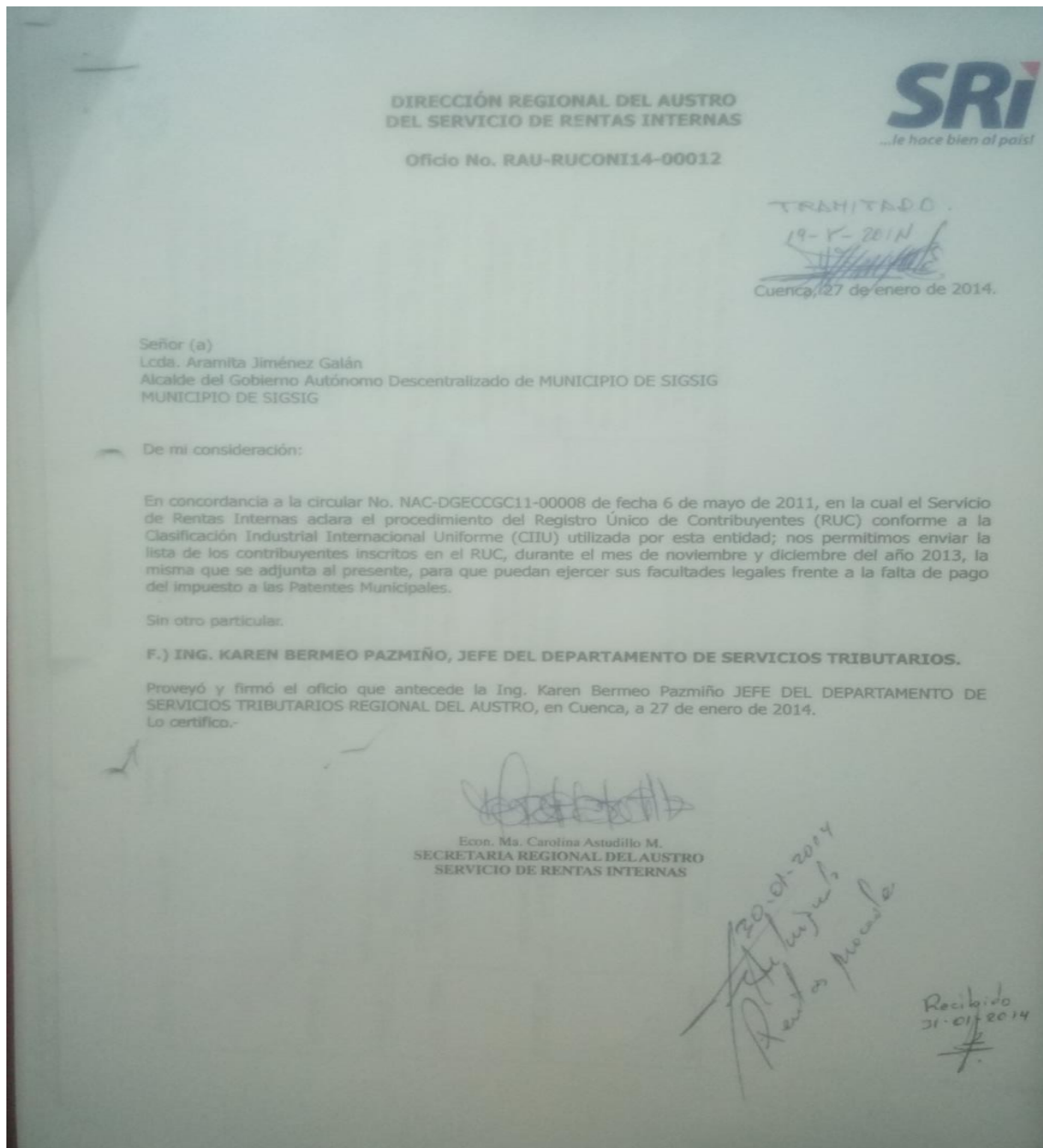
- SI
- NO

**10. Si no ha realizado el pago oportuno de la patente municipal cuales fueron las razones:**

- Desconocimiento
- Descuido
- Desacuerdo por el valor a cancelar
- Desacuerdo con el pago de la patente.



**Anexo 14 Informe SRI 2014 de la lista de Contribuyentes inscritos en el RUC.**



BASE SIGSIG

Numero Ruc	Razon Social	Nombre Comercial	Descripcion Canton	Descripcion Larga	Telefono Domicilio	Descripcion Actividad Economica Nivel 6	Descripcion Tipo Artesano
0105095871001	MOROCHO MOROCHO SILVIO CELESTINO	2560 ✓	SIGSIG	BARBIO LA ESMERALDA NÚMERO: S/N REFERENCIA: JUNTO A LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS MARANATA		VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, PRINCIPALMENTE Y DIVERSOS ARTICULOS COMO: APARATOS DE USO DOMESTICO, ARTICULOS DE FERRETERIA, MUEBLES, PRENDAS DE VESTIR, COSMETICOS, ETC., EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (SUPERMERCADOS, TIENDAS DE ABARRIO)	
0107492001001	MENDOZA DELGADO DARWIN DANIEL	2418	SIGSIG	NÚMERO: S/N REFERENCIA: SECTOR LA UNION, A CUATROCIENTOS METROS DE LA CAPILLA DE SANTA MARUANITA	073010078	ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR.	
0105227482001	CARCHIPULLA PINTADO VICTOR MANUEL	2541 ✓	SIGSIG	CALLE: ZHAMAR NÚMERO: S/N REFERENCIA: A UNA CUADRA DE LA VIA PRINCIPAL DE ZHAMAR.	072418248	PRODUCCION DE LECHE CRUDA Y DERIVADOS (EN PRODUCCION PROPIA) DE GANADO VACUNO.	
0704100551001	LOAIZA CASTILLO BYRON ALODES	2562 ✓	SIGSIG	CALLE: MARIA AUXILIADORA NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: JUAN PEREIRA REFERENCIA: A DOS CUADRAS DEL BAZAR HELEN		FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METAL FERROSO A PARTIR DE MINERALES O ESCORIAS DE HIERRO GRANULADO, EN POLVO, EN FORMA DE ARRABIO, BLOQUES, GRUMOS O LIQUIDOS.	
0109717427001	SUMBA NIVECELA MARIA JULIA	1611 ✓	SIGSIG	NÚMERO: S/N REFERENCIA: SECTOR LA UNION, A VEINTE METROS DE LA ESCUELA MIGUEL CORDERO DAVILA	073010101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, PRINCIPALMENTE Y DIVERSOS ARTICULOS COMO: APARATOS DE USO DOMESTICO, ARTICULOS DE FERRETERIA, MUEBLES, PRENDAS DE VESTIR, COSMETICOS, ETC., EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (SUPERMERCADOS, TIENDAS DE ABARRIO)	

DICIEMBRE 2013

BASE SIGSIG

070582941001	HURTILLASACA BELESACA LIGIA ESPERANZA	2563	SIGSIG	CALLE: AV. AMAZONAS NÚMERO S/N REFERENCIA: SECTOR SIMÓN BOLIVAR, FRENTE A LA CANTERA DE PIEDRA.	072418138	ACTIVIDADES DE SERVICIO E INTERMEDIACIÓN COMERCIAL: COBRANZA DE CUENTAS, COMPRA-VENTA DE PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE SOLVENCIA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PROMOCIONES COMERCIALES.
0104618897001	ZUÑIGA ZUÑIGA ANGEL RODRIGO	2564	SIGSIG	CALLE: ADOLFO CORRAL NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: HEROES DEL CENEPA REFERENCIA: A TREINTA METROS DE LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA	077246067	FABRICACIÓN DE CARPINTERIA METÁLICA: BALCONES, ESCALERAS, INCLUSO DE INCENDIO, PERSIANAS, POSTIGOS, REJAS, PUERTAS (INCLUSO ENROLLABLES), VENTANAS Y SUS MARCOS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO
0703128417001	LOJA CHIMBO MIGUEL ANTONIO	2565	SIGSIG	CALLE: RUZHO NÚMERO: S/N REFERENCIA: A TRES CUADRAS DE LA ESCUELA SILVERIO ESPINOZA		CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL: CONSTRUCCIÓN D
0103036463001	BUENO CARCHIPULLA MANUEL ANGEL	2566	SIGSIG	CALLE: RUZHO NÚMERO: S/N REFERENCIA: A DOS CUADRAS DE LA CAPILLA DE RUZHO		CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL: CONSTRUCCIÓN D
0104904883001	PESANTEZ ALVAREZ FANN YOLANDA		SIGSIG	NÚMERO: S/N REFERENCIA: SECTOR HATOBOLO, A TRES CUADRAS DE LA ESCUELA MANUEL I SALCUDO		CRIA DE GANADO VACUNO.

DICIEMBRE 2013

**BASE SIGSIG**

0208020702	TORRES ROMAN FLOREAN ELIZABETH	2372	9090	CALLE MARIA AURADORA NUMERO UN INTERSECCION CORONADO ARENALES REFERENCIA FRONTE AL RESTAURANTE TAJAÑAN	071117115	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARRAS RESTAURANTES, RESTAURANTES, PASTELERIAS, CENICERIAS, PANA DE AZÚCAR, AMONIAZO
0208070201	BLAZA SACABARRA MARIA DEL CRISTO	2527	9090	CALLE BENIGNO TORRES NUMERO UN INTERSECCION PARA PERAFEL REFERENCIA A TRICENTA METROS DE LA ESCUELA BENIGNO ESTEVEZ DE TORAN	072418270	ORA DE GANADO VACUNO
0202020301	PLACENCIA LALAGUANO CARLOS OSORDO	2668	9090	CALLE COOPERATIVA 21 DE AGOSTO NUMERO UN REFERENCIA A DOS CUADRAS DE LA CASA COMUNAL DEL SECTOR	070203042	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERIGICION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITIO Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MOQUE TEMPORAL, CONSTRUCCION II
0207020702	BRITO BRITO MARI LUISA	2540	9090	CALLE BENIGNO NUMERO UN INTERSECCION RESTAURACION REFERENCIA A TRES CUADRAS DEL HOSPITAL SAN VALENTIN	071266046	CULTIVO DE OTRAS FRUTAS: NARANJILLA, MANZANA, AGUACATE, PERA, TOMATE DE ANZO, MEMBRILLO, GUAYABA, CAJAMA, GUABA, CHIRIMOLA, FRUTILLA, MADRA, CAPUL, HIGUE, TARO, UVA, FRESCAS, SABADO, ETC.
02080204001	SILGAMA MARRI LUYS ANGEL	2429	9090	CALLE VIA SIGSA CUENCA NUMERO UN REFERENCIA SECTOR EL DELICANTO, A DOSCIENTOS METROS DE LA CASA COMUNAL	072286749	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO N.C.P., AFILIACIONES DE VEHICULOS, ASISTENTES DE COMPRAS, ASTROLOGIA Y ESPIRITISMO, LUSTRACIONAL, PORTADORES DE MALETAS, ETC.
02070209001	DELAGO SACHAZ MARIA ENCARNACION	2435	9090	NUMERO UN REFERENCIA SECTOR TAMBO DE MARIBANA	070010570	PRODUCCION DE LECHE CRUDA Y DERIVADOS EN PRODUCCION PROPIA DE GANADO VACUNO

DICIEMBRE 2013



**BASE SIGSIG**

0106855372001	PLACENCIA JARA CARLOS EFRAIN	2571	SIGSIG	NÚMERO: S/N REFERENCIA: SECTOR COOPERATIVA 21 DE AGOSTO FRENTE A LA CANCHA PUBLICA	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO N.C.P.: APARCADORES DE VEHICULOS, ASISTENTES DE COMPRAS, ASTROLOGIA Y ESPIRITISMO, LUSTRABOTAS, PORTEADORES DE MALETAS, ETC.
0105454672001	AREVALO JIMENEZ LUIS GERARDO	2572	SIGSIG	CALLE: CALLE ESQUIVEL NÚMERO: S/N REFERENCIA: JUNTO A LA ESCUELA ERNESTO LOPEZ.	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS, YA SEA EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD (CLINICAS, SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN HOSPITALES, SOCIEDADES DE MEDICINA PREPAGADA), O EN CONSU
0703483487001	PERALTA ZHUNGO MARIA ISABEL	2573	SIGSIG	NÚMERO: S/N REFERENCIA: SECTOR BANGUIR, A CUATRO CUADRAS DE LA ESCUELA JUDITH ABAD OCHOA	079568833 PRODUCCION DE LECHE CRUDA Y DERIVADOS (EN PRODUCCION PROPIA), DE GANADO VACUNO.
0917834988001	ROMERO MURILLO CARLOS FRANCISCO	2574	SIGSIG	CALLE: MARIA AUXILIADORA NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: JUAN PEREIRA REFERENCIA: A TRES CUADRAS DE LA PANADERIA SOL	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HIERRO, ACERO U OTROS METALES.
0106781172001	JIMENEZ JIMENEZ TELMO VALENTIN	2426	SIGSIG	NÚMERO: S/N REFERENCIA: SECTOR CENTRO, A CIEN METROS DE LA CAPILLA	ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR.



Código	Descripción	Ciclo	Créditos	Prerequisitos	Observaciones
2101	...	...	...	...	...
2102	...	...	...	...	...
2103	...	...	...	...	...
2104	...	...	...	...	...
2105	...	...	...	...	...
2106	...	...	...	...	...
2107	...	...	...	...	...
2108	...	...	...	...	...
2109	...	...	...	...	...
2110	...	...	...	...	...
2111	...	...	...	...	...
2112	...	...	...	...	...
2113	...	...	...	...	...
2114	...	...	...	...	...
2115	...	...	...	...	...
2116	...	...	...	...	...
2117	...	...	...	...	...
2118	...	...	...	...	...
2119	...	...	...	...	...
2120	...	...	...	...	...
2121	...	...	...	...	...
2122	...	...	...	...	...
2123	...	...	...	...	...
2124	...	...	...	...	...
2125	...	...	...	...	...
2126	...	...	...	...	...
2127	...	...	...	...	...
2128	...	...	...	...	...
2129	...	...	...	...	...
2130	...	...	...	...	...
2131	...	...	...	...	...
2132	...	...	...	...	...
2133	...	...	...	...	...
2134	...	...	...	...	...
2135	...	...	...	...	...
2136	...	...	...	...	...
2137	...	...	...	...	...
2138	...	...	...	...	...
2139	...	...	...	...	...
2140	...	...	...	...	...
2141	...	...	...	...	...
2142	...	...	...	...	...
2143	...	...	...	...	...
2144	...	...	...	...	...
2145	...	...	...	...	...
2146	...	...	...	...	...
2147	...	...	...	...	...
2148	...	...	...	...	...
2149	...	...	...	...	...
2150	...	...	...	...	...



**Anexo 15 Base de datos impuesto a la Patente Municipal GAD Sígsig, 2016.**

**BASE DE DATOS IMPUESTO PATENTE MUNICIPAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SIGSIG  
 2016**

Referencia	Identificador	Apellidos Nombres	Razon Social	Año	Subtotal	Exoneración	Intereses	Total
1	1102951216	ABRIGO ORELLANA GLORIA ISABEL	VENTA DE BOCADILLOS	2016	17	0	0	17,00
2	1102044128	ABRIL FAJARDO MARIA ALICIA	VENTA DE ROPA	2016	17	0	0	17,00
3	0105486989	AGUILAR QUESADA PAUL FERNANDO	ALQUILER DE VEHICULOS	2014	17	0	5,33	22,33
4	0103253217	AGUILAR ZOILA ROSARIO	TIENDA PEQUEÑA	2016	12	0	0	12,00
5	1707191712	AJALA CASTAÑEDA SEGUNDO	VENTA DE ROPA	2016	17	0	0	17,00
6	1001315538	ALAJO MORALES GALO MARCELO	RESTAURANTE	2016	35	0	0	35,00
7	0101680684	ALVARADO PENAFIEL JOSÉ GERARDO	ALMACEN	2013	35	0	0,38	35,38
8	0103007522	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL AURELIO	FABRICA DE BLOQUEZ	2016	27	0	0	27,00
9	0102404704	ALVAREZ AREVALO MARTHA NATALIA	ALFARERIA	2016	16	0	0	16,00
10	0100944131	ALVAREZ PESANTEZ MARIA DOLORES	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	-11	0	1,00
11	0107101263	AMAY SANCHEZ ADRIANA ALEXANDRA	BAZAR	2016	27	0	0	27,00
12	0103784724	AMAY VASQUEZ ROSA MARIA	VENTA DE YOGUR	2016	12	0	0	12,00
13	17141110507	ANDRADE MOLINA ANDY ATILIO	FIESTAS EL PANITA	2016	17	0	0	17,00
14	1400533657	ARCE MARIN ANGEL LEONARDO	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
15	1900113331	ARCE YUNGA HORTENCIA TERESA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	-11	0	1,00
16	0103562971	ARCENZALEZ CHIRIBOGA DORA	LIBRERIA	2016	27	0	0	27,00
17	0103636213	ARCENZALEZ CHIRIBOGA LUIS ALBERTO	ALMACEN DE ROPA	2016	35	0	0	35,00
18	0103428946	ARCENZALEZ CHIRIBOGA LUISA JEANETH	ALMACEN DE PLASTICOS	2016	69,70	0	0	69,70
19	0100616614	ARCENZALEZ ZUNIO JUDITH ELENA	ALMACEN DE TELAS	2016	12	-11	0	1,00
20	0103169421	AREVALO ALVARRACIN WALTER OSVALDO	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
21	0103460721	AREVALO FAREZ MERY ETELINA	VENTA DE POLLO	2011	11	0	7,27	18,27
22	0104315296	AREVALO LEON MARIA DOLORES	VENTA DE CDS	2016	12	0	0	12,00
23	0104315296	AREVALO LEON MARIA DOLORES	ABACERIA	2015	41	0	0	41,00
24	0103675625	AREVALO PACHECO ZOILA MARGARITA	PATENTE PARA FIESTAS	2016	12	0	0	12,00
25	0102158771	AREVALO PACHECO ZOILA ROSA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
26	0100794791	AREVALO QUEZADA MARIA MERCEDES	ARREGLO DE SOMBREROS	2016	12	-11	0	1,00
27	0103254074	AREVALO SAMANIEGO ROSA VICTORIA	MERCADO	2016	12	0	0	12,00
28	0105229926	AREVALO ZHUMI MANUEL RICARDO	PRODUCTOS VARIOS	2016	17	0	0	17,00
29	1400515118	ARIAS ARIAS LUIS ARCESIO	NUOVA JUVENTUD	2016	78,90	-77,9	0	1,00
30	0103148722	ARIAS DELGADO CARMITA ELISABETH	GABINETE DE BELLEZA	2016	12	0	0	12,00
31	0101877108	ARIAS GRANDA BLANCA ISABEL	PREPARACION DE FRITADAS	2016	12	0	0	12,00
32	0100912518	ARIAS GRANDA MIGUEL ROSENDO	ABACERIA PEQUENA	2016	12	0	0	12,00
33	0105227771	ARIAS MOROCHO MARIA SOLEDAD	ALMACEN DE ROPA	2016	17	0	0	17,00
34	0101764660	ARICHABALA LOPEZ FAUSTO AMADOR	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
35	0190342379001	ASOCIACION DE DESARROLLO PAMAR	ASOCIACION	2016	54,26	0	0	54,26
36	0190148718001	ASOCIACION DE TOQUILLEROS MARIA	MARIA AUXILIADORA	2016	260,67	0	0	260,67
37	0100619089	ASTUDILLO ASTUDILLO HERNAN HOMERO	MUEBLERIA	2016	27	-26	0	1,00
38	0105212666	ASTUDILLO ASTUDILLO JULIO GONZALO	GALLERA GONZALITO	2016	17	0	0	17,00
39	0101862456	ASTUDILLO CHACON RUTH CECILIA	ABACERIA LICORERIA	2016	35	0	0	35,00
40	0106315427	ASTUDILLO CHIRIBOGA WILSON MAURICIO	ABACERIA	2016	89,50	0	0	89,50
41	0102073293	ASTUDILLO GRANDA LUZ MELANIA	TALLER DE ALTA COSTURA	2016	20	0	0	20,00
42	0302022322	ASTUDILLO GRANDA SANDRA VERONICA	DISSAND	2016	35	0	0	35,00
43	1400347462	ASTUDILLO LOPEZ LIGIA RAQUEL	ABACERIA	2016	17	0	0	17,00
44	0914388095	ASTUDILLO LOPEZ NESTOR GILBERTO	MERCADO	2016	12	0	0	12,00
45	0103986048	ASTUDILLO MENDOZA NELIDA AMELIA	BAZAR - BISUTERIA	2016	17	0	0	17,00
46	0103394367	ASTUDILLO NULFA MARINA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
47	0104706692	ASTUDILLO SAMANIEGO NELLY SARVELIA	ABACERIA PEQUENA	2016	27	0	0	27,00
48	0102741550	ASTUDILLO SEGARRA JOSE IGNACIO	BLOQUERA	2016	35	0	0	35,00
49	0103465134	ASTUDILLO SEGARRA LAURA SOLEDAD	ABACERIA CENTRAL	2016	17	0	0	17,00
50	0100609791	ASTUDILLO TORRES RAFAEL GILBERTO	VENTA DE GRANOS	2016	12	-11	0	1,00
51	0105968964	ATARIGUANA BUENO LILIAN VERONICA	CARPINTERIA PEQUENA	2016	27	0	0	27,00
52	0920269552	ATARIGUANA GUERRERO ALEGRIA	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
53	0100630060	AUGUILLA GORDILLO ZOILA ROSA	CONFECION DE POLLERAS	2016	12	-11	0	1,00
54	0104977194	AUGUILLA LANCHI CATALINA MARIBEL	OFICINA JURIDICA	2016	17	0	0	17,00
55	0104449087	AUGUILLA LANCHI MIRIAN JANETH	FOREVER CAMILA	2016	41	0	0	41,00
56	0105318364	AUGUILLA LANCHI MONICA VALENTINA	DENTAL IMAGEN	2016	47	0	0	47,00
57	0103788782	AVILA AVILA NELLY ROSARIO	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
58	0700040348	AVILA ZUNIGA FAUSTINO ESAU	KIOSCO INTERIOR DEL SERVICIOS	2014	12	-11	0	1,00
59	0105837215	AYORA NAUTA NUBE MARIBEL		2014	12	0	2,29	14,29
60	0190055965001	BANCO DEL AUSTRO S.A.	BANCO DEL AUSTRO	2016	102,58	0	0	102,58
61	0104151725	BARROS GOMEZ MARCIA LORENA	GABINETE DE BELLEZA	2016	47	0	0	47,00
62	0103227658	BARZALLO LEON ROSA ELVIRA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
63	0101762599	BARZALLO TENEMAZA GUADALUPE	ABACERIA DE GASEOSAS	2012	35	0	17,94	52,94
64	0102461514	BELESACA MOROCHO MARLENE	TIENDA	2016	27	0	0	27,00
65	0105240535	BELEZACA ORTEGA ANA MARIA	ABACERIA	2016	35	0	0	35,00
66	0105227755	BELEZACA ORTEGA ROBERTO CARLOS	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
67	0101335644	BENENAULA PILCO BERTHA ROSARIO	FARMACIA	2016	52	0	0	52,00
68	0105981377	BERMEO CENTENO NILA YOLANDA	TIENDA PEQUENA	2016	12	0	0	12,00
69	0102429313	BERMEO CUARTAMBEL MARIANA DE	VENTA CARREOCA	2016	12	0	0	12,00
70	1900376169	BERMEO JIMENEZ XIMENA ESTEFANIA	ESTUDIO ARQUITECTURA	2016	35	0	0	35,00
71	0103281010	BERMEO MARIA ANGELITA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
72	0101894727	BERREZUETA MANUEL TEOFILIO	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
73	0105820187	BONETE PAUCAR ROSA DELFINA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
74	0703739987	CARDENAS SAGBAY NANCY MARGARITA	BLOQUERA	2016	47	0	0	47,00
75	0103473112	CARDENAS SANCHEZ MARIA ROSARIO	PANADERIA	2016	17	0	0	17,00
76	1400240154	CARDENAS TAPIA GLADIS PIEDAD	TALLER DE COSTURA	2016	17	0	0	17,00
77	0102623881	CARDENAS ZUNIGA GLADYS MERCEDES	REPARADOR DE CALZADO	2016	22	0	0	22,00
78	0400168290	CARDOSO FAICAN LOLA MARIA	CONSULTORIO DENTAL	2012	20	0	9,13	29,13
79	0703779405	CARTUCHE CARTUCHE JOSE LUIS	VENTA DE PLANTAS	2012	11	0	6,12	17,12
80	0102578663	CASTRO ARCENTALEZ DELIA ESPERANZA	TIENDA	2016	27	0	0	27,00
81	0302079025	CASTRO BARZALLO NANCY DEL ROCIO	VENTA DE PESCADO FRITO	2016	12	-11	0	1,00
82	1900372762	CASTRO CABRERA CRUZ FLORESMILA	SALA DE BELLEZA	2016	27	-26	0	1,00
83	1103634901	CASTRO CASTRO INES MAGDALENA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
84	0103652533	CASTRO LITUMA ROSA LETICIA	ROSITA	2016	15	0	0	15,00
85	010455297	CASTRO MERCHAN FERNANDO MARCELO	VENTA DE HUEVOS	2016	12	0	0	12,00
86	0103068276	CASTRO MOROCHO ROSA CARMELINA	PANADERIA	2008	15,05	0	13,28	28,33
87	0105808836	CASTRO NUGRA ANA LUCIA	SODA BAR	2016	12	0	0	12,00
88	0701528663	CASTRO SAMANIEGO SEGUNDO ADOLFO	BILLARES	2016	27	0	0	27,00
89	0103616447	CASTRO SAQUINAULA MARTHA NOEMI	ABACERIA	2016	17	0	0	17,00
90	0103887725	CASTRO TELLO MILTON EFRAIN	PC COMUNICACIONES	2016	21	0	0	21,00



91	0103732806	CASTRO TELLO RUTH MARLENE	CONEXION GLOBAL	2016	89,50	0	0	89,50
92	0604113142	CEPEDA BALLA DANIEL	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
93	0103860177	CHACHA MOROCHO EDINZON JAVIER	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
94	0101928471	CHACHA ZAMORA ROSA ELVIRA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
95	0101928471	CHACHA ZAMORA ROSA ELVIRA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
96	0100607910	CHACHA ZOILA ROSA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
97	0100607910	CHACHA ZOILA ROSA	ABACERIA PEQUEÑA	2016	12	0	0	12,00
98	0107100380	CHACON CHACON JESSICA FABIOLA	VENTA DE CEVICHE	2016	12	0	0	12,00
99	0103212718	CHACON SALINAS CARLOS ARIOLFO	VENTA DE CEVICHE	2016	12	0	0	12,00
100	0101812345	CHACON SANCHEZ RAMON REMIGIO	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
101	0103180865	CHILLOGALLI MOROCHO MARIA AMADA	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
102	0701730178	CHILLOGALLO JOSEFINA VDA.	LA PEPITA	2016	27	-26	0	1,00
103	0701730178	CHILLOGALLO JOSEFINA VDA.	LA PEPITA	2016	17	-16	0	1,00
104	0701730178	CHILLOGALLO JOSEFINA VDA.	LA PEPITA	2016	17	-16	0	1,00
105	0104527858	CHIMBO CARCHIPULLA KLEVER EUGENIO	TRANSPORTISTA	2013	12	0	3,7	15,70
106	0703894691	CHIMBO MACAS FREDDY ROMAN	TIENDA PEQUEÑA	2016	15	0	0	15,00
107	0105046429	CHIMBO MOROCHO MARIA ZOILA ROSA	VENTA DE ROPA	2016	12	0	0	12,00
108	0103004974	CHIMBO SALINAS ROSA ELVIRA	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
109	0103699666	CHIMBO TENEMAZA INES HERMOCINA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
110	0103628806	CHIRIBOGA CHIRIBOGA IRMA CARMITA	BAZAR	2015	35	0	0	35,00
111	0102938289	CHIRIBOGA CHUVA ZOILA IMELDA	ABACERIA	2016	11	0	0	11,00
112	0102992054	CHIRIBOGA INIGUEZ ILDA CARMELA	TIENDA Y ALGO MAS	2016	17	0	0	17,00
113	0101873610	CHIRIBOGA PESANTEZ LAURA MARINA	COMERCIAL SAMANIEGO	2016	151,99	0	0	151,99
114	0101079812	CHIRIBOGA PESANTEZ LIVIA CORINA	FERRETERIA	2016	236,50	0	0	236,50
115	0104943287	CHIRIBOGA PLEASENCIA ANGEL BLADIMIR	ALQUILER DJ MACO	2016	17	0	0,87	17,87
116	0104658232	CHIRIBOGA PLEASENCIA MIRIAN LUCIA	FERRETERIA SIGSIG	2016	105,38	0	0	105,38
117	0103773834	CHIRIBOGA SALAZAR MARIA UBALDINA	VENTA DE CARNE	2016	12	-11	0	1,00
118	1400058697	CHIRIBOGA SALAZAR ROSA LUZMILA	TIENDA DE ABARROTE	2016	12	-11	0	1,00
119	0103505764	CHUVA COCHANCELA TERESA ALEJANDRA	ESTILOS ALEJANDRA	2016	20	-19	0	1,00
120	0102268877	CHUVA JOSE MARCELO	PANADERIA	2016	22	0	0	22,00
121	0103484523	CHUVA ORTEGA TERESA DE JESUS	VARIOS PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
122	0103056347	CLAVUO CASTILLO MARCIA GUILLERMINA	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
123	0100601681	COBOS AVILA MEDARDO SECUNDINO	ESTUDIO FOTOGRAFICO	2016	12	-11	0	1,00
124	0103876231	COBOS DELGADO JENRY GEOVANNY	HELADERIA Y COMIDA	2016	17	0	0	17,00
125	0102829140	COBOS DIAZ EDWIN VICENTE	FADYS	2016	70,21	0	0	70,21
126	0102220522	COBOS SAMANIEGO MONICA DEL PILAR	VENTA DE ABACERIA	2016	15	0	0	15,00
127	0104718788	COCHANCELA CHACHA MARIA	MERCADOS	2016	12	0	0	12,00
128	0105551386	COCHANCELA CORREA JUAN CARLOS	NUEVA LLANTA	2016	135,25	0	0	135,25
129	0702746686	COCHANCELA LOJA FELIPE SANTIAGO	POLLERIA CENTRAL	2016	27	0	0	27,00
130	0106521743	COCHANCELA NUGRA ANTONIO MARCELO	taller latorneria don toñito	2016	27	0	0	27,00
131	0106313323	COCHANCELA ZUMBA NELLY ISABEL	ALMACEN DE ROPA	2016	15	0	0	15,00
132	0190167712001	COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTE	TRANSPORTE DE	2016	63,15	0	0	63,15
133	0190320235001	COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO 9 DE JULIO S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS	2016	71,74	0	0	71,74
134	0190313379001	COMPANIA DE TRANSPORTE TRANS GUEL	COMPANIA DE TRANSPORTE	2016	58,19	0	0	58,19
135	0190168328001	COMPANIA TRANSCUTCHIL	TRANSPORTE DE PASAJEROS	2016	129,12	0	8,38	137,50
136	0190345556001	COMPANIA TRANSPATRIMONIO S.A	TRANSPATRIMONIO	2016	27	0	0	27,00
137	0190093581001	COOPERATIVA COOPAC AUSTRO	COOPAC AUSTRO	2016	184,50	0	0	184,50
138	0190093581001	COOPERATIVA COOPAC-AUSTRO JIMA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	2016	313,84	0	0	313,84
139	0190158977001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	COOP. DE HORRO Y CREDITO	2016	107,05	0	0	107,05
140	0190155722001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	COOP. DE HORRO Y CREDITO	2016	1.432,29	0	0	1432,29
141	0190115798001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	2016	988,04	0	0	988,04
142	0190419401001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	2016	156,51	0	0	156,51
143	0190377733001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	2011	2827,66	0	0	2827,66
144	0190303322001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO	TRANSPORTE PASAJEROS Y PASAJEROS	2016	137,41	0	0	137,41
145	0190315770001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES	TRANSPORTE DE PASAJEROS	2016	88,42	0	0	88,42
146	0101451300	CORDOVA BRAVO MARCELO PATRICIO	CONSULTORIO MEDICO	2016	35	0	0	35,00
147	0105012256	CORNEJO CRIOLLO OSCAR FABIAN	TALLER DE ALUMINIO Y	2016	17	0	0	17,00
148	0102656584	CORNEJO LAZO CARLOS ROLANDO	TRANSPORTE DE GAS GLP	2016	17	0	0	17,00
149	0102656584	CORNEJO LAZO CARLOS ROLANDO	DISTRIBUIDORA DE GAS	2016	35	0	0	35,00
150	0102656584	CORNEJO LAZO CARLOS ROLANDO	TRANSPORTE DE GAS GLP	2016	17	0	0	17,00
151	0100603539	CORONEL BRITO JUAN VICENTE	BAZAR	2016	12	-11	0	1,00
152	0102312923	CORONEL BRITO MAURA TEOLINDA	ABACERIA	2015	35	0	1,86	36,86
153	0103268173	CORONEL LANCHI MARIA PIEDAD	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
154	0104602214	CORONEL MARIN LOURDES LORENA	FIESTAS, PARA CAMA	2016	17	0	0	17,00
155	0101514370	CORONEL MOROCHO LAURA REBECA	VENTA DE HORNADO	2016	12	0	0	12,00
156	0101768018	CORONEL MOROCHO ZOILA DE LA CRUZ	SALCHIPAPAS - CAFETERIA	2016	12	0	0	12,00
157	0106937576	CORONEL SANCHEZ LOURDES VERONICA	VERITO'S STORE	2016	12	0	0	12,00
158	0103906350	CORONEL SANCHEZ JOSE ADOLFO	GIMNACIO	2016	41	0	0	41,00
159	0102743556	CORONEL ZUÑIGA LIBIA CORINA	TIENDA PEQUEÑA	2016	12	0	0	12,00
160	0103709457	CORREA PACHAR LUCIA CLAUDINA	FIESTAS	2016	12	0	0	12,00
161	0102074259	CORREA PACHECO LAURA MARIA	ASERRIO Y CARPINTERIA	2016	57	0	0	57,00
162	0103373734	CORTE INGA CECILIA DEL CARMEN	M,	2016	12	0	0	12,00
163	0102071750	CORTE INGA FIDEL ANTONIO	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
164	0101977882	CORTE INGA NARCISA INES MARGARITA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
165	0106514979	COTACACHI ROJAS LUIS ERNESTO	VENTA DE ROPA	2016	17	0	0	17,00
166	0104986476	COYAGO BUENO JANETH SOFIA	BAZAR	2016	27	0	0	27,00
167	0105454763	COYAGO CORTE DIGNA CONSEPCION	VENTA EN VEHICULO	2016	12	0	0	12,00
168	0101074516	COYAGO COYAGO AIDA FLORINDA	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
169	0105840581	COYAGO COYAGO CECILIA LEONOR	PAPELERIA - COPIADORA	2016	22	0	0	22,00
170	0105236277	COYAGO COYAGO DORYS GABRIELA	PAPELERIA	2016	17	0	0	17,00
171	0105842538	COYAGO FAREZ DORIS ADRIANA	VENTA PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
172	0104164140	COYAGO SAGBAY SONIA MARGARITA	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
173	1791431898001	CREDI FE DESARROLLO	CREDI FE DESARROLLO	2016	35,73	0	0	35,73
174	0106288186	CRIOLLO UYAGUARI JOSE ANTONIO	VENTA DE ROPA	2016	17	0	0	17,00
175	4732127900	CRUZADO RUIZ IVAN ALEXANDER	CENTRO MASAJES	2016	32	0	0	32,00
176	0953196912	CRUZADO RUIZ JUAN CARLOS	MUNDO NATURAL	2016	52	0	0	52,00
177	0104806211	CUESTA ALVAREZ ANA CECILIA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
178	0104366653	CUESTA ALVAREZ MARIA ISABEL	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
179	0105450092	CUJI CANDO JESUS ARTURO	LICORERIA EL PEDERNAL	2016	17	0	0	17,00
180	0704217405	CUZCO LITUMA ZOILA ROSA	MERCADO VENTA POLLO	2016	12	0	0	12,00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

181	0101706489	DELGADO ARIAS CRUZ PIEDAD	CENTRO BIOENERGETICO	2016	17	0	0	17,00
182	0103268355	DELGADO CALLE LUIS FEDERICO	SERVICIO DE TRANSPORTE	2016	12	0	0	12,00
183	0103178232	DELGADO CALLE RODOLFO GILBERTO	TIENDA	2016	35	0	0	35,00
184	0103118527	DELGADO CHIRIBOGA MARIA EUGENIA	VENTA DE COMIDA MESONES	2016	12	0	0	12,00
185	0103926655	DELGADO CHIRIBOGA NOHEMI LORENA	VENTA DE CARNE	2015	12	0	0	12,00
186	0103926655	DELGADO CHIRIBOGA NOHEMI LORENA	VENTA DE CARNE	2013	12	0	0	12,00
187	0103926655	DELGADO CHIRIBOGA NOHEMI LORENA	VENTA DE CARNE	2016	12	0	0	12,00
188	0103926655	DELGADO CHIRIBOGA NOHEMI LORENA	VENTA DE CARNE	2014	12	0	0	12,00
189	0103419214	DELGADO CHIRIBOGA NUBE SARA	COMERCIAL	2016	35	0	0	35,00
190	1390142230001	DELGADO COURIER	AGENCIA DE ENVIO	2016	12,71	0	0	12,71
191	0102796109	DELGADO DELGADO ROSA GERARDINA	VENTA EN EL MERCADO	2016	12	0	0	12,00
192	0104539697	DELGADO PALACIOS ROSA MARIA	GABINETE DE BELLEZA	2016	22	-21	0	1,00
193		DELGADO TRAVEL CIA. LTDA.	DELGADO TRAVEL CIA. LTDA.	2016	19,40	0	0	19,40
194	0103250569	DIAZ BRITO NIDIA EMERITA	GABINETE DE BELLEZA	2016	15	0	0	15,00
195	0102515186	DIAZ PRADO ORLANDO GONZALO	VENTA DE ROPA	2016	15	0	0	15,00
196	0102721156	DOMINGUEZ BALAREZO SERGIO AURELIO	VENTA DE ROPA	2016	22	0	0	22,00
197	0105850515	DOMINGUEZ COYAGO DIGNA MARGARITA	VENTA DE TORTILLAS	2016	12	0	0	12,00
198	0102527124	DOMINGUEZ UYAGUARI TERESA DE JESUS	VENTA DE HORNADO	2016	12	0	0	12,00
199	0102759909	DUMAGUALA MALLA MARIA JUSTINA	COMIDA	2016	12	0	0	12,00
200	0102318748	DUMAS COBOS JUDITH CECILIA	ARRENDAMIENTO	2016	47	0	0	47,00
201	0103560926	DUMAS DUMAS WILSON POMPLIO	PANADERIA	2016	17	0	0	17,00
202	0104415088	DUMAS GUZMAN JHONNY LIONAR	FUNERARIA LA PAZ SIGSIG	2016	35	0	0	35,00
203	0190318206001	EMPRESA DE TRANSPORTE CENEP	TRANSPORTE DE	2016	60,96	0	0	60,96
204	0102834470	FAJARDO ASTUDILLO DINA MARGARITA	TIENDA PEQUEÑA	2016	12	0	0	12,00
205	0101412625	FAJARDO ASTUDILLO ROSA MARGARITA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
206	0103683900	FAJARDO CHACHA MARIA ROCIO	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
207	0103303210	FAJARDO LEON ISABEL MARIA	MERCADO	2016	12	0	0	12,00
208	0106495559	FAJARDO ORDONEZ MARIA ROSARIO	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
209	0105967186	FAJARDO SALINAS ROSA ENRIQUETA	VENTA DE ZAPATOS	2016	13	0	0	13,00
210	0103268496	FAJARDO SALINAS ZOILA MARGARITA	COMPRA ANIMALES	2016	12	0	0	12,00
211	0101402048	FAJARDO SAMANIEGO CARLOS MARIA	VENTA DE HELADOS Y	2016	17	-16	0	1,00
212	0101813749	FAJARDO SAMANIEGO GLADYS	ABACERIA	2016	74,42	0	0	74,42
213	0101331163	FAJARDO SAMANIEGO JOSE ROLANDO	DISTRIBUIDOR DE GAR	2016	32,60	0	0	32,60
214	0102399466	FAJARDO SAMANIEGO PIEDAD DEL	BOUOTIQUE	2016	35	0	0	35,00
215	0103211074	FAJARDO SANCHEZ ANDREA VIVIANA	BAZAR	2016	61,50	0	0	61,50
216	0702704347	FAJARDO SANCHEZ OLGA ESPERANZA	MERCADO MUNICIPAL	2016	12	0	0	12,00
217	0101508844	FAJARDO SEGARRA MARIA YOLANDA	ABACERIA	2016	35	-34	0	1,00
218	0105967822	FAJARDO TAPIA ANGEL GERARDO	TALLER	2014	14	0	4,39	18,39
219	0103928149	FAJARDO TAPIA FANNY SORAIDA	FABRICA DE BLOQUES	2016	17	0	0	17,00
220	0103928149	FAJARDO TAPIA FANNY SORAIDA	ABACERIA ANDREITA	2016	12	0	0	12,00
221	0103928248	FAJARDO TAPIA MARTHA AZUCENA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
222	0103928297	FAJARDO TAPIA MILTON BOLIVAR	VENTA DE CDS	2016	12	0	0	12,00
223	0103404232	FAJARDO TAPIA OLGA MELIDA	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
224	0103268870	FAJARDO VASQUEZ JULIA FLORENCILDA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
225	1400635072	FAREZ CALI INDIRA LOURDES	MERCADO PROVISIONAL	2016	12	0	0	12,00
226	0102643889	FAREZ ENCALADA HORTENCIA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
227	0104561287	FAREZ MOROCHO MARIA RAMONA	SERVICIOS COMUNITARIOS	2016	17	0	0	17,00
228	0101618031	FAREZ PULLA ZOILA VICTORIA	ABACERIA	2016	22	0	0	22,00
229	0101800928	FAREZ SAMANIEGO LUZMILA DE JESUS	VENTA DE MOROCHO	2016	12	0	0	12,00
230	0102134079	FAREZ SANCHEZ MARIA TARCILA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
231	0103266961	FAREZ SANCHEZ MARTHA INES	MERCADO MUNICIPAL	2016	12	0	0	12,00
232	0105315485	FAREZ ZHIMINACELA FELIPE SANTIAGO	SASTRERIA	2016	17	0	0	17,00
233	0106784259	FAREZ ZHUNIO CLAUDIO ADRIAN	PRESTACION DE SERVICIOS	2012	12	0	7,08	19,08
234	0101775781	FERNANDEZ CAJAMARCA SANTOS DE	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
235	0106624927	FERNANDEZ MOROCHO HENDRY JAVIER	BARTOLITO	2016	12	0	0	12,00
236	0105421044	FERNANDEZ SUQUI MARIA FERNANDA	ABACERIA	2016	15	0	0	15,00
237	0103668950	GALAN CHIRIBOGA ANA LUCIA	FARMACIA SALUD Y VIDA	2016	32	0	0	32,00
238	0103928743	GALAN CHIRIBOGA ELSA FAVIOLA	PLASTISIGSIG	2016	35	0	0	35,00
239	0103402442	GALAN CHIRIBOGA ZARA MARIETA	ALMACEN EN GENERAL	2016	72,73	0	0	72,73
240	0101615300	GALARZA CARDOSO AMADA NARCISA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
241	0101673861	GALARZA CARDOSO ROSA ELIANA	BAZAR	2016	20	0	0	20,00
242	0103203774	GALARZA RAMOS NILA EMPERATRIZ	FLORISTERIA	2016	12	0	0	12,00
243	0105044788	GOMEZ BENAVIDEZ DIEGO ARMANDO	LA CASA DEL ARTESANO	2016	47	0	0	47,00
244	0103484390001	GOMEZ GUAMANTARI JUAN RODRIGO	LA CASA DE LOS COLORES	2016	69,50	0	0	69,50
245	0300569928	GONZALEZ QUINTANA MIGUEL ANGEL	VENTA DE PAN	2016	12	0	0	12,00
246	0102928637	GORDILLO VASQUEZ PABLO SANTIAGO	LA CASA DE LA	2016	127,74	0	0	127,74
247	0103074589	GRANDA AVILA LILIA MARLENE	ABACERIA	2016	77,50	0	0	77,50
248	0103087847	GRANDA AVILA LILIA NARCIZA	ABACERIA	2016	77,50	0	0	77,50
249	0105094866	GRANDA AVILA MARCELO FABIAN	DISTRIBUCION DE GAS	2016	17	0	0	17,00
250	0105094866	GRANDA AVILA MARCELO FABIAN	DISTRIBUCION DE GAS	2014	17	0	0,87	17,87
251	0104910955	GRANDA FAJARDO ALVARO MARCELINO	LAZZARO LOUGE BAR	2016	27	0	0	27,00
252	0104910898	GRANDA GRANDA JOSE LUIS	ANIMAL CLIC	2016	35	0	0	35,00
253	0100620319	GRANDA QUEZADA ROSA ELVIRA	VENTA DE MOROCHO	2016	12	-11	0	1,00
254	0103266946	GRANDA ROMAN LOURDES JANETH	ABACERIA GASEOSAS	2016	91,86	0	1,01	92,87
255	0103789865	GRANDA ROMAN MERCY CARMITA	LIBRERIA	2016	75,16	0	0	75,16
256	1001946373	GUAMAN AMAGUANA LORENZO	FIESTAS VENTA DE	2016	22	0	0	22,00
257	0104540364	GUAMAN SIGUENZA ROSA ANGELINA	PACHAMAMA	2016	35	0	0	35,00
258	0103004925	GUAMUG YUNGA MARIA GUILLERMINA	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
259	0105228696	GUARACA FERNANDEZ NESTOR ALFREDO	ABACERIA	2016	35	0	0	35,00
260	0101743771	GUARTABEL YANQUE SARA JUDIT	VENTA DE VELA	2016	12	0	0	12,00
261	0106472830	GUARTAN BUELE MILTON EDUARDO	BIBLIOTECA	2016	12	0	0	12,00
262	0104836069	GUARTATANGA GUARTATANGA CATALINA	TIENDA AGROPEGUARIA	2016	12	0	0	12,00
263	0100618586	GUARTATANGA TENESACA ANA LUISA	TIENDA	2016	12	-11	0	1,00
264	0100622737	GUARTATANGA TENESACA SARA DE	TIENDA PEQUEÑA	2016	12	-11	0	1,00
265	0101224517	GUARTATANGA UYAGUARI GALO GUSTAVO	TIENDA - FERRETERIA	2016	22	0	0	22,00
266	0100623628	GUAYARA TENEMAZA CARMEN ROSARIO	ABACERIA	2012	20	0	9,13	29,13
267	0101703064	GUAZHIMA SAMANIEGO ANGEL SALVADOR	MECANICA INDUSTRIAL	2016	27	0	0	27,00
268	0105159990	GUTIERREZ DURAN FELIPE XAVIER	TALLER OPTICO	2016	12	0	0	12,00
269	0101694347	GUZMAN COYAGO ANA LETICIA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
270	0104374327	GUZMAN GUZMAN ANA CECILIA	VENTA DE VERDURAS	2016	12	0	0	12,00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

271	0105520290	GUZMAN NUGRA FANNY ISABEL	FANNY GABINETE DE	2016	17	0	0	17,00
272	0107444200	GUZMAN PACHAR NANCY ANGELICA	VENTA DE CEREALES	2016	12	0	0	12,00
273	0104910765	GUZMAN ROMAN EDGAR OMAR	MERCADO	2016	12	0	0	12,00
274	0102477320	GUZMAN SAGBAY BLANCA DELIA	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
275	0101946556	GUZMAN SAGBAY MARIA ANGELITA	PUESTO EN MERCADO	2016	12	0	0	12,00
276	0102673233	GUZMAN SAGBAY MARIA CARMEN	HORNADO	2016	12	0	0	12,00
277	0700614837	HURTADO HURTADO MARIA ESPERANZA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	-11	0	1,00
278	0103267738	IDROVO MARIN TERESA DE JESUS	VENTA DE CARNE DE	2016	12	-11	0	1,00
279	0101845600	INGA GUARTATANGA LUCIA BERNARDITA	PANADERIA	2016	22	0	0	22,00
280	1400567523	INGA ORTEGA OLGA ALEXANDRA	VENTA DE CELULARES	2016	106,67	0	0	106,67
281	0103629606	INGUEZ AREVALO SONIA BEATRIZ	PANADERIA	2016	12	0	0	12,00
282	0105317986	INGUEZ ASTUDILLO JORGE MARCELO	BAR KARAOQUE	2016	42,20	0	0	42,20
283	0104799671	JADAN CHUVA ANA CARMITA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
284	0300778107	JARA VICUÑA ANITA MARIA	CONSULTORIO JURIDICO	2016	17	0	0	17,00
285	0102736170	JARAMA ZHUNIO MARIA ROSARIO	MARIA	2016	12	0	0	12,00
286	1101982062	JARAMILLO VALAREZO MARIANA DE JESUS	PATENTE VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
287	0107622318	JARRO PACHAR DIEGO RUBEN	PELUQUERIA	2016	35	0	0	35,00
288	0102384328	JARRO YARI ZOILA GERARDINA	VIVERES Y ALGO MAS	2012	16	0	7,3	23,30
289	0102682283	JIMBO ORELLANA MIGUEL ANDRES	MARMOLERIA LA MERCED	2016	14	0	0	14,00
290	0103441123	JIMENEZ BUENO MIRIAN RAQUEL	RESTAURANTE	2016	12	0	0	12,00
291	0105056204	JIMENEZ CORDERO MARIO PAUL	ANTONIO SALAZAR	2012	12,00	0	0	12,00
292	0104809744	JIMENEZ GRANDA CESAR AURELIO	TRANSPORTE MIXTO	2012	12	0	6,15	18,15
293	0100626894	JIMENEZ ILLESCAS MARIA MERCEDES	ALMACEN EN GENERAL	2016	57	0	0	57,00
294	0101234052	JIMENEZ JIMENEZ JAIME BOLIVAR	ALMACEN AGROPECUARIO	2016	47	0	0	47,00
295	0103928479	JIMENEZ JIMENEZ LEONOR BEATRIZ	FERRERIA	2016	80,57	0	0	80,57
296	1705455564	JIMENEZ JIMENEZ LUCIA MERY	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
297	0106470404	JIMENEZ JIMENEZ MARITZA ELIZABETH	JIMENEZ&JIMENEZ	2016	12	0	0	12,00
298	0100912351	JIMENEZ JIMENEZ OLGA MARIA	FARMACIA	2016	17	0	0	17,00
299	0102294824	JIMENEZ JIMENEZ ROSA CARMITA	VENTA EN EL MERCADO	2016	12	0	0	12,00
300	0104817895	JIMENEZ PESANTEZ JORGE PATRICIO	VENTA DE INTERNET MAYOR	2016	38,60	0	0	38,60
301	0104412192	JIMENEZ WAZHIMA GLORIA EVANGELINA	MERCADO MUNICIPAL	2016	12	0	0	12,00
302	0101313104	LANCHI REINOSO MARTHA TERESA	RDDL	2012	15,00	0	0	15,00
303	0102991197	LANCHI SANCHEZ JUAN DE LA CRUZ	ALMACEN REPUESTO	2016	71,50	0	0	71,50
304	0102991197	LANCHI SANCHEZ JUAN DE LA CRUZ	ALMACEN REPUESTOS	2016	105,67	0	0	105,67
305	0103953105	LANCHI SANCHEZ TARQUINO	ALUMINIO	2016	83,70	0	0	83,70
306	0105036032	LARA SANMARTIN RAUL SANTIAGO	SERVICIOS PROFESIONALES	2016	12	0	0	12,00
307	0107380727	LAZO AREVALO LOURDES ANDREA	GONZALES SUAREZ	2013	12,00	0	0	12,00
308	0104102462	LAZO LOJA EDGAR PATRICIO	DISTRIBUIDORA DE GAS	2016	27	0	0	27,00
309	0104102462	LAZO LOJA EDGAR PATRICIO	TRANSPORTISTA	2016	17	0	0	17,00
310	0105282065	LAZO LOJA LILIAM CARMITA	GABINETE DE BELLEZA LILIS	2016	12	-11	0	1,00
311	0105621239	LAZO LOJA WILLAM ARMANDO	FERRERIA EL	2016	47	0	0	47,00
312	0101171049	LEON PLACENCIA ZOILA ROSA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	-11	0	1,00
313	0101177244	LEON PLASENCIA LUIS ALBERTO	KIOSCO	2016	11	-10	0	1,00
314	0103744199	LEON QUIZHI ROSA MARINA	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
315	0100618412	LEON SALINAS GABRIEL TOBIAS	ABACERIA	2016	61,50	-60,5	0	1,00
316	0105093561	LEON ZUNIGA NINFA SUSANA	VENTA DE CALZADO	2016	12	0	0	12,00
317	0101973113	LEON ZUNIGA ROSA HERMOSINA	ALMACEN DE ROPA	2016	18	0	0	18,00
318	0105240220	LITUMA CARCHIPULLA FLAVIO HERNAN	COMIDA RAPIDA	2016	27	0	0	27,00
319	0106317795	LITUMA LEON MARIA CATALINA	MINI TIENDA	2016	17	0	0	17,00
320	0101527216	LITUMA MOROCHO ROSA AURORA	SASTRERIA	2016	17	0	0	17,00
321	0101928372	LITUMA MOROCHO TRANCITO LUCILA	ABACERIA	2016	27	0	0	27,00
322	1707341457	LITUMA SANCHEZ ANA MARIA	VENTA KIOSCO TTTSV	2016	12	0	0	12,00
323	0103481461	LITUMA URGILEZ NANCY MARICSA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
324	0102851805	LITUMA ZHUNIO INES MARIA	BAZAR	2016	35	0	0	35,00
325	0102195708	LITUMA ZHUNIO JULIA MERY	TIENDA	2016	27	0	0	27,00
326	0101797454	LITUMA ZHUNIO WILSON BOLIVAR	ABACERIA	2016	22	0	0	22,00
327	0104804331	LLAGUARIMA UYAGUARI LUPE PATRICIA	VENTA EN KIOSCO	2016	12	0	0	12,00
328	0101391027	LLANOS BUENO MARIA MERCEDES	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
329	0701589525	LLANOS CHUVA MANUEL GREGORIO	ARTICULOS DE PRIMERS	2016	11	0	0	11,00
330	0103756771	LLANOS LLANOS MARY DOROTI	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
331	0104839493	LLANOS PACHECO LAURA NATIVIDAD	OTRAS ACTIVIDADES	2013	12	0	4,71	16,71
332	1712029220	LLANOS QUEZADA MARTHA SOLEDAD	BOUOTIQUE	2016	35	0	0	35,00
333	0103739082	LLANOS SANCHEZ ANGEL GILBERTO	TIENDA	2016	19	0	0	19,00
334	0107385445	LLIVICHUZCA LLIVICHUZCA DIANA	VENTA DE MOROCHO	2016	12	0	0	12,00
335	0105123186	LLIVICHUZCA LLIVICHUZCA DIGNA SUSANA	VENTA DE PESCADO FRITO	2016	11	0	0	11,00
336	01003717088	LLIVICHUZCA BUENO GLORIA DE JESUS	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
337	0911294502	LLIVICHUZCA BUENO MARIA JUSTINA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
338	0103841409	LLIVICHUZCA GUZMAN SUSANA DEL PILAR	ALMACEN EN GENERAL Y	2016	64,60	0	0	64,60
339	0106763121	LLIVICHUZCA LLIVICHUZCA LILIAN	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
340	0102180668	LLIVICHUZCA MARIANA DE JESUS	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
341	0302121173	LLIVICHUZCA PEÑALOZA EUDOFILIA DE	ABACERIA	2016	17	-16	0	1,00
342	0104941141	LLIVICHUZCA UYAGUARI MARIA CECILIA	VULCANIZADORA 24 HORAS	2016	35	0	0	35,00
343	0104910971	LOJA BRAVO FELIX ANTONIO	VARIOS PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
344	0103819587	LOJA BRAVO JULIA EDITH	VENTA DE ROPA	2016	12	0	0	12,00
345	0101197275	LOJA BUENO JULIA CELINA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
346	0101949451	LOJA LOJA CARMEN BEATRIZ	FIESTA VENTA DE CUYES	2016	12	0	0	12,00
347	0701059198	LOJA MALLA LUIS RAUL	CARPINTERIA	2016	12	-11	0	1,00
348	1801581974	LOJA MOROCHO MARIA ROSARIO	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
349	0103970125	LOJA PACHAR MARIA LETICIA	MERCADO CENTRAL	2016	12	0	0	12,00
350	0103275699	LOJA ROSA ELENA	VENTA DE ABONO	2016	17	0	0	17,00
351	0103927471	LOJA SAETAMA MARIA ESTHELA	ABARROTOS "ADRIANCITO"	2016	22	0	0	22,00
352	0101351161	LOJA SANCHEZ MANUEL JESUS	ALUMINIO Y VIDRIO	2016	47	0	0	47,00
353	0103222683	LOPEZ ARIAS MARTHA CECILIA	BAZAR	2016	17	0	0	17,00
354	0100630615	LOPEZ CABRERA ANGEL VICTORIANO	ABACERIA	2016	180,12	-179,12	0	1,00
355	0101928513	LOPEZ CABRERA MARIA ALEJANDRINA	ABACERIA	2016	89,89	0	0	89,89
356	0103358651	LOPEZ MENDOZA CARMEN ROSARIO	VENTA DE GRANOS	2016	12	0	0	12,00
357	0101853794	LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO	ABACERIA	2016	22	0	0	22,00
358	0101853794	LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO	COMPRASOMBREROS	2016	17	0	0	17,00
359	0103078192	LOPEZ MOLINA ROSA ANGELICA	ALMACEN DE TELLAS	2016	35	0	0	35,00
360	0104253984	LOPEZ REINOSO ADRIAN SANTIAGO	BAR Y NINTENDOS	2016	35	0	0	35,00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

361	0190354695001	LOPEZ SUAREZ MARTHA MARIA	FARMACIA	2015	38,74	0	0	38,74
362	0190354695001	LOPEZ SUAREZ MARTHA MARIA	FARMACIA	2016	105,02	0	0	105,02
363	0101561231	LOYOLA CALLE JUDITH CESARIA	ABACERIA - BAZAR -	2016	27	0	0	27,00
364	0103099743	MALDONADO PULLA VALERIA DEL PILAR	SUCRE	2012	15,00	0	0	15,00
365	0104860119	MALDONADO ROMAN MARIA ALCIRA	CABINAS TELEFONICAS	2012	11,10	0	5,81	16,91
366		MALDONADO ZHINGRE JUAN CARLOS	SUCRE	2012	14,00	0	0	14,00
367	0103421988	MALLA CAJAMARCA MARIA MAURA	KIOSCO	2011	12	0	6,6	18,60
368	0103421988	MALLA CAJAMARCA MARIA MAURA	KIOSCO	2012	12	0	5,48	17,48
369	0102356904	MALLA ESPEJO ZOILA CLEMENTINA	RESTAURANTE	2016	27	0	0	27,00
370	0103984126	MALLA INAMAGUA MARIA BERNANDITA	BAZAR	2016	12	0	0	12,00
371	0102766136	MALLA LOJA MARIA ROSARIO	VENTA DE MOTE	2016	12	0	0	12,00
372	0101865822	MALLA MALLA MARIANITA DE JESUS	TIENDA	2016	22	0	0	22,00
373	0102463528	MALLA TENEMAZA PEDRO BELISARIO	VENTA DE ROPA	2016	15	0	0	15,00
374	0102566866	MALLA TENEMAZA TERESA DEL AUXILIO	KIOSCO # 14	2016	12	0	0	12,00
375	0102755345	MALLA TUZA CARMEN DE JESUS	COMISIONISTA	2016	12	0	0	12,00
376	0103880951	MALLA TUZA JULIO NOLBERTO	TALLER DE CARPINTERIA	2016	12	-11	0	1,00
377	0103362810	MALLA TUZA MARIA ROSARIO	VENTA DE HORTALIZAS	2016	11	-10	0	1,00
378	0103541173	MALLA YARI ANGEL RODRIGO	ABACERIA PEQUENA	2016	15	0	0	15,00
379	1802167344	MANTILLA MARTINEZ WILSON JHON	GARCIA MORENO	2012	12,00	0	0	12,00
380	0102083136	MARCA LEON LAURA LEONOR	VENTA DE PESCADO	2016	12	0	0	12,00
381	0103456299	MARCA LEON ZOILA MERCEDES	VENTA DE PESCADO	2016	12	0	0	12,00
382	0103270237	MARCA MARCA CARMEN DE JESUS	VENTA DE MOTE	2016	12	0	0	12,00
383	0103050589	MARCA NUGRA JORGE FLORENCIO	ABACERIA PEQUENA	2016	15	0	0	15,00
384	0103465159	MARCA NUGRA ROSA MARIA	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
385	0103465159	MARCA NUGRA ROSA MARIA	TIENDA CARLITOS	2016	17	0	0	17,00
386	0105707962	MARCA PLASENCIA DIANA ISABEL	GARCIA MORENO	2014	17,00	0	0	17,00
387	0703670331	MARCA PULLA ROSA MARGARITA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
388	0100619345	MARCA SAGBAY LUIS ANTONIO	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
389	0101809077	MARCA SANCHEZ ZOILA ROSA	TRAMITE ANTE EL SRI	2016	17	0	0	17,00
390	0101809077	MARCA SANCHEZ ZOILA ROSA	TOMAS RODIL	2016	17,00	0	0	17,00
391	0101393825	MARCILLO AVILA SEGUNDO ALBERTO	ADOLFO CORRAL Y DAVILA	2012	11,00	0	0	11,00
392	0103003331	MARIN CHACON CARMELA DE JESUS	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
393	0103140158	MARIN CHACON JULIA MARGARITA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	-11	0	1,00
394	0102624640	MARIN CHACON ZOILA LUCRECIA	VENTA DE VARIOS	2016	12	0	0	12,00
395	0101765980	MARIN MARIANA DE JESUS	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
396	0104283411	MARIN VASQUEZ TEOFILO ENRIQUE	LOCAL COMERCIAL	2013	17,00	0	0	17,00
397	0100617620	MARIN VAZQUEZ MANUEL ERNESTO	ABARROTE	2016	12	-11	0	1,00
398	1714375316	MARQUEZ MARQUEZ DIOGENES	VENTA DE ZAPATOS	2015	27	0	0	27,00
399	1714375316	MARQUEZ MARQUEZ DIOGENES	VENTA DE ZAPATOS	2016	27	0	0	27,00
400	0102827169	MARTINEZ GAVILANES MANUEL LEONARDO	PADRE TORRES S/N	2012	17,00	0	0	17,00
401	0103924668	MARTINEZ TORRES CARMEN VALERIA	LAVANDERIA DE ROPA	2016	27	0	0	27,00
402	0103924668	MARTINEZ TORRES CARMEN VALERIA	LAVANDERIA DE ROPA	2015	27	0	0	27,00
403	1804023016	MASABALIN TOASA MARIA, CARMEN	VENTA DE ALINIOS	2010	12,20	0	9,03	21,23
404	0107536864	MATAILO CHIMBO JOSE ROSALINO	MECANICA	2015	17	0	0	17,00
405	0101006799	MATAILO DUCHITANGA FELIX AGUSTIN	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
406		MATAMOROS RAMIREZ NARCISA DE JESUS	AVENIDA MARIA AUXILIADORA	2014	14,00	0	0	14,00
407	1490020051001	MATUTE DELGADO CESAR NORBERTO	VEGA MUÑOZ	2012	15,00	0	0	15,00
408	0101378016	MAYAGUARI JARRO ZOILA CARMELITA	TIENDA	2016	27	0	0	27,00
409	0101860153	MENDEZ RAMOS RUBEN ARTURO	VENTA DE ARTESANIAS	2016	17	0	0	17,00
410	0102242153	MENDOZA LOPEZ NOE ROGERIO	COMPRA DE SOMBREROS	2016	12	0	0	12,00
411	0106474380	MENDOZA MENDOZA ITALO JAVIER	LUIS RODRIGERS Y	2012	12,00	0	0	12,00
412	0102476645	MIGUITAMA AGUILAR ZOILA GERARDINA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
413	0101890788	MIGUITAMA PINTADO MARIA ZOILA	BOTIQUIN SU SALUD	2016	12	0	0	12,00
414	0100806546	MOGROVEJO CABRERA GUSTAVO	VEGA MUÑOZ	2012	12,00	0	0	12,00
415	0104315270	MOLINA BRITO DIGNA ISABEL	VENTA DE PAPAS	2016	12	0	0	12,00
416	0103708905	MOLINA JARAMILLO CRUZ CONCEPCION	VEGA MUÑOZ	2012	17,00	0	0	17,00
417	0103708905	MOLINA JARAMILLO CRUZ CONCEPCION	CORRAL	2012	11,00	0	0	11,00
418	0703226146	MONTESDEOCA UVAGUARI ANGEL	TRANSPORTE MIXTO	2016	22	0	0	22,00
419	0103405882	MORA FERNANDEZ MARIA AUXILIADORA	SAN MARTIN	2016	17	0	0	17,00
420	0101613727	MORALES LEON GUILLERMO JOSE	SALON DE COMIDA	2016	12	-11	0	1,00
421	0302043963	MORALES MOYA DINA BETSABE	VENTA DE CARNE	2016	12	0	0	12,00
422	0100631035	MOROCHO AREVALO DIOCELINA MARIA	VENTA DE ATADOS	2016	12	-11	0	1,00
423	0103927505	MOROCHO BUELE ELVIA ELISA	CENTRO COMERCIAL	2016	41	0	0	41,00
424	0103003372	MOROCHO BUELE LUIS ELISENDO	JOYERIA ELIZABERTH	2016	35	0	0	35,00
425	0102235033	MOROCHO BUENO MANUEL JESUS	TALLER INDUSTRIAL	2016	47	-46	0	1,00
426	0102616919	MOROCHO CAVINAGUA VICTOR EDUARDO	ASERRIO Y CARPINTERIA	2016	35	-34	0	1,00
427	0104359187	MOROCHO CAJAMARCA MERCI VIVIANA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
428	0104910534	MOROCHO CAMPOS CARMEN CRISTINA	VENTA DE PINTURA	2016	41	0	0	41,00
429	0105078257	MOROCHO CARCHI WILMER DAMIAN	TIENDA	2011	12	0	6,6	18,60
430	0105078257	MOROCHO CARCHI WILMER DAMIAN	TIENDA	2012	12	0	5,48	17,48
431	0104652136	MOROCHO CORREA CESAR MARCELO	ASERRIO Y CARPINTERIA	2016	22	-21	0	1,00
432	0104652136	MOROCHO CORREA CESAR MARCELO	SERVICIOS PROFESIONALES	2016	35	0	0	35,00
433	0104917307	MOROCHO CORREA MARIA AUXILIADORA	ESPINOZA Y VEGA MUÑOZ	2013	12,00	0	0	12,00
434	0104519673	MOROCHO COYAGO MIGUEL ANTONIO	MECANICA INDUSTRIAL	2015	17	-16	0	1,00
435	0104519673	MOROCHO COYAGO MIGUEL ANTONIO	MECANICA INDUSTRIAL	2016	17	-16	0	1,00
436	0102833522	MOROCHO DUCHITANGA ZOILA SOFIA	VENTA DECOMIDA	2016	12	0	0	12,00
437	0102879434	MOROCHO LITUMA MARIA TERESA	VENTA DE MOTE	2016	12	-11	0	1,00
438	0103388187	MOROCHO LOJA NUBE DEL ROCIO	VENTA PRODUCTOS VARIOS	2016	11	-10	0	1,00
439	0100913201	MOROCHO LOJA MARIA ROSARIO	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	-11	0	1,00
440	01022389343	MOROCHO MALLA MAURA CLAUDINA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
441	0101579266	MOROCHO MARIA LUCRECIA	PUESTO DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
442	0103154449	MOROCHO MOROCHO ROSA ELENA	VENTA DE POLLO Y	2016	12	0	0	12,00
443	0105095871	MOROCHO MOROCHO SILVIO CELESTINO	TIENDA	2016	16	0	0	16,00
444	0105318448	MOROCHO NUGRA ANGELICA MARIA	CYBER MEGANET	2016	32	0	0	32,00
445	0502753213	MOROCHO PACHECO MARIA MAGDALENA	VENTA DE COMIDA RAPIDA	2013	11	0	0	11,00
446	0101674596	MOROCHO PULLA CARMEN ASUNCION	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
447	0702940743	MOROCHO PULLA GUSTAVO POLIVIO	VENTA DE POLLO MERCADO	2016	15	0	0	15,00
448	0101745206	MOROCHO PULLA ROSA ANGELITA	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
449	0104191879	MOROCHO SALINAS ROSARIO DE LA	VENTA DE POLLO	2016	15	0	0	15,00
450	0100612399	MOROCHO SANCHEZ DOLORES	ABACERIA	2016	12	-11	0	1,00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

451	0101928109	MOROCHO SANCHEZ MANUELA CRISTINA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
452	0104673991	MOROCHO SANCHEZ MARIA AUXILIADORA	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
453	0101196434	MOROCHO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	SALAZAR	2012	14,00	0	0	14,00
454	0103014395	MOROCHO SANCHEZ ROSA MARGARITA	ABACERIA	2016	15	0	0	15,00
455	0104917539	MOROCHO SAQUINAULA MARIANITA DE	VEGA MUÑOZ	2012	12,00	0	0	12,00
456	0105137475	MOROCHO SARI MARIA HORTENCIA	VENTA DE PAPAS FRITAS	2016	12	0	0	12,00
457	0102976479	MOROCHO UYAGUARI DELIA MARGARITA	TIENDA	2016	12	-11	0	1,00
458	0104859558	MOROCHO ZHIMINAICELA ADRIAN	FISOTERAPISTA	2016	17	0	0	17,00
459	0104858295	MOROCHO ZHIMINAICELA DARWIL	CALLE DEL VENADO	2013	12,00	0	0	12,00
460		MOROCHO ZHUNIO NUBE DEL ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS	2016	12	0	0	12,00
461	0102098431	MOSCOSO ROMAN ZOILA PACIFICA	ARRENDAMIENTO	2016	47	0	0	47,00
462		MOVIMIENTO ALIANZA PAIS - SEDE SIGSIG	AVDA. MARIA AUXILIADORA	2013	12,00	0	0	12,00
463	0103679528	MUZHA SANMARTIN HELIDA MONICA	VENTA DE COMIDA RAPIDA	2016	17	0	0	17,00
464	1103923247	NAMICELA GUALAN LUIS WILSON	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
465	0102592474	NARVAEZ NARVAEZ CESAR PABLO	PATENTE FIESTA	2016	12	0	0	12,00
466	0104733514	NAULA ZUMBA LUZ ANA	VENTA DE ROPA	2016	17	0	0	17,00
467	0104195029	NAULA ZUMBA MARGARITA GERARDINA	FIESTAS	2016	17	0	0	17,00
468	0103309563	NAULA ZUMBA MARUJA BEATRIZ	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
469	0102785797	NIVELO PILLCO ROSA ADELAIDA	VARIOS	2016	12	0	0	12,00
470	0700750102	NIVELO TRANCI TO DE JESUS	VENTA DE MARISCO	2016	12	0	0	12,00
471	0103924619	NUGRA BARZALLO MARCO ANTONIO	LA ESQUINA	2016	22	0	0	22,00
472	0104244645	NUGRA CHIRIBOGA ADRIANA CUMANDA	COSTURERA	2016	12	0	0	12,00
473	0103268330	NUGRA CHIRIBOGA MARIA ROSALIA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
474	0101549731	NUGRA CHIRIBOGA ROSA MARINA	ABACERIA	2016	27	0	0	27,00
475	0104339999	NUGRA JARRO NANCY ROMELIA	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
476	0104951652	NUGRA LANCHI FABIAN BOLIVAR	VISUTERIA	2016	17	0	0	17,00
477	0104951652	NUGRA LANCHI FABIAN BOLIVAR	WOOW	2016	17	0	0	17,00
478	0104951652	NUGRA LANCHI FABIAN BOLIVAR	WOOW	2015	17	0	0	17,00
479	0102986205	NUGRA LOPEZ JOSE ALFREDO	PATENTE FIESTAS	2016	12	0	0	12,00
480	0702020868	NUGRA LOPEZ MIGUEL ANGEL	VENTA DE PRODUCTOS	2015	12	0	0	12,00
481	0103084455	NUGRA LOPEZ ZOILA IMELDA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
482	0102832201	NUGRA NUGRA CARMEN DELIA	VENTA DE ROPA LOMA DE	2016	17	0	0	17,00
483	0100794874	NUGRA PALOMEQUE LUIS BOLIVAR HDRS.	CARPINTERIA	2016	17	-16	0	1,00
484	0100794874	NUGRA PALOMEQUE LUIS BOLIVAR HDRS.	DAVILA	2012	11,00	0	0	11,00
485	0100794874	NUGRA PALOMEQUE LUIS BOLIVAR HDRS.	GUILLERMO ESPINOSA	2013	12,00	0	0	12,00
486	0102073376	NUGRA SANCHEZ BLANCA OLIVA	VENTA DE HORNADO	2016	12	0	0	12,00
487	0104899927	NUGRA SANIZACA MARIA LUCRECIA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	11	0	0	11,00
488	0105099642	NUGRA VERA JORGE ARMANDO	DISEÑO ARQUITECTONICO	2016	35	0	0	35,00
489	010062631-6	NUGRA ZHIMINAYCELA MARIA MARGARITA	RESTAURANTE	2016	12	-11	0	1,00
490	0100530872	OCHOA ALVARADO JUANA SARA	ALMACEN DE ROPA	2016	24	-23	0	1,00
491	0104865787	OCHOA BRITO JUSTA ANDREA	SERVICIOS	2014	12	0	2,29	14,29
492	0900832874	ONCE GOMEZ JUAN JESUS	CALLE ADOLFO CORRAL	2012	11,00	0	0	11,00
493	0104488499	ORDÓÑEZ ABRIGO CECILIA IVONE	VENTA DE ROPA	2016	12	0	0	12,00
494	0102008208	ORDÓÑEZ CARCHIPULLA MARIA CARMEN	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
495	0101918209	ORDÓÑEZ CARCHIPULLA MARIA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	-11	0	1,00
496	0101926236	ORDÓÑEZ CARCHIPULLA MARIA VICTORIA	VENTA DE VERDURAS	2016	12	0	0	12,00
497	0101647600	ORDÓÑEZ CARCHIPULLA SANTOS	VENTA DE COSAS BAZAR	2016	12	0	0	12,00
498	0104840749	ORDÓÑEZ CORONEL GRICELDA	SODA BAR	2016	17	0	0	17,00
499	0104843594	ORDÓÑEZ LLANOS LUIS ALBERTO	CABINAS TELEFONICAS	2016	35	0	0	35,00
500	0104274527	ORDÓÑEZ MONTESDEOCA ALEGRIA DE	VENTA EN EL MERCADO	2016	12	0	0	12,00
501	1400583637	ORDÓÑEZ MONTESDEOCA CELINA	COMIDA RAPIDA	2016	12	0	0	12,00
502	1400583637	ORDÓÑEZ MONTESDEOCA CELINA	FIESTAS	2016	12	0	0	12,00
503	0102895715	ORDÓÑEZ MONTESDEOCA ELVIA PATRICIA	VENDE PRODUCTOS ARIOS	2016	12	0	0	12,00
504	0102672227	ORDÓÑEZ MONTESDEOCA MARIA MARTINA	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
505	0105093629	ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ ANGEL SEBASTIAN	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
506	0104395892	ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ DAVID WASHINGTON	BAR	2016	22	0	0	22,00
507	0702263617	ORDÓÑEZ SACACQUIRI MARGARITA LEONOR	VENTA DE CD'S	2016	12	0	0	12,00
508	0107100711	ORDÓÑEZ SALINAS ANA GUADALUPE	GONZALES SUAREZ	2013	12,00	0	0	12,00
509	0102840246	ORDÓÑEZ SAMANIEGO CARMEN ADELA	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
510	0103015855	ORDÓÑEZ SAMANIEGO ENMA MARINA	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
511	0103236188	ORDÓÑEZ SAMANIEGO ROSA LUCRECIA	FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
512	0100445873	ORDÓÑEZ TACURI MARIA HORTENCIA	PLAZA DE ROPA	2012	11,00	0	0	11,00
513	0102789203	ORELLANA AREVALO LUIS RAMIRO	RESTAURANTE	2016	57,42	0	0	57,42
514	0100632488	ORELLANA CARRION DELFA MARIA	ABACERIA	2016	32	0	0	32,00
515	0101927846	ORELLANA CARRION ZOILA ROSA BEATRIZ	GONZALEZ SUAREZ	2012	11,00	0	0	11,00
516	0103842522	ORELLANA MARCA ROSA ALEJANDRINA	ALMACEN DE ROPA PARA	2016	27	0	0	27,00
517	0102498748	ORELLANA MARIO RAUL	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
518	0102869203	ORELLANA ORELLANA RUTH CECILIA	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
519	0102033115	ORELLANA PIEDRA MELIDA AZUCENA	VENTA DE CARNE DE RES	2016	27	0	0	27,00
520	0100626811	ORELLANA QUEZADA ROSA HERMELINDA	VENTA DE FRUTAS	2016	12	-11	0	1,00
521	0103837167	ORELLANA ROMERO LIGIA ROSARIO	CABINAS TELEFONICAS	2016	27	0	0	27,00
522	0300965985	ORELLANA ROMERO NOEMI GERMANIA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
523	0102529286	ORTEGA AREVALO MARTHA MERCEDES	VENTA DE VARIOS	2016	12	0	0	12,00
524	0301792966	ORTEGA ATARIGUANA LUIS HILARIO	SUCRE	2013	27,00	0	0	27,00
525	0103782066	ORTEGA AVILA SANDRA ELENA	TIENDA DE LA ESQUINA	2016	12	0	0	12,00
526	0103314449	ORTEGA BARZALLO ZOILA CRUZ	MERCADO PROVISIONAL	2016	12	0	0	12,00
527	0104910369	ORTEGA CASTRO WILSON OMAR	TUDUL	2016	35	0	0	35,00
528	3040027520	ORTEGA COCHANCELA CARLOS ROMULO	PIZZERIA- PANADERIA	2016	17	0	0	17,00
529	0101927408	ORTEGA LOJA MARIA ESTHELA	ABACERIA	2016	22	0	0	22,00
530	0105093926	ORTEGA MARCA NANCY ADELINA	GABINETE DE BELLEZA	2016	17	0	0	17,00
531	0103480760	ORTEGA MATAILO JULIA NARCISA	COMIDA RAPIDA	2016	12	0	0	12,00
532	0101608305	ORTEGA MORALES HERNAN ANTONIO	CABINAS TELEFONICAS E	2016	41	0	0	41,00
533	0103482253	ORTEGA MOROCHO JULIO BOLIVAR	ABACERIA	2016	47	0	0	47,00
534	0103209920	ORTEGA MOROCHO ROSA ALICIA	TIENDA	2012	12	0	6,67	18,67
535	0105211023	ORTEGA ORTEGA LUIS ALFREDO	16 DE ABRIL	2013	12,00	0	0	12,00
536	0105211015	ORTEGA ORTEGA MARIA ALEJANDRA	VENTA BISUTERIA Y	2016	12	0	0	12,00
537	0101040509	ORTEGA PESANTEZ EFREN GERARDO	DISEÑO E IMPRESION	2016	27	-26	0	1,00
538	0101040509	ORTEGA PESANTEZ EFREN GERARDO	RODIL	2016	27,00	0	0	27,00
539	0102088655	ORTEGA PULLA CARLOS EUGENIO	ARRREGLO DE CALZADO	2016	12	0	0	12,00
540	0103232930	ORTEGA SANCHEZ GLADYS ESPERANZA	COMIDA	2015	12	0	0	12,00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

541	0103232930	ORTEGA SANCHEZ GLADYS ESPERANZA	VENTA DE ROPA INFANTIL	2016	12	0	0	12,00
542	0301905220	ORTEGA SARMIENTO NARCISA MARLENE	CABINAS DE INTERNET	2016	35	0	0	35,00
543	0103544516	ORTEGA SARMIENTO RAUL GUILLERMO	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
544	0103366308	ORTEGA VASQUEZ MARIA LUZMILA	ABACERIA PEQUENA	2015	12	0	0	12,00
545	0105967293	ORTEGA ZHUMI PABLO LEONARDO	OTRAS ACTIVIDADES	2012	12	0	5,71	17,71
546	0105869945	PABANA ORTIZ PABLO ADRIAN	MERCADO	2016	12	0	0	12,00
547	0102600848	PACHAR CHUVA ROSA GUILLERMINA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
548	0103037867	PACHAR CORTE MARIA MAGDALENA	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
549	0103234704	PACHAR LLIVICHUZHCA MARIA DOLORES	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	-11	0	1,00
550	0102589181	PACHAR SISALIMA NARCIZA DE JESUS	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
551	0105889927	PACHAR UYAGUAR ROSA BETSABE	VERDURAS	2016	12	0	0	12,00
552	0106936628	PACHAR UYAGUARI CELIA CARMELINA	MERCADO PROVISIONAL	2016	12	0	0	12,00
553	0100807395	PACHECO BARROS JACINTO	DAVILA	2015	26,00	0	0	26,00
554	0104611165	PACHECO BUENO Y OTROS NELSON	ARRENDAMIENTO	2016	109,50	0	1,17	110,67
555	0103376596	PACHECO DUMAGUALA MARIA ELVIRA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
556	0103512638	PACHECO GUANOQUIZA NATIVIDAD DE	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
557	0101873644	PACHECO INIGUEZ AIDA LEONOR	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
558	0103906400	PACHECO LLANOS BLANCA AZUCENA	VENTA DE VARIOS	2010	12,20	0	9,03	21,23
559	0103926572	PACHECO LOJA MARIA ESTHELA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
560	0103440459	PACHECO MARIN NESTOR RAFAEL	GONZALES SUAREZ	2013	12,00	0	0	12,00
561	0105520654	PACHECO ORDONEZ DIGNA ISABEL	PRODUCTOS BARIOS	2016	12	0	0	12,00
562	0105520647	PACHECO ORDONEZ MIGUEL SANTIAGO	VENTA DE TOMATE	2016	17	0	0	17,00
563	0104917059	PACHECO SANCHEZ LEONARDO JAVIER	VIA A ROSAS	2014	12,00	0	0	12,00
564	0101082451	PACHECO UYAGUARI LUIS ALBERTO	TIENDA PEQUENA	2016	11	-10	0	1,00
565	0100913151	PACHECO VASQUEZ MARIA ANGELITA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
566	010319346-2	PACHECO VASQUEZ ROSA LIBIA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
567	0102401163	PACHECO ZUNIGA SEGUNDO SEBASTIAN	CREACIONES DEPORTIVAS	2016	47	0	0	47,00
568	0102805306	PALACIOS CHIRIBOGA MARTHA TERESITA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
569	0103765301	PALOMEQUE ASTUDILLO CARMEN	VENTA DE VARIOS	2016	12	0	0	12,00
570	0103567137	PANDIQUANA PERALTA SEGUNDO CRUZ	VENTA DE CHUZOS	2016	17	0	0	17,00
571	0103328514	PAÑO CHUQUISALA JORGE HIDALGO	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
572		PARTIDO POLITICO AVANZA - SEDE SIGSIS	TOMAS RODIL	2013	12,00	0	0	12,00
573	0103773305	PAUTA ORELLANA ELVIS IVAN	FERRERIA	2016	41,07	0	0	41,07
574	1900281930	PAUTE SANCHEZ MERY LUCIA DRA.	LABORATORIO CLINICO	2016	36,80	0	0	36,80
575	0103513396	PEÑARANDA BUENO ANGEL RAMIRO	KUSKIRAYMI	2012	17	0	9,46	26,46
576	0103579595	PEÑARANDA LUZURIAGA NUBE MICHELLE	PLAZA 24 DE MAYO	2014	12,00	0	0	12,00
577	1718633348	PERALTA VIRI ANGEL DAVID	TALLER REINA DE CISNE	2015	35	0	2,14	37,14
578	0102425766	PEREZ ILLESCAS MARIANA DE JESUS	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
579	0104405741	PEREZ MARIN JOHANNA KARINA	GONZALEZ SUAREZ	2015	17,00	0	0	17,00
580	0103660296	PEREZ SAMANIEGO SILVANA DE LOS	DAVILA	2012	17,00	0	0	17,00
581	0103660296	PEREZ SAMANIEGO SILVANA DE LOS	DAVILA	2012	11,00	0	0	11,00
582	0702812512	PEREZ VELECELA MARIA ROCIO	VENTA EN EL MERCADO	2016	12	0	0	12,00
583	0100608272	PESANTEZ ELENA CUMANDA	TALLER	2016	12	-11	0	1,00
584	0103925285	PESANTEZ ALEMAN GIOCONDA VIVIANA	VENTA DE HUEVOS	2016	12	0	0	12,00
585	0106471360	PESANTEZ ALEMAN RAUL SANTIAGO	VIA CUCHIL	2013	17,00	0	0	17,00
586	0106037922	PESANTEZ ALVARADO GENDRY MEDRANO	AVENIDA KENNEDY	2013	27,00	0	0	27,00
587	0300714375	PESANTEZ BERMEJO MARTHA	FIESTAS VENTA CARREOCA	2016	12	0	0	12,00
588	0100614163	PESANTEZ CALLE CARLOS GERARDO	TIENDA PEQUENA	2016	12	-11	0	1,00
589	0105779284	PESANTEZ MOSCOSO DIANA PRISCILA	INSIDE	2015	35	0	6,26	41,26
590	0103927562	PESANTEZ ORTEGA MERCY CECILIA	GABINETE DE BELLEZA	2016	26	0	0	26,00
591	0103927562	PESANTEZ ORTEGA MERCY CECILIA	RODIL	2016	26,00	0	0	26,00
592	0100628478	PESANTEZ PESANTEZ ZOILA MARGARITA	MOSCOSO FRENTE	2013	12,00	0	0	12,00
593	0105966162	PESANTEZ UYAGUARI MIRIAN MARLENE	VIA AL ORIENTE	2012	17,00	0	0	17,00
594	0103208096	PIEDRA PESANTEZ ROSA TARELIA	VENTA DE COMIDA	2016	12	-11	0	1,00
595	0105212450	PIEDRA PULLA FANNY YOLANDA	MOSHCOS BLACK	2016	12	0	0	12,00
596	0100600634	PIEDRA QUEZADA MERCEDES MARIA	VENTA DE COMIDA	2016	12	-11	0	1,00
597	0103455887	PILLACELA ORTEGA MANUEL MARIA	BLOQUERIA	2016	22	-21	0	1,00
598	0103512646	PILLACELA TENECOTA CARMELA	PRESTACION DE SERVICIOS	2012	12	0	6,03	18,03
599	0100487529	PILLACELA ZHUNIO ANTONIO ARIOLFO	BAR CAFETERIA	2016	12	-11	0	1,00
600	0103627642	PILLCO NIVELO MANUEL GUSTAVO	CENTRO	2012	12,00	0	0	12,00
601	0702586397	PILLCO TENECOTA MARIA ANGELITA	VENTA DE LECHE DE	2016	41	0	0	41,00
602	1310448186	PILOZO LEONES MAYRA PIEDAD	GONZALES SUAREZ	2013	12,00	0	0	12,00
603	0101090678	PINEDA CARMEN DELICIA	SODA-BAR	2016	47	0	0	47,00
604	0104215108	PINTADO LEON RAFAEL ROLANDO	VENTA DE FRUTAS	2015	11	0	0	11,00
605	0106315591	PIÑA ZUNIGA MILTON TEODORO	ALMACEN ELECTRICO	2016	22	0	0	22,00
606	1002783965	PIÑAN LIQUINCHANA MANUEL MESIAS	ARTESANIAS	2016	22	0	0	22,00
607	0102450400	PIZARRO CHUMBAY ROSA AMELIA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
608	0103731394	PIZARRO INGA ROSA NARCIZA	TIENDA PEQUENA	2016	12	0	0	12,00
609	0102731031	PLACENCIA BRAVO DIEGO MARCELO	ESPIÑOZA	2012	12,00	0	0	12,00
610	0106317076	PLACENCIA BRITO DIEGO EUGENIO	ABACERIA	2016	17	0	0	17,00
611	0104288725	PLACENCIA DOMINGUEZ ANITA LUCIA	GONZALES SUARES	2013	12,00	0	0	12,00
612	0100610385	PLACENCIA LLANOS JUAN GERARDO	BOLIVAR	2012	14,00	0	0	14,00
613	0101808723	PLACENCIA SAMANIEGO GLADYS BEATRIZ	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
614	0104912860	PLASENCIA BRAVO LUIS LEONARDO	PÁRA TRANSPORTE LIVIANO	2015	17	0	0,89	17,89
615	0103798351	PLASENCIA LLIVICHUZHCA JOSE SAUL	ABACERIA PEQUENA	2016	12	0	0	12,00
616	0101685238	PLASENCIA PACHECO NICANOR	PANADERIA	2016	22	0	0	22,00
617	0101685279	PLASENCIA PACHECO SAMUEL	PANADERIA	2016	17	0	0	17,00
618	0102523289	PLASENCIA PLASENCIA ROSA ELVIRA	PANADERIA	2016	12	0	0	12,00
619	0103559811	PLASENCIA PULLA LIVIA CARMELINA	IFORME DEL SRI	2015	12	0	0	12,00
620	0100783827	PLASENCIA QUILAMBAQUI ZOILA AMELIA	FRITADA	2016	11	-10	0	1,00
621	0104799135	PLASENCIA SALAZAR FELIX ANTONIO	LAVADORA Y LUBRICADORA	2016	35	0	0	35,00
622	0103295994	PLASENCIA SALAZAR LUIS GONZALO	LATONERIA	2016	55,11	0	0	55,11
623	0104910146	PLASENCIA SANCHEZ CARMEN CECILIA	SIGSIGCLEAN	2016	17	0	0	17,00
624	010323374-8	PLASENCIA SANCHEZ BERTHA MARIA	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
625	1104070311	PLASENCIA SANCHEZ FELIX HUMBERTO	VENTA DE CD	2012	17	0	8,54	25,54
626	0104526074	PLASENCIA SANCHEZ HENRY FERNADO	PAPELERIA PLASENCIA	2016	41	0	0	41,00
627	0103233755	PLASENCIA SANCHEZ LAURA TERESA	VENTA EN EL MERCADO	2016	12	0	0	12,00
628	0104388988	PORTILLA LEON MARTHA NOHEMI	SALÓN DE EVENTOS	2016	27	0	0	27,00
629	0103524708	PORTILLO SALINAS ELIA ROSANA	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
630	0100611516	PRADO SALINAS MIGUEL IGNACIO	CORRAL	2013	20,00	0	0	20,00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

631	1400155733	PRADO SALINAS ROSARIO ESPERANZA	BAZAR EN GENERAL	2016	12	-11	0	1,00
632	1103207476	PUCHA CHUQUI FANNY ESPERANZA	RESTAURANTE	2015	12	0	0	12,00
633	0102052313	PULLA COYAGO MANUEL CRUZ	BOLIVAR	2013	11,00	0	0	11,00
634	1714512330	PULLA ILLESCAS MARIA MAGDALENA	TALLER DE COSTURA	2016	22	0	0	22,00
635	0104150537	PULLA LLANOS NANCY DEL ROCIO	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
636	0105633598	PULLA MOROCHO TERESA DE JESUS	VENTA VARIOS	2016	12	0	0	12,00
637	0100626480	PULLA MURILLO OFELIA MANUELA	ALMACEN DE CALZADO	2016	41	0	0	41,00
638	1715113955	PULLA NUGRA FLOR DEL DIA	GABINETE DE BELLEZA	2016	12	0	0	12,00
639	0701850863	PULLA ORTEGA LUIS MARTINIANO	LAVADORA Y LUBRICADORA	2016	35	0	0	35,00
640	0300681558	PULLA PALTA DINA MARIA	PLAZOLETA DE SAN MARCOS	2015	11,00	0	0	11,00
641	0102011434	PULLA PULLA FELIPE SANTIAGO	MERCADOS	2015	12,00	0	0	12,00
642	0100623602	PULLA PULLA MARIA EMILIA	VENTA DE MOTE	2016	12	-11	0	1,00
643	0105553424	PULLA ROMERO SANTIAGO JAMIL	VENTA DE CEVICHE	2016	12	0	0	12,00
644	0100634633	PULLA SAMANIEGO MAXIMA CARMEN	FUNERARIA	2016	35,39	0	0	35,39
645	0100610153	PULLA SANCHEZ ZOILA VICTORIA	VENTA DE VERDURAS	2016	12	-11	0	1,00
646	0104870175	PULLA VASQUEZ ROLANDO VINICIO	LOCAL COMERCIALMERCADO	2013	17,00	0	0	17,00
647	0603279308	PUMA GUANCHO JOSE ENRIQUE	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
648	0905696738	PUMA SAMANIEGO MARGARITA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
649	0102235173	QUEZADA JIMENEZ FANNY LUCIA	ANIMALES MENORES	2013	12	0	3,95	15,95
650	0103102877	QUEZADA JIMENEZ JOSE GUILLERMO	MOLINOS ALCACAY	2016	73,19	0	0	73,19
651	0103117123	QUEZADA MONTEDEOCA ROSA ESTELA	MERCADO	2016	12	-11	0	1,00
652	0101474039	QUEZADA TENESACA LEOPOLDINA DE	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
653	0700511827	QUICHIMBO ATARIGUANA JOSE MARIA	TIENDA PEQUENA	2016	27	0	0	27,00
654	0102892296	QUICHIMBO QUICHIMBO CELIA MARIA	VENTA DE MOROCHO	2016	12	0	0	12,00
655	0102642642	QUICHIMBO QUICHIMBO LAURA MARUJA	VENTA DE PAN	2016	12	0	0	12,00
656	0105032452	QUICHIMBO SISALIMA GLORIA MERCEDES	GABINETE DE BELLEZA	2016	12	0	0	12,00
657	0101617165	QUICHIMBO TENEZACA JOSE TOMAS	VENTA DE MOTE	2015	12	0	0	12,00
658	0106760218	QUICHIMBO UYAGUARI PABLO ADRIAN	RESTAURAN	2015	17	0	0	17,00
659	0105966899	QUILAMBAQUI DUMA MARTHA MARIBEL	GABINETE DE BELLEZA	2016	27	0	0	27,00
660	0100600964	QUILAMBAQUI PALOMEQUE LUIS ANTONIO	ABACERIA	2016	13	-12	0	1,00
661	0102069408	QUILAMBAQUI PESANTEZ LUIS LEONARDO	ALMACEN ELECTRICO	2016	17	0	0	17,00
662	0102955069	QUILAMBAQUI REINOSO JUAN CARLOS	ALMACEN AGROPECUARIO	2014	35	0	0	35,00
663	0102955069	QUILAMBAQUI REINOSO JUAN CARLOS	ALMACEN AGROPECUARIO	2015	35	0	0	35,00
664	0102625191	QUILAMBAQUI SAGBAY MARTHA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
665	1002426094	QUINCHUQUI CUMBA JOSE ANTONIO	ARTESANIAS	2016	17	0	0	17,00
666	0100775261	QUINTUNA OCHOA CARMEN MAGDALENA	VENTA DE ROPA	2016	17	-16	0	1,00
667	0103788766	RAMOS BRITO CARLOS LEONARDO	SERVICIOS PROFESIONALES	2016	22	0	0	22,00
668	0103925236	RAMOS BRITO JOSE ENRIQUE	KIQUE ELECTRONIC	2016	52	0	0	52,00
669	0100612464	RAMOS GONZALEZ MARIA ISABEL	TALLER	2016	12	-11	0	1,00
670	0100612555	RAMOS GONZALEZ MIGUEL ENRIQUE	AVDA. MARIA AUXILIADORA	2012	12,00	0	0	12,00
671	0103788774	RAMOS ORTEGA EDGAR RAIMUNDO	ESTUDIO FOTOGRAFICO	2016	27	0	0	27,00
672	0102282877	RAMOS ORTEGA JORGE HERNAN	FOTOGRAFIA	2016	32,60	0	0	32,60
673	0103268157	RAMOS SARMIENTO AIDA PIEDAD	TORRES	2012	19,00	0	0	19,00
674	0103788857	REINOSO BERMEO MELINA BEATRIZ	FARMACIA - POPULAR	2016	51,84	0	0	51,84
675	0103788857	REINOSO BERMEO MELINA BEATRIZ	FARMACIA - LA SALUD	2016	47	0	0	47,00
676	0102152386	REINOSO BRITO FABIAN FERNANDO	ALMACEN DE	2016	70,85	0	0	70,85
677	0103867081001	REINOSO CALLE SANDRA DEL ROCIO	LABORATORIO CLINICO	2016	41	0	0	41,00
678	0100608348	REINOSO ORTEGA VIRGILIO FLORENCIO	BOLIVAR	2013	14,00	0	0	14,00
679	0106098163	RIOS YUNGA NANCY ALEXANDRA	VENTA DE COMIDA RAPIDA	2016	12	0	0	12,00
680	0703050625	RIOS ZHIMINAY NARCISA DE JESUS	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
681	0701383648	RIOS ZHIMINAYCELA ANGEL GILBERTO	TIENDA	2016	22	0	0	22,00
682	0104329230	RIVERA PORTILLO RUTH ESPERANZA	VENTA DE MOROCHO	2016	12	0	0	12,00
683	0106470222	RIVERA PULLA MARIA FERNANDA	16 DE ABRIL	2012	12,00	0	0	12,00
684	0104720339	RIVERA SAGBAY CARMEN ALEXANDRA	ANGELICA - EMILY	2016	12	0	0	12,00
685	0103926317	ROCANO BUENO LUIS ENRIQUE	DISCOTECA	2016	41	0	0	41,00
686	0103185435	ROCANO MOROCHO ROSA EDELMIRA	VENTA DE MARISCOS	2016	12	0	0	12,00
687	0103008538	ROCANO ORTEGA LUCIA ELENA	RESTAURANTE	2016	35	0	0	35,00
688	0104771134	ROCANO ORTEGA ROSA LUZMILA	AV. MARIA AUXILIADORA	2012	12,00	0	0	12,00
689	0102997137	ROCANO SAGBAY ZOILA ROSA	VENTA DE COMIDA	2016	47	0	0	47,00
690	0102965134	ROCANO SANCHEZ CARLOS ANTONIO	FABRICACION DE JUEGOS	2016	31	-30	0	1,00
691	0103220034	ROCANO SANCHEZ ROSA MARIA	COMIDA RAPIDA	2016	12	0	0	12,00
692	0102407806	ROCANO SANCHEZ TERESA CARMELINA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
693	0105968978	RODRIGUEZ PACHECO WILMER ANTONIO	TALLER CARPINTERIA	2015	27	0	0	27,00
694	0104208921	ROMAN BRITO CELIA JUSTINA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
695	1400745343	ROMAN BRITO CRISTOBAL ALVINO	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
696	0700119332	ROMAN BRITO MIGUEL ANGEL	VENTA DE PAPAS	2016	12	0	0	12,00
697	0106470651	ROMAN CABRERA GALO HERNAN	ALMACEN DE ROPA	2016	22	0	0	22,00
698	0105094577	ROMAN JIMENEZ CESAR PATRICIO	COMERCIAL ROMAN SUAREZ	2016	47	0	0	47,00
699	0104831193	ROMAN LOPEZ MARIELA ELIZABETH	BAZAR	2016	27	0	0	27,00
700	0101484509	ROMAN MOLINA HUMBERTO GABRIEL	COMPRA DE SOMBREROS	2016	17	0	0	17,00
701	0103058152	ROMAN MOLINA MARLENI NOEMI	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
702	0104796412	SAGBAICELA CHACHA MARIA MAGDALENA	VENTA EN EL MERCADO	2016	12	0	0	12,00
703	0101759470	SAGBAICELA LITUMA MARIA MARGARITA	VENTA DE VERDURAS	2016	12	0	0	12,00
704	0100605146	SAGBAY LLIVICHUZCA MARIA ROSARIO	VENTA DE VARIOS	2016	12	-11	0	1,00
705	0102876414	SAGBAY QUILAMBAQUI ANGEL HUMBERTO	ABACERIA	2016	84,65	0	0	84,65
706	0104173257	SAGBAY SANCHEZ CARMEN ROSINI	ROSINI PELUQUERIA	2016	12	0	0	12,00
707	0105001028	SAGBAY SISALIMA FRANKLIN SANTIAGO	MAESTRO ALBANIL	2016	11	0	0	11,00
708	0100598069	SAGBAY SISALIMA OLGER MARIA	BAZAR	2016	12	-11	0	1,00
709	0	SAGBAYCELA CHACHA FELIX ANTONIO	BIENVENIDOS A MARIA	2016	32	0	0	32,00
710	0100530468	SALAZAR PALOMEQUE ENRIQUE NEPTALI	VENTA DE HUEVOS	2016	12	-11	0	1,00
711	0701768657	SALAZAR SANCHEZ MANUEL TRINIDAD	ASERRIO	2016	27	0	0	27,00
712	0105031561	SALAZAR ZAMORA MARTIN ELADIO	VENTA DE MARISCOS	2016	12	0	0	12,00
713	0105094759	SALINAS ASTUDILLO ELIANA NOHEMI	EL VENEZOLANO	2016	35	-34	0	1,00
714	0101825941	SALINAS ASTUDILLO HUMBERTO LUIS	VENTA DE ROPA	2016	15	0	0	15,00
715	0101825941	SALINAS ASTUDILLO HUMBERTO LUIS	RESIDENCIAL	2016	42,20	0	0	42,20
716	0101825941	SALINAS ASTUDILLO HUMBERTO LUIS	ALMACEN	2016	52	0	0	52,00
717	0104667860	SALINAS BARZALLO ANGEL POLIVIO	ASADERO EL FOGON	2016	35	0	0	35,00
718	0102857737	SALINAS BARZALLO JOSE VICENTE	LAVADORA Y LUBRICADORA	2014	95,38	0	0	95,38
719	0103928032	SALINAS BARZALLO SONIA ROSANA	TALLER DE COSTURA	2016	15	0	0	15,00
720	0104190269	SALINAS CALLE FRANKLIN PATRICIO	CITY HALL	2016	27	0	0	27,00





# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

721	0104333836	SALINAS LOJA MILTON GEOVANNI	CARPINTERIA	2016	12	0	0	12,00
722	1400340707	SALINAS MIGUITAMA JUAN CALIXTO	TIENDA PEQUEÑA	2016	12	0	0	12,00
723	0102820560	SALINAS NUGRA JAIME BENJAMIN	MECANICA	2016	30	-29	0	1,00
724	0103271672	SALINAS NUGRA MIRIAM ELIZABETH	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
725	0602276719	SALINAS RIVERA CARMEN LUCILA	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
726	0103519302	SALINAS SAGBAY CARMEN DELIA	VARIOS PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
727	0102134665	SALINAS SAGBAY ROSA MERCEDES	POLVORIN	2016	263,26	0	0	263,26
728	0103267555	SALINAS SALINAS CARMEN FLORINDA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
729	0702053927	SALINAS SALINAS JORGE OSWALDO	VENTA DE CDS.	2016	12	0	0	12,00
730	0102093259	SALINAS SALINAS ZOILA MARGARITA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
731	0104177514	SALINAS SIGUENZA JHON GUSTAVO	PAPELERIA GHIBEL	2016	35	0	0	35,00
732	0105003982	SALINAS SIGUENZA VICTOR SALVADOR	GAVIJA	2016	27	0	0	27,00
733	0901705491	SALINAS SUCONOTA JULIO CESAR	TIEMDA	2016	17	-16	0	1,00
734	0106853906	SALINAS TENESACA EDISSON JAIME	MECANICA INDUSTRIAL	2016	47	0	0	47,00
735	0103724530	SALINAS VASQUEZ BLANCA ELISENDA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
736	0100612126	SALINAS ZOILA PIEDAD	SODA BAR	2016	12	-11	0	1,00
737	0100612126	SALINAS ZOILA PIEDAD	CONFITERIA	2016	12	-11	0	1,00
738	0102996600	SAMANIEGO AREVALO MARIA ALEXANDRA	ARTESANIAS	2016	12	0	0	12,00
739	0102996600	SAMANIEGO AREVALO MARIA ALEXANDRA	AGENCIA DE ENVIOS	2016	35	0	0	35,00
740	0104916010	SAMANIEGO AREVALO RUTH ALEXANDRA	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
741	0101489144	SAMANIEGO BENAVIDES ZOILA TERESA	PRESTASION DE SERVICIOS	2016	12	0	0	12,00
742	0101928968	SAMANIEGO CASTRO JULIA CARMELINA	TIENDA	2016	17	-16	0	1,00
743	0105127914	SAMANIEGO FAJARDO JOHONY	BAR KARAOKE	2016	47	0	0	47,00
744	0302014006	SAMANIEGO FAJARDO MARCELA PATRICIA	ABACERIA	2016	17	0	0	17,00
745	0103116265	SAMANIEGO FAJARDO ROMULO	BLOQUERA	2016	47	0	0	47,00
746	0103116265	SAMANIEGO FAJARDO ROMULO	FERRETERIA	2016	132,30	0	0	132,30
747	0103317244	SAMANIEGO JIMENEZ JENNY MAGALI	ALMACEN DE ROPA Y	2015	41	0	0	41,00
748	0103317244	SAMANIEGO JIMENEZ JENNY MAGALI	ALMACEN DE ROPA Y	2016	41	0	0	41,00
749	0100617968	SAMANIEGO QUEZADA AURELIA DE JESUS	VENTA DE VARIOS	2016	12	-11	0	1,00
750	0102196904	SAMANIEGO QUIZHPE LAURA PIEDAD	EL GRAN CACIQUE	2016	27	0	0	27,00
751	1103208490	SAMANIEGO RAMIREZ ANGEL ALEJANDRO	VENTA DE CALZADO	2016	27	0	0	27,00
752	0102410263	SAMANIEGO SAGBAY MARGARITA JUSTINA	KIOSCO N° 03 VENTA DE	2016	15	0	0	15,00
753	0101879831	SAMANIEGO SAMANIEGO CAMILO EFRAIN	PANADERIA	2016	17	0	0	17,00
754	070379009-7	SAMANIEGO TAPIA FELIX SANTIAGO	VENTA DE ZAPATO	2016	12	0	0	12,00
755	0100631563	SAMANIEGO TELLO GEORGINA YOLANDA	ALMACEN EN GENERAL	2016	27	0	0	27,00
756	0102429404	SAMANIEGO TIRADO MARIA BERTHA	RESTAURANTE	2016	17	0	0	17,00
757	0104910526	SAMANIEGO ZHUNIO MARIELA EMPERATRIZ	NICE CAFFE FOR ANY TIME	2016	35	0	0	35,00
758	0103764908	SANCHEZ BARZALLO BLANCA NORA	PICANTERIA	2016	15	0	0	15,00
759	0103764908	SANCHEZ BARZALLO BLANCA NORA	PEODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
760	0302013107	SANCHEZ CARCHIPULLA ENRY FERNANDO	AUTOMOTRIZ SANCHEZ	2016	32	0	0	32,00
761	0101822872	SANCHEZ CASTRO VICENTE LEONIDAS	RESTAURAN	2016	22	0	0	22,00
762	0101822872	SANCHEZ CASTRO VICENTE LEONIDAS	SODA BAR LICORERA	2015	35	0	0	35,00
763	0101822872	SANCHEZ CASTRO VICENTE LEONIDAS	SODA BAR LICORERA	2016	35	0	0	35,00
764	0103698833	SANCHEZ CHUVA ROSA LIDUVINA	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
765	0107444580	SANCHEZ ENCALADA ROSA ALFONSINA	PANADERIA ROSITA	2016	22	0	0	22,00
766	0100630219	SANCHEZ FAREZ MARIA VICTORIA	VENTA DE VERDURAS	2016	12	-11	0	1,00
767	0105325518	SANCHEZ GUAMUG SEGUNDO VICENTE	BAZAR	2016	35	0	0	35,00
768	0103841359	SANCHEZ ILLESCAS LOUDES ELISABETH	ABACERIA	2016	14	0	0	14,00
769	0103841359	SANCHEZ ILLESCAS LOUDES ELISABETH	TIENDA	2016	12	-11	0	1,00
770	0103215372	SANCHEZ ILLESCAS MARIANA DE JESUS	ABACERIA	2016	27	0	0	27,00
771	0102480746	SANCHEZ JARAMILLO ROSA GUILLERMINA	VENTA DE COMIDA	2015	12	0	1,96	13,96
772	1102108832	SANCHEZ JIMENEZ PABLO BOLIVAR	TORRES	2005	56,00	0	0	56,00
773	0102649605	SANCHEZ LITUMA MARIA MERCEDES	GANADERIA	2016	27	0	0	27,00
774	0106602485	SANCHEZ LLANOS LILIAN SOLEDAD	FRUTAS Y SABORES	2016	22	0	0	22,00
775	0102787181	SANCHEZ LLANOS NOEMI SUSANA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
776	0102483674	SANCHEZ LLIVICHUZHCA LUIS FLORENCIO	NINO JESUS	2016	12	0	0	12,00
777	0102483674	SANCHEZ LLIVICHUZHCA LUIS FLORENCIO	CARPINTERIA	2016	12	-11	0	1,00
778	0102252350	SANCHEZ LOJA DORIS DEL CARMEN	ALMACEN DE ROPA	2016	47	0	0	47,00
779	0102252376	SANCHEZ LOJA ROSA LILIAN	ALMACEN DE HILOS	2016	27	0	0	27,00
780	0103981957	SANCHEZ LOJA ZOILA ELIZABETH	ASESORIA CONTABLE Y	2016	17	0	0	17,00
781	0102945946	SANCHEZ MARCA BLANCA ANGELITA	VENTA DE PAJA TOQUILLA	2012	11	0	5,52	16,52
782	0103357927	SANCHEZ MARCA GLADYS ESPERANZA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
783	0103706313	SANCHEZ MARCA JULIA TARGELIA	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
784	0103772836	SANCHEZ MARIN AIDA MARLENE	VENTA DE ROPA	2016	12	0	0	12,00
785	0704020866	SANCHEZ MARIN FLOR NARCISA	GABINETE DE BELLEZA	2016	22	0	0	22,00
786	0105093348	SANCHEZ MARIN LUZMILA ESPERANZA	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
787	0104514500	SANCHEZ MARIN MARTHA SOLEDAD	VENTA DE VARIOS	2016	12	0	0	12,00
788	0103927133	SANCHEZ MOROCHO GELITIA INES	VENTA DE COMIDA RAPIDA	2016	12	0	0	12,00
789	0103545174	SANCHEZ NUGRA GUADALUPE	ABARROTE	2016	47	0	0	47,00
790	0103191110	SANCHEZ NUGRA MARIA ELSA	TIENDA	2016	17,00	0	0	17,00
791	0103211033	SANCHEZ QUILAMBAQUI FANNY MAGALI	ALMACEN EN GENERAL	2016	124,80	0	0	124,80
792	0102966090	SANCHEZ QUILAMBAQUI MARITZA SUSANA	ALMACEN EN GENERAL	2016	149,88	0	0	149,88
793	0104119979	SANCHEZ SAGBAICELA MARIA ESPERANZA	HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
794	0103023636	SANCHEZ SAGBAY MARIA LUZ	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
795	0103195137	SANCHEZ SALINAS JESUS MERCEDES	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
796	0104175898	SANCHEZ SALINAS ZOILA MELCHORA	MERCADO PROVISIONAL	2016	12	0	0	12,00
797	0102777927001	SANCHEZ SAMANIEGO JUAN CARLOS	SUCRE	2014	63,00	0	0	63,00
798	0102443413	SANCHEZ SAMANIEGO ZOILA VICTORIA	VENTA DE FRUTA	2016	12	0	0	12,00
799	0106313497	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL SERAFIN	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
800	0103647970	SANCHEZ SANCHEZ JHON PATRICIO	CONFECION DE ROPA	2016	12	-11	0	1,00
801	0103647970	SANCHEZ SANCHEZ JHON PATRICIO	RUPPIS SPORT	2016	47	0	0	47,00
802	0102993409	SANCHEZ SANCHEZ JULIA ANGELITA	PROVISIONAL	2016	12	0	0	12,00
803	0103699153	SANCHEZ SANCHEZ JULIA SUSANA	LANAS	2016	15	0	0	15,00
804	0103404703	SANCHEZ SANCHEZ LUIS FLORENCIO	VENTA DE VARIOS	2016	12	0	0	12,00
805	0106939770	SANCHEZ SANCHEZ MARIA SOLEDAD	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
806	0104912118	SANCHEZ VASQUEZ ENMA NARCISA	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
807	1803565546	SANCHEZ VILLEDA ANGEL POLIVIO	ROPA	2016	27	0	0	27,00
808	0100613363	SANCHEZ ZAMORA MANUEL JESUS	ALMACEN EN GENERAL	2016	78,21	0	0	78,21
809	0100625110	SANCHEZ ZAMORA ZOILA ELICIA 18/06/1937	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	-11	0	1,00
810	0103952180	SANCHEZ ZHIMINAYCELA GLADIS	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

811	0103808382	SANCHEZ ZHIMINAYCELA MARIA DOLORES	CABINAS TELEFONICAS	2016	32	0	0	32,00
812	0104169917	SANCHO LLIVICURA CARLOTA LUCIA	VENTA DE PLANTAS PARA	2016	12	0	0	12,00
813	0103320214	SANCHO QUEZADA ROSA LIDUVINA	BAR PEQUEÑO	2016	12	0	0	12,00
814	0107265639	SANGURIMA QUITUZACA OLGA NARCISA	VENTA DE POLLOS Y CUYES	2016	15	0	0	15,00
815	0103968782	SANGURIMA QUITUZACA ZOILA MARGARITA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
816	0105802003	SAGUINAULA MOROCHO MARIA CECILIA	VENTA DE CUYES	2016	15	0	0	15,00
817	0104295084	SAGUINAULA SALINAS LUIS HUMBERTO	PANADERIA	2016	41	0	0	41,00
818	0102670924	SARMIENTO ASTUDILLO MARTHA CARMITA	SODA BAR	2016	27	0	0	27,00
819	0104201397	SARMIENTO AVILA SAIDA JANETH	CABINAS TELEFONICAS	2016	35	0	0	35,00
820	0104958459	SARMIENTO MENDOZA KARLA MARIELA	VENTA DE CELULARES	2016	32	0	0	32,00
821	0103553053	SARMIENTO RIVERA RUTH MARGARITA	TIENDA	2012	12	0	5,48	17,48
822	1711864155	SARMIENTO TORRES NANCY MARLENE	ALMACEN	2016	17	0	0	17,00
823	0104484050	SARMIENTO ZHIMINAYCELA MANUEL	BOUTHIQUE	2016	47	0	0	47,00
824	0105450738	SEGARRA CASTRO JUAN PABLO	AVDA. MARIA AUXILIADORA	2012	44,00	0	0	44,00
825	0104794086	SEGARRA JIMENEZ MARIA DE LOURDES	RENATA STORE	2016	22	0	0	22,00
826	0104794086	SEGARRA JIMENEZ MARIA DE LOURDES	RENATA STORE	2013	22	0	0	22,00
827	0104944665	SEGOVIA GRANDA CARLOS ISRAEL	DISEÑO Y PUBLICIDAD	2016	22	0	0	22,00
828	0100605088	SEGOVIA GUANOQUIZA ROSA LIRIA	VENTA DE ROPA	2016	12	-11	0	1,00
829	0101766640	SEGOVIA LUNA IVAN CORNELIO	16 DE ABRIL	2005	49,00	0	0	49,00
830	0103076899	SEGOVIA LUNA MARCIA GLADYS	BAR - RESTAURAN	2016	17	0	0	17,00
831	0102955085	SEGOVIA PESANTEZ EDGAR VICENTE	ESTUDIO JURIDICO	2016	26	0	0	26,00
832	0102096831	SEGOVIA SAMANIEGO GERMAN ALBERTO	VENTA DE CARNE DE RES	2016	12	0	0	12,00
833	0302047238	SEGOVIA SAMANIEGO JORGE LEONARDO	VENTA DE CARNE	2016	12	0	0	12,00
834	0103621413	SEGOVIA SAMANIEGO JOSE ALFREDO	VENTA DE CARNE	2016	12	0	0	12,00
835	0917447526	SIGUENZA PINEDA LIDIA DEL CARMEN	ALMACEN DE ROPA	2016	35	0	0	35,00
836	0917447526	SIGUENZA PINEDA LIDIA DEL CARMEN	ALMACEN DE ROPA	2015	35	0	0	35,00
837	0103189148	SIGUENZA RODRIGUEZ ZOILA ROSA	VENTA DE CARNE DE	2016	12	0	0	12,00
838	0700828874	SIGUENZA SAMANIEGO RODRIGO ARTURO	SASTRERIA	2016	27	0	0	27,00
839	0103985008	SIGUENZA SIGUENZA JULIA CARMELINA	VENTA AL POR MENOR	2016	27	0	0	27,00
840	0101339265	SINCHI CHIN CELSO ALEJANDRO	ABACERIA	2016	22	0	0	22,00
841	0190342573001	SINDICATO DE CHOFERES	CAPACITACION	2016	278,09	0	0	278,09
842	1792401135001	SINOHYDRON CORPORATION LIMITED	SINOHYDRON	2016	56,65	0	0	56,65
843	0103860870	SISALIMA LANCHI MARIA DOLORES	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
844	0103199410	SISALIMA LOJA CARMITA PIEDAD	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
845	0103280723	SISALIMA QUITUZACA MARIA DOLORES	HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
846	0104236476	SISALIMA SAGBAY NELLY BEATRIZ	VENTA VERDURAS	2016	12	0	0	12,00
847	1102435177	SOLANO VILLALTA JOSE ERWEEN	UTENCILIO DE COCINA	2016	47	0	0	47,00
848	0104727029	SUAREZ SARMIENTO DIANA ALEXANDRA	ABACERIA Y ALGO MAS	2016	11	-10	0	1,00
849	0105446215	SUCONOTA DUCHITANGA NUBE DEL ROCIO	VENTA DE LECHE DE	2016	17	0	0	17,00
850	0103342366	SUCONOTA QUILLI CARLOTA PIEDAD	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
851	0106942857	SUIN MOROCHO CRISTIAN ALFREDO	ABACERIA	2016	17	0	0,36	17,36
852	0103717427	SUMBA NIVICELA MARIA JULIA	TIENDA PEQUEÑA	2016	15,80	0	0	15,80
853	0103047171	SUQUI LEON BIRMA ISABEL	FIESTAS COMIDA	2016	17	0	0	17,00
854	0104304126	SUQUI SUQUI NELI CONCEPCION	VENTA DE GAS	2016	47	0	0	47,00
855	0104304126	SUQUI SUQUI NELI CONCEPCION	TRANSPORTE DE GLP	2016	35	0	0	35,00
856	0103308888	TAPIA VASQUEZ CARLOS ARIOLFO	VENTA DE CDS	2016	12	0	0	12,00
857	0103134334	TAPIA VASQUEZ LIBIA ESPERANZA	PANADERIA	2016	47	0	0	47,00
858	0103225736	TAPIA VASQUEZ MARIA ELENA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
859	010118032	TELLO ALEMAN ROSARIO DE LOS	ALMACEN	2016	72,35	0	0	72,35
860	0100613439	TELLO ARCENTALEZ LUZ MARIA	TIENDA	2016	12	-11	0	1,00
861	0102525920	TELLO MONTESDEOCA LUZ MAGDALENA	ABACERIA	2016	17	0	0	17,00
862	0100870963	TELLO ORTEGA GLADYS MARIANA	ALMACEN EN GENERAL	2016	27	0	0	27,00
863	0103928644	TELLO SARMIENTO MARTHA CARMELA	MARTHAS FASHION	2016	47	0	0	47,00
864	0104450952	TENECOTA VIZHAY MARIA ROSA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
865	0105414858	TENEMASA SANCHEZ PABLO ERNESTO	VENTA ARTICULOS DE	2016	12	0	0	12,00
866	0104152483	TENEMAZA QUITO FLAVIO LEONY	ALQUILER VEHICULO	2016	22	0	0	22,00
867	0101506434	TIRADO BERREZUETA JUAN DE DIOS	TIENDA	2012	12	0	5,48	17,48
868	0704739655	TIRADO VILLA VENITO BENANCIO	CONSTRUCTOR	2016	12	0	0	12,00
869	0101675114	TOMIN NUGRA ROSA TARGELIA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
870	0101213331	TORAL BRITO ELVA MERCY	RODIL	2013	23,00	0	0	23,00
871	0102569993	TORAL BRITO WILSON LAUTARO	ALQUILER DE DIZFRACES	2016	12	0	0	12,00
872	0102569993	TORAL BRITO WILSON LAUTARO	SERVICIOS PROFESIONALES	2016	17	0	0	17,00
873	0102569993	TORAL BRITO WILSON LAUTARO	COMPLEJO ECOTURISTICO	2016	17	0	0	17,00
874	0100444017	TORRES ASTUDILLO GORQUI HERNAN	VENTA DE CAFE MOLIDO	2016	12	-11	0	1,00
875	0104605266	TORRES TORRES SAIDA BEATRIZ	VENTA DE MOROCHO-CAFE	2016	12	0	0	12,00
876	0100515527	TORRES ZHINGRI TERESA DE JESUS	VENTA PLAZOLETA DE SAN	2016	12	-11	0	1,00
877	0901700641	TUZA JOSE FELICIANO	ANDRÉSITO	2016	12	-11	0	1,00
878	0102826260	TUZA SAGBAY ELENA DE JESUS	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
879	0901989178	TUZA SAGBAY LUIS FLORENCIO	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
880	0104713722	TUZA SAGBAYCELA ROSA EUGENIA	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
881	0100601038	ULLOA CUZCO ZOILA ROSA	TIENDA	2016	57	-56	0	1,00
882	0101960631	ULLOA PUENTE JULIA MARIA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
883	0103782975	ULLOA PUENTE LUIS AURELIO	AUDIO Y VIDEO	2016	12	0	0	12,00
884	0102337755	ULLOA RODAS CARMEN PATRICIA	AGENCIA DE ENVIOS	2016	35	0	0	35,00
885	0103928057	URGILES ORELLANA MARTHA LEONOR	BAZAR AGENCIA DE ENVIOS	2016	41	0	0	41,00
886	0301242434	URGILES TORRES POLO ISRAEL	CONSULTORIO MEDICO	2016	27	0	0	27,00
887	01031174504	URGILES URGILES MARGARITA DE JESUS	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
888	0100669316	URGILES VASQUEZ MANUEL JESUS	ALQUILER VEHICULO	2016	17	0	0	17,00
889	0103045415	URGILEZ ORELLANA GLADYS MERCEDES	ABACERIA	2016	57	0	0	57,00
890	0101243681	UYAGUARI JORGE ENRIQUE	VENTA DE GAS	2016	41	0	0	41,00
891	0103628129	UYAGUARI ORTEGA NELLY DELFA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
892	0103839429	UYAGUARI ORTEGA ROSA OLIMPIA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
893	0101777290	UYAGUARI QUILAMBAQUI JOSE FELIX	TIENDA - DE GOLOSINAS	2016	17	0	0	17,00
894	0101293488	UYAGUARI QUINTANA MARIA TRANCITO	VENTA DE VARIOS	2016	12	0	0	12,00
895	0102852555	UYAGUARI TENEZACA SANDRA ELIZABETH	COMERCIAL ELIZABETH	2016	32	0	0	32,00
896	0103925376	UYAGUARI ZHIMINAYCELA CARLOS	TRANSPORTISTA	2016	17	0	0	17,00
897	0101615441	VALDIVIEZO BRITO HECTOR	DAVILA	2005	56,00	0	0	56,00
898	0101997286	VALLADOLID CARCHIPULLA MARIA VIRGINIA	ABACERIA	2016	12	0	0	12,00
899	0102450947	VASQUEZ MARIN VICTOR ALFREDO	VENTA DE ROPA	2016	12	0	0	12,00
900	0106719263	VASQUEZ ORDONEZ DELIA ALEXANDRA	VENTA EN EL MERCADO	2016	12	0	0	12,00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

901	0105051692	VASQUEZ ORDONEZ HENRY LEONARDO	BAZAR - CDS	2016	17	0	0	17,00
902	0107228009	VASQUEZ PENARANDA NANCY LUISMILA	VARIOS PRODUCTOS	2012	11	0	6,12	17,12
903	0106577968	VASQUEZ SALINAS GLADYS LORENA	VENTA ZAPATOS	2016	12	0	0	12,00
904	0102590916	VASQUEZ SAMANIEGO FELIX ANTONIO	VENTA Y REPARACION DE	2016	12	0	0	12,00
905	0103276366	VASQUEZ SAMANIEGO LIBIA CRISTINA	VENTA DE PRODUCTOS	2016	12	0	0	12,00
906	0101862811	VASQUEZ SAMANIEGO ROSA MARGARITA	VENTA DE VARIOS	2016	12	0	0	12,00
907	0103169207	VASQUEZ SANCHEZ ESTHER LEONILA	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
908	1704034972	VASQUEZ ULLOA LUZ VERA	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
909	0702745670	VASQUEZ VASQUEZ DELIA RAQUEL	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
910	0702964099	VASQUEZ VASQUEZ ZOILA LUCILA	LAVADORA Y LUBRICADORA	2016	27	0	0	27,00
911	0103095154	VASQUEZ SAMANIEGO LUCINDA PIEDAD	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
912	0103102307	VASQUEZ VAZQUEZ JULIA CARMELA	ARTICULOS DE BAZAR	2016	27	0	0	27,00
913	0103788725	VELEZ DUMAS JOSE RICARDO	CARPINTERIA	2016	14	-13	0	1,00
914	0103927117	VERA CALLE SANDRA PRISCILA	CANAS E INTERNET	2016	22	0	0	22,00
915	0102199908	VERA ORTEGA ELENA ARACELY	FIESTAS VENTA DE PAPAS FRITAS	2016	17	0	0	17,00
916	0101810273	VERA ORTEGA LAURO	BLOQUERA	2016	35	0	0	35,00
917	0103074654	VERA ORTEGA MIRIAN LETICIA	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
918	103926390	VILLAVICENCIO LOJA ANA MERCEDES	SUCRE	2007	59,00	0	0	59,00
919	0927117465	VILLEGAS IPANAQUE FERNANDO	PATENTE	2016	12	0	0	12,00
920	0701123341	VINTIMILLA CALLE ORFA BERNANDINA	TIENDA PEQUENA	2016	27	0	0	27,00
921	0104061536	VINTIMILLA URGILES ADRIAN WILFRIDO	FIESTAS VENTA DE ROPA	2016	17	0	0	17,00
922	0102988292	VINAN QUILLI MARIA CELINA	VENTA DE VARIOS	2016	12	0	0	12,00
923	0105263958	VIZHNAY JIMENEZ SILVIA MARGARITA	KIOSCO N°8 BAR	2016	12	0	0	12,00
924	0102200961	WAZHIMA MALLA CARMEN MAGNESIA	TIENDA	2012	12	0	6,15	18,15
925	0101997682	WAZHIMA MOROCHO MARIA MARGARITA	VENTA DE FRUTAS	2016	12	0	0	12,00
926	0105968689	YAGUARIMA ULLAGUARI MARIA ROCIO	16 DE ABRIL Y SALARZAR	2014	63,00	0	0	63,00
927	0100621598001	YUMBLA PACHECO LUIS ERNESTO	AV. MARIA AUXILIADORA	2007	1,00	0	0	1,00
928	0102691904	YUMBLA SALINAS JUAN VICENTE	ALMACEN AGROPECUARIO	2016	69,50	0	0	69,50
929	0103128682	YUMBLA VELEZ DIANA MARIELA	HELADERIA	2015	17	0	0	17,00
930	0101164226	YUMBLA VELEZ EFRAIN RAMIRO	RESTAURANTE "EL COSTERITO"	2009	30	0	23,99	53,99
931	0103461604	YUMBLA VELEZ ESTEBAN JOSE	EQUIPOS DE COMPUTACION	2016	109,73	0	0	109,73
932	0102837002	YUMBLA VELEZ LORENA CUMANDA	FARMACIA CRUZ AZUL DON BOSCO	2016	103,02	0	0	103,02
933	0103343661	YUNGA GUAMUG CARMEN MARIA	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
934	1309728317	ZAMBRANO LAVID JOSE LUIS	DULCE TRADICIONAL	2016	52	0	0	52,00
935	0106655582	ZAMBRANO SANMARTIN DAYANA ZULEMA	CORRAL	2014	44,00	0	0	44,00
936	0103666996	ZAMORA DOMINGUEZ BERTHA LUCIA	TIENDA	2016	91,67	0	0	91,67
937	0101826527	ZAMORA LITUMA MARIA RAFAELA	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
938	0102733938	ZAMORA NUGRA JOSE VICENTE	ARRENDAMIENTO LOCAL	2016	22	0	0	22,00
939	0101964328	ZAMORA NUGRA ROSA SOLEDAD	VENTA DE SANCOCHO	2015	12	0	0	12,00
940	0106316706	ZAMORA SANCHEZ DIANA PATRICIA	PATENTE FIESTAS	2016	12	0	0	12,00
941	0101624732	ZAMORA SANCHEZ LUZ MERCEDES	VENTA DE PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
942	0103265153	ZARI MARIN LAURA YOLANDA	VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL	2016	12	0	0	12,00
943	0102700390	ZHIMINAI CELA CABRERA NORA NOHEMI	VENTA DE GRANOS	2016	12	0	0	12,00
944	0101611473	ZHIMINAI CELA GALAN MARIA SUSANA	VENTA DE ROPA	2016	12	0	0	12,00
945	0104911102	ZHIMINAI CELA PACHECO DANIELA ESTEFANIA	COMUNA SAN SEBASTIAN	2013	35,00	0	0	35,00
946	0104227400	ZHIMINAI CELA PESANTEZ ANGEL OSWALDO	TIENDA	2016	27	0	0	27,00
947	0103998001	ZHIMINAI CELA PLASENCIA CARMEN LUZMILA	VENTA DE COMIDA	2016	12	0	0	12,00
948	0103924593	ZHIMINAI CELA SAQUINAULA PATRICIA VERONICA	AGROVETERINARIA	2016	27	0	0	27,00
949	0104858311	ZHIMINAI CELA ZHIMINAI CELA ANGELICA VIVIANA	PADRE TORRES	2013	44,00	0	0	44,00
950	0105210249	ZHIMINAI CELA ZHIMINAI CELA LILIAN VERONICA	SERVICIOS DE NCP	2012	12	0	6,18	18,18
951	0104858337	ZHIMINAI CELA ZHIMINAI CELA SANDRO DAMIAN	SERVICIOS PROFESIONALES	2016	27	0	0	27,00
952	0104879424	ZHIMINAI CELA ZHIMINAI CELA SILVIA MARIBEL	VENTA DE CARNE DE CHANCHO	2016	12	0	0	12,00
953	0101563294	ZHIMINAI CELA ASTUDILLO NIHILA MERCEDES	SASTRERIA	2016	12	0	0	12,00
954	0102181831	ZHIMINAI CELA SEGARRA AMADA DE JESUS	VENTA DE POLLO	2016	12	0	0	12,00
955	0104916176	ZHIMINAI CELA ZHIMINAI CELA ANA VERONICA	CANCHAS QUI ME QUEDO	2016	12	0	0	12,00
956	0103925665	ZHIMINAI CELA BRAVO ANGELICA MARIA	LA TEJERIA	2012	44,00	0	0	44,00
957	0102491370	ZHIMINAI CELA PULLA CARLOS OSWALDO	TIENDA LA ECONOMIA	2016	41	0	0	41,00
958	0100912344	ZHIMINAI CELA PULLA DIGNA MARIA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	-11	0	1,00
959	0100604354	ZHIMINAI CELA ZAMORA MARIA MANUELA	VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL	2016	12	-11	0	1,00
960	0100604321	ZHIMINAI CELA NUGRA HERIBERTO HERMINIO	PARQUEADERO	2016	22	0	0	22,00
961	0104911722	ZHINGRE PEREZ ELIZABETH ESTEFANIA	DAVILA	2013	44,00	0	0	44,00
962	0101986057	ZHINGRI CEDILLO MARTHA DORALIZA	VENTA DE CEVICHE	2016	12	0	0	12,00
963	0104310562	ZHUNIO CAJAMARCA ROSARIO CARMELINA	VENTA PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
964	0101133668	ZHUNIO MALLA MARIA LAURA	TIENDA	2016	17	0	0	17,00
965	1719358572	ZHUNIO MALLA PAUL GINEZ	ABACERIA "GIMA"	2016	122,22	0	0	122,22
966	0100913938	ZHUNIO MOROCHO ROSA ELVIRA	MANTENIMIENTO DE PARQUE Y OTROS	2009	12,20	0	11,65	23,85
967	0103673950	ZHUNIO ZHUNIO NORMA LOURDES	PICANTERIA MI TIERRA	2016	17	0	0	17,00
968	0103604682	ZHUNIO ZHUNIO OLGER NEPTALI	TIENDA	2016	32	0	0	32,00
969	0101079671	ZHUNIO ZHUNIO TERESA DE JESUS	GANADERIA	2016	12	0	0	12,00
970	0101079671	ZHUNIO ZHUNIO TERESA DE JESUS	ABARROTE Y BAZAR	2016	17	0	0	17,00
971	0102928512	ZUIN SUQUI MARCO IVAN	TRANSPORTE MIXTO	2016	12	0	0	12,00
972	0103601571	ZUNIGA ALVAREZ FANNY LUCIA	PANADERIA	2016	27	0	0	27,00
973	0101926616	ZUNIGA BRITO ESAU ELICIO	MERCADO PROVISIONAL	2016	12	0	0	12,00
974	0102775145	ZUNIGA BRITO MARIA CARMELINA	TIENDA	2016	12	0	0	12,00
975	0102587813	ZUNIGA BRITO MARIA EUDOCCIA	VENTA DE PAPAS	2016	12	0	0	12,00
976	0103015319	ZUNIGA BRITO MARIANA DE JESUS AMELIA	VENTA DE HORTALIZAS	2016	12	0	0	12,00
977	0105981369	ZUNIGA BRITO NOE TIMOTEO	PRODUCTOS VARIOS	2016	12	0	0	12,00
978	0100604412	ZUNIGA BRITO SEBASTIAN HILARIO	MERCADO PROVISIONAL	2016	12	0	0	12,00
979	0101848521	ZUNIGA GALARZA JULIA MARINA	VENTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	2016	12	0	0	12,00
980	0102376696	ZUNIGA MOLINA MERCY EMERITA	ALMACEN DE HILOS	2016	12	0	0	12,00
981	0101637262	ZUNIGA ROMAN ANGEL AUGUSTO	ALMACEN DE ROPA Y SATRERIA	2016	22	0	0	22,00
982	0101929073	ZUNIGA ROMAN ZOILA ETELVINA	VENTA DE ROPA	2016	12	0	0	12,00
983	0105520126	ZUNIGA ZUNIGA SAMUEL ELICEO	MERCADO PROVISIONAL	2016	12	0	0	12,00
984	0104618897	ZUNIGA ZUNIGA ANGEL RODRIGO	TALLER	2016	27	0	0	27,00
985	0106937485	ZUNIGA ZUNIGA FLAVIO JOSE	VENTA DE PAPAS	2016	12	0	0	12,00
986	0105993059	ZUNIGA ZUNIGA RAUL OSWALDO	DAVIS STORE	2016	27	0	0	27,00
987	0105520514	ZUNIGA ZUNIGA SANDRA CECILIA	MERCADO PROVISIONAL	2016	11	0	0	11,00



**Anexo 16 Patentes Anuladas GAD Sígsig 2016.**

**PATENTES ANULADAS GAD SIGSIG 2016**

Nro	Nombres y Apellidos	Dirección	Actividad	Tipo de actividad	Valor Patrimonio	Año
1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUKANCHIK LLUGZHINA LTDA.	SUCRE	FINANCIERA	FINANCIERA	2828,66	2011
2	JIMENEZ GORDERO MARIO PAUL	ANTONIO SALAZAR	PICANTERIA - COMIDA RAPIDA	COMERCIAL	500	2012
3	LANCHI REINOSO MARTHA TERESA	RODIL	ALMACEN	COMERCIAL	1000	2012
4	LAZO AREVALO LOURDES ANDREA	GONZALES SUAREZ	LOCALES DE ALQUILER-HOTELES-RESIDENCIAL	SERVICIOS	500	2013
5	MALDONADO PULLA VALERIA DEL PILAR	SUCRE	LOCALES	INMOBILIARIA	800	2012
6	MALDONADO ZHINGRE JUAN CARLOS	SUCRE	ELECTRO DOMESTICO Y MUEBLERIA	COMERCIAL	700	2012
7	MANTILLA MARTINEZ WILSON JHON	GARCIA MORENO	LOCALES	COMERCIAL	1500	2012
8	MARCA PLASENCIA DIANA ISABEL	GARCIA MORENO	LOCALES	COMERCIAL	1000	2014
9	MARCA SANCHEZ ZOILA ROSA	TOMAS RODIL	SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS	1000	2016
10	MARCILLO AVILA SEGUNDO ALBERTO Y DAVILA	ADOLFO CORRAL Y DAVILA	BAZAR-BISUTERIA	COMERCIAL	400	2012
11	MARIN VASQUEZ TEOFILIO ENRIQUE	LOCAL COMERCIAL	BOUTIQUE	COMERCIAL	1000	2013
12	MARTINEZ GAVILANES MANUEL LEONARDO	PADRE TORRES SIN	SERVICIOS PROFESIONALES.	PROFESIONAL	1000	2012
13	MATAMOROS RAMIREZ NARCISA DE JESUS	AVENIDA MARIA AUXILIADORA	FERRETERIA	COMERCIAL	700	2014
14	MATUTE DELGADO CESAR NORBERTO	VEGA MUÑOZ	AGENCIA DE ENVIOS	COMERCIAL	800	2012
15	MENDOZA MENDOZA ITALO JAVIER	LUIS RODRIGERS Y AV. KENEDY	COMPRA SOMBRERO	COMERCIAL	500	2012
16	MOGROVEJO CABRERA GUSTAVO RODRIGO	VEGA MUÑOZ	LOCALES	INMOBILIARIA	500	2012
17	MOLINA JARAMILLO CRUZ CONCEPCION	VEGA MUÑOZ	RESTAURANTES	COMERCIALES	1000	2012
18	MOLINA JARAMILLO CRUZ CONCEPCION	CORRAL	SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS	400	2012
19	MOROCHO CORREA MARIA AUXILIADORA	ESPIÑOZA Y VEGA MUÑOZ	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	500	2013
20	MOROCHO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	SALAZAR	ALMACEN	COMERCIAL	700	2012
21	MOROCHO SAQUINAULA MARIANITA DE JESUS	VEGA MUÑOZ	INGENIEROS	PROFESIONAL	500	2012
22	MOROCHO ZHIMAINCIELA DARWIL GUILERMO	CALLE DEL SENADO	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	500	2013
23	MOVIMIENTO ALIANZA PAIS - SEDE SIGSIG	AVDA. MARIA AUXILIADORA	LOCALES	INMOBILIARIA	500	2013
24	NUGRA PALOMEQUE LUIS BOLIVAR HORS	GUILERMO ESPINOSA	SERVICIOS PROFESIONALES.	PROFESIONAL	500	2013
25	PACHECO MARIN NESTOR RAFAEL	GONZALES SUAREZ	LOCALES DE ALQUILER-HOTELES-RESIDENCIAL	INMOBILIARIA	500	2013
26	PACHECO SANCHEZ LEONARDO JAVIER	VIA A ROSAS	SERVICIOS PROFESIONALES.	PROFESIONAL	500	2014
27	PARTIDO POLITICO AVANZA - SEDE SIGSIG	TOMAS RODIL	LOCALES	INMOBILIARIA	500	2013
28	PEÑARANDA LUZURIAGA NUBE MICHELLE	PLAZA 24 DE MAYO	SERVICIOS PROFESIONALES.	PROFESIONAL	500	2014
29	PEREZ MARIN JOHANNA KARINA	GONZALEZ SUAREZ	FARMACIAS	COMERCIAL	1000	2015
30	PEREZ SAMANIEGO SILVANA DE LOS ANGELES	DAVILA	PANADERIA	COMERCIAL	1000	2012
31	PEREZ SAMANIEGO SILVANA DE LOS ANGELES	DAVILA	PANADERIA	COMERCIAL	400	2012
32	PESANTEZ ALEMAN RAUL SANTIAGO	VIA CUCHIL	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	1000	2013
33	PESANTEZ ALVARADO GENDRY MEDRANO	AVENIDA KENNEDY	TRANSPORTISTA	SERVICIOS	2000	2013
34	PESANTEZ ORTEGA MERCY CECILIA	RODIL	GABINETE DE BELLEZA	ARTESANAL	1900	2016
35	PESANTEZ PESANTEZ ZOILA MARGARITA	MOSCOSO FRENTE MULTICANCHAS	PICANTERIA - COMIDA RAPIDA	COMERCIAL	500	2013
36	PESANTEZ UYAGUARI MIRIAN MARLENE	VIA AL ORIENTE ECUATORIANO CENTRO	DEPOSITO DE MATERIALES CONST. SERVICIOS PROFESIONALES.	COMERCIAL	1000	2012
37	PILLCO NIVELÓ MANUEL GUSTAVO		SERVICIOS PROFESIONALES.	PROFESIONAL	500	2012
38	PILOZO LEONES MAYRA PIEDAD	GONZALES SUAREZ	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	500	2013
39	PLACENCIA BRAVO DIEGO MARCELO	ESPIÑOZA	LOCALES	INMOBILIARIA	500	2012
40	PLACENCIA DOMINGUEZ ANITA LUCIA	GONZALES SUARES	LOCALES DE ALQUILER-HOTELES-RESIDENCIAL	SERVICIOS	500	2013
41	PLACENCIA LLANOS JUAN GERARDO	BOLIVAR	TIENDA	COMERCIAL	700	2012
51	PRADO SALINAS MIGUEL IGNACIO	CORRAL	TIENDA	COMERCIAL	1300	2013
52	PULLA COYAGO MANUEL CRUZ	BOLIVAR	TIENDA	COMERCIAL	400	2013
53	PULLA PALTÁ DINA MARIA	PLAZOLETA DE SAN MARCOS	TERCENAS MUNICIPALES	COMERCIAL	100	2015
54	PULLA PULLA FELIPE SANTIAGO	MERCADOS	CABINAS TELEFONICAS	SERVICIOS	500	2015
55	PULLA VASQUEZ ROLANDO VINICIO	LOCAL COMERCIALMERCADO	BOUTIQUE	COMERCIAL	1000	2013
56	RAMOS GONZALEZ MIGUEL ENRIQUE	AVDA. MARIA AUXILIADORA TORRES	MECANICA	ARTESANAL	500	2012
57	RAMOS SARMIENTO AIDA PIEDAD	TORRES	ALMACEN	COMERCIAL	1200	2012
58	REINOSO ORTEGA VIRGILIO FLORENCIO	BOLIVAR	HORMADURIA DE SOMBRERO	ARTESANAL	700	2013
59	RIVERA PULLA MARIA FERNANDA	16 DE ABRIL	COMISIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS	500	2012
60	ROCANO ORTEGA ROSA LUZMILA	AV. MARIA AUXILIADORA TORRES	GABINETE DE BELLEZA	ARTESANAL	500	2012
61	SANCHEZ JIMENEZ PABLO BOLIVAR	TORRES	TALLER	ARTESANAL	1900	2005
62	SANCHEZ SAMANIEGO JUAN CARLOS	SUCRE	ARRIENDOS BIENES INMUEBLES	INMOBILIARIA	3000	2014
63	SEGARRA CASTRO JUAN PABLO	AVDA. MARIA AUXILIADORA	JOYERIAS	COMERCIAL	1500	2012
64	SEGOVIA LUNA IVAN CORNELIO	16 DE ABRIL	ALMACEN	COMERCIAL	2300	2005
65	TORAL BRITO ELVA MERCY	RODIL	BAZAR-BISUTERIA	COMERCIAL	700	2013
66	VALDIEZO BRITO HECTOR	DAVILA	CONSULTORIO JURIDICO	PROFESIONAL	1900	2005
67	VILLAVICENCIO LOJA ANA MERCEDES	SUCRE	ALMACEN	COMERCIAL	2000	2007
68	YAGUARIMA ULLAGUARI MARIA ROCIO	16 DE ABRIL Y SALAZAR	CABINAS TELEFONICAS	SERVICIOS	3000	2014
69	YUMBLA PACHECO LUIS ERNESTO	AV. MARIA AUXILIADORA	BAR-BAR RESTAURANT	COMERCIAL	5000	2007
70	ZAMBRANO SANMARTIN DAYANA ZULEMA	CORRAL	SERVICIOS PROFESIONALES.	PROFESIONAL	1500	2014
71	ZHIMAINCIELA PACHECO DANIELA ESTEFANIA	COMUNA SAN SEBASTIAN	SERVICIOS PROFESIONALES.	PROFESIONAL	1000	2013
72	ZHIMAINCIELA ZHIMAINCIELA ANGELICA VIVIANA	PADRE TORRES	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	1500	2013
73	ZHIMINAY BRAVO ANGELICA MARIA	LA TEJERIA	VENTA DE PLANTAS	COMERCIAL	1500	2012
74	ZHINGRE PEREZ ELIZABETH ESTEFANIA	DAVILA	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	1500	2013



**Anexo 17** CD con formularios y base de datos registrado en Excel del Centro Cantonal del GAD Sigsig del levantamiento catastral de patente municipal 2017.



**Anexo 18** *Protocolo Proyecto Integrador.*



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA**

**PROTOCOLO**

“Diagnóstico y Mejora de los Procesos para la Determinación, Administración, Control, Recaudación y Contabilización de la Patente Municipal como Fuente de Financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig 2016”

**AUTORAS:**

Mónica Patricia Coronel Tello

Fanny Del Rocío Jiménez Tillaguango

**TUTOR:**

Eco. Ligia Gutiérrez Álvarez

Cuenca - Ecuador  
2016



## **1.- Pertinencia académico-científica y social**

Realizar el Diagnóstico y Mejora de los Procesos para la Determinación, Administración, Control, Recaudación y Contabilización de la Patente Municipal como Fuente de Financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Sígsig es de carácter fundamental y muy importante dentro del ámbito académico, porque nos permite demostrar todos los conocimientos adquiridos para poder aplicar dentro del área social; en nuestro caso la comunidad del Cantón Sígsig y el ente recaudador como lo es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig.

La pertinencia científica esta puntualizada en el avance económico y social que va a tener el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig debido a que se formulará una propuesta de modificación en la ordenanza municipal de la patente para obtener no solo mejores ingresos, ya que teniendo en cuenta los datos actuales al aplicar dicha propuesta la recaudación de patentes se incrementaría en un 300% en comparación a la recaudación actual y a su vez implicaría que la patente pase a representar un 12% en sus ingresos. Dicho avance no solo será en este aspecto sino también la realización a cabalidad de los distintos procesos como la administración de los recursos teniendo en cuenta que este incremento le permitirá al GAD Municipal gestionar más obras para el bienestar de la ciudadanía, que es el objetivo principal y al cual están enfocados todas las herramientas que puedan utilizar para mejorar la captación de ingresos de Autogestión.

El aspecto académico conlleva involucrar cada una de las áreas estudiadas dentro de nuestra carrera tales como Contabilidad Gubernamental, Derecho Tributario, Estadística, Administración y demás materias que serán necesarias aplicar en nuestro proyecto integrador, con la finalidad de examinar los procesos que son fundamentales para la captación de ingresos en el GAD Municipal de Sígsig.

## **2.- Justificación**



El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sígig a través de una debida ordenanza municipal reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente anual que grava el ejercicio de

toda actividad de orden económico que opere en el centro cantonal de Sígig.

La patente municipal busca que la persona natural o jurídica pueda ejercer una actividad comercial, industrial o de cualquier orden económico, este proceso se realiza previo registro de contribuyentes que para el efecto se realiza en la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, con el fin de incrementar los ingresos de autogestión, los mismos que se destinan principalmente en la inversión pública buscando un equilibrio en la economía del Cantón.

No se realiza a cabalidad los procesos por parte de los contribuyentes, debido a la resistencia en el pago oportuno por intereses individuales y la cultura tributaria deficiente referente a valores, plazos, leyes y ordenanzas que amparan el cobro de estos tributos.

Dentro de la primera problemática para lograr una recaudación eficiente estaría la no existencia de facilidades o puntos de pago distribuidos en el centro cantonal

a más del existente en la municipalidad a más del efectivo.

Por otra parte el gobierno autónomo descentralizado en calidad de recaudador no posee un registro catastral actualizado de contribuyentes que tienen que cumplir con el pago de la patente.

La ordenanza municipal para el cobro de patentes no ha sido actualizada desde el 2005, por lo tanto ya no ayuda a los actuales ciudadanos del Cantón lo que trae consigo la prolongación de un bajo nivel de ingresos recaudados según la tabla de patentes desde su aprobación.

Por la descoordinación de la Jefatura de Rentas con Tesorería existe una alto índice de cartera vencida como también no se realiza encuestas a los ciudadanos que desarrollan actividades económicas en el centro cantonal de donde se recopila información de los contribuyentes e información pública de organismos pertinentes para un control exhaustivo de la existencia de actividades de orden económico.

Y como otra problemática planteada tenemos también la falta o inexistencia en la emisión de varios títulos de crédito.





El período de análisis se realizará en el año 2016 tomando como referencia el análisis de los 5 últimos años.

Este proyecto integrador busca su aplicación en el GAD Sigsig, para la realización eficiente de los distintos procesos, es por eso que es primordial realizar las modificaciones pertinentes para ejercer íntegramente el derecho del GAD en calidad de recaudador de recursos así como también especificar las obligaciones y derechos del contribuyente en el pago.

### 3.- Problema Central

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigsig se rige según los procedimientos para la determinación de patente municipal que establece el Estado los que no son claramente definidos, desde el punto de vista de los contribuyentes por falta de cultura tributaria no realizan el pago y esto impide una declaración del tributo con facilidad.

La Ordenanza que se encuentra actualmente vigente es antigua y no cumple con uno de los intereses Municipales más importantes que es la Recaudación de impuestos, tasas y contribuciones por ende no ayuda a incrementar los ingresos de autogestión.

#### 3.1 Problema Específico

No existe una base de datos clara y concisa que demuestre el catastro específico existente de patentes municipal, esto nos indica un catastro desactualizado.

El sistema de recaudación del Impuesto de Patente Municipal no tiene datos actualizados para el momento del cobro de tributos.

### 4.- Objetivos

#### 4.1 Objetivo Central

“Diagnosticar y proponer mejoras de los procesos para la determinación, administración, control, recaudación y contabilización de la patente municipal como fuente de financiamiento del gobierno autónomo descentralizado Sigsig - Año 2017.”

#### 4.2 Objetivos Específicos



- Proponer la modificación y actualización de la normativa vigente.
- Analizar de la administración de recursos de cobro del impuesto a las patentes municipales.
- Verificar los mecanismos de control que realiza el departamento de Rentas a través del SRI donde hay información tributaria de los contribuyentes para establecer la patente municipal.
- Diagnóstico del proceso de recaudación de impuesto a la patente municipal empleados por el Municipio de Sígsig y propuesta de estrategias innovadoras para el cobro de los mismos.
- Analizar el impacto presupuestario de los ingresos por patentes como ingreso corriente del total de impuestos.
- Actualizar el catastro de contribuyentes con el fin de lograr un proceso eficiente de registro y cobro de impuesto por patente municipal.
- Verificar una eficiente emisión de títulos de crédito de la patente municipal.

## **5. Metodología**

### **5. 1 Marco Teórico Base**

#### **5. 1. 1 Administración tributaria central**

La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al Presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca.

En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables.

La misma norma se aplicará:

1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales;



2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; y,

3. Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintos a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades.

### **5.1.2- Administración tributaria seccional**

En el ámbito provincial o municipal, la dirección de la administración tributaria corresponderá, en su caso, al Prefecto Provincial o al Alcalde, quienes la ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine.

A los propios órganos corresponderá la administración tributaria, cuando se trate de tributos no fiscales adicionales a los provinciales o municipales; de participación en estos tributos, o de aquellos cuya base de imposición sea la de los tributos principales o estos mismos, aunque su recaudación corresponda a otros organismos. CÓDIGO TRIBUTARIO

### **5. 1. 3. Administración tributaria de excepción**

Se exceptúan de lo dispuesto en los siguientes párrafos que hablan de las atribuciones y deberes, los casos en que la ley expresamente conceda la gestión tributaria a la propia entidad pública acreedora de tributos. En tal evento, la administración de esos tributos corresponderá a los órganos del mismo sujeto activo que la ley señale; y, a falta de este señalamiento, a las autoridades que ordenen o deban ordenar la recaudación.

### **5.1. 4 - ATRIBUCIONES Y DEBERES**

#### **5.1 4.1.- Facultades de la administración tributaria**

Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.

#### **5.1 4. 2.- Facultad resolutive**

Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

#### **5.1 4. 3.-Facultad sancionadora**

En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la ley. CÓDIGO TRIBUTARIO

#### **5.1 4.4.- Facultad recaudadora**

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración.

#### **5.1.5 DETERMINACIÓN**

##### **5.1.5.1.- La determinación**

Es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

##### **5.1.5.2.-Sistemas de determinación**

La determinación de la obligación tributaria se efectuará por cualquiera de los siguientes sistemas:

1. Por declaración del sujeto pasivo;
2. Por actuación de la administración; o,
3. De modo mixto.

##### **5.1.5.3.- Determinación por el sujeto pasivo**



La determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo. CÓDIGO TRIBUTARIO

La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración.

#### **5.1.5.4.- Determinación por el sujeto activo**

El sujeto activo establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora, conforme al artículo 68 de este Código (Facultad determinadora.- La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación., directa o presuntivamente)

La obligación tributaria así determinada causará un recargo del 20% sobre el principal.

#### **5.1.5.5.- Forma directa**

La determinación directa se hará sobre la base de la declaración del propio sujeto pasivo, de su contabilidad o registros y más documentos que posea, así como de la información y otros datos que posea la administración tributaria en sus bases de datos, o los que arrojen sus sistemas informáticos por efecto del cruce de información con los diferentes contribuyentes o responsables de tributos, con entidades del sector público u otras; así como de otros documentos que existan en poder de terceros, que tengan relación con la actividad gravada o con el hecho generador. CÓDIGO TRIBUTARIO

#### **5.1.5.6.- Forma presuntiva**



Tendrá lugar la determinación presuntiva, cuando no sea posible la determinación directa, ya por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que para el efecto hubiese hecho el sujeto activo ya porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presten mérito suficiente para acreditarla. En tales casos, la determinación se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos ciertos que permitan establecer la configuración del hecho generador y la cuantía del tributo causado, o mediante la aplicación de coeficientes que determine la ley respectiva.

#### **5.1. 5. 7.- Determinación mixta**

Determinación mixta, es la que efectúa la administración a base de los datos requeridos por ella a los contribuyentes o responsables, quienes quedan vinculados por tales datos, para todos los efectos.

#### **5.1.5.8. Fuentes de la obligación tributaria.**

Son fuentes de la obligación Tributaria municipal y metropolitana:

A) Las leyes que han creado o crearen tributos para la financiación de los Servicios municipales o metropolitanos, asignándoles su producto, total o Parcialmente;

B) Las leyes que facultan a las municipalidades o distritos metropolitanos para que puedan aplicar tributos de acuerdo con los niveles y procedimientos que en ellas se establecen; y,

C) Las ordenanzas que dicten las municipalidades o distritos metropolitanos en uso de la facultad conferida por la ley. COOTAD 2012, AME

#### **5.1.6 Impuestos de exclusiva financiación o coparticipación.**

Los impuestos municipales o metropolitanos son de exclusiva financiación de dichos gobiernos autónomos descentralizados o de coparticipación.

Son de exclusiva financiación municipal o metropolitana los que, conforme a disposiciones constitucionales o legales, se han creado o pueden crearse solo para el presupuesto municipal o metropolitanos; y de coparticipación, los que corresponden al presupuesto municipal como partícipe del presupuesto estatal.



Los impuestos municipales o metropolitanos son de carácter general y particular. Son generales los que se han creado para todos los municipios o distritos metropolitanos de la República o pueden ser aplicados por todos ellos.

Son particulares los que se han creado sólo en beneficio de uno o más municipios o distritos metropolitanos, o los que se han facultado crear en algunos de ellos. A excepción de los ya establecidos, no se crearán gravámenes en beneficio de uno y más municipios, a costa de los residentes y por hechos generadores en otros municipios o distritos metropolitanos del país.

#### **5.1.7 Reglamentación.**

Las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos.

La creación de tributos así como su aplicación se sujetará a las normas que se establecen en los siguientes puntos 8 y 9, en las leyes que crean o facultan crearlos.

#### **5.1.8 Responsabilidad personal.**

Los funcionarios que deban hacer efectivo el cobro de los tributos o de las obligaciones de cualquier clase a favor de la municipalidad o distrito metropolitano, serán personal y pecuniariamente responsables por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes. COOTAD y AME

#### **5.1.9 Estímulos tributarios.**

Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, deben eficiencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código.

Los estímulos establecidos en el presente artículo tendrán el carácter de general, es decir, serán aplicados en favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones en las actividades antes descritas, cuyo desarrollo se aspira estimular; beneficio que tendrá un plazo máximo de



duración de diez años improrrogables, el mismo que será determinado en la respectiva ordenanza.

En caso de revocatoria, caducidad, derogatoria o, en general, cualquier forma de cese de la vigencia de las ordenanzas que se dicten en ejercicio de la facultad conferida por el presente artículo, los nuevos valores o alícuotas a regir no podrán exceder de las cuantías o porcentajes establecidos en la presente Ley.

#### **5.1.10 Reclamaciones.**

La presentación, tramitación y resolución de reclamos sobre tributos municipales o distritales, se sujetará a lo dispuesto en la ley.

#### **5.1.11 Impuesto de Patentes.**

Se establece el impuesto de patentes municipales y metropolitanos que se aplicará de conformidad con lo que se determina en los Artículos siguientes.

#### **5.1.12 Sujeto Pasivo.**

Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales. COOTAD 2012 y AME

#### **5.1.13 Base Imponible.**

Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.

El concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

#### **5.1.14 Reducción del impuesto.**





Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas,

o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores.

#### **5.1.15 Exención.**

Estarán exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Las municipalidades podrán verificar e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de la actividad económica de los artesanos, para fines tributarios.

#### **5.1.16 Impuesto de patentes como requisito.**

El Servicio de Rentas Internas, previo a otorgar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), exigirá el pago del impuesto de patentes municipales. COOTAD y AME

#### **5.1. 17 Profesionales que deben obtener la patente**

En el caso de los profesionales están obligados a obtener su patente aquellos que no se encuentran en relación de dependencia pública o privada; es decir aquellos que ejerzan actividades económicas delibre ejercicio.

El cierre de un negocio también debe ser reportado al Municipio de Sígsig.

Si se cierra el RUC en el SRI, también se debe cerrar la patente en la municipalidad. Este trámite se lo puede hacer en cualquier administración zonal y balcones de servicios municipales.

#### **5.1.18 Conceptualización.**

**Ordenanza municipal.-** Ordenanza es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley.



El término proviene de la palabra "orden", por lo que se refiere a un mandato que ha sido emitido por quien posee la potestad para exigir su cumplimiento. Por ese motivo, el término ordenanza también significa "mandato legal".

Según los diferentes ordenamientos jurídicos, las ordenanzas pueden provenir de diferentes autoridades (civiles o militares).

**Administración.-** es la ciencia social que tiene por objeto el estudio de las organizaciones y la técnica encargada de la *planificación, organización, dirección y control* de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener eficiencia o máximo beneficio posible; este beneficio puede ser social, económico o estratégico, dependiendo de los fines perseguidos por dicha organización.

La Administración es una ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de una estructura y a través del esfuerzo humano coordinado.

**Control** El control ha sido definido bajo dos grandes perspectivas, una perspectiva limitada y una perspectiva amplia. Desde la perspectiva limitada, el control se concibe como la verificación a posteriori de los resultados conseguidos en el seguimiento de los objetivos planteados y el control de gastos invertido en el proceso realizado por los niveles directivos donde la estandarización en términos cuantitativos, forma parte central de la acción de control.

**Indicador.- Instrumento** que sirve para mostrar o indicar algo.

**Indicador Cuantificador:** entendido como procedimiento que permite cuantificar alguna dimensión conceptual y que, cuando se aplica, produce un número. Suele ser empleado para comparar desempeños entre períodos o entre entornos geográficos o sociales.

Indicadores cuantitativos: no son demasiado útiles a la hora de medir aspectos esenciales del fenómeno de la desigualdad de género (por ejemplo, las discriminaciones encubiertas).

No aportan información sobre causalidad de los procesos, las actitudes, creencias y motivación de los comportamientos, es decir sobre por qué se producen las cosas que observamos.

**Indicador cualitativo** La fiabilidad de algunos de los indicadores cualitativos (especialmente, aquellos que tienen que ver con actitudes, percepciones, etc.) se ve reducida por la incidencia de dos fenómenos sociológicos.

**Deseabilidad Social:** es la tendencia de las personas a responder según lo que entienden que está bien visto socialmente (o, lo que se conoce comúnmente con la expresión "lo políticamente correcto").



Espejismo de la igualdad: creencia generalizada en que las desigualdades de género “son cosas del pasado” y que hoy ya están superadas.

**Contabilidad** el Comité de Terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos, que define la Contabilidad como “el arte de registrar, clasificar y resumir, de manera significativa y en términos monetarios, transacciones que son, en parte al menos, de carácter financiero, así como de interpretar los resultados obtenidos”.

“La contabilidad es el arte de registrar y sintetizar las transacciones de un negocio, y de interpretar sus efectos sobre los asuntos y las actividades de una entidad económica”. William Pyle

**Recaudación de impuestos.-** Es el proceso de percibir ingresos en este caso para la entidad pública, cuando se habla de los impuestos es el proceso donde interviene el gobierno autónomo descentralizado como ente recaudador y los contribuyentes como sujeto pasivo ya que ellos tienen la obligación de pagar todos sus tributos.

**Inversión pública** La inversión pública es la utilización del dinero recaudado como son los impuestos, por parte de las entidades del gobierno, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general. La inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que le definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables y montos autorizados, actividades permitidas y requisitos que deben cumplir.

**Contribuyentes.-** Contribuyente es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria. Asimismo, son contribuyentes aquellas personas con bienes inmobiliarios gravados por la ley.

**Registro catastral.-** Es un registro administrativo dependiente del Estado en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. Entre las características del catastro podemos encontrar que es un registro estadístico para determinar la extensión geográfica y riqueza de alguna demarcación y que en materia hacendaria es un apoyo para determinar el cobro de las imposiciones del estado, según lo manifestado en los registros



**Cartera vencida.-** Es la parte del Activo en cuentas por cobrar que están pendientes de cobro y vencidas en sus fechas, por lo que requerirán de carácter legal para su cobro.

**Títulos de crédito.-** Todo título de crédito, liquidación o determinación de obligaciones tributarias ejecutoriadas, que no requieran la emisión de otro instrumento, lleva implícita la orden de cobro para el ejercicio de la acción coactiva.

**Periodo.-** Espacio de Tiempo en el que deben rendirse y registrarse todos los resultados de la entidad, generalmente es un ejercicio de doce meses (1 año) en el cual deben acumularse los Ingresos y los Gastos, independientemente de la fecha en que se paguen o cobren.

**Análisis.-** Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen.

**Tributos.-** Los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

**Poder tributario.-** Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

**Obligación tributaria.-** es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

**Hecho generador.-** Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

**Funcionario Público.-** Es la persona que realiza las actividades en función a las necesidades de la institución pública donde labora, es la persona que por encima de sus intereses personales esta presta para realizar sus labores de acuerdo y bajo los parámetros legales para servir a la ciudadanía.

**Procedimiento.-** Un **procedimiento** es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias

**Coparticipación.-** Coparticipación es una palabra que se emplea en el ámbito de la Política Económica para designar en un estado federal la redistribución de lo recaudado por impuestos entre el estado nacional, los

estados provinciales y los municipales, de acuerdo a las potestades tributarias de cada unidad política territorial, para lograr una mayor equidad entre lugares más ricos y otros más pobres.

**Presupuesto estatal.-** El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los **Ingresos** (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los **Gastos** (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo)

El Presupuesto del Gobierno Central (PGC) es la parte del Presupuesto General del Estado (PGE) directamente administrada por el Gobierno y sus instituciones, a través del Ministerio de Finanzas.

**Recursos públicos.-** todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones.

### **5.1.19 Formulación de preguntas de investigación**

La presente investigación es un estudio descriptivo, razón por la cual se debe plantear las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿El departamento de rentas tiene claramente establecido el catastro de contribuyentes que realizan actividades económicas en el cantón?
2. ¿El GAD ha buscado implementar nuevas formas de pago de los impuestos municipales?



3. ¿Los departamentos tienen coordinación entre sí para mejorar los ingresos que se recaudan en el Municipio?
4. ¿Se ha realizado modificaciones en la Ordenanza buscando incrementar los ingresos del Municipio?
5. ¿Cuál es el impacto de la patente municipal en los ingresos de autogestión?



### 5.1. 20 Construcción de variables e indicadores

En esta investigación se utilizará las variables dependientes e independientes, las cuales han requerido la utilización de indicadores con sus respectivas categorías, así expuestas en el siguiente cuadro:

<b>CUADRO DE CONSTRUCCION DE VARIABLES, INDICADORES Y ATEGORIAS</b>				
<b>ESQUEMA TENTATIVO</b>	<b>VARIABLES SEGÚN LA FUNCIÓN</b>		<b>INDICADORES</b>	<b>CATEGORÍAS</b>
	<b>DEPENDIENTES</b>	<b>INDEPENDIENTES</b>		
<b>CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL SIGSIG.</b>				
3.1 Diagnóstico del proceso de determinación de la patente	Procedimientos	Contribuyentes	Ordenanza	Oportuno Veracidad
3.2 Diagnóstico del proceso de Administración de la patente.	Administración	Voluntad administrativa	Grado de cumplimiento	Eficiencia Responsable
3.3 Diagnóstico del proceso de control de la patente.	Control	Funcionarios	Documentación	Legalidad Comportamiento
3.4 Diagnóstico del proceso de recaudación de la patente.	Recaudación	Procesos	Cálculo de Presupuesto	Aplicación Eficacia
3.5. Diagnóstico del proceso de contabilización de la patente.	Contabilización	Procesos	Asientos contables	Contable
<b>CAPÍTULO 4 PROPUESTAS DE MEJORA EN LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL</b>				
4.1 Recolección de Información	Recolección	Información	Estadística	Opinión
	Datos	Contribuyentes		Comportamiento



4.2 Propuesta de modificación de la ordenanza municipal del impuesto a la patente de Sígsig	Modificación	Ordenanza	Recursos	Legalidad
	Propuestas	Impuestos	Estrategias	Coordinación
4.3 Propuesta de mejora en la recaudación del impuesto a la patente municipal.	Mejoras	Funcionarios	Reportes financieros	Opinión
	Recaudación	Administración	Testimonio	Eficiencia
4.4 Propuesta de mejora en la administración, control y contabilización del impuesto a la patente municipal.	Mejoras	Funcionarios	Reportes contables,	Legalidad
	Procesos	Administración	documentos administrativos	Administrativa y contable





## **5.2 Diseño Metodológico**

### **5.2.1 Tipo y Método de Investigación**

Entre los tipos de investigación que utilizaremos en la realización de este proyecto integrador son exploratoria, descriptiva y explicativa.

**Exploratoria.-** Debido a que no se ha realizado investigaciones previas sobre el tema planteado en el proyecto integrador se efectuará una investigación exploratoria la cual examinará los distintos procesos del impuesto a la patente municipal.

**Descriptiva.-** Se realizará también una investigación descriptiva la misma que no solo permitirá la recolección de datos sino también permitirá el estudio de la relación entre las variables.

**Explicativa.-** a través de la cual luego de realizar la investigación se podrá dar a conocer las distintas causas por los cuales el impuesto a la patente no se realizan a cabalidad, los posibles efectos y distintas propuestas.

### **5.2.2 Método de Investigación**

**Analítico.** Se utilizará un método analítico para estudiar los procesos que intervienen en la patente municipal de manera particular y verificar la relación entre ellos, debido a que cada proceso diagnosticado depende de otro, lo que hará más factible las propuestas de mejora que se plantearán en los distintos procesos y la fundamentación de nuestros objetivos.

### **5.2.3 Ámbito de Investigación.**

#### **Universo y Muestra**

##### **Universo:**

Considerando que el mayor número de registros de patentes se encuentra ubicado en el centro cantonal, se tomará como población a los aproximadamente 1386 contribuyentes residentes en el centro cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig.

##### **Muestra:**

Se utilizará métodos estadísticos en este caso el muestreo por la tabulación de datos recolectados a través de encuestas.

El levantamiento de información para el registro de nuevos contribuyentes en el impuesto a la patente se realizará en el centro cantonal del Sigsig abarcando a toda la población de contribuyentes existente hasta el momento. Se tomará el universo.

### **5.2.3 Métodos de investigación y recolección de Investigación.**



Para la investigación y recolección de información se tomará como referencia fuentes primarias, secundarias y terciarias detalladas a continuación.

### **Recolección de Datos documentados**

**Bibliografía en general.-** se tomará como fuentes bibliográficas: libros, estudios realizados, tesis, ensayos, tesinas y publicaciones existentes referentes al tema.

**Documentos físicos.-** se recurrirá y analizará los documentos físicos existentes que reposan en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado tanto de los contribuyentes como de la Institución.

**Documentos digitales.-** para el desarrollo del proyecto se utilizará también todos los documentos digitales y automatizados en el Sistema Integrado Municipal Multifinalitario que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado referente al impuesto a la patente.

**Documentos públicos oficiales.-** todos los documentos públicos oficiales que intervengan en el proyecto integrador para la Investigación.

### **Recolección de datos no documentados.**

**Entrevista.-** se procederá a la realización de una conversación dirigida con un propósito específico al personal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig designado. Se basa en un formato de preguntas y respuestas que nos servirá para obtener información independientemente.

**Encuesta.-** es uno de los procedimientos o técnicas más utilizadas para obtener información delimitada, en este caso se aplicará principalmente a los contribuyentes para recolectar información en lo que respecta al conocimiento del impuesto a la patente, la recaudación, formas de pago, periodos, etc.

**Observación general.-** a todo el ambiente que conllevará la realización del proyecto integrador lo que permitirá un estudio amplio.

**Observación personal.-** Aunque aportará muy poca información se reduce o elimina la tendencia potencial que provoca el entrevistador o el proceso de la entrevista en la investigación.

### **5.2.5 Análisis de la Información**

**Cualitativa.-** A través de la cual se receptorá la información por medio de la observación y datos narrativos que nos permitirá describir en forma cualitativa el proyecto integrador se centrará más en la calidad de información recolectada que en datos financieros y contables.



**Cuantitativa.-** Se analizará principalmente datos numéricos a través de métodos estadísticos lo cual nos permitirá medir y cuantificar la información recolectada en las entrevistas, encuestas, levantamiento de información y otros.

### 5.2.6 Método de procesamiento y análisis estadísticos

Para el desarrollo de este proyecto integrador como la habíamos expuesto anteriormente utilizaremos diferentes técnicas tomando como base de la investigación el Universo de los contribuyentes, la cual nos permitirá realizar el estudio previo en el diagnóstico de los diferente procesos.

Nuestra población de estudio principal la constituye la población de contribuyentes del Centro Cantonal sin descartar que también sea necesario el estudio o investigación de los contribuyentes en las parroquias pertenecientes al cantón.

Se realizará las entrevistas antes mencionadas al personal administrativo, financiero y contable necesario así como también las encuestas a los contribuyentes que no solo nos darán datos actuales sino también nos permitirá a través del levantamiento de información el registro de nuevos contribuyentes que permitirá el aumento en el registro y cobro de las patentes municipales.

La información recolectada se procesará de acuerdo a las necesidades tanto en el en el programa Excell, como en el Sistema Integrado Municipal Multifinalitario y Survey Monkey. Todos estos programas nos facilitarán la información necesaria para obtener los cuadros comparativos, porcentajes, valores, gráficos para su análisis e interpretación a lo largo del desarrollo del proyecto integrador.

Las propuestas de mejora se establecerán de acuerdo a la información recolectada en el diagnóstico y el levantamiento de catastros que realizaremos, lo que hará más factible el sustento de las mismas, que favorecerán no solo al contribuyente sino también al Gobierno Autónomo Descentralizado como organismo regulador.

Las conclusiones y recomendaciones se realizarán al finalizar los capítulos de diagnóstico y propuestas de mejora, las mismas que pondremos a disposición de las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado.

### 5.2.7 Presupuesto Referencial

PRESUPUESTO REFERENCIAL			
DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO FINAL
TRANSPORTE Y SALIDA DE CAMPO	30	10	300
MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA	600	0,05	30
MATERIAL BIBLIOGRAFICO	3	45	135
SERVICIOS TECNICOS	1	25	25
INTERNET	6	29,9	179,4
GASTOS VARIOS	1	150	150
<b>TOTAL</b>			<b>819,4</b>

### 6.- Cronograma de Actividades.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	NUMERO DE SEMANAS	Diseño de tesis	Capitulo 1: Aspectos Generales	Capitulo 2: Impuesto a la Patente Municipal del Sigsig.	Capitulo 3: Diagnóstico de procesos de determinación, administración, control, recuadacion y contabilización del impuesto a la patente municipal del Sigsig	Capitulo 4: Propuesta de mejora en la Determinación, administración, control, recuadacion y contabilización.	Capitulo 5: Conclusiones y recomendaciones.	Presentación del borrador de tesis	Correcciones finales	Preparación para la exposición	Exposición Final de tesis
ENERO	3										
	4										
FEBRERO	1										
	2										
	3										
	4										
MARZO	1										
	2										
	3										
	4										
ABRIL	1										
	2										
	3										
	4										
MAYO	1										
	2										
	3										
	4										
JUNIO	1										
	2										
	3										
	4										
JULIO	1										
	2										
	3										
	4										

7.- Esquema Tentativo.



## **CAPITULO 1**

### **ASPECTOS GENERALES**

- 1.1 Antecedentes Históricos
- 1.2 Marco Normativo.
- 1.3 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
  - 1.3.1 Reseña histórica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la República del Ecuador.
  - 1.3.2 Características generales.
  - 1.3.3 Facultades.
  - 1.3.4 Funciones y fines y Competencias.
- 1.4 Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigsig.
  - 1.4.1. Límites.
  - 1.4.2. Ubicación
  - 1.4.3. Población.
  - 1.4.4. Misión
  - 1.4.5. Objetivos
  - 1.4.6. Comité Ejecutivo
  - 1.4.7. Mesas de Concertación
  - 1.4.8. Juntas Parroquiales
  - 1.4.9. Proyectos
  - 1.4.10. Planes y Programas
  - 1.4.11. Organigrama Estructural.
  - 1.4.12. Legislación Municipal
- 1.5 Breve análisis de los Ingresos de Autogestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Sigsig.

## **CAPÍTULO 2**

### **IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL DEL SIGSIG**

- 2.1 Concepto del Impuesto a la Patente Municipal
- 2.2 Evolución histórica de la ordenanza municipal del cobro de las patentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig.
- 2.3 Aspectos generales del impuesto a la patente.
  - 2.3.1. Hecho generador
  - 2.3.2. Base imponible
  - 2.3.3. Tarifa del impuesto.
  - 2.3.4. Rebaja del impuesto por pérdidas o descenso de las utilidades.
  - 2.3.5. Exoneraciones.
  - 2.3.6. Reclamos
- 2.4 Elementos del impuesto a la patente.



- 2.4.1. Objeto del Impuesto
- 2.4.2. Patente Anual
- 2.4.3. Sujetos Pasivos
- 2.4.4. Del Censo de actividades económicas
- 2.4.5. De la declaración y obtención de la Patente.
- 2.4.6. Plazo para declarar y obtener la patente.
- 2.4.7. Del formulario de declaración.
- 2.4.8. Obligatoriedad para declarar.
- 2.4.9. De la verificación de la declaración.
- 2.4.10. Determinación presuntiva.
- 2.4.11. Sanción por falta de declaración.
- 2.4.12. Delos registros catastrales
- 2.4.13. Del registro general de establecimientos
- 2.4.14. Del catastro de contribuyentes
- 2.4.15. De la emisión de títulos de crédito
- 2.4.16. De la actualización de los registros y catastros
- 2.4.17. Incumplimiento de notificación por cambio.

## 2.5 Recaudación de Impuestos

- 2.5.1. Impuesto a la patente anual
- 2.5.2. Sanciones
- 2.5.3. Obligación de exhibir la patente.

## **CAPÍTULO 3**

### **DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN, ADMINISTRACION, CONTROL, RECAUDACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL SIGSIG.**

- 3.1 Diagnóstico del proceso de determinación de la patente
  - 3.1.1 Declaración y obtención de la patente
  - 3.1.2 Formulario y pasos para declarar la patente.
  - 3.1.3 Calculo según tabla existente
  - 3.1.4 Plazos, intereses, multas, exoneraciones.
  - 3.1.5 Caso práctico
- 3.2 Diagnóstico del proceso de Administración de la patente.
  - 3.2.1 Verificación del presupuesto anual de la recaudación del impuesto a la patente.
- 3.3 Diagnóstico del proceso de control de la patente.
  - 3.3.1 Control y verificación de la información de los contribuyentes, receptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado.
  - 3.3.2 Revisión de índice de cartera vencida
  - 3.3.3 Organismos pertinentes en la recopilación de información pública de los contribuyentes.



3.3.4 Verificación de existencia de inventario anual o base de datos digitalizada de contribuyentes realizada por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigsig.

3.4 Diagnóstico del proceso de recaudación de la patente.

- 3.4.1 Sistema Integral de Recaudación Multifinalitario.
- 3.4.2 Personal autorizado en la recaudación de la patente.
- 3.4.3 Emisión de títulos de crédito de la Dirección Financiera
- 3.4.4 Sanciones.

3.5 Diagnóstico del proceso de contabilización de la patente.

- 3.5.1 Análisis de impacto presupuestario de los ingresos por patentes como ingreso corriente del total de impuestos.
- 3.5.2 Caso práctico de contabilización del registro y pago de la patente en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig.

3.6 Recolección de Información.

3.7 Análisis de anterior y nueva ordenanza.

- 3.7.1 Análisis de modificación en los aspectos generales del impuesto a la patente municipal.
- 3.7.2 Análisis de modificación en los elementos del impuesto a la patente municipal.
- 3.7.3 Análisis de nuevos parámetros de cálculo del impuesto a la patente municipal.
- 3.7.4 Proyección de ingresos por recaudación de patentes año 2017 según tabla vigente del cálculo del impuesto a la patente municipal.

## **CAPÍTULO 4**

### **LEVANTAMIENTO DE CATASTRO DEL IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL Y PROPUESTAS DE MEJORA EN LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACION, CONTROL, RECAUDACION Y CONTABILIZACION.**

4.1 Levantamiento de catastros para el impuesto a la patente municipal en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig.

4.2 Propuesta de modificación de tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.

- 4.2.1 Propuesta 1 de nueva tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.
- 4.2.2 Proyección de Ingresos por recaudación de patentes año 2017, según tabla número 1 de cálculo del impuesto a la patente municipal.
- 4.2.3 Propuesta 2 de nueva tabla de cálculo del impuesto a la patente municipal.
- 4.2.4 Proyección de Ingresos por recaudación de patentes año 2017, según tabla número 2 de cálculo del impuesto a la patente municipal.

4.3 Propuesta de mejora en la recaudación del impuesto a la patente municipal.

- 4.3.1 Propuesta de incremento o modificación de campos en el Sistema Integral de Recaudación Multifinalitario para la recaudación del impuesto a la patente municipal.



- 4.3.2 Incremento de puntos de cobro de la patente municipal
- 4.3.3 Incremento de publicidad a través de medios de comunicación.
- 4.4 Propuesta mejora en la administración, control y contabilización del impuesto a la patente.
  - 4.4.1 Mejora en los procesos de emisión de títulos de crédito.
  - 4.4.2 Procesos de registro y contabilización del impuesto a la patente.
  - 4.4.3 Propuesta de modificación en los procesos de control y administración de la patente municipal por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sigsig.

## **CAPÍTULO 5**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Conclusiones

5.2 Recomendaciones

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXOS**





## 8.- Bibliografía.

- CÓDIGO TRIBUTARIO -2014
- COOTAD
- <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2014/04/08/patente-municipal>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/ordenanza>. Rubio Pérez, Laureano M. (2002). Ordenanzas concejiles de Villarejo de Órbigo. Año 1699. Monte Casino. p. 19-20. DL: ZA-173-2002.
- José A. Fernández Arenas (<http://tareasuniversitarias.com/jose-antonio-fernandez-arenas-y-su-propuesta-de-administracion.html>)
- Lourdes Münch Galindo y José García Martínez, definición de administración
- LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, 2014.
- Ministerio de finanzas, página <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Guía metodológica para realización de trabajos finales, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, 2013.
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia>